DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miercoles 22 de Enero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22090

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.780.— Se declara feriado para el departamento de Flores el 30 de diciembre de 1985, día del centenario de su creación.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental de Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase feriado para el departamento de Flores el 30 de diciembre de 1985, día del centenario de la creación del departamento de Flores.

Art. 2º Autorízase a los funcionarios públicos de los demás departamentos de la República, nacidos en el departamento de Flores, que deseen trasladarse a dicho departamento en la fecha indicada, una licencia de tres días.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de noviembre de 1985.— ENRIQUE E. TARIGO, Presidente.— Mario Farachio, Secretario.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de noviembre de 1985.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese

en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— SANGUINETTI.— CARLOS MANINI RIOS.— MARIO C. FERNANDEZ.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JUAN VICENTE CHIARINO.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI.— FERNANDO CRISPO CAPURRO.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RAUL UGARTE ARTOLA.— PEDRO BONINO GARMENDIA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 685/985.— Se ajustan normas que regulan la expedición de documentos de viaje por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de diciembre de 1985.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 139/985, de fecha 16 de abril de 1985, se establecen normas que regulan la expedición de documentos de viaje por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultando: que la práctica ha demostrado la existencia de determinadas imprecisiones en dichas normas y situaciones que ellas no han previsto.

Considerando: que, en consecuencia, en necesario efectuar ciertos ajustes y precisiones a la normativa señalada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 3º del decreto 139/985, de fecha 16 de abril de 1985, por el siguiente:

"ARTICULO 3º Los Pasaportes Diplomáticos que se expidan conforme al artículo anterior tendrán una validez máxima de 5 (cinco) años. Dichos pasaportes podrán ser renovados por las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares en el exterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, por períodos máximos de 5 (cinco) años. Los expedidos a las personas enumeradas en el artículo 2º, literal m), tendrán validez mientras duren las misiones o comisiones confiadas a sus titulares. Los pasaportes que hayan sido expedidos hasta la actualidad y que no tengan fecha de vencimiento, deberán ser regularizados en dicho sentido, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo."

Art. 2º Modifícase el artículo 7º del decreto 139/985, de fecha 16 de abril de 1985 que tendrá la siguiente redacción:

"ARTICULO 7º Los pasaportes Oficiales que se expidan de acuerdo a lo establecido en los artículo 5º y 6º del presente decreto, tendrán la siguiente validez: -Para el literal a) del artículo 5º y el literal a) del artículo 6º, por el término del mandato o de la misión confiada a su titular, caducando a su finalización.
-Para los literales b) y c) del artículo 5º y los literales b) y c) del artículo 6º, por el período en que sus titulares permanezcan en funciones. Si esa permanencia sobrepasara el período de 5 (cinco) años, deberá gestionarse nueva documentación.
-Los pasaportes oficiales que se otorguen a personas usufructuarias de becas, se regirán por las disposiciones especiales que regulan su expedición, validez, término, derechos, su extensión y extinción."

Art. 3º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI.— MARIO C. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Ley 15.778.— Se designa con el nombre de "Enrique Amorín" la Escuela Nº 81 del departamento de Salto.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con en nombre de "Enrique Amorín" a la Escuela Nº 81 del departamento de Salto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1985.— ENRIQUE E. TARIGO, Presidente.— Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de noviembre de 1985.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— SANGUINETTI.— ADELA RETA.

4

Resolución 957/985.— Se aprueban los estatutos de la Asamblea de Dios Carlos de la Vega.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de noviembre de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asamblea de Dios Carlos de la Vega con sede en Montevideo.

Resultando: la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asamblea de Dios Carlos de la Vega con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADELA RETA.

5

Resolución 959/985.— Se aprueban los estatutos de la Coordinadora de Afiliados a la Seguridad Social

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de noviembre de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Coordinadora de Afiliados a la Seguridad Social con sede en esta ciudad.

Resultando: la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 1° Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Coordinadora de Afiliados a la Seguridad Social con sede en Montevideo a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Comuníquese, publíquese, procédase a la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, a la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y al ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.— ADELA RETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca "Blaxol".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de noviembre de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Glaxe Group Limited, de Inglaterra, contra la resolución de 21 de marzo de 1985, por la cual se concedió el registro de la marca "Blaxol".

Resultando: I) Que por resolución de 23 de setiembre de 1985, la Dirección de la Propiedad Industrial desestimó la solicitud de revocación, manteniendo el acto impugnado y elevando el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que si bien la marca solicitada "Blaxol" y la prerregistrada, propiedad de la recurrente, "Glaxo", poseen letras comunes, la existencia de la letra "G" en "Glaxo" y de las letras "B" y "L" en "Blaxol" permiten afirmar que ambas denominaciones son inconfundibles.

Considerando: que entre las marcas en pugna existen elementos diferenciales que permiten su coexistencia pacífica en el registro, corresponde no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo opinado por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940 reglamentario de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y lo previsto en el inciso a), numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglametaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro Interino de Industria y Energía, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

1° No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Glaxo Group Limited, de Inglaterra, contra la resolución de 21 de marzo de 1985, por la cual se concedió el registro de la marca "Blaxol", Acta N° 184.236, a favor de Milton Fontana de Uruguay, para distinguir "productos de limpieza y desinfección" como ser: solución de hipoclorito, desinfectantes, insecticidas y creolina", de la clase 9 y los artículos de la clase 13-, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FERNANDO CRISPO CAPURRO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 762/985.— Se fija un aumento general para el Grupo 15 Prestación de Servicio Automotriz

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 15, Prestación de Servicio Automotriz (Estaciones de Servicio y Garajes de Estacionamiento) se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 21 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase a partir del 1° de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986, con carácter nacional un aumento general del 23.50% sobre el salario vigente al 30 de setiembre de 1985, sin perjuicio de los salarios mínimos que se detallan para las siguientes categorías:

	N$ por mes
A) Naftero, Lavador, Gomero, Ayudante General, Sereno Limpiador y/o Naftero, Auxiliar Administrativo, por mes	11.250
B) Engrasador de autos	12.262
C) Engrasador de ómnibus	14.029

Art. 2º Si el porcentaje acordado resultara una cifra mayor a los mínimos establecidos el salario se determinará en base a la misma.

Art. 3º El incremento salarial del 23.50% se aplica también a las categorías de Encargado y Supervisor.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI—HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

8

Decreto 767/985. —Se incrementan salarios mínimos por categoría del personal directivo del Grupo 11 Industria Textil.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 del Poder Ejecutivo e integrados por decreto 574/985 del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 11 Industria textil Subgrupo Personal de Dirección, se logró acuerdo por unanimidad plasmado en acta del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntanse a partir del 1º de octubre de 1985, los salarios mínimos por categoría del personal directivo del Grupo 11 -Industria Textil, vigentes al 1º de junio de 1985, establecidos por los artículos 5º y 6º del decreto del Poder Ejecutivo 430/985 de 13 de agosto de 1985, en un 23% (veintitrés por ciento) pasando de esta forma el salario mínimo de la categoría Encargado sin Máquina a partir del 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986 a N$ 22.878.-(Nuevos pesos veintidós mil ochocientos setenta y ocho).

Art. 2º Dispónese que los salarios del personal de dirección de la Industria Textil Grupo 11 establecidos en las respectivas Planillas de Trabajo, y vigentes al 1º de junio de 1985, se incrementarán en un 18.18% (dieciocho con dieciocho por ciento) a partir del 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 3º Establécese que las cifras resultantes de los aumentos salariales dispuestos en los artículos 1º y 2º precedentes, se aplicará específicamente el incremento que determina en definitiva un salario mayor.

En ambos casos se deducirán del incremento dispuesto los aumentos dados a cuenta de ajustes (entiéndese por ajustes tanto los otorgados por mantenimiento del poder adquisitivo del salario, como por recuperación del salario real) a partir del 1º de junio de 1985.

Art. 4º Dispónese que las tarifas de salarios mínimos para las categorías del personal directivo femenino y masculino de la Industria Textil Grupo 11 mencionadas en el Convenio Colectivo de Trabajo publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de noviembre de 1967, que al 1º de octubre de 1985 -con la aplicación del índice de aumento explicitado en el artículo primero no alcanzarán el monto del salario mínimo del Encargado sin Máquina, se incrementarán además, en un 10% (diez por ciento), pero sin que este incremento pueda hacer que el salario resultante supere los N$ 22.878.oo (Nuevos pesos veintidós mil ochocientos setenta y ocho) de acuerdo al detalle que se expresa a continuación:

	Salario al 1. 10. 85.
Subgrupo "A" (Lana)	
Jefe de Sección de Oficina.	N$ 22.376
Compras etc. Cat F	N$ 19.708
Encargada sin Máquina	N$ 22.878
Encargada de zurcido (peinado)	N$ 21.917
Encargada de zurcido (cardado)	N$ 22.878
Capataz albañil	N$ 22.878
Encargado de conservación	N$ 22.878
Encargado de jabonería	
Subgrupo "B" (Algodón)	
Jefe de Sección Oficina	N$ 22.376
Compras, etc. Cat F	
Encargada sin máquina (Hilandería	N$ 19.708
y Tejeduría)	N$ 19.708
Preparación Encargada sin Máquinas	
Tintorería, Blanqueo y Term.	N$ 19.708
Encargada sin máquinas	N$ 22.878
Varios Encargado de calidad	N$ 19.708
Varios Encargada de calidad	N$ 22.878
Varios Encargado conservación	N$ 22.878
Capataz albañil	
Subgrupo "C" (Medias y Tejidos de Punto)	
Jefe de Sección de Oficina	N$ 22.376
Compras, etc. Cat F	
Sección máquinas medias y calcetines	
Encargada de colocar agujas y platinas.	N$ 19.708
Sección máquinas rectilíneas, Ketterhall y Raschel -Encargada sin máquinas.	19.708
Sección Costura -Encargada sin máquinas.	22.878
Sección Costura -2º Encargada sin máquinas.	19.708
Sección remallado, costura y/o zurcido medias y calc. Encargada sin máquinas.	19.708
Sección Empaque, Plancha y Revisado.	19.708
Encargada sin máquinas	21.630
Sección Expedición -Encargada	19.708
Sección Devanado -Encargada	22.878
Secciones varias -Capataz albañilería	
Subgrupo "D" (Fábricas de Sombreros, etc.)	
Químico Industrial -por el 1º año de actividad	22.878
Químico Industrial -por el 2º año de	22.878
actividad	22.878
Capataz de Fula	22.878
Capataz de Aprendizaje	17.964
Capataz de Boinas	17.965
Capataz de Guarniciones	17.448
Capataz de Costura	22.878
Encargado de Depósito	
Fábricas de cintas elásticas, etc.	22.878
Químico Industrial 1º año de actividad	
Encargado de Sección (Expedición, Emp. y Dep.)	21.630
Fábricas de hilos -Químico Industrial 1º año de actividad.	22.878
Encargado de Sección (Expedición, Emp. y Dep.)	21.630

Fábricas de estopa, alfombras, guantes -Químico Industrial 1º año de actividad	
Químico Industrial 2º año de actividad	22.844
Encargado de Sección (Exp. Emp. y Dep.)	22.878
	21.630

Art. 5º Ratifícase el compromiso asumido por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay (A. I. T. U.) y por la Asociación de Directivos de la Industria Textil (A. D. I. T), en las negociaciones realizadas en el marco del Consejo de Salarios de la Industria Textil (Grupo 11) de designar los respectivos delegados para integrar una Comisión que tendrá por cometido iniciar conversaciones no más allá de la segunda quincena del mes de noviembre de 1985, con el objeto de acordar los términos de un Convenio Colectivo por el cual se actualice y/o complemente el similar publicado en el Diario oficial de fecha 23 de noviembre de 1967, en cuanto las partes se pongan de acuerdo.

Art. 6º Ratifícase el compromiso asumido por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay (A. I. T. U.) y por la Asociación de Directivos de la Industria Textil (A. D. I. T.) en las negociaciones realizadas en el marco del Consejo de Salarios de la Industria Textil Grupo 11 de iniciar los trabajos tendientes a la formulación de una evaluación de tareas del personal directivo de la Industria Textil, no más allá del 22 de diciembre de 1985, sin perjuicio de las prórrogas que fueran indispensables para estar en condiciones de contar con la Asesoría Técnica que las partes acepten de común acuerdo.

Asimismo, previamente, las partes deberán acordar los términos aplicables para la realización y puesta en práctica de la evaluación de tareas, en cuanto a todos los temas que la misma requiere.

Queda establecido que las modificaciones de tarifas contenidas en el artículo 4º, no adquieren el carácter de antecedente a los efectos de dicha evaluación de tareas.

Art. 7º Las tarifas de salarios establecidos en el presente decreto tienen carácter nacional.

Art. 8º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 9º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial Nº 11.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc. —SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —LUIS MOSCA.

9

Decreto 769/985.— Se fijan salarios mínimos por categorías para el Grupo 17, Subgrupo A (Sector Marroquinería).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 17 "Industria del Cuero y Afines", Subgrupo A (Marroquinería), se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 21 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional y con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986, los siguientes salarios mínimos por categorías para todos los trabajadores del Grupo 17 "Industria del Cuero y Afines", Subgrupo A (Sector Marroquinería), comprendidos en las siguientes actividades: Fábricas de carteras, valijas, correas, cinturones, pelotas de fútbol, Fábricas de guantes no incluidos en otros grupos; Talabarterías, Fábricas de artículos de cuero de viaje o de mano:

Aprendiz, N$ 10.500 mensuales o N$ 52,50 por hora.
Medio Oficial, N$ 12.600 mensuales o N$ 63,00 por hora.
Oficial, N$ 14.700 mensuales o N$ 73,50 por hora.

Art. 2º Establécese que las categorías que no figuran en la tabla precedente, inlcuso personal administrativo, como asimismo todos los trabajadores que no recibieran incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos fijados, percibirán un aumento general del 20% sobre los salarios vigentes al 1º de junio de 1985.

Art. 3º Los salarios correspondientes a tareas no propias de la marroquinería (tales como, a vía de ejemplo, carpinteros, mecánicos, electrisistas, etc) que desarrollan su actividad en establecimientos de marroquinería, serán los que determinen los decretos correspondientes a sus respectivas ramas.

Art. 4º Fíjase el siguiente régimen de descansos intermedios para los trabajadores comprendidos en este decreto que realicen "horas extras".

A) 15 minutos de descanso antes de comenzar un período de dos horas extras de trabajo, no generando descanso ningún período inferior a éste.

B) 30 minutos de descanso después de las cuatro primeras horas extras, si se va a continuar trabajando dos horas extras más.

Art. 5º El presente decreto no incluye al personal de Dirección de las Empresas comprendidas en el mismo. Entiéndese por personal de Dirección los comprendidos desde el cargo de Capataces y/o Supervisores y cargos superiores a éstos y desde el cargo de Encargado o Jefe Administrativo y cargos administrativos superiores a éstos.

Art. 6º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de *mercaderías, bienes o servicios* de las empresas que integran el *Grupo Salarial.*

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI—HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

10

Indice.— Se dispone la publicación del Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de noviembre de 1985 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

CUADRO No. 1
INDICES Y VARIACIONES MENSUAL, ACUMULADA ANUAL Y DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.
Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	Noviembre 1985	Octubre 1985	Mensual Noviembre/85 / Octubre / 85	Acumulada en el año 1985	Acumulada últimos 12 meses
INDICE GENERAL	28.007,31	26.262,21	6,64	73,17	77,62
ALIMENTACION	24.771,10	23.605,26	4,94	59,87	59,05
Productos lácteos, huevos y aceite	23.260,58	23.135,81	0,54	45,08	49,04
Cereales y derivados	36.403,03	35.060,25	3,83	73,32	75,96
Carnes, fiambres y embutidos	17.278,72	16.063,96	7,56	32,42	41,91
Alimentos no clasificados	26.063,05	24.213,72	7,64	76,54	81,19
Comidas fuera del hogar	34.326,55	31.454,96	9,13	69,14	79,06
Bebidas	34.214,87	31.813,70	7,55	96,91	103,11
Frutas y verduras	20.809,14	20.355,95	2,23	58,60	29,47
INDUMENTARIA	20.982,16	19.955,75	5,14	83,74	91,75
Hombre	23.600,74	22.389,64	5,41	83,17	92,81
Mujer	18.525,14	17.910,27	3,43	81,84	88,77
Niño — a	22.304,69	20.802,79	7,22	86,08	93,85
Blanco y reparación de calzado	19.766,86	18.127,30	9,04	92,95	97,60
VIVIENDA	30.306,43	28.612,89	5,92	70,31	78,55
Alquiler e impuestos	48.163,30	46.859,79	2,78	55,21	59,77
Conservación	23.969,35	23.233,73	3,17	71,63	82,78
Equipamiento	18.020,42	17.012,90	5,92	95,86	107,60
Servicios	24.700,74	20.722,08	19,20	101,97	121,37
VARIOS	36.767,43	33.365,84	10,19	93,90	104,49
Aseo y servicios personales	29.834,64	28.423,76	4,96	56,65	66,54
Educación	25.815,18	25.211,68	2,39	91,30	95,62
Asistencia de la salud	36.123,96	33.277,97	8,55	108,82	111,14
Transporte	38.505,29	33.598,16	14,61	101,15	111,04
Esparcimiento y cigarrillos	37.565,67	35.167,87	6,62	91,51	108,39
Artículos de limpieza y combustibles	49.551,97	43.965,65	12,71	91,42	103,71
Servicio doméstico	9.272,46	8.648,88	7,21	97,01	114,69

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.

Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTACION	INDUMENTARIA	VIVIENDA	VARIOS
1973	118,8	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980	3.587,3	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981	4.808,6	4.361,9	3.131,5	6.643,3	5.096,6
1982	5.721,9	4.872,6	3.438,2	8.697,5	6.182,9
1983	8.536,9	7.509,2	5.181,5	11.678,9	9.855,1
1984	13.258,3	12.678,1	8.557,3	15.327,7	15.418,3
1985					
1985					
Enero	16.959,9	16.306,5	11.747,4	18.285,4	20.233,6
Febrero	17.508,9	16.751,1	12.256,8	18.951,9	20.915,0
Marzo	18.649,4	17.677,7	13.667,4	19.931,0	22.472,7
Abril	20.513,6	19.055,9	15.586,1	21.694,6	25.384,1
Mayo	21.361,2	19.325,2	16.427,5	22.587,4	27.374,1
Junio	22.000,4	19.400,7	17.517,8	24.304,1	27.938,6
Julio	23.504,9	20.652,5	18.148,4	26.261,7	30.079,5
Agosto	24.390,4	21.273,3	18.328,7	26.959,6	32.092,9
Setiembre	25.243,5	22.474,6	19.019,7	27.665,5	32.463,0
Octubre	26.262,2	23.605,3	19.955,8	28.612,9	33.365,8
Noviembre	28.007.3	24.771,1	20.982,2	30.306,4	36.767,4
Diciembre					

CUADRO No. 3
INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

MESES	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978
Enero	16.959,9	10.437,8	7.416,4	5.387,4	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8
Febrero	17.508,9	10.860,2	7.623,0	5.415,7	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5
Marzo	18.649,4	11.107,3	7.717,3	5.401,0	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7
Abril	20.513,6	11.611,9	8.024,2	5.491,6	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2
Mayo	21.361,2	12.136,2	8.086,3	5.542,2	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6
Junio	22.000,4	12.905,4	8.262,2	5.613,1	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5
Julio	23.504,9	13.696,3	8.453,7	5.767,8	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5
Agosto	24.390,4	14.243,8	8.719,7	5.854,5	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8
Setiembre	25.243,5	14.673,6	9.148,7	5.897,7	5.140,2	3.872,4	2.473,6	1.426,4
Octubre	26.262,2	15.485,2	9.626,0	5.950,4	5.244,9	4.031,7	2.557,8	1.479,9
Noviembre	28.007,3	15.768,3	9.629,7	5.915,5	5.329,7	4.087,8	2.738,0	1.501,3
Diciembre		16.173,3	9.735,6	6.425,7	5.331,1	4.121,1	2.885,5	1.575,6
PROMEDIO ANUAL		13.258,3	8.536,9	5.721,9	4.808,6	3.587,3	2.194,4	1.315,2

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.

AÑO 1985.

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	NOVIEMBRE 1985 N$	OCTUBRE 1985 N$
Leche	Lt.	29,50	29,50
Leche expendios	Lt.	23,00	22,90
Huevos	Doc.	49,85	49,13
Queso fresco	Kg.	174,38	196,32
Manteca	Paq. 100 grs.	36,11	35,69
Aceite	Lt.	129,09	122,55
Pan grande	Kg.	40,30	40,30
Pan chico	Kg.	61,00	58,45
Bizcochos	Kg.	137,00	128,75
Ravioles	1/2 Kg.	120,00	111,33
Harina paquete	Kg.	41,03	40,57
Arroz paquete	Kg.	57,96	55,20
Pescado bifes merluza	Kg.	117,50	110,00
Chorizos	Kg.	205,77	196,77
Paleta cocida 1ra.	Kg.	656,27	571,81
Pollo limpio	Kg.	142,51	137,57
Asado de primera	Kg.	95,48	86,33
Pulpa de cadera	Kg.	138,71	128,86
Pulpa de cuadril	Kg.	137,25	127,02
Pulpa de paleta	Kg.	101,85	92,53
Pecho cruzado	Kg.	92,68	85,33
Azúcar	Kg.	75,11	71,27
Café	1/2 Kg.	332,84	278,91
Yerba paquete	Kg.	183,51	173,70
Cerveza	Lt.	64,58	61,27
Refresco	Lt.	58,94	54,92

CUADRO No. 4
(Continuación)

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOVIEMBRE 1985 N$	OCTUBRE 1985 N$
Vino suelto	Lt.	84,40	76,64
Bananas	Kg.	58,29	50,74
Manzanas	Kg.	85,51	68,62
Naranjas estación	Kg.	27,71	20,49
Papas	Kg.	19,18	14,55
Lechugas	Kg.	61,97	58,82
Tomates 1ra.	Kg.	67,17	134,69
Zapatos de hombre	Par	3.610,03	3.376,92
Traje de hombre	Unidad	8.169,17	7.743,00
Pantalón de hombre	Unidad	2.347,80	2.291,09
Camisa de vestir	Unidad	1.794,29	1.720,79
Zapatos de mujer	Par	1.972,63	1.959,11
Género mujer	Mt.	580,05	583,26
Energía eléctrica	Tarifa 195 KWH	1.025,30	857,20
Servicio telefónico	Tarifa (Central con Telediscado)	531,24	454,08
Agua corriente	M^3	13,68	11,55
Pintura	Lt.	614,63	614,63
Sociedad Médica	Cuota	1.145,00	1.055,20
Corte de pelo mujer	Unidad	281,25	268,75
Corte de pelo hombre	Unidad	161,00	149,00
Escuela privada	Cuota	1.519,56	1.505,23
Diarios	Promedio	39,81	36,10
Cigarrillos, Rubios c/filtro	Cajilla	74,78	70,00
Jabón en polvo	600 grs.	131,31	125,26
Nafta común	Lt.	87,70	74,98

II

Indice.— Se dispone la publicación del Indice de Precios del Consumo correspondiente al mes de diciembre de 1985 confeccionada por la Dirección General de Estadística y Censos

CUADRO No. 1

INDICES Y VARIACIONES MENSUAL, ACUMULADA ANUAL Y DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.

Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	Diciembre 1985	Noviembre 1985	Mensual Diciembre / 85 Noviembre / 85	Acumulada en el año 1985	Acumulada últimos 12 meses
INDICE GENERAL	29.601,76	28.007,31	5,69	83,03	83,03
ALIMENTACION	26.675,50	24.771,10	7,69	72,16	72,16
Productos lácteos, huevos y aceite	24.199,31	23.260,58	4,04	50,94	50,94
Cereales y derivados	36.726,41	36.403,03	0,89	74,86	74,86
Carnes, fiambres y embutidos	18.904,64	17.278,72	9,41	44,88	44,88
Alimentos no clasificados	27.821,17	26.063,05	6,75	88,45	88,45
Comidas fuera del hogar	36.528,63	34.326,55	6,42	79,99	79,99
Bebidas	36.654,87	34.214,87	7,13	110,95	110,95
Frutas y verduras	24.782,03	20.809,14	19,09	88,87	88,87
INDUMENTARIA	21.930,16	20.982,16	4,52	92,04	92,04
Hombre	24.696,53	23.600,74	4,64	91,68	91,68
Mujer	19.182,94	18.525,14	3,56	88,30	88,30
Niño – a	23.720,04	22.304,69	6,35	97,89	97,89
Blanco y reparación de calzado	20.871,18	19.766,86	5,59	103,73	103,73
VIVIENDA	31.511,85	30.306,43	3,98	77,08	77,08
Alquiler e impuestos	50.388,93	48.163,30	4,62	62,38	62,38
Conservación	25.316,81	23.969,35	5,62	81,28	81,28
Equipamiento	18.874,90	18.020,42	4,74	105,15	105,15
Servicios	24.700,74	24.700,74		101,97	101,97
VARIOS	38.461,03	36.767,43	4,61	102,83	102,83
Aseo y servicios personales	30.723,11	29.834,64	2,98	61,32	61,32
Educación	26.132,95	25.815,18	1,23	93,65	93,65
Asistencia de la salud	41.142,81	36.123,96	13,89	137,83	137,83
Transporte	39.354,30	38.505,29	2,20	105,59	105,59
Esparcimiento y cigarrillos	38.983,06	37.565,67	3,77	98,73	98,73
Artículos de limpieza y combustibles	50.069,70	49.551,97	1,04	93,42	93,42
Servicio doméstico	10.051,35	9.272,46	8,40	113,56	113,56

CUADRO No. 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.
Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTACION	INDUMENTARIA	VIVIENDA	VARIOS
1973	118,8	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	216,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980	3.587,3	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981	4.808,6	4.361,9	3.131,5	6.643,3	5.096,6
1982	5.721,9	4.872,6	3.438,2	8.697,5	6.182,9
1983	8.536,9	7.509,2	5.181,5	11.678,9	9.855,1
1984	13.258,3	12.678,1	8.557,3	15.327,7	15.418,3
1985	22.833,6	20.664,1	17.130,7	24.756,0	28.962,3
1985					
Enero	16.959,9	16.306,5	11.747,4	18.285,4	20.233,6
Febrero	17.508,9	16.751,1	12.256,8	18.951,9	20.915,0
Marzo	18.649,4	17.677,7	13.667,4	19.931,0	22.472,7
Abril	20.513,6	19.055,9	15.586,1	21.694,6	25.384,1
Mayo	21.361,2	19.325,2	16.427,5	22.587,4	27.374,1
Junio	22.000,4	19.400,7	17.517,8	24.304,1	27.938,6
Julio	23.504,9	20.652,5	18.148,4	26.261,7	30.079,5
Agosto	24.390,4	21.273,3	18.328,7	26.959,6	32.092,9
Setiembre	25.243,5	22.474,6	19.019,7	27.665,5	32.463,0
Octubre	26.262,2	23.605,3	19.955,8	28.612,9	33.365,8
Noviembre	28.007,3	24.771,1	20.982,2	30.306,4	36.767,4
Diciembre	29.601,8	26.675,5	21.930,2	31.511,9	38.461,0

CUADRO No. 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.

MESES	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978
Enero	16.959,9	10.437,8	7.416,4	5.387,4	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8
Febrero	17.508,9	10.860,2	7.623,0	5.415,7	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5
Marzo	18.649,4	11.107,3	7.717,3	5.401,0	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7
Abril	20.513,6	11.611,9	8.024,2	5.491,6	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2
Mayo	21.361,2	12.136,2	8.086,3	5.542,2	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6
Junio	22.000,4	12.905,4	8.262,2	5.613,1	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5
Julio	23.504,9	13.696,3	8.453,7	5.767,8	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5
Agosto	24.390,4	14.243,8	8.719,7	5.854,5	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8
Setiembre	25.243,5	14.673,6	9.148,7	5.897,7	5.140,2	3.872,4	2.473,6	1.426,4
Octubre	26.262,2	15.485,2	9.626,0	5.950,4	5.244,9	4.031,7	2.557,8	1.479,9
Noviembre	28.007,3	15.768,3	9.629,7	5.915,5	5.329,7	4.087,8	2.738,0	1.501,3
Diciembre	29.601,8	16.173,3	9.735,6	6.425,7	5.331,1	4.121,1	2.885,5	1.575,6
PROMEDIO ANUAL	22.833,6	13.258,3	8.536,9	5.721,9	4.808,6	3.587,3	2.194,4	1.315,2

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.

AÑO 1985.

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	DICIEMBRE 1985 N$	NOVIEMBRE 1985 N$
Leche	Lt.	29,50	29,50
Leche expendios	Lt.	23,00	23,00
Huevos	Doc.	54,50	49,85
Queso fresco	Kg.	179,54	174,38
Manteca	Paq. 100 grs.	38,82	36,11
Aceite	Lt.	142,87	129,09
Pan grande	Kg.	40,30	40,30
Pan chico	Kg.	61,75	61,00
Bizcochos	Kg.	137,00	137,00
Ravioles	1 / 2 Kg.	120,00	120,00
Harina paquete	Kg.	41,00	41,03
Arroz paquete	Kg.	59,94	57,96
Pescado bifes merluza	Kg.	122,50	117,50
Chorizos	Kg.	215,72	205,77
Paleta cocida 1ra.	Kg.	713,49	656,27
Pollo limpio	Kg.	165,96	142,51
Asado de primera	Kg.	107,49	95,48
Pulpa de cadera	Kg.	152,80	138,71
Pulpa de cuadril	Kg.	152,41	137,25
Pulpa de paleta	Kg.	114,12	101,85
Pecho cruzado	Kg.	99,07	92,68
Azúcar	Kg.	78,10	75,11
Café	1 / 2 Kg.	373,30	332,84
Yerba paquete	Kg.	198,52	183,51
Cerveza	Lt.	71,12	64,58
Refresco	Lt.	62,79	58,94

CUADRO No. 4
(Continuación)

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	DICIEMBRE 1985 N$	NOVIEMBRE 1985 N$
Vino suelto	Lt.	90,02	84,40
Bananas	Kg.	63,24	58,29
Manzanas	Kg.	116,15	85,51
Naranjas estación	Kg.	34,73	27,71
Papas	Kg.	22,46	19,18
Lechugas	Kg.	74,76	61,97
Tomates 1ra.	Kg.	89,76	67,17
Zapatos de hombre	Par	3.842,50	3.610,03
Traje de hombre	Unidad	8.525,06	8.169,17
Pantalón de hombre	Unidad	2.393,80	2.347,80
Camisa de vestir	Unidad	1.867,54	1.794,29
Zapatos de mujer	Par	2.055,34	1.972,63
Género mujer	Mt.	626,10	580,05
Energía eléctrica	Tarifa 195 KWH	1.025,30	1.025,30
Servicio telefónico	Tarifa (Central con Telediscado)	531,24	531,24
Agua corriente	M 3	13,68	13,68
Pintura	Lt.	660,70	614,63
Sociedad Médica	Cuota	1.314,76	1.145,00
Corte de pelo mujer	Unidad	288,75	281,25
Corte de pelo hombre	Unidad	169,00	161,00
Escuela privada	Cuota	1.539,36	1.519,56
Diarios	Promedio	41,97	39,81
Cigarrillos, Rubios c/filtro	Cajilla	79,97	74,78
Jabón en polvo	600 grs.	134,09	131,31
Nafta común	Lt.	87,70	87,70

INDICE MEDIO DE SALARIOS - BASE 1968 = 100

I N D I C E S		AGOSTO 1985	SETIEMBRE 1985	OCTUBRE 1985	NOVIEMBRE 1985	DICIEMBRE 1985	ENERO 1986
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País..	69363,56	72039,08	75762,84	82820,84		
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior........	82792,74	85186,35	88808,50	94724,53		
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo......	65598,55	68296,08	71989,68	79189,00		
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País..	81487,57	81487,57	81487,57	96407,94		
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País..	70074,92	72502,19	75881,10	83594,43		

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 22 de Enero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22090

Dirección: ELORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 88



ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 1985 AL 29 DE ENERO DE 1986 INCLUSIVE.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN o FABIAN JOSE GADEA DIAGO (Ficha S.|283|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. especialmente se citan para que dentro de ese término comparezcan los hermanos legítimos del causante: Felicia o María Felicia, Felipe Luis o Luis Felipe, Domingo, Dominga o Atila Candido Apolinario y Amelia Gadea Diago y a sus sucesores a título universal o singular, debiendo comparecer con los justificativos de sus vocaciones hereditarias, todo bajo apercibimiento de prescindirse de los emplazados no comparecientes, sin perjuicio. — Se habilitó el próximo Feriado Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 3.360.00 30|pub. 26726 Ene.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE NUZZACHI CIMINO (Ficha F. 1034|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 907 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LANG SCHMIDT DE AXTHAMMER (Ficha F. 1018|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.440,00 30|pub. 558 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MUÑOZ DE IDARRETA (Ficha F. 953|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 608 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ROSA CARBONE POCCIO o POZZI o POSSI. (Ficha F. 1020|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciat uri, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 1182 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ESTHER CASIMIRA CAMPOMAR ECHANIZ o SUSANA ESTHER CAMPOMAR ECHANIZ (Ficha F. 926|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 31216 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DARDO FELIX de LEON de LEON (Ficha F. 1000|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 32166 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ABRAHAM BURJEL (Ficha F. 1016/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 409 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ VAZ (Ficha F. 989|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 763 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ANTONIA CARDOZO MEDINA (Ficha F. 837|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640,00 10|pub. 29203 Ene.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de USZER APPEL VOGEL o FOGEL o HUGON APPEL VOGEL o FOGEL (Ficha D. 920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 86 Ene.20-v.ene.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA MARIA ANGELICA MARCALAIN ANDUEZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 15 de enero de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 879 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RAFAEL DONATO SCARPELLI MACEO (F. D. 98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 884 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA BORREANI o BORREANI FLORES (Ficha D. 1011|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 800 Ene.16-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MAHIA FIAÑO (Ficha D|936|85), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 1161 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KUCHTA SZMAIDEI (Ficha D. 934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 149 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALLO VELO (D. número 517|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita Feria Judicial Mayor a tal efecto. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.920.00 30|pub. 150 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de ALBERTO POLLIO o POLLIO MARESCA (Ficha D. 853/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 640.00 10|pub. 320 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispso lua apertura de la sucesión de SIMON PASTOR MIGUEL (Ficha F. Nº 1118, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos solicitados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.920,00 30|pub. 31067 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DIMAIO SCARAVAGLIONI o SCARAVALLONE (Nº F. 1229|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640,00 10|pub 31809 Ene.9-v.ene.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DARIO MONZON ALEGRE (Ficha F|1339|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 315 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEIERMANN STRAUSS, ROBERT o ROBERTO (F|1347|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 31 diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 1168 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA RYBAKAS (Ficha F. 1101 año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 29391 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA VIERA LEMOS (Ficha F|1081|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 530 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ELENA PORRAS LARRALDE (Ficha F. 1189|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 963 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECALDE FELIPE PEDRO (Ficha 1143|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 885 Ene.17-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROCAENERIETTO - Sucesión (A. 1090|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 962 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ y CARMEN LOPEZ BERLANGIERI, "Sucesión" (A. 1110|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos y de las publicaciones. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 764 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$1.920.00 30|pub. 30553 En.16-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER D'AMICO o DAMICO ROJAS DE PASEGGI - Sucesión (A. 1040|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 557 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF o RODOLFO o RUDOLPH SILBERMANN MOTTEK, "Sucesión" (A|979|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 31778 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de CAETANO o GAETANO CASALE FALCHETA o FALCHETTA y EMILIA NAPOLI BARONE DE CASALE - "Sucesión" (A.|Nº 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 32146 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ZEPPI RUBERE - "Sucesión" (A|755|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31035 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO JUSTO SISTO, "Sucesión" (A/1082/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la expedición de edictos y de las publicaciones. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 301 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CROVETTO DEMICHELI "Sucesión" (A|999|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 536 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFINA LEMA FERNANDEZ de VERDE y FRANCISCO ANTONIO VERDE LEMA (Ficha S. 1045|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 1135 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JAMBORSKI KUBAS (Ficha S. 1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 970 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VITERBO LUGO GONZALEZ (Ficha 938|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 704 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EUGENIA MILIA CAMACHO de DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32016 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA SOTO MARTINEZ (Ficha 958|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31804 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o IELSUMINA o IESUMINA JAZMIN MARGHERITA ROSSINI CITRONI de ROSSINI - Sucesión (Ficha: E. Nº 117|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1136 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FEROLLA FARIELLO, "Sucesión" (Ficha E. 1087|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 752 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL LOSCHAK BETNY, "Sucesión" (Ficha E. [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7[illegible]3 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ BIOR o VIOZ - Sucesión (Ficha E. 1079|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10 pub. 642 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ADOLFO ARGUDIN BARRIL y de B) PEREGRINA GOMEZ de ARGUDIN, "Sucesiones" (Ficha E. 1101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 765 Ene.15-v.ene.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GRULA MONTEDONICO. "Sucesión", (Ficha: E/947/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30660 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA FURNO FUENTES, "Sucesión" (Ficha E. 101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 612 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VITTORIO o VICTORIO BERTERA POLTI - "Sucesión" (Ficha: E|944|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 31958 ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MIGUEL o CESARE MICHELE CASTELLO GUALA (Ficha E|817|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 535 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 7º Tno. dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DELGADO DELGADO (S.|635|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 762 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANTAUZZI DE LAGIO DE OLIVERA, CLARA (Ficha S. 695|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 761 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BONDONI SALVAGNO (Ficha S. 745|85), citándose a herederos, acreedores y demás [illegible]

dicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 32125 Ene.9-v.enr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA UMPIERRES o UMPIERREZ DIRON (S.|712|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 32017 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELVIRA IVANCICH CAPORALIN (S|201|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de sesenta días, complementarios del emplazamiento por treinta días efectuado a partir del quince de agosto, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280,00 20|pub. 31984 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COCCHIS (Ficha S. 788|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. —Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 9 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA de la FUENTE de CASTILLO (S|715|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 534 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALDAZ CABRERA (Ficha S 732/85), habilitada la Feria Judicial Mayor a sus efectos, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 404 Ene.10-v.ene.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA VIGNOLO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 26 de diciembre de 1985. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 875 Ene.17-v.ene.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EBELIO CAPOTE COTELO (F. C. V. 371|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 6 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 32084 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON ANTONIO GENARO PEREZ GARCIA (F. C.V. 401|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 769 Ene.16-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA MEDINA ABREU de BENTANCOR o BETANCOR (F. C. V. 302|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1088 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL PARRA MINETTI (F. C. V. 394|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1084 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE CARRETTO y JUAN EUGENIO RABELIN (Ficha 495|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 17, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 561 Ene.13-v.ene.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMEIDA SILVA PEREIRA o ALMEIDA PEREIRA, MARGARITA REINA (Ficha B. 590|85), citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 17 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 673 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUSTINO MELO FERREIRA o FERREYRA (Fa. 612|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 183 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTINA PEREIRA DAS NEVES LIMA (Ficha B. 251|85) citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 674 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO TOMAS COSTA o SAGUNTO TOMAS o SAGUNDO TOMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 10 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 182 Ene.9-v.ene.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA SILVA (Ficha letra B. 250|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, diciembre 16 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 188 Ene.9-v.ene.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA IRIS o ELVIRA INES BIDONDO TABERNE (Ficha "B" número 217|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1985. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 218 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BELOQUI COUTURE (Ficha "B" Nº 209|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor, a tales efectos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 217 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANGELA CAYAFA TEJERA de NEHR (Ficha "B" Nº 220|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 216 Ene.9-v.ene.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRIZO SORIA o FERRIZO SORIA de CABRERA (F. B. 939|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Florida, diciembre 20 de 1985 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 209 Ene.9-v.ene.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LAURELINO CELIAR LESCANO o LEZCANO RODRIGUEZ (Fa. B. 205|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 985 Ene.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ANGELA VANOLINI GARAVENTA de CANZIANI" (F. A. 118|1985), se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Vanolini Garaventa de Canziani, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trei[illegible] días a deducir en forma sus derechos. — [illegible] abilitada a la Feria Judicial Mayor. — [illegible] andú, 18 de diciembre de 1985. — Milka [illegible] erde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 540 Ene.13-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARRESPIGOR de SOMMER (Ficha B. 282|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 1002 Ene.20-v.ene.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON ROBINSON, ESTER o ESTER ROBINSON GURVITZ (Ficha B. 290|1985), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 986 Ene.20-v.ene.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALBERICO CASAL VARELA (Ficha letra B. Nº 152|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30753 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VIDALES REBAGLIATTI de MELO (Ficha letra B. número 151|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30754 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RENE MONFORT REQUITERENA (Ficha letra B. Nº 153-1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30755 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MIGUEL CORIA (Ficha Letra B. Nº 165|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 225 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMIDIO ORLANDO GRAZIANI DATI (Ficha letra B. Nº 159|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 224 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ALEJANDRO PEREZ (Ficha Letra B. Nº 158|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 223 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARCHI DE LOS SANTOS, ERNESTO ADAM o ADAN - Sucesión (F. B. 183|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 4 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 30959 Ene.13-v.ene.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA OLGA BOURDIN DE BALDASSARI y JULIO LUIS BALDASSARRI GALLINO (Ficha B|182|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 23 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 1154 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LINA ALMEIDA GIMENEZ DE MEDINA (B. 335|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese Feria Judicial Mayor. — Salto, 13 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 244 Ene.9-v.ene.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA PEREIRA CASTRO (F. B. 894|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 759 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA VIANNA URRELI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 872 Ene.17-v.ene.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BRILDA ORTIS u ORTIZ LIMA de CALDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappeletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 1099 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CIRILA PEREZ MORENA de SILVA (Fª 722|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 504 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO EVANGELISTA FERREIRA TERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 505 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO ANGEL FERREIRA TERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 506 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANTANA CAETANO o CAYETANO o CAITANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 507 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL JUVENAL LASCANO SILVERA y de ELODINA CANCIA o ELODINA CASIANA GRAÑA PARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 508 En.10-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA MARCELINA SILVERA RODRIGUEZ y de MARIO GREGORIO DE LOS SANTOS SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 509 En.10-v.en.23.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

EDICTO. — Habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar lo convenido se hace saber a GERONIMO ALVAREZ o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compra-venta del padrón 11.977 (antes m|a. 4759) solar N.o 34 de la manzana N.o 1005 (antes N.o 2) del plano del Agr. Tito V. Roland de abril de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 675 el 20 de junio de 1969, todo conforme al artículo 10 de la ley número 9.099.
2) N$ 1.200.00 15|pub. 29504 Dic.23-v.ene.17.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores CARLOS JOSE OLIVENCIA RAÑA, MARIA POLONIA SANCHEZ RAÑA y MIGUEL RAMON SANCHEZ RAÑA, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2147 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Eduardo Francia, Dolores Rodríguez de Romero, Clementina García de Barros, Bartolomé Scotti, Gioconda Principe Di Pietro, Aldo Rivero, José Benito Veiga, Isabel Elena Torres, Evaristo Garrido, Modesta Chalar, María Pontores de López, Pascual Gazzaneo, Jorge Arturo Pérez, María Ansolabehere de Veiga, Josefa Fernández de Rodríguez, Teresa Fernández de Rodríguez, María Rosa Francia, Julia Francia, Angela Pizorno de Montefiori, Juan Villa Carro, Ernesto Montefiori Pizzorno, Gladys Quintas Peñaflor, Pilar Metano de Francolino, Manuela García de Quintas, Antonio Francolino, Isabel Giglio de Otero, José Domingo Conti; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. — Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 4.000.00 10|pub. 30160 Ene.9-v.ene.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Francisco M. Salvo, Héctor R. Crovetto Peirano, Olga E. Crovetto Oribe, Alicia S. Arlo Crovetto, Horacio E. Crovetto, Beatriz M. Arlo Crovetto, Delia Rosa Crovetto Fotti, Aldo

E. Repetto Crovetto, Raquel C. Crovetto Peirano y Jorge R. Repetto Crovetto, en su carácter de titulares del sepulcro Nº 747 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juan B. Marini, Ana Corriere, Dolores G. de Corriere, Francisca D. Barbieri, Carmen Zentrone, María R. Sandigal, Josefa C. de Cibello, Elena Agustín, María A. Guerra, José Satamino Bartolomé Torterolo y Andrés Roca, se hace pública ésta petición por el término de diez (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.200.00 10|pub. 26802 En.16-v.en.29.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "COLLAZO ERQUICIA, LUIS y LOJO GIL, ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|372|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre jo Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fcha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 145 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c.| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E| 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCORZA, ADHEMAR c.|BUENA HORA, MARIA PALMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Scorza y María Palmira Buena Hora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitado en la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 571 Ene.13-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BOHM, HANS o JUAN y BRANDUS, KLARA "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (Ficha E 687| 85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HANS o JUAN BOHM y KLARA BRANDUS citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 39 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORENO SALLE CRISTINA MARIA y GUTIERREZ, GREGORIO ARISTIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.928| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Arístides Gutiérrez Collazo y Cristina María Moreno Salle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31180 Ene.20-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HUMBERTO SASSARO y ESMERALDA QUIRIQUINO" (Ficha D. 861|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Mario Sassaro y Esmeralda Bernabela Quiriquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 10 Ene.8.v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez BLANCA IRMA CARRASCO CASTRO de RODRIGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HECTOR RODRIGO CUELLO y (Ficha Letra A, Nº 172|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rodrigo Cuello y Blanca Irma Carrasco Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1985. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 32407 Ene.2v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MARTINEZ, JUAN MARIA y SABORNIN, MARGOT IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. A. 170|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Martínez y Margot Iris Sabornín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 13 de diciembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 992 Ene.20-v.feb.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ ALVEZ, OSCAR EDISON y MENENDEZ DUHALDE, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|832|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Edison Ferraz Alvez y María del Carmen Menéndez Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.240 00 20|pub. 31562 Ene.21-v.feb.19.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c| CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Divorcio" (F: E 720|85) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 329 En.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c.|MARIA MARCHINI "Divorcio" (Ficha 473| 85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.9-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c/MARIA MARCHINI, "Divorcio" (Ficha 473/ 85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicoh juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se ha habilitado la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.21v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Diz García, Ruben c| NURY MARY GARCIA VERA "Divorcio" (F: D 888|85) se cita, llama y emplaza a Nury Mary García Vera a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 148 En.8-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Szeinblum, Martha c.| SAMUEL ESTEBAN ALPERN, "Divorcio" (Fa. D. 832|85), se cita, llama y emplaza a Samuel Esteban Alpern a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32199 Ene.17-v.mar.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Se emplaza al señor LORENZO RAMON FERNANDEZ AMARAL, Nº 13280, 1/2 Oficial "A" Electricista de Remesa Paysandú a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 40104 Ene.17-v.ene.23.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Consejo de Educación Primaria c./sucesores de EUSEBIO ANDRADA, "Expropiación", Padrón número 1.775 (Ficha Letra A. Nº 103/985), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eusebio Andrada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos: asimismo se les cita para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto - ley 10.247, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42942 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta:
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto (Rural).
Expediente Nº: 8.740.
Padrón Nº: 1.337 (parte).
Area a Expropiar: 1150 m. c. 42 dm. c.
Propietario: Ariel José Villar Grassi.

Ruta:
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.742.
Padrón Nº: 1.336 (parte).
Area a Expropiar: 3913 m. c. 89 dm. c.
Propietario: Francisco Ariel Arismendi Souto.

Ruta:
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.745.
Padrón Nº: 1.313 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 9654 m. c.
Propietario: Neri Campos Pierri y otros.

Ruta:
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.746.
Padrón Nº: 7.453 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 0893 m. c. 20 dm. c.
Propietario: Néstor César Campos Pierri.

Ruta:
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.748.
Padrón Nº: 5.013 (parte).
Area a Expropiar: 9115 m. c. 69 dm. c.
Propietario: Germán Milton Gurruchaga.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo; por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

Ruta:
Tramo: Remodelación del Co de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.744.
Padrón Nº: 1.302 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 8284 m. c. 05 dm. c.
Propietario: Suc. Libania Souto de Silva.
Ruta:
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.743.
Padrón Nº: 1.335 (parte).
Area a expropiar: 3202 m. c. 29 dm. c.
Propietario: Carlos Félix Chiappini Duffey y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4, "Andrés Artigas".
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.709.
Padrón Nº: 8.364 (parte).
Area a expropiar: 153 m. c.
Propietario: Enrique Martinicorena y otros.
Ruta: Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4, "Andrés Artigas".
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.691.
Padrón Nº: 1.622 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 3548 m. c.
Propietario: Clotilde Silveira de Arrieta.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo; por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C. C.) 8|pub. 40140 Ene.21-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| Sucesores de CARLOTA MESA de MARTA - Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 734| 79), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlota Mesa de Marta por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40046 Ene.10-v.feb.24.

ETON S. A.
CLAUDIO EDUARDO BONINO — MARIA LUISA ROSPIDE SARRAN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes, cesionarios y|o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones Paraje Barros Blancos, según plano del agrimensor Angel B. Giannoni inscripto en la Oficina de Catastro de Pando N.o 651 el 8|5|55 aprobado por la I. Municipal de Canelones el 20|1|955 padrón número 12.551 m|a correspondiente a los siguientes solares:
Solar 1 manzana B: Braz Rodríguez Paulo de Jesús.
Solar 4 manzana B: Roberto Traverso Matturro.
Solar 9 manzana B: Cándido Raúl Blanco Quintela.
Solar 10 manzana B: Angel Vietiez Rivas y Daniel Osvaldo Acevedo Gaetano.
Solar 11 manzana B: Héctor Castor Seara Dapena y Adolfo Anastasio Chocho.
Solar 12 manzana B: Juan Prado Comesaña.
Solar 13 manzana B: Leopoldo Alcantara Fernández.
Solar 24 manzana B: María Rosa, Yolanda Josefa, Angelita y Dominga Ferrari Pose.
Solar 25 manzana B: Domingo Ferrari di Lascio.
Solar 30 manzana B: Regino Pérez Rodríguez y Paula Teresa Olivieri Sicco.
Solar 11 manzana C: Héctor Arquímedes Gutiérrez Defunchio.
Solar 14 manzana C: Ramón Eugenio Lacuesta Viera.
Solar 3 manzana B: Lidia Julia Carzoli Corujo.
Solar 15 manzana D: José Granja Bodaño. Mario Alberto Anattordio Vittorelli.
Solar 16 manzana D: José Geobar Lima González. Mario Alberto Quatordio Vittorelli.
Solar 17 manzana D: Pedro Ercoli García. Ingino Sosa y Ulpina Larrosa.
Solar 18 manzana D: Oribe Izquierdo y Paulino Secundino Benítez.
Solar 22 manzana D: Francisco Antonio Pietraccone Naya.
Solar 23 manzana D: María Angélica Pietraccone Naya y José María Coetazo.
Solar 27 manzana D: Hilario Simonena Corbo.
Solar 1 manzana E: Elida Alvarez Touron y Luis Alberto Alvarez. Cádiz Duarte Cisneros.
Solar 12 manzana E: José Gabriel Pérez Alvarez y Floro Zacarías Correa Píriz.
Solar 17 manzana E: Miguel Isidoro Tarela Soria y Marcelo Rodríguez, María Josefa Malinas.
Solar 18 manzana E: Miguel Isidoro Tarela Soria y Marcelo Rodríguez. Miguel Angel Soto Cabrera.
Solar 3 manzana F: María Angélica Benenati Irrazabal.
Solar 4 manzana F: Ramón Curbelo Alvarez.
Solar 18 manzana F: Elbio T. Martínez Dugglio.
Solar 19 manzana F: Raúl Severo Milano Moreno.
Solar 22 manzana F: Pablo Marenco Gallo.
Solar 29 manzana F: Pablo Desiderio Olivera Cáceres.
Solar 4 manzana G: David Omar Ximénez Bustelo.
Solar 14 manzana G: Julio Ruben Cal de Irurqui.
Propietaria: Eton S.A.
9) N$ 13.200.00 15|pub. 547 En.13-v.en.31

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cecilia Leal Tomasi, constituyendo domicilio en Ñangirú 4623 optando al Título de Procurador Público, ofreciendo las declaraciones de Noemí Tizón y Pablo Meyer para la información de vida y costumbres en los autos: Ficha V|217|85. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
Se deja constancia que por decreto Nº 7120 de fecha 24 de diciembre de 1985, se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 32245 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 419|85), se presentó JAVIER PASCAL VELAZCO, domiciliado en Ellauri 1070, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Giorgio Palenga y de Martha Casal de Calicchio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 41 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "HECTOR CLAUDIO LABORDE DIBARBOURE - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 342|85), se hace saber que se presentó Héctor Claudio Laborde Dibarboure, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Luis Barrios y Carlos Clavera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 29289 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERARDO PERALTA GENTA, domiciliado en Presidente Berro 2575, Apto. 4, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alvaro Zito y José Arsuaga. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 831 Ene.16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en los autos caratulados: "Información de vida y costumbres, OTERO CORNU, MARIA BEATRIZ" (Ficha V. Nº 340, año 85, María Beatriz Otero Cornú, constituyendo domicilio en Solano Antuña 2908|203, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Clot Ganzani y Fernando Errico Giacomino, autorizándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 488 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo-

noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HEBER FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 22220|85) domiciliado en Monte Caseros 2900 Ap. 8, optando por el título de Procurador. Ofrece información de Francisco Julián Massitta Ferreira y Rey Aliette Pedrozo. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 677 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MONICA CARBONE HERNANDEZ (Ficha 2175|85) optando al título de Escribana y ofrece la declaración de Lilian Tejera e Iliana Arrizabalaga. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 319 En.10-v.en.22.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A F E
Administración de Ferrocarriles del Estado
Licitación Pública Nº 45|85

Fecha de apertura 6|3|86, hora 12.00.
Precio del ejemplar N$ 200.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 45|85, Adquisición de Madera (Plaza e Importación).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8.00 a 13.00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40124 Ene.20-v.ene.22.

Licitación Pública Nº 38|85
Fecha de apertura 13|3|86, hora 12.00.
Precio del ejemplar N$ 650.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 38|85, Juegos de Rebobinados y Material Eléctrico, Motores Tracción y Generadores (Plaza e Importación).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 8.00 a 13.00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40125 Ene.20-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación Pública Nº 1|1986
Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado - Atlántida, de conformidad con las condiciones que se establecen en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, respectivos.
El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido, por los interesados, en la Tesorería de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525, los días hábiles, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, así como en el Casino del Estado - Atlántida, sito en el Balneario del mismo nombre, calle 1 esquina 22, todos los días y en el horario comprendido entre las 21.00 y las 24.00 horas, a un costo de N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán el 26 de febrero de 1986, a las 15.00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094, Montevideo, día y hora en que se procederá a la apertura correspondiente.
En caso de no presentarse, por lo menos, tres propuestas admisibles para el primer llamado, se efectuará el segundo llamado, el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura de propuestas cualquiera fuere el número de proponentes admitidos. — La Dirección General de Casinos.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40123 Ene.20-v.ene.29.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Prórroga de Licitación Pública Nº 60|85

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la Licitación Pública Nº 60|85, para el arrendamiento o el arrendamiento con opción a compra de equipos y software, para ampliar el sistema de computación de esta Dirección Nacional, copuesto actualmente por tres personal computers, fijada para el día 16 de enero de 1986, para el día lunes 17 de febrero de 1986, a las 9 y a las 9:30 horas en primer y segundo llmados respectivamente.
2 col. por o.8 centímentros. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 40129 Ene.21-v.ene.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de enero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS AQUILES ALIAYI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José García de Cosio 1664 y ANA CRISTINA TONC, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1409
CARLOS EDUARDO ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2445 y VERONICA FABIANA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oracio Arredondo 4816.
DANIEL EDUARDO AMIR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3362 Apto. 106 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3362 Apto. 106.
LUIS GERARDO DI LORENZO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 784 y MARTHA NELLY VIDELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 4032 bis.
FRANCISCO JOSE DOLAN, 28 años, soltero, licenciado en administración, argentino, domiciliado Gabriel Pereira 3284 y SYLVIA INES NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 1085 Apto. 601.
WALTER ANTONIO DEVINCENZI, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Petrarca 1663 y LUZ GRISEL LEMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petrarca número 1663.

OFICINA Nº 2

RUBEN SANTIAGO BARIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1891 y MARY YANET POLIESKO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3115 apartamento 7.
JULIO CESAR BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1540 y JACQUELINE GASPERAZZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luque 92.
OSKAR JOHANNES KUNZE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2186 y ALICIA AMNERIS DUTRA, 33 años, divorciada, traductora pública, oriental, domiciliada Av. del Libertador Lavalleja 1531 apartamento 1304.
DANIEL GUSTAVO ESPINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbé 4231 y HADA MARIA BOURDIEU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbé 4221.
DANIEL MARIO BERROSTEGUIETA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Roberto Koch 4111 y MARIA SYLVIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Germán Segura 4420.

JOSE IGNACIO BAS, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5006 Apto. 301 y MARIA GRACIELLA RAMONA MILANS, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1146 Apto. 702.
DANIEL KLANIAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñóz 4171 bis y ESTELA MARY BRUM, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 791.
GUSTAVO BERTONE, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mansavillagra 3815 y MARIA MERCEDES CASTRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4731.

OFICINA Nº 3

RUBEN CORTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 número 3780 (Casabó) y NELLY ESTER MADRUGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 número 3780 (Casabó).
ROBERTO DANIEL CADIMAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4735 y ANA MARISEL CASTAGNIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viliademoros 2875.
JUAN AMILCAR CASELLA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2910 y BLANCA BEATRIZ DIAZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos número 2910.

OFICINA Nº 4

EDUARDO LANDER, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Br. Artigas 580 y MONICA RAQUEL SAGAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Perú 727 apartamento 802.
JORGE WASHINGTON FERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gil 823, Pasaje B número 3415 Apto. 209 y MARTA ELENA LEAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 5 número 2255 (Carrasco - Montevideo).
RENE SIXTO LAYES, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisovi 4659 y NELLY MARIA de SOUZA, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4581.
LUIS ERNESTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4325 y AZUCENA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4160.
CARLOS JULIO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1273 Apto. 10 y ALICIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jackson 1273 apartamento 10.

OFICINA Nº 5

JOSE GERARDO GULLY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puntas de Soto 4979 y MIRIAN AMPARITO RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2428.
GUSTAVO RAFAEL HILL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6317 y GABRIELA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Antártico 1271 apartamento 301.
AURELIO JOSE GARCIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santana 1687 A Apto. 1 y NELIDA RONCA, 42 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Isidoro de María número 1636.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MATTIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MARIA OFELIA SOMMA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1573 apartamento 1002.
JUAN CARLOS MEDINA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fortet 1926 y KARIN ANGELICA FRANK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5704.
CARLOS WASHINGTON MAZZONE, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Sepeda 5409 y MARIA CARMEN FORNEIRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoslavia 432.
HUMBERTO ENRIQUE MICHELENA, 23 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Baldomir 2423 y CRISTINA BEATRIZ LESPADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baldomir 2442.
SANTOS RAMON MENDEZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 6, Block 4 Apto. 006 y NAHIR MARINA MOURA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 6, Block 4 apartamento 006.

OFICINA Nº 7

PEDRO RICARDO PEDROCHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 número 2070 (Malvín Norte) y SANDRA GRISSELLA SOLER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121 número 301 (Malvín Norte).
DIEGO LUIS PEREZ, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Instrucciones 947 y ROSANA PIROTTO, 26 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Br. Artigas número 2978.

FERNANDO ALVARO QUEIJO, 38 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2880 Apto. 5 y MARTHA BEATRIZ CARAMBULA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2880 apartamento 5.

HECTOR PRENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3723 y HAYDEE REBECA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda número 3971.

OFICINA Nº 8

FERNANDO JAVIER RUSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 2690 (Carrasco) y RITA AIDA TORTEROLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molinos 6655.

ENRIQUE ROBINSON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y EVA YUDIT PARODI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3741.

HECTOR EDUARDO RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3128 y NANCY RAQUEL BARCALA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3145.

NESTOR JORGE ROSIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 361 (Nuevo París) y MONICA FABIOLA CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Román García 1081 Apto. 3.

ALVARO MARIA REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962 Apto. 704 y MARIA MARTA ROMERO, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Colonia 993 Apto. 901.

JORGE ALBERTO YEYE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipódromo 4439 y MARIA ROSARIO CALISTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3926.

ALBERTO ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendi 1825 (Brazo Oriental) y SULPICIA BEATRIZ PADRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2379.

JORGE ANTONIO RUSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4218 y BEATRIZ ANDRADE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3974.

ERNESTO RUBEN RUETALO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5173 y LICHA NEUSA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes número 1446.

OFICINA Nº 9

GONZALO SCIARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2323 Apto. 003 y MARGARITA VIRGINIA BOWLES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1366 apartamento 204.

JOHNY GERARDO SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Peatonal 3 número 5323 y BLANCA ROSA OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera número 3524.

WILSON RUBEN SUAREZ, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Mármol 1146 Ap. 2 y MARTHA RAQUEL MANGANELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mármol 1146 Apto. 4.

ALEGRE SASSON, 30 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Guayaquil 3339 Apto. 701 y MIRTHA RAQUEL FORMOSO, 27 años, soltera, Proct. dental, oriental, domiciliada Guayaquí 3425 Apto. 203.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4847 y MARIA SILVANA FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores número 3034.

DARIO MILTON NICOLINI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Otamendi 2370 y ZULLY NOEMI GARAYALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Otamendi 2397.

NESTOR JESUS ORMEÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1678 y LILIAN BEATRIZ VIÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3939.

EMILIO BRAULIO VARGAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Bello 1954 y CLAUDIA PERLA CORTES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello número 1954.

ALFONSO IDILIO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupa 4920 y MONICA BEATRIZ MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá número 4789.

HECTOR FERNANDO NASSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4461 Apto. 202 y SANDRA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3874.

JOSE MARIA TOMAS, 74 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cebollatí 1583 Apto. 1 y FELICIANA BANCHERO 83 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cebollatí 1583 apartamento 1.

CARLOS WILSON OXLEY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2365 y MARIA del LUJAN CARAVACA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2365 apartamento 4.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.23.

Montevideo, 20 de enero de 1986

OFICINA Nº 1

ALVARO DANIEL ARIONI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1848 y ALICIA GABRIELA LAMBOGLIA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Berro 1312 Apto. 701.

JORGE WALTER DIAZ, 53 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Erevan 1815 y CARMEN CASTRO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 5916 A.

VICTOR HEBER DOROSKEVICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2533 Apto. 406 y NELIDA ISABEL SALTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 183.

ROBERTO ACOSTA, 27 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Conciliación 4285 y LUISA LOPEZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Real 4230.

OVIDIO INOCENCIO ACEVEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4442 y MABEL YUSARA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vasagoiti 4132 Apto. 2.

FERNANDO de la TORRE, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3141 y SILVANA CELIA CALANDRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez número 3141.

OFICINA Nº 2

RICARDO PEDRO ERMOGLIO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 Apto. 705 y MARIA SANDRA CHEREZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3341.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CORLETO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 644 y GABRIELA MAGDALENA TERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1183 apartamento 2.

ELBIO ERNESTO CANEPA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4947 A y MARIA ELISA BICA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán La Costa 4593 Apto. 2.

JOSE GABRIEL CALAFAT, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3503 y EURIDECE CASTRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1130.

OFICINA Nº 4

FELIX LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1759 y LAURA GISEL SALGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tapes 977 Apto. 7.

DIEGO FLORES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1450 Apto. 101 y ADRIANA VALLI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marco Bruto 1450 apartamento 101.

JOSE RAMON FONTAO, 42 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Hipólito Yrigoyen 2522 y SUSANA ESTER POGIANI, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Buenos Aires 235.

JORGE ALBERTO FLACHUSSIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5070 y REYNA MABEL LUZARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1333 apartamento 2.

JULIO RAUL LAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1734 y MARTA AZUCENA CUADRA, 46 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pasaje Central 1734.

GRIMAUL ADALID FRANCO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 Apto. 107 y ANA MARIA CURBELO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1148 Apto. 605.

MANUEL FUENTES, 76 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Guadalupe 2014 y CARMEN SERVANDA AGUERRE, 80 años, viuda, *jubilada, oriental, domiciliada Gral. Prim* número 2119.

OFICINA Nº 5

BERNARDO GIAGNACOVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4884 y ROSSANA BRANDO, 24 años, *soltera*, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1073 apartamento 101.

ALFREDO GUERRERO, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 881 Ap. 401 y GRACIELA MARIA PERONA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av Brasil 3074 apartamento 8.

OFICINA Nº 6

JULIO MARIO MATKOVICH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4240 y ESTRELLA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4329.

ALEJANDRO JAVIER MENDIOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4470 y MARIA GRISEL PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada iguá 4470.

JORGE EDUARDO MALDONADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1232 Apto. 1 y JACQUELINE VIRGINIA CORDERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1224 apartamento 1.

ERNESTO MACHADO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 1932 y NANCY MARIANA ALFONZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1932.

HUBER FERNANDO MOREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6031 y SYLVIA GRACIELA MAGGIANI, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5333.

JUAN ANTONIO MURIEDA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3841 y SOR MARY RIVERO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Cotopaxi, Senda 4 Nº 044.

OFICINA Nº 7

CARLOS PRESA, 39 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2544 y ARABELA GADEA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 11.5 número 3306.

NELSON PEDRO PEDRANZINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4141 y SOLANGE MARGOT MAIDANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edinson número 4114.

ENZO HUGO PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4147 B y ELIZABETH LILIAN RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernani 1595 Apto. 101.

OFICNA Nº 8

HECTOR WILLIAMS RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Vía 28 (Casabó) y CIRA ERNESTINA KERVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4885.

MARIO OSVALDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1180 Apto. 6 y CRISTINA ELENA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1201.

OFICINA Nº 9

RUBEN DARIO SILVERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4583 y SYLVIA GRACIELA CARNALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3977.

JUAN GERARDO SERIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3742 y LAURA BETINA REPETTO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tecino 3475.

WASHINGTON SALDIAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4171 y MARIA ANGELA ZAMORANO, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Granaderos número 4171.

OFICINA Nº 10

RICARDO TRIPALDI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1443 Apto. 6 y MARIA DEL ROSARIO FALCON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1443, Apto. 7.

SERGIO VILLAREAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 983 e IVONNE TERESITA DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes número 981.

JUAN CARLOS VIANA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Timote 4354 y SUSANA MABEL ALVEZ, 37 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Orinoco 5174 Apto. 1.

JORGE DANIEL TAÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tanjerinas 3623 y MARIA BEATRIZ NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas número 2427.

JOSE LUIS NOLASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1634 Apto. 3 e IVONNE BEATRIZ CAMPO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2911.

RICARDO TRIPALDI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1443 Apto. 6 y MARIA DEL ROSARIO FALCON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1443 Apto. 7.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.22.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Pora Lda. Dom.: Coronel Lasala 4287 Montevideo. — Acreedores presentarse calle San José 825|504. — Montevideo.
13) N$ 800.00 20|pub. 31851 Ene.9-v.feb.5.

16 - Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BARRETO ROJAS, MATEO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 520|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mateo Barreto Rojas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones que forman una unidad empadronadas con el Nº 6168, ubicadas en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13|9|85 con el Nº 7380, están señaladas con los Nos. 1 y 2 y constan de una superficie de 104 hectáreas 2413 mts. y se deslindan: al Norte, con el padrón 2391 de Vanio Roncato; al Oeste, Cañada de Santos por medio con el padrón 2014 de Mary Carmen y Mireya Barreto; al Sur, con el Río Tacuarí por medio y Sonia y Luther Radunz; y al Este, con padrón 2665 de Alfonso Porto.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama bajo apercibimiento, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 185 Ene.9-v.feb.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "EMILIO ISABELINO LUGO BENITEZ - Prescripción treintañal" (F. A. 100|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Padrón rural Nº 993, sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 9 há. 2188 m.c., que se deslinda así: 782 mts. 10 cms. lindando con el Padrón 3743; 116 mts. 70 cms. lindando con el Padrón 996; 802 mts. 40 cms. lindando con el camino vecinal al Km. 234 de R. 3; 119 mts. 40 cms. lindando con el Padrón Nº 2147.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Antonio Santiago Benítez Castro, y a los titulares de los padrones linderos Nº 996, Nº 3743 y Nº 2147, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose defensor de oficio. — A tales efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 27 de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.320,00 30|pub. 219 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA GARCIA LARRAZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 57|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles rurales que se describen así: 1) Padrón Nº 1.227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 176, que consta de un área de 762 mts., 1.850 cms. y se deslinda así: 21 mts., 47 a la calle Salto; 35 mts., 50 a calle Manuel Oribe; 21 mts., 47 lindando con el P. 5.743 y 35 mts., 50 lindando con el P. 1.228 y Padrón Nº 1.327, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 192, que consta de 674 mts., 5.000 cms. y se deslinda así: 35 mts., 50 lindando con el Padrón Nº 1.326; 19 mts., 00 a calle Salto; 35 mts., 50 a calle M. Oribe y 19 mts., 00 lindando con el P. 3.066.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y, especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de la señora Francisca Camou y a los titulares de los Padrones linderos Nos. 1.326, 3.066, 5.743 y 1.228, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 220 Ene.9-v.feb.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCHIAPPAPIETRA PEPE (o PEPPO), JULIO MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 345|1985), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a Juan Pepe o Peppo y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 2.923 de la manzana Nº 444 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.814 el 19 de marzo de 1969, consta de una superficie de 1.557 metros, 74 decímetros que se deslindan así: 28 metros, 95 centímetros al Sur dando frente a la calle Nº 16 Sur, Río Negro; 43 metros, 45 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 11, Perú, formando esquina con el anterior; 43 metros, 20 centímetros al Norte lindando con los Padrones Nos. 10.329 y 2.920 y al Este línea quebrada de tres ramos que miden: 21 metros 35 centímetros; 14 metros y 21 metros 39 centímetros, lindando la primera con los Padrones Nos. 7.983 y 7.986; la segunda y tercera con el Padrón Nº 2.922. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 1º de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 544 Ene.13-v.feb.25.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

M. DUBOURG por Angel Ernesto López Millán solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto Unho", y del dibujo del personaje denominado "Unho", de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 400.00 10|pub. 1052 Ene.20-v.ene.31.

R. y R. GIOSCIA S.A. solicita la inscripción de las siguientes fonogramas:
Emi SCE 501.562 "Talking Heads - Pequeñas criaturas".
Orfeo SCO 90.775 "Miguel Villasboas y su Orq. típica - Así soy yo" de los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 598 En.13-v.en.24.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
44.410 Carlos Goberna y su Sonora Borinquen - Camionero.
44.406 Grupo Antillano - Casanova.
44.411 Volveremos - Intérpretes varios.
44.400 La Reina de la Teja - Alegría, compañeros.
44.380 Contracanto - Toma I.
44.386 Manuel Capella - Siempre el sur.
44.402 Los Zucara - Nuestro Andar.
84.417 Jorge Bonaldi - Los versos de la Tía Paca.
84.403 Romeo Gavioli - Borocotó Chas Chas.
84.412 Los Graduados - Pagarás.
84.407 Resurrección - Dicen; de los cuales se declara editor y propietaria. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400.00 10|pub. 936 Ene.17-v.ene.30.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Mercury 884.253.7 "María Magdalena - I'll never be|Party Games Instrumental".
Mercury 826.099-4 "Kiss - Asylum".
Mercury 824.606-4 "Willie and the Poor Boys".
Microfon SCM 258 "Barbara Bourse" - Corazón de Piedra - Tema central de la telenovela Tú o nadie".
Microfon SCM 60.277 "Tormenta".
Microfon SCM 60.275 "Los Hermanos Cuesta. El espectacular de los Hermanos Cuesta".
Vértigo 824.848-4 "Dio - Sacred Heart".
Interdisc SCIN 4510 "Tina Turner - with Ide Turner and the Idettes Please, Please, Please".
Interdisc SCIN 4509 "Creedence Clearwater Revival - 20 Grandes Exitos".
Interdisc SCIN 4508 "Susana Rinaldi - Interpreta a María Elena Walsh'.
Interdisc SCIN 4501 "Toquinho - Acquarello".
Interdisc SCIN 4507 "Banda Original de Sonido - Volúmen 2 Amadeus - Academy of St.
Phillips 7337.370 "Mozart - Hayden - Albinoni - Giazotto - Pachelbel - Bocherini - Beethoven - I Musici".
Martín - In The Fields Neville Makiner".
Interdisc SCIN 4506 "Banda Original de Sonido - Volúmen 1 Amadeus - Academy of St. Martin - In The Fields Neville Marriner".
Interdisc SCIN 4511 "Alejandro Lerner - Lernertres".
Philips 411.039-4 "Jacques Offenbach: Gaité Parisienne - André Previn".
Philips 411.102-4 "Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791) Divertimento KV 334 - March KV 445".
Phillips 7337.114 "George Frideric Handel (1685-1759) 6 Concerti Grossi, Op. 3 Sir Neville Marriner".
Philips 7337.118 "Tchaikosky - Martha Argerich - Kirill Kondrashin'.
Philips 7300.725 "Alessandro Scarlatti - 6 Sinfonie di Concerto Grosso - I Musici".
Archiv 410.501.4 "Johann Sebastian Bach (1685-1750) Brandenburgische Konzerte Nos. 4-5 - 6 The Enquish Concert - Trevor Pinnock".
Archiv 410.500-4 "Johann Sebastian Bach (1685-1750) Brandenburgische Konzerte Nos. 1-2 - 3 The Enquish Concert Trevor Pinnock".
D.G.G. 410.084-4 "Johannes Brahms - Symphonie Ouverture Op. 81 Leonard Bernstein".
D.G.G. 3300.646 "Schubert Forellenquintett - Trout - Quintet - La Truite".
D.G.G. 410.959-4 "Richard Strauss (1864-1949) Also Sprach Zarathustra Op. 30 - Don Juan Op. 20 Berliner Philharmoniker - Hebert Von Karajan".
D.G.G. 3302.043 "Schuman Grieg: Klavierkonzerte Krystian Zimerman - Herbert Von Karajan".
D.G.G. 3302.009 "Plácido Domingo - Carlo María Giulini Opern - Gala".
D.G.G. 3302.013 "Peter Tschaikowsky (1840-1893) Symphonie Nr. 6 H - Moll Op. 74 - Pathetique".
D.G.G. 410.653-4 "Robert Schumann (1810-1856) Kreisleriana Op. 16 - Kinderszenen Op. 15 Martha Argerich, Piano".
D.G.G. 3301.346 "Frederic Chopin (1810-1849) Klaviersonate Nr. 2 b-moll Op. 35 Prelude - Scherzo - Nocturno - Etudes Ivo Pogorelich, Piano".
Philips 7337.148 "Wolfgang Amadeus Mozart- Piano Concertos K 467 y K 450 Alfred Brendel, Piano Academy Of. St. Martin - In The Field Sin Neville Marriner', de los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.400.00 10|pub. 597 Ene.17-v.ene.30.

WALMIR C. SAN MARTIN y CLAUDIO B. LESCANO, solicitan la inscripción del álbum de canciones titulado "Principio de Apocalipsis", del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) 400,00 10|pub. 31745 Ene.13-v.ene.24.

ESTEBAN BARONE SABIA, solicita la inscripción del monólogo titulado "Hablando con la señora con cara de otra", y del recitado titulado "Caminando con los tangos", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 32182 Ene.9-v.ene.22.

AIDA SAQUIERES ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada "Ayer y Hoy de la poesía femenina maragata", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 32281 Ene.9-v.ene.22.

HECTOR LUSICH, por Industrias Harineras S. A., solicita la inscripción del dibujo para logotipo que caracteriza la Empresa Industrias Harineras S. A., del cual se declara adquirente y propietario el mandante. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 32255 Ene.9-v.ene.22.

JULIO WILDBAUM CIEMNA, solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 32186 Ene.9-v.ene.22.

YELCY VIERA RODRIGUEZ solicita la inscripción del seudónimo denominado "Sharon Buganvilla"; del cual se declara autora. — Montevideo 19 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 31876 Ene.9-v.ene.22.

SHIRLEY DIAZ LUNA por Producciones Emeka S. R. L. solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados "Cerrojo 1", "Cerrojo 2", "4 maneras", "193 lugares", "Una cosa", "Un doble", y, "Cuerda"; de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo 17 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17 N$ 600.00 10|pub. 31994 Ene.9-v.ene.22.

TEMIS BOHEMIA GRISOLI de GUTIERREZ solicita la inscripción de la obra titulada "¡Dolor!. te llamas tierra" de la que se declara autora. — Montevideo 16 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 31937 Ene.9-v.ene.22.

AMERIGAN PRODUTS S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
RCA VICTOR TMS 50273: "Menudo".
RCA VICTOR TMS 60167: "Jairo".
RCA VICTOR TMS 50275: "Elio Roca - Recuerdos".
RCA VICTOR TMS 60168: "Valeria Lynch - Para cantarle a la vida".
RCA VICTOR TMS 60163: "Berry Gordy - Banda Original de la Película El Ultimo Dragón".
RCA VICTOR TMS 60162: "Air Supply".
RCA VICTOR TMS 30063: "Carlitos Roldán con todo".
RCA VICTOR MC 1189: "Mama's Boys - Power and Passion".
RCA VICTOR MC 1190: "John - Denver - Dreamland Express".
de los dos últimos conjuntamente.
Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 820 Ene.16-v.ene.29.

GINES MARCELO CAIRO VILA solicita la inscripción de la obra titulada "Ventanal de luna"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 26163 Nov.13-v.dic.26.

MYRTHA BONILLA por la Asociación de Escritores del Interior (A.E.D.I.) solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay Poesía" de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1185 En.21-v.feb.3.

CARLOS H. KLAPPENBACH solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Técnico sobre Marketing en las actividades de representación turística"; de la cual se declara autor. — Montevideo 20 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 31847 Ene.9-v.ene.22.

EDUARDO JOSE MEDINA YLLA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Motor de pistones recto con transmisión lógica"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 134 Ene.8-v.ene.21.

GUSTAVO ENRIQUE RIBEIRO BELOTTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Por el hombre y los pájaros", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 510 Ene.10-v.ene.23.

ADRIAN JAVIER SUAREZ TORRES, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Comenzar", del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 179 Ene.10-v.ene.23.

RICARDO ALBERTO ALJADEFF VICTUREIRA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Ayeres", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 180 Ene.10-v.ene.23.

DOMINGO GIANNELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "El Comunismo del Dr. Nelson Garazza y la Justicia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 49 Ene.8-v.ene.21.

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER y BEATRIZ CORBELLA OXANDABARAT, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción al análisis de progresividad continua", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10pub: 29273 Ene.8-v.ene.21.

American Products S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
MOTTOWN TMS 60.146 "Commodores - Nightshift".
RCA VICTOR TMS 30.065 "Facundo Cabral - Juglar".
RCA VICTOR TMS 50.263 "Orquesta de Filadelfia - Eugene Ormandi Director - 1812 - La Victoria de Wellington".
CHRYSALIS TMS 40.120 "Ten Years After - Cricklewood Green".
RCA VICTOR TMS 50.202 "Los Chalchaleros - Al amigo Ernesto Cabeza".
RCA VICTOR TMS 50.271 "Emiliano - Matices".
RCA MC 1.188 "España Hoy - Varios".
CHRYSALIS TMS 40.119 "Jethro Tull - Benefit".
RCA MC 519 Una buena onda - El Dorado FM - Varios.
RCA MC 1.187 "Elvis Presley - El rey está vivo". — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 29663 Ene.8-v.ene.21.

Editorial Discográfica S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Polydor 881.792-7: "Opus - Live is life - Up and Down".
Polydor 816.142-4: "Soundance - Intérpretes Varios".
Vértigo 824.499-4: "Dire Straits - "Brothers in arms".
Mercury 824.300-4: "Tears for Fears - Canciones de la Gran Silla".
Interdisc SCIN 4.500: "Ivan Lins - Encuentro Sep. 7 1984".
Interdisc SCIN 4.503: "Concierto por la paz de Centroamérica - Intérpretes Varios".
Interdisc SCIN 4.505: "Alejandro Lerner - Todo a pulmón".
Interdisc SCIN 4.502: "Facundo Cabral - Pateando tachos".
Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.000,00 10|pub. 29661 Ene.8-v.ene.21.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
EMI 500.060 "David Bowie and Mick Jagger - Dancing in the street".
EMI 500.061 "Baltimora - Tarzán Boy - Tema Presentación Video Video Clips".
ORFEO 90.577 "Los Olimareños - Rumbo".
ORFEO 90.769 "Winston Boerr y su Grupo Electrónico Keguay y Los Profesionales - El contrapunto del año".
EMI 501.560 "Silvana Di Lorenzo -Enamorarse".
EMI 501.559 "Luis Miguel - Fiebre de amor".
ORFEO 90.761 "Angel Armagno - El ángel al poder".
ORFEO 90.575 "Daniel Viglietti - Trópicos".
ORFEO 90.771 "Chichito Cabral - Camdombe pal' 1|2 e' la calle".
ORFEO 90.767 "José Carbajal "El Sabalero" - Angelitos Vol. 1".
ORFEO 90.768 "José Carbajal "El Sabalero" - Angelitos Vol. 2". de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.400,00 [illegible] 29662 Ene.8-v.ene.21.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCO y COMPAÑIA S.R.L., "Quiebra" (Ficha A. 247|1985), se decretó en estado de quiebra a Franco y Compañía S.R.L., designándose Síndico al Contador Juan A. Cernicchiaro, con domicilio en calle 19 de Abril y Uruguay de esta ciudad, ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades *penales correspondientes.* — *Habilítase la Feria Judicial Mayor* para estas publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 3.360.00 30|pub. 990 Ene.20-v.mar.4.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en autos caratulados: MAURO GENARO BAMBACARO "Rectificación de partida" (Ficha E|1039|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio inscripta en el Registro de Estado Civil con el acta N. 44 de fecha 9 febrero 1967 de la Of. N. 10, de Montevideo en el sentido de que donde dice "Bambacaso" debe decir BAMBACARO por así corresponder. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 156 En.8-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "OLGA ENRIQUETA TOGNOLA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 887|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Olga Enriqueta Tognola de Gamarra, Acta Nº 123 de fecha 5 de febrero de 1985, Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Olga Enriqueta Fajiani Tognola", debe decir: OLGA ENRIQUETA TOGNOLA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 531 Ene.10-v.ene.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "EDUARDO HIPOLITO BRUN MILAN, ROSA MARINA TIRELLI REYES y otros - Rectificaciones de Partidas" (F. A. 107|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron las rectificaciones de partidas siguientes: a) Matrimonio de Eduardo Hipólito Brun Milan y Rosa Marina Tirelli Reyes, por decir como apellido paterno "Brum" y no BRUN como es lo correcto y verdadero; b) Partida de nacimiento de Gonzalo Fabrizio y Rossina Paola, por figurar como apellido paterno "Brum" y no BRUN, por ser lo real y verdadero; c) Partida de matrimonio de Juan Ramón Tirelli y María Matilde Reyes, por figurar en ella como apellido paterno de Juan Ramón, "Tirelle", donde debía figurar TIRELLI, por ser lo real y verdadero; d) Partida de nacimiento de Rosa Marina Tirelli Reyes, por figurar como apellido paterno "Tirelle", siendo lo real y verdadero TIRELLI. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 251 Ene.9-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCAIEWICZ, ALFREDO y GULARTE, GRACIELA, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 284|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Alfredo Scaiewicz y Graciela Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaieniez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Andrea Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Ricardo Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scalewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Viviana Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez"; debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Alejandro Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por *ser lo correcto.* — *A los solos efectos de las publicaciones* se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 20 de diciembre de 1985. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.160.00 15|pub. 988 Ene.20-v.feb.7.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bespalko Singer, Manuel c/ NOEL ARTIGAS AQUINO, "J. Ejec.". (C 806/81) el 20 de febrero de 1986 desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Vehículo Alfa Romeo Mat. 291.045, padrón 205238.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 336.00 3|pub. 32306 Ene.20-v.ene.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bespalko Singer, Manuel c/ NOEL ARTIGAS AQUINO, "J. Ejec." (C 806|81), el 20 de febrero de 1986 desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vehículo Alfa Romeo Mat. 291.045, padrón 205138.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 336.00 3|pub. 32306 Ene.17-v.ene.21.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Trade Development Bank y|o American Express Bank con LA MORADA S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 877|82), se hace saber que el próximo 18 de febrero de 1986, a partir de la hora 9 y 30, en el salón de la A.N.R.C. sito en Zabala 1328, por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, paraje Cantegril, Barrio "Jardín Córdoba", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Solar 1 de la Manzana 1234, empadronado con el número 8145 con una superficie de 780 m.c. 26 dm.; 2) Solar 2 de la Manzana 1234, padrón 8146 con una superficie de 617 metros cuadrados 19 decímetros; 3) Solar 13 de la Manzana 1234, padrón número 8157 con una superficie de 753 metros cuadrados 10 decímetros; 4) Solar 6 de la Manzana 1227, padrón 8086, con una superficie de 618 metros cuadrados; 5) Solar 5 de la Manzana 1226, padrón 8075, con una superficie de 696 metros cuadrados 81 decímetros; 6) Solar 18 de la Manzana 1221, padrón 8016, con una superficie de 853 metros cuadrados 28 decímetros; 7) Solar 19 de la Manzana 1221, empadronado con el número 8017, con una superficie de 871 metros cuadrados 36 decímetros; 8) Solar 20 de la Manzana 1221, padrón 9735, con una superficie de 865 metros cuadrados 04 decímetros; todos estos del plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17|7|62 con el número 2884; 9) Solar 8 "A" de la Manzana 1234, padrón 8152, con una superficie de 1.165 metros cuadrados 92 decímetros; 10) Solar 10 "A" de la Manzana 1234 padrón 9816, con una superficie de 1.023 metros cuadrados 21 decímetros; estos últimos según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina ya referida con el número 8264 el 10|12|79; 11) Solar 7 "A" de la Manzana 1227, padrón 9743 con una superficie de 1 004 metros cuadrados 70 decímetros; 12) Solar 5 "A" de la Manzana 1227, padrón 9810, con una superficie de 995 metros cuadrados 73 decímetros; según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el número 11 el 17|1|80; 13) Solar 6 "A", Manzana 1226, padrón 8076 con una superficie de 973 metros cuadrados 25 decímetros del plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 6 el 16|1|80 y 14) Solar 2 de la Manzana 1233, padrón 8132, con una superficie de 1.043 metros cuadrados 33 decímetros del plano del Agrimensor Walter J. Fernández, de mayo de 1980, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 193, el 27|8|80.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e Impuesto Departamental, o sea el 6,60 o|o del precio del remate. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Martillero e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de venta. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. V) Se hace constar que los interesados deberán hacer oir sus ofertas y oblar en dólares norteamericanos, así como también comisiones e impuestos generados. VI) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones de estos edictos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de enero de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.336.00 11|pub. 934 Ene.17-v.ene.31.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.| RIVERO TORRES, CARLOS PABLO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|2245|84), se hace saber que el próximo 20 de febrero, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362 - R. U. C. Nº 210357860012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario "La Paloma", zona urbana, empadronada con el Nº 92, segregado del padrón Nº 15 en m|á., señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en setiembre de 1939 por el Agrim. Raúl Borsani, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 112 el 14|9|39, según el cual se compone de una superficie de 340 mts. que lindan: 20 mts. al Noreste de frente a Rambla, 17 mts. al Sureste lindando con solar 2 del plano; 20 mts. al Suroeste confinando con propiedad de Sucesión Angel Demichelli; y 17 mts. al Noroeste limitando con propiedad de la misma sucesión.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y el 3,60 o|o, respectivamente del precio del remate, impuestos municipales, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio del remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

Montevideo, 3|1|1986. — Se deja constancia de que por auto Nº 14.686 del 26 de diciembre de 1985, se habilitó la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Esc. Iride Cayeli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.064.00 18|pub. 322 En.16-v.feb.12.

ORONIEL E. PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Ponce de León Armanino, Wilfredo c| MARLIN S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2903|82), se hace saber que el próximo seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 16 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y con la base de nuevos pesos trescientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y tres (N$ 359.333.00), el martillero Oroniel E. Pintos, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la zona urbana denominada Carrasco, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 186.327, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor José de Luca de marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 25.649 el día 20 de marzo de 1951, que consta de una superficie de 696 mts. 22 dmts. y que se deslinda así: 14 mts. de frente al Este, a la calle San Nicolás, por donde están señaladas sus puertas de entrada con los números 1415 y 1417, entre la Avda. Bolivia y calle Naga, distando su punto medio 93 mts. 30 cmts. de la esquina formada con la citada Avenida; 49 mts. 73 cmts. por el Sur con los inmuebles padrones 174.409, 174.410 y 183.178; 14 mts. por el Oeste con parte del solar Nº 1, padrón 186.328 y 49 mts. 73 cmts. con el solar Nº 8, padrón 186.326.

Se previene: 1) Que el comprador deberá depositar, en calidad de seña y en efectivo, el veinte por ciento de su oferta y la comisión de compra del martillero más I.V.A., o sea el 3,60 por ciento del precio de venta.

2º) La parte vendedora abonará la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,20 % del precio de venta.

3º) Se hace constar que no obra agregado a la titulación el certificado de resultancias de autos de la Sucesión de Daniel Ocampo Joanicó y que a efectos de las publicaciones legales del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.600.00 5|pub. 414 Ene.17-v.ene.23.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Correa Norma Mabel c.|TERRA ISMAEL y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha CA.|175|79), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1986 a partir de las 11 horas en el local de la calle Zabala número 1328, por intermedio del martillero Román Bado. Mat. 102, R.U.C. 210351090010, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, de 1|6 parte indivisa de los siguientes bienes inmuebles: Unidad 001 padrón matriz 59.573 base N$ 31.666.00, unidad 102 padrón matriz 59.573 base N$ 16.556.00, en propiedad horizontal, del plano de mensura y división suscrito por los agrimensores Joaquín Spinak y César Gomensoro, de abril de 1971, y octubre de 1972, cotejado por la Dirección General de Catastro el 19|5|71, y 23|11|72, e inscripto en dicha Oficina el 22|5|71, y con el número 66042 y 27|11|72, con el N.o 70482, todo respectivamente se encuentra situado en la Decimonovena Sección Judicial antes Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo; componiéndose el terreno de una superficie de 242 mts. 442 cmts., con 8 mts. 97 cmts. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena números de entradas 2868, 2870 y 2870 bis; distando su punto medio de 35 mts. 5 mlm. de la esquina con la calle Pedernal, según plano de las dos unidades señaladas con los números 001 y 102, Planta Baja y Planta Alta padrón 59573, unidad 001 se desarrolla en planta baja a cota más sesenta y cinco centímetros con una superficie de 97 mts. 582 cmts., le corresponde el uso exclusivo de azotea K 1 (K 1) Bien Común; Unidad 102 padrón matriz número 59573, se desarrolla en planta alta a cota más tres metros cincuenta y cinco centímetros con una Superficie individual de 52 mts. 1.018 cmts. le corresponde el uso exclusivo de acceso E 1 (E 1) Bienes Comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o como seña del precio obtenido; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los trámites de escrituración y demás trámites que correspondan; 3º) Comisión al expediente demandado 1,20 o|o; 4º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. 3,60 o|o.

Y a los solos efectos de la publicación, del Edicto. — Se habilita la Feria Mayor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 497 Ene.17-v.ene.23.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Paysandú, en autos: Alba Lobato de Elliot c/JUAN ANTONIO SOSA CAMACHO, "Intimación", hoy: "Resolución Contractual, Daños y Perjuicios" (Ficha B. 80|82), se hace saber que el día 27 de febrero de 1986 a las 10.00 horas y en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor y con la base de N$ 105.318.90 de los derechos de promitente comprador de la fracción Nº 17 de la "Colonia Juan Gutiérrez" del Instituto Nacional de Colonización, inmueble empadronado en mayor área con el Nº 6.489, de la Octava Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Andrés Pérez", con una superficie de 143 hectáreas, 3.391 metros y que limita al Norte con camino vecinal a Colonia "Juan Gutiérrez"; al Este campos de María Sosa; al Sur con Confinco S. A. y al Oeste con campos del Instituto Nacional de Colonización.

Se previene: A) Que el precio de la referida promesa se encuentra totalmente integrado, y que en el bien, existen mejoras realizadas por el promitente comprador; B) Que el adquirente deberá reunir las condiciones de Colono del Instituto Nacional de Colonización previstas en la ley 11.029; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del rematador; D) Que los títulos de propiedad, así como la promesa de compraventa, se encuentran en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Montevideo. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1985. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.280.00 5|pub. 989 Ene.20-v.ene.24.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "CAROLINO MONTIEL ISLAS y otra - Segunda copia" (Ficha V. 396|85), se hace saber que ante esta sede se presentaron Carolino Montiel Islas y Nilda Aída Beniscelli de Montiel, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 29 de marzo de 1966 autorizó la Esc. Myriam Bellini, por la cual adquirieron por compraventa y tradición de Andrés Deus Varela, César Rudever Maldonado Bachín o César Mallada y María Emilia Vilacoba de Mallada, el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.576, señalado como solar 8 de la manzana N en el plano del Agr. Julio Roletti, inscripto en la Dirección de Topografía el 3|XI|1913, según el cual tiene una superficie de 200 metros, que se deslinda así: 10 mts. de frente al SO, a calle Sorata, puerta Nº 3798; 20 mts. al NO, que por ser esquina da también frente a la calle Granaderos; 10 mts. al NE, lindando con solar 7 (parte); y 20 mts. al SE, limitando con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Mayor por decreto Nº 7883, de fecha 18|12|85, a los efectos de las publicaciones — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 32185 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS FARIA BATISTA, (Ficha V|274|85), solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 16 de enero de 1959 ante el Escribano Héctor J. Decia Cantón por la que Antonio Albano Dos Prazeres vendió a Antonio Luis Faría Da Silva viudo de Elvira Batista, la propiedad y posesión de un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial (hoy 16ª.) del Departamento de Montevideo, Barrio Bella Italia, empadronado con el Nº 88.532 señalado con el número 3 en el plano del Agr. Raúl B. Conde de noviembre de 1927, registrado en la Dirección de Topografía el 21 de los mismos, compuesto de 425 mts. 194 cms. cuadrados, que linda: 10 mts.. 38 cms. de frente al NE, a la plaza Guayabos, entre las de Carlomagno y Abipones, 41 mts. 232 mms. de fondo, lindando al NO, con solar 4 padrón número 88.531, al SO con solar 7 padrón 88.537 y al SE con solar 2 padrón 88.533.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 31930 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se expidió el siguiente edicto: Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar en autos en los cuales se ha presentado doña ELBA DOELLO DE VILLAR solicitando se expida segunda copia de la escritura que el 2 de enero de 1959 autorizó la Esc. Noemí Badía, por la cual don Fausto Villar adquirió de Alberto Ricetto y Ana Gago los siguientes bienes, todos situados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Punta Colorada a saber: Padrón 13599 compuesto por los solares 3 y 4 de la manzana 13 del plano del Agr., Sarandí Asuaga de agosto de 1948 inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 178; Padrón 13600 compuesto por los solares 1, 2 y 3 de la manzana 16 del mismo plano; Padrón 12332 compuesto por la totalidad de la manzana 28 del plano del mismo agrimensor, de fecha enero de 1950 inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 1784; Padrón 12333 que comprende los solares 1 al 4 de la manzana 29 del último plano citado; Padrón 12335 que comprenden la manzana 40 del plano relacionado; Padrón 12336 compuesto por la manzana 41 del plano citado. En virtud de lo expuesto se hacen estas publicaciones en Montevideo el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 31128 Ene.2-v.ene.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que en autos: MIGUEL PAEZ VILARO "Segunda copia" (Ficha 273|85) se solicita la expedición de segunda copia de la escritura que el 28 de diciembre de 1967, autorizó el Escribano Stelio Bonavita Paez, en la ciudad de Montevideo, donde Miguel Paez Vilaró, casado en únicas nupcias con Lucía Ruano Figari adquirió por adjudicación en propiedad y por título compraventa y modo tradición del Club de la Ballena S.A la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

A) Por adjudicación y entrega los siguientes inmuebles: 6 solares de terrenos baldíos ubicados en Punta Ballena 1ra. sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Héctor Comesaña de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2879 del 21 de mayo de 1963 con los números 10, 11, 13, 14, 64 y 65 y que según plano tienen las siguientes superficies y se deslindan:

Solar 10. Superficie 1.323 metros 21 decímetros y se deslinda: 31 metros 60 centímetros al Oeste sobre Ante Playa; 42 metros al Norte con solar 9; 31 metros 41 centímetros al Este de frente a calle "B" y 42 metros al Sur con el solar 11.

Solar 11. Superficie: 1.344 metros y se deslinda: 32 metros al Este de frente a la calle "B"; 42 metros al Sur con Senda Peatonal que lo separa del solar 12; 32 metros al Oeste de frente a Ante Playa y 42 metros al Norte con el solar número 10.

Solar 13. Superficie: 1.086 metros 6 decímetros y se deslinda: da frente al Este a calle "B" en 2 líneas rectas que miden 13 metros 83 centímetros y 7 metros 16 centímetros; 39 metros 26 centímetros al Nord-Este con el solar 12; 20 metros 42 centímetros al Norte y 18 metros 1 centímetro al Nord-Oeste con Ante Playa y 42 metros 60 centímetros al Sur con el solar 14.

Solar 14. Superficie: 1.088 metros 69 decímetros y linda: de frente al Este a la calle "B" en 2 rectas de 17 metros 93 centímetros y 8 metros 7 centímetros; 42 metros 60 centímetros al Norte con solar 13; 24 metros 99 centímetros al Nord-Oeste con Ante Playa, y *52 metros al Sur con el solar 15.*

Solar 64. Superficie: 899 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Oeste a la calle "E", 32 metros 31 centímetros al Sud-Oeste con el solar 63; 28 metros 64 centímetros al Sud-Este con el solar 69 y 29 metros 45 centímetros al Nord-Este con el solar 65.

Solar 65. Superficie: 827 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Este de frente a la calle "E"; 29 metros 45 centímetros al Sud-Oeste con el solar 64; 30 metros 50 centímetros al Sud-Este con el solar 68 y 25 metros 68 centímetros al Nord-Este con el solar 66.

B) Por compraventa y tradición los siguientes bienes inmuebles: 9 solares de terrenos baldíos ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Comesaña ya relacionado en la cláusula anterior con los números 28, 31, 63, 93, 94, 113, 125, 126 y 128 según el cual se describen a continuación:

Solar 28. Superficie: 1.245 metros 60 decímetros que se deslindan así: frente al Oeste, Nord-Oeste y Norte respectivamente sobre la calle "B", intersección de esta calle con la calle "A" y sobre la calle "A" en línea quebrada de 9 tramos rectos que miden: 8 metros 73 centímetros; 3 metros 83 centímetros; 8 metros 1 centímetro, 7 metros 59 centímetros, 6 metros 56 centímetros; 5 metros 83 centímetros; 7 metros 18 centímetros; 7 metros 15 centímetros y 7 metros 25 centímetros; 42 metros 42 centímetros al Este lindando con el solar 45 y 35 metros 76 centímetros lindando con parte del solar 29

Solar 31. Superficie: 1.078 metros, 8 decímetros que se deslindan así: 20 metros al Oeste de frente a la calle "B"; 52 metros, 95 centímetros al Sur con el solar 32; 20 metros al Este con el solar 41 y 55 metros, 18 centímetros al Norte con el solar 30.

Solar 63. Superficie: 973 metros, 10 decímetros que se deslindan así: da frente al Oeste a la calle "E" en 3 tramos rectos que miden: 10 metros, 16 metros 26 centímetros y 9 metros 15 centímetros; 32 metros, 31 centímetros al Norte con el solar 64; 24 metros al Este con el solar 70 y 32 metros 14 centímetros al Sudeste lindando con parte del solar 62.

Solar 93. Superficie: 1.481 metros, 72 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste, Noroeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros, 50 centímetros cada uno; 59 metros, 60 centímetros al Sud - Sudoeste con el solar 94; al Sud-Sudeste 2 tramos rectos que miden 21 metros 10 centímetros, lindando con parte del Padrón número 13 y 3 metros, 90 centímetros y 59 metros 78 centímetros al Norte con el solar 92.

Solar 94. Superficie: 1.469 metros, 11 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros 55 centímetros y 12 metros 50 centímetros; 58 metros, 12 centímetros al Sur con el solar 95; 25 metros al Este con parte del Padrón Nº 13 y 59 metros, 60 centímetros al Norte con el solar 93.

Solar 113. Superficie: 1.395 metros, 24 decímetros que se deslindan así: de frente al tos que miden: 15 metros, 87 centímetros; 8 Sudeste sobre la calle "F" en 3 tramos rectos metros, 65 centímetros y 9 metros, 23 centímetros; 35 metros al Sudoeste con el solar 114; 33 metros al Nordeste con parte del solar 98 y 47 metros, 80 centímetros al Nordeste con el solar 112.

Solar 125. Superficie: 1.153 metros, 97 decímetros y se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos de 10 metros cada uno; 55 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 126; 21 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 57 metros, 1 centímetro al Nordeste lindando con el solar 95.

Solar 126. Superficie: 1.102 metros, 91 decímetros que se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden: 10 metros cada uno; 54 metros, 68 centímetros al Sudoeste lindando con el solar 127; 20 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 55 metros, 80 centímetros al Nordeste lindando con el solar 125 y solar 128. Superficie: 1.166 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 21 metros, 65 centímetros al Nordoeste de frente a la calle "A"; 53 metros, 75 centímetros al Sudoeste lindando con solar 129; 21 metros, 62 centímetros al Sudeste con parte del Padrón Nº 13 y 54 metros, 6 centímetros al Nordeste con el solar 127.

La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 144, folio 43 del Libro 1 en el año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trá-

mite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, 18 de noviembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 9.600.00 10/pub. 30566 Dic.31-v.feb.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VELAR LTDA.

Contrato: 7|Nov.|1985.
Inscripción: Nº 974, folio 365 vto. Libro 2.
Socios: SERGIO ALBERTO VEGA VERGER y ADRIANA LAURINO DUHART.
Objeto: Lavadero de ropa y actividades afines. Importaciones - Representaciones.
Capital: N$ 6.000,00.
Adm.: Sergio Vega Verger.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 29479 Ene.20-v.ene.31.

FARMACIA SILLEDA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1111, Fº 4240, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Manuela Liste e Iris Collazo.
Cesionarios: AMALIA PRIORE y JUAN SILVA.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 964 Ene.17-v.ene.30.

ALFAOMEGA S R. L.

Contrato: 16|12|85
Inscripción: No. 31, Fo. 121 vto., Lo. 1.
Socios: JUAN ANDRES FIOL FRASCA; MONICA ISABEL FIOL FRASCA; MARIA ELISA FRASCA ALPINO; JUAN RUBERT MOREY.
Capital: N$ 42.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Casa de Huéspedes, hotelería o similares, restorán, bar. Todo acto lícito de Comercio.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 966 Ene.17-v.ene.30.

PRIMEX S R L

Contrato de fecha 1º|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.036 al folio 3891 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, ADUARDO RUBEN FERNANDEZ PARODI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Soriano Nº 943.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 1.800.00 10|pub. 27725 Ene.17-v.ene.31.

DUME LIMITADA

Contrato: 19|12|85.
Inscripción: Nº 1203, Fº 4541 v., Libro 1.
Socios: ARMANDO REMIGIO BENSA, EDUARDO MONTOYA, PABLO OSCAR MONTOYA, LUIS ENRIQUE OJEDA y ANA GABRIELA MARTINEZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de artículos en el ramo de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y electromecánicos.
Administración: Conjunta de 3 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 790 Ene.16-v.ene.29.

LEA S. R. L.

Contrato: 15 octubre 1985.
Inscripción: N.o 934 Folio 3505 v. Libro 2.
Socios: MARIA DIDI RODRIGUEZ, MARIA RIVERA y JOSE ARAN.
Administración: Los 3 socios.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y venta prendas de vestir importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 26978 En.16-v.en.29.

LADIES LTDA.

Contrato: 1|11|85.
Registro: Nº 963, Fº 3695, Libro N.o 3 de Contrato el 14|11|85.
Socios: MARIA ALEJANDRA IRIARTE ARAMBURU; SARA ORLANDI QUINTANS; MARIA ANGELES IRIARTE ARAMBURU.
Capital: N$ 48.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los tres socios: A) - Individualmente; trámites, organismos públicos privados y actos judiciales; B) Todos conjuntamente: Actuaciones ante Bancos, adquirir, enajenar, hipotecar y conferir poderes.
Objeto: Venta de ropa para damas, confecciones, representación de firmas, importación y exportación, actividades civil o comercial y negocios de diversa naturaleza.
Domicilio: Montevideo, Francisco Vidal número 617 Apto. 502.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29353 Ene.20-v.ene.31.

ROSSIAND S.R.L.

Contrato: 10|11|1985.
Inscrip.: Nº 1107, Fol. 38115, Lib. 1.
Socios: ANDRES FERREIRA LAGO y CARMEN GONZALEZ LOPEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable p|períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administ.: Andrés Ferreira Lago.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Panadería y afines.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29356 Ene.20-v.ene.31.

R & C LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1115, Fº 3839 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Cesionario: Julio Jorge Grandjean.
22) N$ 800,00 10|pub. 29355 Ene.20-v.ene.31.

UNDERGROUND LTDA.

Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Socios: ROBERTO SERGIO MENJOULOU CORREDOIRA y ALEJANDRO LUIS MENJOULOU CORREDOIRA.
Objeto: Venta de ropa para hombres y ramos afines.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 1090, Fo. 4081 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1018 Ene.20-v.ene.31.

DRAGONE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|85, R.P.G.C. 43, Fº 180|182, Libro LVI.
Cedentes: DEMETRIO DRAGONE MARTINIELLO y CLELIA DRAGONE MAUTONE.
Cesionarios: Susana Melnikov Maly y Francisco Dragone Mautone.
Precio: N$ 50.000.00.
Cuotas: Todas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 28793 Ene.20-v.ene.31.

PERCELI LTDA.

Contrato: 28|VIII|85.
Inscripción: Nº 759, Fo. 2862, Libro 2.
Socios: MANUEL PEREZ CAMBRA, MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ, FRANCISCO VICENTE MICELLI GARCIA y MARIA JULIA ESTELA MORALES NIKODEM.
Administración: Indistinta.
Objeto: Almacén y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26923 Ene.20-v.ene.31.

ARNOVA S.R.L.

Contrato: 14|10|85.
Inscripto: 16|10|85, Nº 613, Folio 3632 vto. Libro 2.
Socios: HELENA GORDON OROZCO KNIFFIN y CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Papelería y juguetería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10pub. 26791 Ene.20-v.ene.31.

AYNE S.R.L.

Contrato: 21|11|1985.
Socias: VIVIANA HAYDEE JAROVISQUY GOMEZ y OLGA HAYDEE GOMEZ MANRESA.
Objeto: Fábrica de pastas, masas.
Inscripto: Nº 1143, Fº 4293 del Libro Nº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Olga H. Gómez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1003 Ene.20-v.ene.31.

NAPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 de setiembre de 1985, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 732, Fo. 2824 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HAGOP PANOSSIAN MOURADIAN y VICENTE SERRANO NAYA ZOCALO.
Cesionarios: Walter Héctor Parada Guadalupe, Máximo Ricardo Uley Esteves y Nelson Hebert Regueira De León.
Administración: Cambia a Walter Héctor Parada Guadalupe.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31821 Ene.20-v.ene.31.

TAM S. R. L.

Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Socios: JOSE KACZKA, DAGOBERTO KACZKA, SIMA ITA WAINGUT, IRIT IWRYN WAINGUT.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisiones y compraventa de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 1174, Fo. 4418 v., Lo. 1.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Sres. Sima Ita Waingut y Dagoberto Kaczka, conjuntamente y exclusiva.
Capital: N$ 40.000.00 aportado el 25 o|o por cada uno.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1020 Ene.20-v.ene.31.

ZUNAN S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1985.
Inscripción: No. 1013, Fo. 3895 v., Lo. 3.
Socios: ZULEMA CABRERA MASAGUEZ y RAQUEL NANCY PEREZ CABRERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Raquel Nancy Pérez Cabrera.
Objeto: Kiosco, Vta. de cigarrillos, golosinas y Juguetes.
Plazo: 1 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1019 Ene.20-v.ene.31.

MIL LIMITADA

Cesión: 1º|1|1985.
Inscripción: No. 1.169, Fo. 4.471 v., Lo. 3.
Cedente: CLOTILDE VARELA.
Cesionario: Antonio Martínez Varela.
22) N$ 800.00 10|pub. 1017 Ene.20-v.ene.31.

SOLIS DEL BUENAYRE S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.056, folio 3629, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ADHEMAR ANGEL y JORGE GONZALEZ PEREZ.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Forestación, compra venta de maderas, actividades agropecuarias, compra, venta y administración de bienes inmuebles.
Administración: Individual e indistinta.
Plazo: Cinco años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26981 Ene.20-v.ene.31.

COMPANY LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 17|6|985.
Inscripción: 1016, Fº 3903, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Luis Najman.
Cesionarios: JULIO CESAR PARDO y EDITA ELENA ROGEL RIDGUAY.
Administrador: Julio César Pardo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1053 Ene.20-v.ene.31.

CABOCLA S.R.L.

Contrato: 27|11|85.
Inscripción: Nº 1076, folio 4108 al 4111, Libro 3.
Socios: MARIA ESTHER REY MARIN, ANA MARIA MANCEBO VILLAR MIRTHA ELISA RODRIGUEZ LARROSA.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: María Esther Rey Marín y Ana María Mancebo Villar, indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32180 Ene.20-v.ene.31.

TANNER S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: No. 1134 folio 4256, Lo. 2 de Contratos.
Socios: CRISTINA MONTERO CIARDULLO y BEATRIZ SUSANA CORDANO ALVAREZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de cueros en todas sus formas.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 88 Ene.8-v.ene.21.

TAIWAN REPRESENTACIONES S. R. L.
Contrato: 13|6|84.
R. G. Comercio: N.o 557 folio 2098 v. Lº 1.
Socios: ELIA CAMPOS HERMIDA y GUSTAVO AMARANTE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías.
Plazo: Cien años prorrogable.
Administración: Elia Campos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32269 Ene.9-v.ene.22.

ESTILO DECORACIONES S. R. L.
Contrato: 7|1|985.
Inscripción: N.o 959 folio 36015 Libro N.o 2.
Socios: TABARE JOSE EDUARDO PISTARINI VILLAMONTE y ADRIANA MABEL PAPICH GODIÑO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por igual plazo.
Administración: Tabaré José Eduardo Pistarini Villamonte.
Objeto: Comercializar artículos de bazar y decoraciones.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1314, local 022.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32271 Ene.9-v.ene.22.

DETODOPOLIS S. R. L.
Contrato: 1|12|85.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 169 del Folio 654 al Folio 657 en el Tomo N.o 24 de Contratos.
Socios: 1) ANGEL JOSE BLANCO (30 cuotas); 2) NELLY MARIA BARATTA (30 cuotas).
Objeto: Ventas al por menor de souvenirs y artículos varios.
Administración: A cargo de la Sra. Nelly M. Baratta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Piriápolis.
Capital: N$ 60.000.00 (Nuevos pesos sesenta mil).
22) N$ 2.000.00 10|pub. 32288 Ene.9-v.ene.22.

UNILOY S. R. L.
Contrato: 26 de agosto de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 776 folio 2933 vto. Lº 2.
Socios: BEDER EDGARDO FERNANDEZ, MARIO ABEL RAMIREZ OTTONELLO y WILDER JORGE MAGALLANES MUGULAR.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos textiles.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32270 Ene.9-v.ene.22.

BICIDUR LIMITADA
WALTER DAVID POTASNIK y HAIA GILDA ROZEMBLUM cedieron todas sus cuotas sociales a Elita Gilda Rath Rozemblum el 9 de julio de 1985. — Inscripción Registro Público y General de Comercio 9 de diciembre de 1985 número 1141 folio 4041 Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31911 Ene.9-v.ene.22.

SABARIZ Y RAMOS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
El 9 de junio de 1984 RUBENS RAMOS PRADO cedió a Edineia de Oliveira la totalidad de su participación social. — Registro 764, folio 2845 v., Libro 3 de Contratos de 1984.
22 N$ 800.00 10|pub. 31776 Ene.9-v.ene.22.

PAMPIN LTDA.
Contrato: 3|X|1985.
Inscripción: Nº 1.035 folio 3963 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS BUCETA, CARLOS ABELLA y LORENZO ETCHEGARAY.
Objeto: Venta de productos alimenticios, cotillón y afines.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Germán Barbato 1358, Apto. 306.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31853 Ene.9-v.ene.22.

ESPAÑA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º|7|84.
Registro: Nº 756, folio 2814 v. Libro 3 de Contratos.
Cedente: HORACIO ANTELO FREITA.
Cesionaria: Rosa Gulín Domínguez.
Modificación: La administración será ejercida por ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31854 Ene.9-v.ene.22.

ARTEL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10|3|82.
Inscripción: Nº 203 folio 707 Libro 3.
Cedente: ELIDA MELLA DE TRISKA.
Cesionario: Santiago Vidal Corral.
22) N$ 800.00 10|pub. 31850 Ene.9-v.ene.22.

LIMPIASOL S.R.L.
Socios: LUIS EDUARDO SORIA CABRERA; GERARDO ESTEBAN INGOLD MENDOZA; AUGUSTO CARMELO INGOLD MENDOZA.
Constitución: 4|12|85.
Objeto: Fabricación productos limpieza y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Adm.: Augusto Ingold.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales, cuotas N$ 1.000.00.
Insc. R.P. y G.C. N.o 1123 F.o 4298 v. L.o 3.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32272 En.9-v.en.22.

PYRVAL S.R.L.
Contrato: 20 noviembre 1985.
Registro: N.o 1035 F.o 3887 v. L.o 2 el 21 noviembre 1985.
Socios: PEDRO LARGHERO OBIOL y PEDRO LARGHERO VILANOVA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Salón, venta cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quiniela, papelería y afines.
Dom.: Montevideo.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32241 En.9-v.en.22.

GALESA LTDA.
Ampliación de objeto social. 27|11|1985. Insc. Reg. N.o 1161 F.o 4440 v. L.o 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 32243 En.9-v.en.22.

CLARK'S LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1274 F.o 4765 vta. L.o 1.
Socios: JORGE CLARK VIDAL; SILVANA TRAVERSO.
Objeto: Marroquinería, venta de carteras, bolsos y afines en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32214 En.9-v.en.22.

SURF N'TRAVELL LTDA.
Contrato: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 226 F.o 882 v. L.o 3.
Socios: MARIA ELENA SOLE RICCI; SUSANA OLGA VIDAL; JORGE CLARK VIDAL.
Objeto: Venta de prendas de vestir deportivas, artículos deportivos y marroquinería en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Jorge Clark Vidal.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32215 En.9-v.en.22.

EZEQUIEL RAMOS S.R.L.
Inscripción: 6 diciembre 1985, Nº 1.159, Fo. 4024, Lo. 1 de Contratos.
Socios: EZEQUIEL, OSCAR y DIANA RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Amplio (Calzados).
Capital: N$ 45.000.00 (integrado).
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31777 Ene.9-v.ene.22.

INTER RENT S.R.L.
Contrato: 5 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1140, Fo. 4358, Lo. 3.
Socios: VILMA CARDOZO DA SILVA, MARIA LUISA PAVON y JORGE ARDUINO PAVON.
Objeto: Prestación de servicios de alquiler de toda clase de vehículos con o sin chofer, compra venta y consignación de automotores.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31834 Ene.9-v.ene.22.

FELIPE ECHANIZ S.R.L.
Contrato: 10 diciembre 1985.
Registro: Nº 1153, Fo. 4084 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: FELIPE ECHANIZ SAGRERA y MARIA ROSSANA ECHANIZ ZERPA.
Objeto: Comercializar, industrializar, exportar e importar todo tipo de bienes, mercaderías, y útiles agropecuarios y forestales, derivados, similares y afines.
Capital: N$ 25.000.00, aportado así: Nuevos pesos 24.000.00 Felipe Echaniz y N$ 1.000.00 María Rossana Echaniz.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Administración: Felipe Echaniz Sagrera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 20|pub. 31824 Ene.9-v.feb.5.

ARIEL LIMITADA
Contrato: 2|10|85.
Registro: N.o 815 F.o 3113 L. 3.
Socios: MABEL RODRIGUEZ y LEONEL LEMES.
Objeto: Café, bar, minutas y pizzería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 496 En.10-v.en.23.

LA PALMERA S.R.L.
Contrato: 28|10|85.
Inscripción: Reg. Nº 1120, folio 3858, Libro 1 contratos.
Socios: WASHINGTON NOGUEIRA, DELIA CONSTANTINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjuntamente o indistintamente.
Objeto: Fabricación de bloques y mosaicos. Venta de materiales de construcción. Importación y exportación y presentarse a licitación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29120 Ene.10-v.ene.23.

EGINA LTDA.
Contrato: 25 de noviembre 1985.
Socios: MARIELA CLERICO, MARIA ELIDA RODES.
Objeto: Compraventa artículos de cuero.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 29136 Ene.10-v.ene.23.

PEREZ E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha 10|5|85. — Insc. Nº 7, folio 24, el 14|6|1985.
Cedente: COSME DAMIAN PEREZ TITO.
Cesionario: Antonio Guillermino Pérez Tito.
Socios actuales: El nombrado (administrador) y Adimar Erodita Tito de Pérez. — E. Elner Barboza Culshaw, Escribano.
22) N$ 1.200.00 10pub. 459 Ene.13-v.ene.24.

QUESERIA SAN FERNANDO LIMITADA
Contrato: 23|12|85.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 183 del folio 711 al folio 714 del Libro 24 de Conratos.
Socios: HECTOR RUIZ y STELLA CARDOZO.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios, importación, exportación.
Administración: Héctor Ruiz.
Capital: N$ 20.000, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 472 Ene.13-v.ene.24.

ASCENSORES ATLANTICO LTDA.
Contrato: 3|12|85.
Inscripto: Con el Nº 174, folio 675 al 679, Libro 24 de Contratos del Registro Comercio Maldonado.
Socios: RICHARDS WILLIAMS FERNANDEZ MENDIZABAL y LUIS EDUARDO PEREIRA SOSA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Arreglos ascensores, instalación, mantenimiento, venta, importación de máquinas y repuestos de los mismos.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 20.000 aportado partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por período de 1 año.
22) N$ 1.600.00 10pub. 473 Ene.13-v.ene.24.

EDITORIAL HISPANOAMERICA S.R.L.
Contrato: 2 de diciembre de 1985.
Socios: JOSE CARLOS IROLDI CORBO, CARLOS FRANCISCO MENDEZ TORRES y ALICIA MABEL GENINAZZI FUDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00; aportados: Iroldi Corbo, N$ 25.000,00; Méndez Torres, N$ 20.000,0; y Geninazzi Fuda, N$ 5.000,00.
Administración: Iroldi Corbo y Méndez Torres, indistintamente.
Inscripción: 23 de diciembre de 1985, número 1144, Fº 4297, Lº 2.
Objeto: Editorial.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 151 Ene.10-v.ene.23.

TIMES LTDA.
Contrato: 1º octubre 1985.
Inscripción: Nº 976, Fº 3328, L 1, 14|10|85.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios, aportes: GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 171 Ene.10-v.ene.23.

PLYM LTDA.

Constituida: 20|12|85.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 31|12|85, Nº 1193, Fº 4498, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: GLADYS MAGDALENA GOMEZ CERVETTO, N$ 25.000.00 y JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA, N$ 25.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Carlos Núñez Tappa.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización y distribución de productos alimenticios y afines, exportación, importación, así como la compraventa de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 887 Ene.17-v.ene.30.

SANTA GREGORIA S. R. L.

Contrato: 14 octubre 1985.
Inscripción: Nº 182, folios 669|672, Canelones, 1985.
Objeto: Compraventa y arrendamiento, bienes muebles e inmuebles.
Socios: ALIO FRANKILIN VALIERO ALTEZ y MARIA BELIA GARAI MARTIRENA de VALIERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Roosevelt s|n. Pando.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28414 Ene.17-v.ene.30.

WOOL FASHION S.R.L.

Registro Nº 472.
Folio Nº 1413 vto., Libro 1.
Socios: JACQUELINE JACK y MARCEL RESTELLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación, artículos de lana.
Administración: Marcel Restelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 886 Ene.17-v.ene.30.

CASTELLANOS HERMANOS LIMITADA

Contrato: octubre 28 de 1985.
Inscripción: Colonia Nº 84, Fos. 354 a 359.
Socios: JULIO ERNESTO y CESAR DANIEL CASTELLANOS HORNOS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Tornería en general, compras, ventas, fabricaciones, importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 877 Ene.17-v.ene.30.

TAICEL LTDA.

Contrato: 20 de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 1083, Fº 4134, Libro 3.
Socios: EVELYN LANDMAN LENDER, LEON BUKA FAJERSZTAJN, JOSE RAPSTEIN KARP, ENHORACIO ZVY VAINSENCHER VALEVICI, ENRIQUE MITELMAN SAPERSZTEJN y EDUARDO WOLFSOHN SESSLER.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Propiedad y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Evelyn Landman de Huino conjuntamente con cualquiera de los demás socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 874 Ene.17-v.ene.30.

ELECTRO 18 LTDA.

Inscripción: Registro Comercio 8|1|1986, Nº 34, Fº 132, Libro 1 Contratos.
Socios: ALEJANDRO BORGES de FUENTES y RUFO FERNANDEZ GUTIERREZ.
Objeto: Venta y reparación artículos y materiales eléctricos y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 965 Ene.17-v.ene.30.

RIGEL S.R.L.

Constituida el 2|1|86 por Antonio Villano y Carlos Rodolfo Meindl e inscripta Reg. Público Comercio Nº 4, Fº 14 v., Libro 1.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos electrónicos y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Duración: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas N$ 1.000.00, 25 cada socio.
Domicilio: Fco. Simón 2226.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 933 Ene.17-v.ene.30.

NOVA S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1984.
Registro Comercio Nº 873, Fº 3239, Libro 2 de Contratos el 18 de octubre de 1984.
Socios: JOAQUIN JUAN PECCI BOSIO y JOSE CARLOS SASSON VEGA.
Capital: N$ 48.000.00.
JOAQUIN JUAN PECCI BOSIO, N$ 32.000.00 y JOSE CARLOS SASSON VEGA, N$ 16.000.00.
Administración, representación social y uso de firma social: 2 socios conjuntamente que representen el 70 o|o del capital social como mínimo. Enajenar o hipotecar inmuebles y otorgar garantías unanimidad.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, industrialización, explotación de hoteles, pubs, bares, restaurantes, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 967 Ene.17-v.ene.30.

RUMBOS S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1986.
Socios: LEON FRID ZALESKA y ERASMO SALVADOR PETINGI NOCELLA.
Objeto: Ventas y servicios.
Domicilio: Montevideo, Pablo de María 1514.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Leon Frid Zaleska.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 3, al Fº 11, del Libro 1, el 2 de enero de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 932 Ene.17-v.ene.30.

NANCY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de mayo de 1985.
Inscripción: No. 793 Fo. 2638 vto. 1º I.
Cedentes: JUSTINO y MARIA ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: José Luis González González y Ihara Silva.
22) N$ 800.00 10|pub. 31651 En.16-v.en.29.

LANCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Según contrato inscripto el 10 de diciembre de 1985 con el No. 1154 al Fo. 4087 del Lo. 1 de Contratos, RICARDO BERTI cede a Exequiel Héctor Grajales, el 33 o|o del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31441 En.16-v.en.29.

MERCADITO GALICIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: Manuel Guisande Moreira, María Cristina Andrade Martínez.
Cesionarios: 50 o|o RAMIRO GONZALEZ CUÑA; 25 o|o BEATRIZ GONZALEZ BALEA; 25 por ciento RAMIRO GONZALEZ BALEA.
Contrato: 11 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1192, Fº 4957, Libro 3 Contratos.
Cuotas cedidas: Totalidad.
Administración: Ramiro González Cuña y Ramiro González Balea, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 931 Ene.17-v.ene.30.

FENIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: El 25|11|1983.
Inscripción: Nº 1144, Fº 4259 vuelto del Libro 3.
Cedentes: Ivonne Farinasso Martínez y los cónyuges Fernando Carlos González Alzogaray y Graciela Carmen Crodara Farinasso.
Cesionarios: NILIA ROSMARY ALTEZ SOSA y JULIO ALBERTO FALERO CAETANO.
Objeto: Todas las cuotas partes sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 930 Ene.17-v.ene.30.

PANADERIA LA UNIDAD S.R.L.

Contrato: 8|8|85.
Inscripto: Nº 39, Fº 153, Libro 1.
Socios: JOSE MARIA MATO y GLORIA POMBO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 800.00 10|pub. 908 Ene.17.v.ene.30.

LOS CANARIOS S.R.L.

Contrato: 18|12|1985.
Inscripción: Nº 29, folio 109|112, Libro 32.
Socios: ESTEBAN CARBONE y NEY CAMBRE.
Objeto: Carnicería, afines y negocios con ganado.
Administración: Indistintamente actos administración conjuntamente actos disposición.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1100 Ene.21.v.feb.3.

CARNICERIA ROA S. R. L.

Contrato: 5 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1119, Fo. 3947 vto., Lo. 1.
Socios: OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ, ALDO LEONCIO HERNANDEZ GONZALEZ y PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de carnicería y afines. Importación, exportación.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31506 Ene.17-v.ene.30.

RIO PURO LTDA.

Contrato de fecha 4|12|85.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1158, al Fº 4432 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO y CECILIA M. ARTAGAVEYTIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación y comercialización de productos alimenticios. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32126 Ene.9-v.ene.22.

GABA LIMITADA

Contrato: 14 octubre 1985, Registro Público y General de Comercio Nº 623, Fo. 3671 v., Libro 2 Contratos.
Socios: JOSE GAGLIANO PILOTTA; FELIPE GAGLIANO PARRINELLO, JOSE LUIS GAGLIANO MOREIRA y DARIO BAIOCCHI PIZZA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Compra y venta productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol y fraccionamientos de productos comprados al por mayor, compra, venta, arrendamiento, administración inmuebles. Importaciones, exportaciones, industrializaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable períodos dos años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1140 Ene.21-v.feb.3.

DISTRICUER LTDA.

Contrato: 1|12|84. Inscripción Registro Nº 1042 al folio 3986 vto., del Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL BARREIRO RIFON, WALTER SANTOS PEREZ y CARLOS LEMOS COUTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta, pero actuando dos de los socios en forma conjunta.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1139 Ene.21-v.feb.3.

MARACANA S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1985.
Socios: ANA MARIA DANESI OREOLI y LUCIANO LAGO DOMINGUEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Hotelería.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 10, Fº 41 v., Libro 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 1137 Ene.21.v.feb.3.

MARCAFARM S.R.L.

Contrato: 25|11|85.
Inscripción: Nº 1197, folio 4518, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00
Socios: PATRICIO OLIVERA, ANIBAL OLIVERA, MARIA JIMENEZ, CARLOS MENENDEZ y ROBERTO CARRIQUIRY.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías y materias primas en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: María Jiménez, Patricio Olivera, Roberto Carriquiry, actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1138 Ene.21-v.feb.3.

U.I.M.A. LTDA.
(Uruguay International Medical Assistance . Limitada)

Contrato de fecha 24|6|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 517 al Fo. 1991 v del Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS CVIZONAS y JEANNETE LASZCZOWER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Marcos Cvizonas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos plásticos. Importación y exportación de cualquier artículo, especialmente equipos médicos y farmacopea y todo lo relacionado con medicina. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 31655 En.16-v.en.29.

MAROCA S.R.L.

Contrato: 1º|11|85.
Inscripción: Nº 1077, Fº 4112, Libro 3.
Socios: EDUARDO ROGELIO CALANDRA BONOMI y JOSE MARIA ABEAL HUCHA.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, exportaciones, importaciones, representaciones, consignaciones, operaciones de intermediación, transportes en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32150 Ene.9-v.ene.22.

CONFITERIA Y GALLETERIA AVENIDAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 8|6|79.
Registro: Nº 39, Fº 151, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Alejandro Mariño Alonso y María Palmira Rosendo Fernández.
Cesionarios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ y SEVERINO ANGEL RAMON GINOLA CARROZZELLI.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32147 Ene.9-v.ene.22.

CENIP S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 6 de octubre de 1984.
Registro Nº 1025, Fº 3926 vto., Libro 3.
Cesiones: Nicolás Inciarte Paiva cede todas sus cuotas a Néstor Antúnes Callaba; Cecilia Rachetti cede cinco cuotas a Néstor Antúnes Callaba y cinco cuotas a Sonnia Antúnes Callaba.
Modificación: La administración y representación pasa a ser de cargo exclusivo de Néstor Antúnes Callaba.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32148 Ene.9-v.ene.22.

LIBRA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Inscripción Nº 1100, Fº 41225, Libro 2.
María Teresa Rodríguez y Hugo Techera cedieron a Domingo Barreiro y Daniel Baldomir.
22) N$ 800.00 10|pub. 32187 Ene.9-v.ene.22.

BADARJOT S.R.L.

Contrato: 5 diciembre 1985.
Registro Comercio Nº 1150, Fº 4072, Libro 1 Contratos.
Socios: BERTA NISKI NISKI y DANIEL MAURI TABACHNIK NISKI.
Objeto: Comercialización, importación, exportación y fabricación de artículos de iluminación y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32175 Ene.9-v.ene.22.

BIARRITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|10|85.
Inscripción: Nº 935, Fº 3596 v., Libro 3.
Cedentes: Adolfo Rodríguez, José Rama y Antonio Rodríguez.
Cesionarios: ADOLFO GONZALEZ, ANGEL GONZALEZ, ESTEBAN ACEVEDO y TERESA MARTINEZ.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32176 Ene.9-v.ene.22.

ANTIQUE AND CLASSIC CARS RESTAURATION S.R.L.

Contrato: 4 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4349 v., Libro 3.
Objeto: Restauración y reparación de vehículos.
Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: JACQUES MICHEL MONNEREAU y FRANCOISE MARIE BEATRICE BOBE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistint ade ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32177 Ene.9-v.ene.22.

TABARE LIMITADA

Contrato: 7|10|85.
Inscripción: Nº 969, Fº 3640 v., Libro 2.
Socios: ROSARINO VALLS FUSTER y FLORA MARTINEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años a contar del otorgamiento.
Administración: Flora Martínez Domínguez.
Domicilio: Piccioli 3151.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32178 Ene.9-v.ene.22.

CANTERA LA LUCILA LTDA.

Contrato: 18 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1096, Fº 4183 vto., Libro 3 el 3|12|85.
Socios: JUAN CARLOS PATRON ROCCI y JAIME CALIXTO AGUIAR CALIGARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación y comercialización de minerales que se extraigan de yacimientos de piedra y servicio de transporte y actividades comerciales en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32124 Ene.9-v.ene.22.

REBLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13 de noviembre de 1985.
Registro: Nº 1168, Fº 4469 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: EDUARDO DANIEL BLASIAK BOGACZ y RAUL ERNESTO BLASIAK BOGACZ.
Cesionarios: Enrique Manuel Sosa Soto y Silvia Cristina Portillo D'Ambrosio.
22) N$ 1.000,00 10|pub. 32181 Ene.9-v.ene.22.

CABOCLA S.R.L.

Contrato: 27|11|85.
Inscripción: Nº 1076, Fº 4108 al 4111, Lº 3.
Socios: MARIA ESTHER REY MARIN, ANA MARIA MANCEBO VILAR, MIRTHA ELISA RODRIGUEZ LARROSA.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: María Esther Rey Marín y Ana María Mancebo Villar, indistinta.
Plazo: 1 año, prorogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32180 Ene.9-v.ene.22.

EMET PROPIEDADES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|8|85. — Registro Público Comercio Montevideo Nº 127, folio 485|87, Tº 24 Contratos.
Cedente: VELARDE CLOVIS GONZALEZ NIETO (25 cuotas).
Cesionario: Eduardo Washington González Grieco.
22) N$ 800.00 10|pub. 32040 Ene.9-v.ene.22.

CARBEN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 1º de noviembre de 1982, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 125, folio 474 al 476, Libro 22, se operaron las siguientes modificaciones: I) Se aumentó capital a N$ 10.000.00, dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una. — II) WILSON BENTANCOR PAIS y CARMELO ARTIGAS cedieron cada uno una cuota a Silvia Córdoba Tavárez y Fanny Correa Rodríguez respectivamente, quedando integrada así: Wilson Bentancor y Carmelo Artigas, nueve cuotas cada uno, Silvia Córdoba y Fanny Correa, una cuota cada una.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 32041 Ene.9-v.ene.22.

BAGNASCO E HIJOS LIMITADA (M. A. DOL.)
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL

Cedente: MIREYA MARGARITA BAGNASCO PORTAS.
Cesionario: Samuel Eduardo Bagnasco Leenen.
Fecha: 29 de octubre de 1985.
Certificación: Esc. Hernán De La Fuente.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano, Nº 53, fojas 289 a 291, Libro de Contratos.
La cedente enajenó la totalidad de la participación social que le correspondía; asumiendo el adquirente todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32052 Ene.9-v.ene.22.

PASPER LIMITADA

Inscripción: Nº 219, Fº 811|815, 1985.
Socios: LUIS ANGEL PASCA RIELO y MARIO CESAR PEREZ CLAVIJO.
Objeto: Comercialización productos cárnicos, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 32070 Ene.9-v.ene.22.

ESTUDIO ENOTECNICO LIMITADA

Contrato: 11|11|85.
Inscripción: Nº 218, Fº 805|810, 1985.
Socios: OSCAR ANGEL PISANO BOSSI y NILSA LUZ REGGIO GARCIA.
Objeto: Estudio Enotécnico, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelón Chico.
Administrador: Oscar Pisano.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 32071 Ene.9-v.ene.22.

WILSON LOPEZ CATARDO LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contratos: 18|10|85.
Inscripción: 2|11|85, Nº 202, Fs. 753|755, Libro de Contratos.
Cedente: Jaime Alberto Marini.
Cesionario: ESPERANZA GLADYS GONZALEZ RAMOS.
Denominación: DI.MA.SA.
Razón social: Wilson López Catardo Limitada.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 32072 Ene.9-v.ene.22.

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.

Constitución: Doc. privado 13|12|1985.
Socios: Haydée Beatriz Navarro Castro, Gloria Nelly Ocampo de Olivera, Sonia Caterina Mora de Alvarez, Emma Noemí Alza Etchegoyene, Myriam Mabel Laguna de Miqueiro, Diego Adhemar Ulises González Recurt, María Hernández y Mary Nelly Marquez de Pérez.
Objeto: Impartir enseñanza curricular y extracurricular.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Sonia Mora de Alvarez y Beatriz Navarro, indistintamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Camino Maldonado 5870.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 1108, Fº 4158, Libro 2, el 17|12|1985.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 32079 Ene.9-v.ene.22.

PIBA S.R.L.

Contrato: 26|9|985.
Inscripción: Nº 812, Fº 3100 v., Libro 3.
Socios: ZAIDA PIJUAN BAZET y ENRIQUE DAVID SCANDROGLIO BLANCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Confección y venta, prendas de vestir.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31929 Ene.9-v.ene.22.

BRUNEMAR LIMITADA

Contrato: 15 de noviembre de 1985, inscripto con el Nº 1025, al folio 3840 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HUGO EDUARDO BRUNETTO y NURI GRACIELA DANZI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución, exportación de pescado fresco.
Plazo: Tres años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por Hugo Brunetto. N$ 45.00.00 y Nuri Danzi, N$ 5.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32097 Ene.9-v.ene.22.

ADEFA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3|10|84.
Inscripción: 971, Fº 3723, Lº 3.
Cedentes: FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SARAVIA; EDUARDO CANCELA FREIRE; ALEXANDRA MARIA ANGELA BUONOMO BASILE; ARIEL PEDEMONTE MESSANO.
Cesionarios: Daniel Cabrera Mourglia; Mariano Torres Torres; Norita Bertolini Bordoni; Hugo Lenin Pierri Machado; Oscar Haberkorn Zonis; Jesús Angel Aran Lagos; José Luis Clemata Beniscelli; Juan Alberto Cousté Asprino; Susana Cousté Asprino; Jorge Antonio Acosta Basso.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29645 Ene.9-v.ene.22.

CARLOS VIVO Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA Y CARLOS VIVO Y COMPAÑIA S.R.L.

1) Cesión de cuota: 21|10|985. CARLOS VIVO RIVAS cedió su cuota solidaria en "Carlos Vivo y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones" a Andrés Vivo Fernández.
2) Transformación social: 21|10|985. La citada sociedad adoptó el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Carlos Vivo y Compañía S.R.L.".
Socios: CARLOS GUILLERMO VIVO COATES, con N$ 30.000,00 de capital; ANDRES ALBERTO VIVO FERNANDEZ, con N$ 20.000,00 de capital.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Adquisición y enajenación de todo tipo de bienes; importación, exportación, representación y negocios afines.
Inscripción: Registro de Comercio de ambas: Nº 1144, Fº 4374 vto., Lº 3.
22) N$ 2.800,00 10|pub. 32179 Ene.9-v.ene.22.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 23 agosto 1985.
Esc.: Ana M. Pastore.
Inscr.: No. 764, folio 2535, Lo. 1.
Cedentes: JUAN CARLOS PERCIBAL SILVA y JOSE MIGUEL PARIETTI TRAVIESO, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Fernando García Gutiérrez, Rodolfo Marán Giannoni, Alberto Díaz Acosta y Carmelo Rocco Contardi o Gondarte.
Participación social actual: Fernando García (37.50 o|o); Rodolfo Marán (37.50 o|o); Alberto Díaz (12.50 o|o) y Carmelo Rocco (12.50 por ciento).
Domicilio actual: En Montevideo, (antes en Paysandú).
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31956 Ene.13-v.ene.24.

COPYCIENCIAS II S.R.L.

Contrato: 8|7|85.
Socios: JULIO D. COMESAÑA BUZON y JULIO C. COMESAÑA SCALABRINO.
Objeto: Salón de fotocopias, librería, papelería.
Inscripto: Nº 571, folio 2221, Libro 3.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 27839 Ene.13-v.ene.24.

NAEN S.R.L.

Contrato: 26|8|85.
Inscripto: Nº 748, Fº 2874 v., Libro 3.
Socios: MARCOS YESS SANDBERG YAFE y MARIA ROSARIO LACASA SALDOMBIDE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de ropa femenina.
Administración: Marcos Sandberg Yafe.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 754 Ene.15-v.ene.28.

ALLIED LTDA.

Contrato: 15|12|85.
Socios: MARIA JULIA OLIVERA RODRIGUEZ y PABLO ESQUIBEL MESSANO.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: María Julia Olivera Rodríguez.
Objeto: Comercialización de alimentos.
Inscripción: Registro Pco. Comercio, 1199, Fº 4525 v. del Libro 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 785 Ene.16-v.ene.29.

NETTUNO S.R.L.

Contrato: 16|12|985.
Registro: Nº 35, folio 138 vuelto libro 1 Contratos.
Socios: ANTONIO BONOMI ROBERTO FERNANDEZ BOLAND.
Objeto: Importar-exportar toda clase de materias primas, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 865 Ene.16-v.ene.29.

LA BLANQUEADA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|85.
Inscripción: N.o 932, F.o 3574 L.o 3.
Cedentes: JULIA ARGENTINA VELA CARRIZO y MERCEDES VARELA VARELA.
Cesionarios: León Abulafia Montes de Oca (15 cuotas) y Juan Carlos López Vela (5 cuotas).
Administración: León Abulafia y Juan Carlos López en forma conjunta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 827 En.16-v.en.29.

VALENTE LTDA.

Socios: JACOBO RADMAN, ISAAC LEJBUSIEWICZ y ROSA ROK.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones.
Contrato: 20 setiembre 1985. Registro Público y General de Comercio, Nº 975, Fo. 3324, Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31975 Ene.9-v.ene.22.

TIBIDABO LIMITADA

Contrato: 6|XII|985
Inscripción: Nº 1091, Fº 4.083 Vto., Libro 2.
Socios: FRANCISCO SKRYCKI y MARIO SKRYCKI DEGEA.
Capital: N$ 10.000,00 (51 % Francisco Skrycki y 49 % Mario Skrycki).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bar, restaurant, parrillada y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31967 Ene.9-v.ene.22.

CIA. GRAL. TRANSPORTADORA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cto.: 19|09|1985.
R. P. G. Com.: Nº 921, folio 3127 vto., Libro 1.
Cedente: RAUL OLDEMAR CABRERA BARBOSA, 250 cuotas.
Cesionario: Horacio Waldemar Cabrera Barbosa, 250 cuotas.
Administración: Cualquier socio indistintamente. Actos de afectación y disposición de bienes: 3 socios conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29020 Ene.16-vene.29.

CARRASCO S. R. L.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio 27|12|85 N.o 1169, folio 4397, Libro N.o 2.
Socios: JUAN PEDRO CASAL PEREZ y BERNARDINO RAFAEL FOLLE PETIT.
Objeto: Agencia de Venta de Pasajes y Turismo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 802 Ene.16-v.ene.29.

DUTRA PROPIEDADES S. R. L.

Contrato: 26|VI|85.
Inscripto: N.o 1123 f. 3962 v. l. 1.
Socios: MARIA CRISTINA DUTRA de PEDRONZO, MERCEDES ELENA LANZA de DUTRA, JOSE LUIS, JUAN JOSE y ALVARO DUTRA PAZOS.
Administración: Las dos primeras conjuntamente.
Plazo: Un año renovable automáticamente, anualidades.
Capital: N$ 10.000,00 aportado así: Nuevos pesos 2.750.00 c|u. administradoras y Nuevos Pesos 1.500.00 c|u. otros socios.
Objeto: A) Negocios sobre bienes raíces; B) Construcción y decoración inmuebles; C) Prestación servicios turísticos; D) Operaciones lícitas en general.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 803 Ene.16-v.ene.29.

PLATERO LTDA.

Contrato: 21|5|84.
Socios: EDUARDO FELDFOGEL y MARIA ZALDIVAR.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Confecciones.
Inscripción: Registro Pco. Comercio 483, Folio 1771, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 800.00 10|pub. 786 Ene.16-v.ene.29.

OKEY S.R.L.

Contrato: 11|12|85.
Registro: Nº 1205 folio 5000, Libro 3.
Socios: RAQUEL GLADYS FERNANDEZ GOMEZ y LUIS ALBERTO MORENO CALBELO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Receptoría y Lavadero de Ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1 200.00 10|pub. 799 Ene.16-v.ene.29.

LA FLAUTA S.R.L.

Contrato: 30|V|85. Inscripción R. P. G. C.: Número 938, folio 3594, Libro 3.
Socios: CARLOS BOGGIANO, FERNANDO CABANO, GUILLERMO, ALEJANDRO y JORGE AGRELLO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Imp. y Exp., Represent., Distr., Comerc. de mercaderías y artículos, Servicios en general, Etc.
Administración: Indistintamente.
Cesión de la cuota social de Alejandro Agrello: 21|X|85.
Cesionarios: Adela Olivera de Gerosa, Pablo Antonio y Ernesto Luis Gerosa.
Inscrp. R. P. G. C. Nº 1.000, folio 3830, Libro 3.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 850 Ene.16-v.ene.29.

SILME LIMITADA

Contrato: 4|12|85.
Inscripción: Nº 1113, folio 4250 v. Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS y DANIEL NICOLAS MESSUTI BAVOSI, GUSTAVO RICARDO y LAURA MARIA SILVEIRA BONORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, industrialización, producción y comercialización de solventes, detergentes, productos químicos y materias primas. Importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 40.00.00 por partes iguales cada socio.
Administración: JUAN C. MESSUTI BAVOSI con uno cualquiera de Gustavo R. o Laura M. S'lveira Bonora, conjuntamente, hasta el 31 de agosto de 1986. A partir de esa fecha, el primero o Daniel N. Messuti Bavosi con cualquiera de los dos últimos conjuntamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 830 Ene.16-v.ene.29.

ADALL S.R.L.
Cesion de cuota social y modificación al contrato social

Fecha: 12 de octubre de 1985.
Registro: N.o 889 al F.o 3405 del L.o 3 de Contratos.
Los esposos FEDOR ALBINO JAUGUST y MIRA KELLER ceden la totalidad de sus cuotas a Jorge Goliger.
Administración: Eva Stock, Myriam Chervin y Jorge Goliger indistintamente.
Modificación: Modifícase la cláusula octava del contrato original estableciéndose la realización de un balance anual.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27391 En.16-v.en.29.

MEETINGS S.R.L.

Contrato: 2|12|85.
Inscripción: N.o 1130 F.o 4322, L.o 3.
Socios: SUSANA CRISTINA BRUSSONE BALTAR de PEÑA y MARIA LAURA RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Organización y coordiación de conferencias, congresos y eventos nacionales e internacionales.
Administración: Susana Cristina Brussone Baltar de Peña.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 32266 En.16-v.en.29.

RECORD LIMITADA

Según Modificación de 9|10|85, inscripta en Registro Público Comercio Nº 1175 folio 4421 v. Libro 1 Contratos, el 30|12|85:
1) Por herencia de Ernestina Holz de Fraenkel, GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL, adquiere 300 cuotas, totalizando su participación 700 cuotas;
2) REBECA SYRIA NUDELMAN cedió a Marión Fraenkel 200 cuotas y a Daniel Fraenkel 100 cuotas; y
3) GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL cedió a Daniel Fraenkel 100 cuotas.
En resumen: Gerhard Fraenkel 600 cuotas, Marión Fraenkel 200 cuotas y Daniel Fraenkel 200 cuotas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 829 Ene.16-v.ene.29.

SATRIAN'S CENTER S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4|10|85.
Registro N.o 930, folio 3572 Libro 3.
Se amplía el objeto de la sociedad: a) Explotación, industrialización, producción y comercialización de carne, pescado, aves, frutas legumbres; jaleas, huevos productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, embutidos; b) Café, té, etc.; harinas especialmente fabricación y venta de pastas frescas y secas, similares comestibles en general; tucos, especias, hielo y c) Panadería y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 828 Ene.16-v.ene.29.

JOYERIA ITALIANA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 13|2|85.
Inscripción: Nº 1060, Fº 3642 vuelto, Lº 1.
Cedentes. GLADYS LAGO PAZOS y LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO.
Cesionarios: Osvaldo Alberto Cambón Lago y Luis Alberto Cambón Fignone.
Modificación de Contrato: Se modifica la cláusula "Sexto" de Administración, la que será ejercida por ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29359 Ene.16-v.ene.29.

GEMA S.R.L.

Contrato: 30 julio 1985.
R.P y G. de C. Nº 624 Fº 1990 V. Lº 1.
Socios: MABEL SIMOIS SANDES; GESSY CASARAVILLA DE SEGOVIA.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Servicio de Peluquería, instituto de belleza femenino y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31964 Ene.9-v.ene.22.

GOLD FISH LIMITADA

Contrato: 29 de agosto de 1985.
Inscripción: 25 de setiembre de 1985, Registro Público y General de Comercio, Nº 689, al Fo. 3264 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Judith Noemí Rosengurtt Capozzolo y Humberto Morales España.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: José Luis Lores Padín.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, 25deMay o 467 Esc. 201.
Objeto: Principalmente la explotación en todas las formas posibles de cualquier giro o ramo comercial y/o industrial y en especial Importaciones, Exportaciones y Representaciones.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 1163 Ene.21-v.feb.3.

JEANEL LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1985.
Inscripción: N° 1133 al F° 4010 v., del L° N° 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE PERALTA DUCASSE y ELBIO RAUL MIRANDA BERNASCONI.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 634 Ene.14-v.ene.27.

ARTEGRAFT S.R.L.

Contrato: 20|11|1985.
Inscripción: N° 1030, F° 3868, Libro 2.
Socios: PABLO CARLOS MONGELAR DARINO y CEFERINO ALFREDO MOLINA CURBELO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Objeto: Impresión en todas las formas y materiales en que sea posible.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 174 Ene.10-v.ene.23.

RE S.R.L.

Contrato: I noviembre 1985.
Insc. Registro P. y General Com. N° 1120, F° 4210 v., Libro 2 Contratos.
Socias: SUSANA JOAQUINA ARSUAGA FORCELLA y LAURA PATRICIA ROCCO GARRIDO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado 50 o|o. c.|u.
Objeto: I) Compra y venta, industrialización y lavado y distribución de envases; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Susana Joaquina Arsuaga Forcella.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 175 Ene.10-v.ene.23.

DAPANA LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Inscripción: N° 163, F° 630 a 634, Libro número 24.
Objeto: Explotación de restaurantes y parrilladas.
Socios: DULCELINA NILDA GONZALEZ DE LEON, RUBEN BISMAR GONZALEZ DE LEON y JUANA PAULA DE LEON LUZARDO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 30.000.00 correspondiendo un 97 por ciento a Dulcelina Nilda González de León y un 1 y 1|2 por ciento a cada uno de los señores Ruben Bismar González de León y Juana Paula de León Luzardo.
Administración: Dulcelina Nilda González de León.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 233 Ene.10-v.ene.23.

MARBO S. R. L.

Contrato: 26|9|85.
Inscripción: 6|11|985 N° 133 folios 505 al 509 Libro N.o 24 de Contrato de Registro Comercio Maldonado.
Socios: JOSE MARTIN RUIZ, LEONEL DANTE BONILLA PEREIRA.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Carpintería, herrería, electricidad, sanitaria, albañilería, pintura, mantenimiento de inmuebles, construcciones en general, importaciones, exportaciones, toda clase mercadería cualquier ramo, representaciones, industrialización y comercialización de las mismas, explotación industrial comercial de todo tipo, compra venta de bienes muebles e inmuebles, negocios inmobiliarios, dar y tomar bienes o cosas en arrendamiento, consignaciones, inversiones, etc.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 234 Ene.10-v.ene.23.

DIEGA S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre 1985.
Inscripción: N° 29, F. 118 a 122.
Socios: OSCAR AMARO AMORIN, CESAR JUAN GUTIERREZ, ADALBERTO MARIA RUIZ y ADALBERTO DANIEL RUIZ.
Domicilio: Rivera.
Administración: Adalberto María Ruiz.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto: Industrialización, intermediación, representación, administración y comercialización de todo tipo de bienes y servicios. *Importación*, exportación y ganadería.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 200 Ene.10-v.ene.23.

EL TALAR LIMITADA

Contrato: 2|11|85.
Socios: WASHINGTON RICARDO BACHINO DIAZ, JUANA TERESA SALVARREY RODRIGUEZ, RUBEN NELSON ESPINO ROCHA, MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ OLIVERO.
Inscripción: N° 156 del F° 601 al F. 605, Libro 24.
Objeto: Tala, corte, transporte y venta de árboles y leña.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Dpto. de Maldonado, Ciudad de Pan de Azúcar, calle Rincón s.|n.
Administración: Washington Ricardo Bachino Díaz y Juana Teresa Salvarrey Rodríguez, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente hasta un máximo de 30 años.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 205 Ene.10-v.ene.23.

BELLO Y LOPEZ LIMITADA

Contrato: 4|12|85.
Registro de Comercio N° 157, Fos. 568|571; Libro 11.
Socios: GUSTAVO ALEJO BELLO GUICHON y ERNESTO ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ.
Objeto: Comercio, industria, remates, administraciones, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 214 Ene.10.v.ene.23.

GOLF S.R.L.

Contrato: 5|12|85.
Inscripción: 23|12|85, N° 180, Folios 699 al 703, Libro 24, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: ENRIQUE A. PEREIRA VRABL, MARIO CIRIACO MARTINEZ MARTINEZ.
Objeto: Servicios gastronómicos y afines.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Enrique Pereira y Roberto José Barcos Pedocchi.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 204 Ene.10-v.ene.23.

ELHORDOY Y BOGLIACINO LTDA.

Contrato: Paysandú. 1°|11|1985.
Inscripción: N° 48, F° 198, Libro LVI, 2|12|985.
Socios: LEOMAR ADEHMAR BOGLIACINO y VERONICA ELHORDOY.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto principal: Industria de la construcción, pintura, impermeabilización de azoteas, limpieza de frentes e instalaciones sanitarias de edificios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Conjunta.
Estudio: Cres. Bulanti Ríos y Castellanos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 252 Ene.10-v.ene.23.

DON GUILLERMO S. R. L.

Contrato: 31|10|85, inscripto N.o 93 folios 387 a 389, 25|11|85.
Domicilio: Balneario Santa Ana, Dpto. Colonia.
Objeto: Hotel, restaurant, transporte, importaciones, exportaciones.
Socios: LUCIA ISABEL GARCIA LABAT y JOSE LUIS GARCIA BIAZINI.
Administración y representación: Lucía Isabel García Labat.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 247 Ene.10-v.ene.23.

UNIDAD CARDIORESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 1° de noviembre de 1985.
Inscripción: 2 de diciembre de 1985; N.o 54, folios 214, 217, vto. Libro 1 de Contratos.
Socios: ANIBAL ANGEL GOMEZ PEREIRA PEDETTI, HUGO LUIS OLAIZOLA DOTTA, CARLOS HUGO GABRIELLI MALVASIO, JOSE LUIS BERTOLOTTO LAGRECA, GRACIELA BEATRIZ BERTOLOTTO LAGRECA, JUAN JOSE LEAL GARCIA, BERNABE MARIO BENTANCUR UMPIERRE.
Domicilio: Gral. José Artigas N.o 1114. Salto.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Administración: Tres cualesquiera de los socios, elegidos anualmente en Asamblea Social.
Capital: N$ 12.000,00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 245 Ene.10-v.ene.23.

GULA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30|11|85. Inscripto con el N° 1114, folio 4183 del Libro 2 de Contratos el 17|12|85.
Cedente: NESTOR COSENTINO AISCAR.
Cesionario: José Luis Zanandrea Galvalisi.
Cuotas Cedidas: Todas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 413 Ene.10-v.ene.23.

FIONA URUGUAY LTDA.

Contrato: 1°|12|85.
Registro: N° 1150, folio 4321, Libro 2.
Socios: RICARDO LUIS ULFE NOVO y ESTEBAN EDUARDO ULFE NOVO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa de mercadería, consignación, industrialización, representación, importación o exportación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 411 Ene.10-v.ene.23.

SBARBARO HNOS. LTDA.

Contrato: 12|12|85.
Inscripción: N° 1159, folio 4437 vuelto, Libro 3.
Socios: FEDERICO JAVIER y ALFREDO GABRIEL SBARBARO ARRALDE.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Depilado Arts. de cosmética, quiosco, operaciones civiles, comerciales e industriales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 412 Ene.10-v.ene.23.

FIATOM'S LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 17|12|85.
Registro: N° 1212, folio 5024 vuelto, Libro 3.
Cedente: MABEL MARIA DE ARMAS ZOAIN.
Cesionario: Alcides Miguel Muniz.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 326 Ene.10-v.ene.23.

M. RUBIO S. R. L.

Contrato: 4|noviembre|1985.
Inscripción Registro: N° 1149, Folio 40680, Libro N° 1, Contratos.
Socios: MARIO RAFAEL RUBIO DECUADRA y CICLO S. A.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en ramo automotriz y anexos; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 327 Ene.10-v.ene.23.

RECONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: diciembre 23 de 1985.
Inscripción: N° 1151, folio 4325 v. L.o 2.
Socios: LUIS ALBERTO HERNANDEZ BENTANCOR y CARLOS YAMANDU NEIMAUR CARLI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación en todas sus formas de la producción, refacción, distribución y comercialización en general de rodados, artículos de caucho, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 328 Ene.10-v.ene.23.

BARNA LTDA.

Contrato, 11 de diciembre de 1985.
Inscripción: N° 1185, folio 4972 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: LORENZO BOTTI BURGUEÑO y MARIA CRISTINA MALLADA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles, transporte, fábrica de plásticos, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 321 Ene.10-v.ene.23.

SERVICIOS INTEGRALES DE EMPRESAS S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1985.
Socios: MARCOS ALCIDES ASTIAZARAN GARRIDO, EVA JUDITH GUTIERREZ GRIEGO, JUAN PEDRO MARIA AROCENA LASERRE y ESTELA CAMETO CHOCHO.
Objeto: Prestación de servicios. Compra y venta de artículos de oficina.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000; aportados: Marcos Alcides Aztiazarán Garrido N$ 15.000; Eva Judith Gutiérrez Griego N$ 10.000; Juan Pedro María Arocena Laserre N$ 20.000 y Estela Cameto Chocho N$ 5.000.
Administración: Astiazarán Garrido y Arocena Laserre indistintamente.
Inscripción: 20 de diciembre de 1985, N.o 1128 F.o 4237 v., L.o 2.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 520 En.10-v.en.23.

MONDIAL URUGUAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31|10|1985.
Registro: N.o 1051 folio 4018 v. libro 3.
La administración, dirección de *negocios sociales*, representación y uso de la firma social se atribuyen exclusivamente al señor Eckhard Freiwald.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 517 En.10-v.en.23.

DISEÑO GRAFICO S.R.L.
1º de diciembre de 1985.
n: Nº 1124, Fº 4302, Lº 3.
AN CARLOS BORRAZAS CIGLIUT- ELOISA LANDECHEA SPERANZA.
: Dibujos, publicidad, impresos en gral., posición, fotomecánica, editorial y re- ones.
N$ 12.000,00.
Domicilio: Tacuarembó 1442 Ap. 1015.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 172 Ene.10-v.ene.23.

SERVICAP S. R. L.
Contrato: 8 julio 1985.
Socios: FERNANDO, EDUARDO APARICIO y DIEGO JOSE ALVAREZ MALGOR.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Venta, distribución de combustibles, importación, fabricación y comercialización de repuestos de autos, importación, fabricación y comercialización de neumáticos.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Registro: N.o 582, Folio 2213, Libro 2.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 538 Ene.10-v.ene.23.

CUINER LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 16 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1131 Folio 4246 v| Libro 2.
Cedentes: JOSE y JORGE CASAL.
Cesionarios: Augusto y Walter Damonte.
22) N$ 800.00 10|pub. 537 Ene.10-v.ene.23.

LABORATORIOS BRENNER S. R. L.
Contrato: 20|12|85.
Inscripción: N.o 1185 folio 4463 v Libro 1.
Socios: MARIA del ROSARIO MOYANO CORTABARRIA y CELIA SUSANA WOHLWEND.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos obra y servicios en las ramas y anexos de artículos de alimentación, limpieza, productos químicos, médicos, farmacéuticos, veterinarios, máquinas, etc., compra, venta, toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 519 Ene.10-v.ene.23.

GAZ S. R. L.
Contrato: 2 de diciembre de 1985.
Inscripto: 2 de diciembre de 1985. Nº 1127. Folio 3977 v. Libro Nº 1.
Socios: ANA MARIA LACORDELLE y SILVIA JUAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Industrialización, importación, exportación, representación de bienes y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 532 Ene.10-v.ene.23.

BEYRA S. R. L.
Contrato: 10|6|85.
Socios: BERTA FUSS GRUNWALD, RAFAEL MURILLO JUAN.
Objeto: Fáb. Vta. y Export! de tejidos de punto.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 354 folio 1356 Libro 3.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 521 Ene.10-v.ene.23.

BOGART LTDA.
Contrato: 1º octubre 1985
Inscripción: Nº 859, Fº 3273, Libro 3, 9|10|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA, partes iguales.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 173 Ene.10-v.ene.23.

CONFITERIA Y GALLETERIA AVENIDAS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 8|6|79.
Registro: Nº 38, Fº 145, Libro 3 de Contratos.
Modificación: I) Capital N$ 20.000.00 dividido en 200 cuotas de nuevos pesos 100.00 cada una; II) Duración 30 años a contar del 31|10|74; III) Administración: ambos socios indistintamente; IV) Denominación y razón social: Confitería y Galletería Avenidas Ltda.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32149 Ene.9.v.ene.22.

MARDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 4 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 708, Folio 2319 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: WINSTON MIGUEL MARCOS LEMOS, MARTIN PAPAZIAN ARMANTDJIAN, DANIEL BOYADJI HADJULIAN.
Cesionarios: Antonio Ríos López, Daniel Baratelli Pronualte y Raúl Sanson Juambeltz.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29207 Ene.13-v.ene.24.

ALONSO Y SANTOME LIMITADA
Contrato: Noviembre 6, 1985.
Registro Público General Comercio, Montevideo, Nº 940, Fº 3614, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ROSA SOSA DIAS GONZALEZ, HECTOR JORGE SANTOME SOSA DIAS, AURELIO ALONSO VALVERDE, FRANCISCO GONZALO ALONSO AQUINO.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, anexos, intermediación, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable por bienios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 27725 Ene.13-v.ene.24.

A.T.C. LTDA.
Contrato: 22|7|85.
Registro: Nº 536, al Fº 2012 v., del Libro 2.
Socios: EDGARDO ALBERTO ABELLA RODRIGUEZ y EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Administraciones, trámites, cobranzas, negocios inmobiliarios.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29605 Ene.13-v.ene.24.

TORGAR LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1111; folio 4172, libro 2 de Contratos.
Socios: ALVARO TORRES GARCIA y MARTA BELBUSSI DE TORRES.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi-elaborados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Torres García.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 599 Ene.13-v.ene.24.

LOMAR LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1985.
Socios: JORGE NELSON LOPEZ KOMARENSKY y OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Compra y venta de accesorios de computación en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, renovable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios, conjuntamente.
Inscripción: 25 de julio de 1985 N.o 543 F.o 2038 v., L.o 2.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 613 En.13-v.en.24.

N. y R. LIMITADA
Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1114 F.o 3929 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: JESUS ELISEO NOVO GOMEZ y GUSTAVO REYES VIAÑA.
Objeto: Estación de servicio y afines.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 609 En.13-v.en.24.

COPROTEX LTDA.
Contrato: 2|12|85.
Registro: N.o 1109 F. 4162 L. 2.
Socios: MARIA CRISTINA MOLINARI GONZALEZ y BLANCA NIEVE LOPEZ PINTOS.
Objeto: Comercializar mercaderías industrial textil.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Maldonado 1309.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 599 En.13-v.en.24.

FEMME CENTRO DE BELLEZA S. R. L.
Contrato: 15|XI|85.
Registro: Nº 96, folios 395 a 399.
Objeto: Explotación de los ramos de cosmetología, venta de perfumes y afines.
Domicilio: 19 de abril 282 (Carmelo).
Plazo: 5 años prorrogables.
Socios: SILVIA CATALINA REINA DURAND y MARIA GRACIELA CARLE GUARAGLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 567 Ene.13-v.24.

CARLOS BOULLOSA LIMITADA
Por escritura de partición que el 29|8|1985 autorizó el Esc. Telmo Riveiro, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1107 al Fo. 4226 del Lo. Nº 3 de Contratos, adjudicadas al señor Carlos Boullosa Fernández, la totalidad de las cuotas gananciales que tenía en dicha sociedad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31105 Ene.13-v.ene.24.

SCORPIO S. R. L.
Contrato: 16 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, folio 4168, Libro 2.
Socios: MARTA IRIS FERNANDEZ COLMAN y ALFREDO BONIFACINO PERCIBALE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 (Marta Iris Fernández N$ 12.000.00 y Alfredo Bonifacino Percibale (N$ 8 000.00).
Administración: Marta Iris Fernández Colman
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Verdulería, almacén y afines. Fabricación y comercialización de bienes y mercaderías. Importación. Exportación. Operaciones civiles y|o comerciales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 580 Ene.13-v.ene.24.

R. Y R. EMBREAGUES LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 238, Fo. 928, Lo. 3.
Socios: RUBEN WALTER HIPOGROSSO PERAZZO y RICARDO ROMUALDO BERREIRO LUCERO.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales por los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para autos, reparación de discos y placas de embreagues. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 30550 Ene.13-v.ene.24.

ALEJI LIMITADA
Contrato: 16 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 890, Fº 3342 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR PIANA - MARIA C. PIANA.
Administración: María C. Piana.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos de salón, quinielas y tómbolas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31059 Ene.13-v.ene.24.

PEQUEÑECES S.R.L.
Contrato: 15.XI.1983.
Inscripción: Nº 982, Fº 3596, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS LOPEZ VELA y MANUEL YAMANDU GARIBALDI RIJO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Rotisería, panadería, confitería y afines; elaboración y venta al menudeo, que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Administración: Manuel Yamandú Garibaldi Rijo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.000.00 10|pub. 31330 Ene.13-v.ene.24.

IGU S.R.L.
Contrato: 14|8|85.
Inscripción: Nº 685, Fº 2227 v., Lº 1.
Socios: BLANCA CATALINA HERRERA CURCIO y ANA MARIA HERRERA CURCIO.
Capital: N$ 50.000,00 (100 cuotas nuevos pesos 500,00 cada una).
Aportes: Blanca Herrera, N$ 25.500,00 (51 cuotas); Ana María Herrera, N$ 24.500,00 (49 cuotas).
Administración: Blanca Herrera, exclusivamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Casa de Salud y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31061 Ene.13-v.ene.24.

PANADERIA TERCERA ARTIGAS S. R. L.
Contrato: 28 enero de 1985.
Inscripción: No. 566, Fo. 2131 v., Lo. 2.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO, MANUEL FOSADO DAFONTE.
Capital: N$ 50.000.00, 3|4 y 1|4 respectivamente.
Objeto: Elaboración, fabricación y venta productos alimenticios.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Guillermo Fernández Alonso.
Domicilio: Montevideo.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28|1|85.
Inscripción: No. 946, Fo. 3218 v., Lo. 1.
Cedentes: MANUEL FOSADO DAFONTE - JESUSA NOYA CENDAL (todas sus cuotas), GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO - SUSANA MARTA VILAS (10 cuotas).
Cesionarios: Fernando, Jesús y José Fernández Alonso.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 30555 Ene.13-v.ene.24.

PONTOS S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 1053 F.o 3619 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA TERESA COSTA NAPO; ANA MARIA SCHWARZ COSTA e INGRID CECILIA SCHWARZ COSTA.
Capital: N$ 50.000.00; 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y reparación de equipos de electro-medicina.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32216 En.9-v.en.22.

KLINREX LTDA.

Contrato: 2 noviembre 1985.
Inscripto: 5 diciembre 1985, Nº 1112, Fo. 4244, Lo. 3.
Socios: ALVARO MOCCIA, MAURO CANTOS y NELSON ADIPE.
Administración y representación: Dos socios cualesquiera, conjuntamente
Objeto: Servicio, análisis químicos, compra y venta de productos químicos, comercialización de todo tipo de mercaderías, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31820 Ene.9-v.ene.22.

NAPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 de setiembre de 1985, inscripto en Registro Público y General de Comercio, Nº 732, Fo. 2824 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HAGOP PANOSSIAN MOURADIAN y VICENTE FERRANDO NAYA ZOCALO.
Cesionarios: Walter Héctor Parada Guadalupe, Máximo Ricardo Ulery Esteves y Nelson Hebert Regueira De León.
Administración: Cambia a Walter Héctor Parada Guadalupe.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31821 Ene.9-v.ene.22.

TIO CHICO S.R.L.

Contrato: 5 agosto 1985.
Inscripción: Nº 543. Fo. 2096 vuelto, Lo. 3, el 6 de agosto de 1985.
Socios: CARLOS DANIEL FERNANDEZ LOPEZ y RUTH CAROLINA FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Transacciones Agropecuarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31818 Ene.9-v.ene.22.

LEOSPORTS LTDA. S.R.L.

Contrato: 5 diciembre 1985, inscripto Registro Público y General de Comercio el 9 diciembre 1985, Nº 1144, Fo. 4051, Lo. 1 Contratos.
Socios: ERNESTO OSCAR CARRASCO CASTRO, NELSA IRIS SOTELO ARIAS, NATALIA ARIAS DE SOTELO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación de todo tipo de bienes y mercaderías; representaciones.
Administración: Nelsa Iris Sotelo Arias.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31815 Ene.9-v.ene.22.

GEYCER S.R.L.

Contrato: 13 noviembre 1985.
Registro: Nº 1080 folio 4123 v. Libro 3.
Socios: GERMAN ROSSI y CESAR ROSSI.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Comercialización de material para Laboratorio, Importaciones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32019 Ene.9-v.ene.22.

LOLO Y MANRIQUE LTDA.

Contrato: 7 marzo 1985.
Registro: Nº 267. Fo. 699 vto. Lo. 1.
Socios: JOSE LUIS LOLO SANCHEZ y JORGE DANIEL MANRIQUE ROZAS.
Objeto. Construcción.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Administración: José Luis Lolo Sánchez.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31999 Ene.9-v.ene.22.

ELMECA LTDA.

Socios: MARGARITA PIZANO y ALBERTO CASTERO.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller Electromecánico.
Contrato: 26 febrero 1985. Rto. Nº 287. Nº 772 Lo. 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 31974 Ene.9-v.ene.22.

MARISOL S.R.L.

Contrato: 19|12|85.
Inscripción: Nº 1139, Fº 4282 v., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL DELGADO y NAIR PERALTA BOERR.
Objeto: Fábrica de ropa deportiva y de vestir.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 644 Ene.14-v.ene.27.

MARDEL LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 7808, Folio 2.319 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: WINSTON MIGUEL, MARCOS LEMOS, MARTIN PAPAZIAN ARMANTDSIAN, DANIEL BOYADJI HADJULIAN.
Cesionarios: Antonio Ríos López, Daniel Baratelli Pronualte y Raúl Sanson Juambeltz.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29207 Ene.8-v.ene.21.

DIVAL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|8|85, retroactivo al 27|5|85.
Inscripción: Nº 609 al Fº 3612 v., Lº 2.
Cedentes: FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE LANDRIS y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESE.
Cesionario: Juan José Martínez Acosta e Ivón Román Tubión.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29452 Ene.8-v.ene.21.

CENTROCUERO S.R.L.

Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1148 Fo. 4063 Lo. 1.
Socios: OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, WALTER PAYO ACUÑA y GERARDO RODRIGUEZ OTTONELLO.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: conjuntamente dos cualesquiera.
Objeto: Compra, venta de cueros frescos y|o procesados industrialmente, curtido de los mismos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31443 En.16-v.en.29.

SIRIUS S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1103, Folio 3886, Libro 1.
Socios: SILVIA RAQUEL TONDINI RODRIGUEZ y DOLORES KIEFER GIRONA.
Objeto: Antigüedades.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30397 Dic.30-v.feb.14.

FANTASIAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 13|12|85. Nº 1157 Libro 2.
Socios: CECILIA IE BENDAHAN y ROXANA LU BENDAHAN.
Objeto: Comercialización y fabricación de mercaderías.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 670 Ene.14-v.ene.27.

CARDOZO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1078, al Fº 4039 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Blanca Sofía De León Milán.
Cesionario: JUAN JOSE DOMINGUEZ LEAL.
Administración: Miguel Angel Cardozo Leal.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 898 Ene.17-v.ene.30.

CENIT - I - S.R.L.

Contrato: 22|XII|1985.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4360, Libro 2.
Socios: NATALIO EDUARDO PEREL BERMAN, CLAUDIO DANIEL YALVE SOTO y GUSTAVO ADRIAN YALVE SOTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra, venta, confección, diseños prendas vestir en tela, cuero, lana y afines. Industrialización, comercialización, importación, exportación, cualquier tipo mercaderías y maquinarias industrial. Representaciones, consignaciones, comisiones.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: En forma indistinta por cualesquiera de los socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 868 Ene.17-v.ene.30.

EL COLONO LIMITADA

Contrato: 5|11|1985.
Inscripción: 26|11|1985, Registro Comercio Canelones, Nº 205, folios 764|766, 1985.
Socios: WALTER PEREYRA MAS y MARTHA MARIA GASTELUMENDI SCHUNK.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Objeto: Envasado y distribución de productos alimenticios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Domicilio: Lagomar.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 32128 Ene.9-v.ene.22.

PORETTI LTDA.

Contrato: 8|11|85.
Socios: RAUL FRANCISCO A. PORETTI INNOCENTI e IRMA O. SOTULLO ACUÑA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones mercantiles.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 22|11|85, No. 1026 al Fo. 3843, Lo. 2.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30055 En.8-v.en.21.

IMPRESORA AB LIMITADA

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.167 Fº 4.225 vuelto Lº Nº 1.
Socios: RUBENS RIERA FUENTES; WALTER RIERA FUENTES y CARLOS ARIEL RIERA FUENTES.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta, papelería, fotomecánica, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31965 Ene.9-v.ene.22.

RICO LTDA.

Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Nº 1172, Fº 4409 v., Lº 1.
Socios: RAQUEL BORRAS GARCIA y SYLVIA MARTA ZEPEDEO FORCELLA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compra, venta, productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 751 Ene.15-v.ene.28.

MELGAS S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1985.
Inscrip.: Nº 57, Fº 246 al 248, Tomo I.
Socios: JOSE HERNANDEZ MEYER y NELSON HUGO BAROLIN RIVOIR.
Objeto: Compraventa, intermediación, concesión y comercialización en general de maquinarias agrícolas, equipos para el agro, repuestos, semillas, fertilizantes.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: N$ 25.000,00 cada socio.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Dpto. Colonia.
22) N$ 1.200.00 20|pub. 30543 En.2-v.en.30.

RAMES S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|12|1985.
Registro: Nº 1129, folio 4240, Libro 2.
Cedentes: ALICIA ZULY CARASSUS IRIGOYEN y ZULMA IRIGOYEN ROBBA.
Cesionarios: Elbio Edison Fernández Muñiz y Ladydi S. A..
Cuotas cedidas: 10 totalidad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 669 Ene.14-v.ene.27.

ALBHOR LIMITADA

Contrato: 14|11|85.
Socios: CELIAR REHERMAN PERAZZA y RAUL LENIN CORREA CAFFA.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Construcciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 (Nuevos Pesos Cincuenta Mil).
Inscripción: Nº 1.031 folio 3947 v. libro 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 647 Ene.14-v.ene.27.

AGUA VIVA S.R.L.

Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Nº 1183, Fº 49215, Lº N.o 3.
Socios: LILIANA NIELL BIANCHI, ENRIQUE GOZALBO YANUZZI y SONIA GRACIELA CHEVESTE FERNANDEZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Giro: Lavadero automático de ropas; Importación maquinarias.
Administración: Liliana Niell Bianchi y Sonia Graciela Cheveste Fernández, conjuntamente.
Plazo.: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32268 Ene.9-v.ene.22.

ABUTEX S.R.L.

Contrato: 11|XI|85.
Inscripción: N.o 987, F.o 3785 v. L.o 3.
Socios: JACK ABUDARA BENGIAT y AIDA HOLZMAN ROSENGARTEN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de telas y prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Jack Abudara Bengiat.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29544 Ene.21-v.feb.3.

SUGRIDA LIMITADA

SOFIA TOSILEVSCHI cedió su cuota social a Jorge Garibotti y ERNESTO GUERRINI y JUAN KATZ cedió: 8.34 % a Ber Grymbaum 4,16 o|o a Ernesto Guerrini y 12.50 o|o a Walter Márquez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1023, folio 3515, Libro 1, fecha 16 octubre 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31349 En.21-v.feb.3.

BONGIORNI Y CIA. LTDA.

Contrato: 18 mayo 1985.
Inscripción: Nº 1121, Fo. 3862 v., Lo. 1.
Socios: ELBIO BONGIORNI, JORGE MARTINEZ, OSCAR CORCINI y MABEL LAPETNA.
Administración: Actuando 2 socios conjuntamente.
Objeto: Servicio de despachos de Aduana y gestoría; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29542 Ene.21-v.feb.3.

NATY'LE LTDA.

Cesión de cuota y modificación del 26|9|85.
Inscripción Nº 944 Fo. 3627 y Lo. 3 de Contratos.
RENZO y DANIEL BACCELLI y DORA SAIBENE cedieron totalmente a Ulises Tayler y Elisa Fequete.
Administración: Por estos indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30193 Ene.21-v.feb.3.

VITIVINICOLA FORNO S.R.L.

Contrato: 23|12|1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 12 F.o 39 v. Libro I de Contratos.
Socios: GABRIEL AMADO y MARCELO EDMUNDO OJEDA FORNO.
Objeto: Explotación en el ramo de elaboración, producción, industrialización, comercialización, venta, exportación e importación de vinos y productos afines.
Domicilio: Montevideo, Camino Vecinal 5826.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años desde 23|12|85 renovable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1172 En.21-v.feb.3.

LANCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Según contrato inscripto el 10 de diciembre de 1985 con el N.o 1154 al F.o 4087 del Libro 1, RICARDO BERTI cede a Exequiel Héctor Grajales el 33 o|o del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1169 En.21-v.feb.3.

VITAL CARD INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 31|12|85, inscripto de N.o 17 F.o 61 v. L.o 1.
Socios: MARCOS CVIZONAS GUTMAN; CARLOS GONZALEZ OLIVERA; ALEJANDRO CAMMAROTA GARCIA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración de cualquier medio de documentación para uso clínico médico y su comercialización; importaciones y exportaciones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1171 En.21-v.feb.3.

CARAVELLE TUR LTDA.

Contrato: 8|I|86.
Inscripción: N.o 14; F.o 58; L.o 2.
Socios: ANTONIO AGULLA PAZOS y JORGE MINVIELLE ROSSO.
Capital: N$ 100.000, partes iguales.
Plazo: 90 años con derecho de renuncia cada dos años.
Administración: Cualquier socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, prestación de servicios de transporte.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1170 En.21-v.feb.3.

J. y M. MARTINICORENA S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 61, Fo. 241/244, Lo. 1 Contratos en el Registro de Comercio de Salto.
Socios: Juan José Martinicorena Mattos y Martín Martinicorena Mattos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Juan José y Martín Martinicorena Mattos indistintamente.
Objeto: Tramitación, liquidación y pago de cualquier clase de tributos entre otros.
Plazo: Cinco años prorrogables.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1155 Ene.21-v.feb.3.

PAIVA Y DUARTE S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 63 folios 248|250 libro 1 Contratos, Registro de Comercio de Salto.
Socios: JORGE DUARTE ARRUA y HERMES PAIVA MUÑOZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hermes Paiva y Jorge Duarte conjuntamente.
Objeto: Intermediación en todas sus formas, en especial ganados y frutos del país.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1156 En.21-v.feb.3.

CONTI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 62, folios 2452|47 v., libro 1 Contratos; Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: HUGO ARIEL CONTI SILVA e IRENE LUJAN LOMBARDO TORIANI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado 60 o|o y 40 o|o respectivamente.
Administración: conjuntamente ambos socios.
Domicilio: ciudad de Salto.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compras, ventas, service y reparación de máquinas de oficina, sus accesorios y repuestos, fotocopiados y todo cuanto con lo dicho se relacione directa o indirectamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1157 En.21-v.feb.3.

ERACAR S.R.L.

Contrato: 4|11|85.
Registro: Nº 88, folio 368 al 374.
Objeto: Compra, venta distribución, representación, importación, exportación y comercialización de productos de consumo masivo, más ampliamente detallado en el contrato social.
Domicilio: Roosevelt 475 (Carmelo).
Plazo: 5 años prorrogable por período de un año cada uno.
Socias: CRSTINA MARIA MORFINO GUISOLI de RODRIGUEZ y HELVECIA AGUSTINA ISABEL AVELINO BANCHERO de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cristina María Morfino Guisoli de Rodríguez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1159 En.21-v.feb.3.

BEM S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 13|12|985.
Inscripto: Nº 1193, folio 4962, libro 3 de Contratos.
Cedentes: Margarita Torres (4 cuotas) y Magdalena Mercant (4 cuotas).
Cesionarios: Juan Boscana Llado (4 cuotas) y Antonia oBscána Llado (4 cuotas).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1164 En.21-v.feb.3.

QUAY LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1985.
Certificación Esc. Hernan de la Fuente.
Inscripción: Nº 58, folios 310 a 317, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: MARIO OSVALDO QUAY KLUVER e IRMA ESTHER CASTAING ALESSIO de QUAY.
Objeto: Transporte de bienes en general, toda clase de fletes; explotación del transporte terrestre, aéreo o fluvial; representaciones y comisiones ;compra y venta de vehículos; concesionaria venta de maquinarias, etc.; importación y exportación; taller de reparaciones de vehículos, etc.; compra y venta de equipamientos industriales y agroindustriales; comercialización y negociaciones vinculadas a los rubros preindicados y explotaciones comerciales e industriales afines, pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: a cargo de Irma Esther Castaing Alessio de Quay.
Capital: N$ 50.000.00 moneda nacional.
Aportes: N$ 25.000.00 moneda nacional cada socio.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Balances: 31 de octubre de cada año.
22) N$ 3.200.00 10|pub. 1158 En.21-v.feb.3.

VIDEO S.R.L.

Contrato: 31|12|85.
Inscripción: Nº 7, Fº 22 v. Lº 1.
Socios: ALFONSO MIGUEL CARBONE GARBUSI y SERGIO LUIS PEREZ RUIZ.
Objeto: Producción y promoción de espectáculos radiales, televisivos, teatrales, cinematográficos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Alfonso Miguel Carbone Garbusi.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 682 Ene.15-v.ene.28.

FARMA TRADE S.R.L.

Constituida el 20.11.1985 por GASTON SAVOI DIZ y GILDA HELENA BRANT de CARVALHO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1166 al Fº 4460 v., del Lº N.o 3 de Contratos.
Objeto: Representaciones de productos farmacéuticos y similares.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administrador: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 32172 Ene.9-v.ene.22.

TOLU LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6 noviembre 1985.
Inscripción Nº 1184, Fº 4924, Lº 3 Contratos.
Cedentes: HIGINIO GOMEZ PEREZ y AMELIA ARIAS ESTEVEZ.
Cesionarios: Manuel Casal Vilariño y Liduvina Fernández García. Cesión total.
Administración: Manuel Casal.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32267 Ene.9-v.ene.22.

LAS FLORES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Escritura de 4|7|1985 ante Blanca H. Pita de Díaz.
Inscripción: Nº 766, Fº 2941, Lº 3 de Contratos.
Cedente: ARMANDO ERNESTO DIANA VARELA.
Cesionaria: Nieves Lois Martínez.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32302 Ene.9-v.ene.22.

MONTEVIDEO S.R.L.

Cont. 18.10.85.
Reg. Nº 916, Fº 3439 al 3441 v., Lº 2.
Socios: RODOLFO MARCOS OLIVERA y MARCELO MIGUEL CARRAU.
Capital: N$ 10.000,00.
Adm.: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 646 Ene.14-v.ene.27.

LOREMAR LTDA.

Contrato: 10|12|85.
Inscripción Nº 1163. Fº 4214 v., Libro 1.
Socios: JORGE ANGEL RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TRIAS MAQUIOLA.
Objeto: Distribuidora.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 645 Ene.14-v.ene.27.

11 DE MAYO LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 105; Folio 398 del Libro 2.
Socios: EVARISTO TORRADO RAMA y GLADYS SUAREZ AYUSTO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 671 Ene.14-v.ene.27.

BEM S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 5|12|985 contrato privado.
Inscripción: N.o 1156 F.o 4094 L.o 1.
Cedentes: MARGARITA TORRES (2 cuotas); MAGDALENA MERCANT (2 cuotas); ANTONIO BOSCANA (2 cuotas); JUANA R. ESTARAS (2 cuotas).
Cesionarios: Pedro Mas Calafat (4 cuotas); Catalina Estarás (4 cuotas).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1173 En.21-v.feb.3.

PAMEL S. A. L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: 9 de noviembre Nº 21, folio 74|75, Libro 4.
Cedentes: SILVIA VAZQUEZ y ARTURO MELGAR en 1|3 de sus cuotas.
Cesionaria: Raquel Jaso.
Administración: Indistinta de los socios.
22) N$ 800.00 545 10|pub. Ene.13-v.ene.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, Fº 3821, Lº 1 Contratos.
Efectos desde 1º agosto 1985.
Cedente: MARIANO ESTEVES GARCIA.
Cesionaria: Graciela Renée Turienzo Landó.
22) N$ 800.00 10|pub. 29637 Ene.9-v.ene.22.

EMCONSA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 25 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4012 vuelto, Libro 1.
Cedente: JOSE ANTONIO INFANTINO, todas sus cuotas a María Delia Martínez Pombo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30396 Dic.30-v.feb.14.

LECTURAS S. R. L.

Constituida el 19|12|1985 por BEATRIZ DOLORES SILVEIRA LOPEZ y ERNESTO GUILLERMO MENDEZ SILVEIRA e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1179 al folio 4439 vto. del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administrador: Ambos socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 668 Ene.14-v.ene.27.

LAUDA S.R.L.

Contrato: 12|11|85.
Inscripción: Nº 951. Fº 3650, Lº 3.
Socios: MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ e IRENE ACOSTA SOSA.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y mercería en general. Importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo. Representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Administración: Los socios.
Representación: Los administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32483 En.16-v.en.29.

ALONSO Y SANTOME LIMITADA

Contrato: noviembre 6, 1985.
Registro Público General Comercio, Montevideo, Nº 940 Fº 3614 Lo. 3 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ROSA SOSA DIAS GONZALEZ HECTOR JORGE SANTOME SOSA DIAS, AURELIO ALONSO VALVERDE, FRANCISCO GONZALO ALONSO AQUINO.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, anexos, intermediación, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por bienios.
Domicilio: Montevideo.

ALCA'S LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 12|12|1985.
Registro: Nº 1107, Fº 4151 vto., Lº 2.
Cedentes: ANTONIO ALONSO y JOSEFA RIAL.
Cesionario: Consuelo Guisande.
22) N$ 800,00 10|pub. 766 Ene.15-v.ene.28.

KENTON LTDA.

Contrato: 23.12.1985.
Inscripción: Nº 15, Fº 50, Lº 1.
Socios: YUVER ARIEL MENDEZ SILVA - ANN KENTON MENDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 640 Ene.14-v.ene.27.

CENDA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Registro Nº 1135, Fº 4337, Lº 3.
Cedentes: CESAR CARDOSO CAMPOMAR y MARIA MAGDALENA MAILHOS.
Cesionario: Jorge Alberto Pastorino Orrico.
22) N$ 800,00 10|pub. 643 Ene.14-v.ene.27.

MANOLO'S S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 1086 al Fº 4068 del Lº N.o 2.
Domicilio: Ciudad.
Socios: DANIEL ESTEBAN CORRALES SANTOS y SILVINO PRUDENCIO BUDEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Café, Bar, Pizzería, Restaurante y Parrillada.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Daniel Esteban Corrales Santos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 750 Ene.15-v.ene.28.

PORA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 diciembre 1985.
Inscripción: No. 1179, Fo. 4904, Lo. 3 Contratos.
Cedentes: EDEN CASTELLI y MARIA CAROLINA FERNANDEZ de CASTELLI.
Cesionario: Carlos Isaías Agriel y María Ivonne Arévalo de Agriel.
22) N$ 800.00 10|pub. 138 Ene.15-v.ene.28.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 210.035 — Montevideo, enero 15 de 1986. — Oscar Bacot, por Dagol S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CASTELLANA, clases Int. 32 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1071 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 210.023. — Montevideo, enero 14 1986. — Oscar Figueredo, por Pérez Otegui y Cía. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25; 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 1053 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 209.956. — Montevideo, enero 10| 1986. — M. Dubourg, por Juan A. Bruno (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 1050 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 209.957. — Montevideo, enero 10| 1986. — Industria e Comercio Sobral S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 209.972. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Con esta fecha Ricardo Dragone Pereira, Uruguay, solicita la marca: BALANZAS ROBIN, de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 869 Ene.17.v.ene.30.

ACTA Nº 210.009. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo, solicita marca: ENTRE LOS BANCOS, UN PURA SANGRE, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 921 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 210.049. — Montevideo, enero 16, 1986. — Héctor Lusich, por Nicoletta Limitada - Montevideo, solicita marca: PRIMONATO, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1134 Ene.21.v.feb.3.

ACTA 209.990. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Antonio Lapiazza (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 1174 Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.987. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca PRAK-TIK clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 800.00. 10|pub. 1176. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.964. — Enero 10, 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca ANANA SHERATON clases Int. 25.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1178. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 207.707. — Setiembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas representando a BBA Group PLC (Inglaterra) solicita renovación marca MINTEX clases Int. 7, 12, 17 (detalle).
23) N$ 400.00. 10|pub. 1179. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.942. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por: MCB S.R.L. (Montevideo) solicita marca: INDELCO clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1166. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.963. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por: Venport S.A. (Montevideo) solicita marca: DATAPLATA clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1167 En.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.953. — Montevideo, enero 10, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: FUNSA X 2001 clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1149. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.983. — Montevideo, enero 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: DILLER, clase Int. 25. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1151. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 210.027. — Montevideo, enero 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Raysol S. A. (Uruguay) solicita marca:



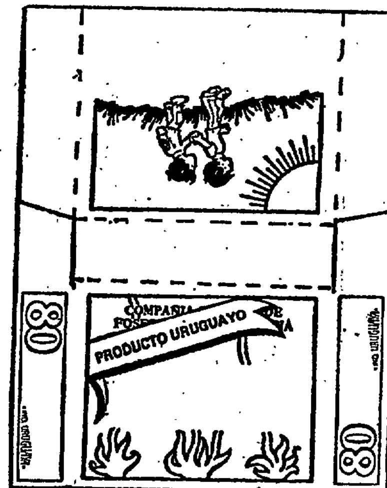
clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 1147. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 210.028. — Montevideo, enero 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00. 10|pub. 1148. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.284. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 29097 Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.963. — Enero 10, 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca ABACAXI SHERATON clase Int. 25.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1177. Ene.21-v.feb.3.

ACTA No. 210.045. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Nilir S. A. (Uruguay,) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 1014 Ene.20-v.ene.31.

23) N$ 1.200 00 10|pub. 1049 Ene.20-v.ene.31.
ACTA No. 210.044. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Nilir S. A. (Uruguay), solicita marca: BABYMINI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1016 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 210.043. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: STORM, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1015 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 210.024. — Montevideo, enero, 14, 1986. — Oscar Figueredo, por Kardjian Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca: VIBORITA, clase Int. 25 (d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1054 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº 209.456. — Montevideo, 3 diciembre 1985. — Con esta fecha, Raquel Nery Balsa (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 29584 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.992. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Con esta fecha, Frymon S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 775 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 210.047. — Montevideo, enero 15 de 1986. — David y Marcos Sznaier S. A. (Montevideo), solicitan la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 891 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 210.007. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: BLACK HORSE, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 919 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.974. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Norman Fox, por Breval, Inc. (USA), solicita marca: VILLE et SPORT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 918 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 210.006. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 929 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.975. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Norman Fox, por CBS Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 924 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.976. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Billy Fox, por Columbia Pictures Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800,00 10|pub. 925 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 209.864. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Manfredo Cikato por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 4.000.00 10|pub. 549 Ene.13-v.ene.24.

ACTA No. 209.236. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Con esta fecha Alpasa S. A. Uruguay, solicita la marca: CEFA, de la clase 2 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29413 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.883. — Montevideo, diciembre 31, 1985 — Oscar Figueredo por Industrias Fonográficas del Uruguay S. R. L., solicita marca:



clase Int. 9, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 331 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.885. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Oscar Figueredo por Industrias Fonográficas del Uruguay S.R.L., solicita marca:



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 332 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.886. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Oscar Figueredo por Industrias Fonográficas del Uruguay S.R.L., solicita marca:



clase Int. 9, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 333 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.894. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Norman Fox, por American Telephone and Telegraph Company (USA), solicita marca:



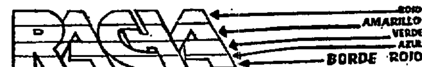
clases Int. 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 324 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.896. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Oscar Bacot, por Forjas Taurus S/A (Brasil), solicita marca:



clases Int. 6, 8, 13, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 325 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.751. — Diciembre 20, 1985. — Rodolfo Pilas, por Javier Díaz (Uruguay), solicita marca:



clases nt. 41 y 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 32464 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.750. — Rodolfo Pilas, por Hagop Kerikian (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 32465 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 210.005. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 928 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 210.004. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



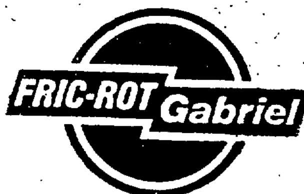
clase|s Int. 36 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 927 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.922. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S.A. (Montevideo), solicita marca:

GRAFINAL

clases Int. 2, 7, 16, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 574 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.681. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Manfredo Cikato por Fric Rot Sociedad Anónima Ind. y Com. (Argentina), solicita marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 31812 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.674. — Montevideo, diciembre 13, 1985. — José Irigoyen por Barraca Central (Montevideo), solicita marca



clases Int. 2, 6, 8, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 31817 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.535. — Montevideo, diciembre 9|1985. — Dubourg por Juan A. Bruno (Uruguay) solicita renovar marca:

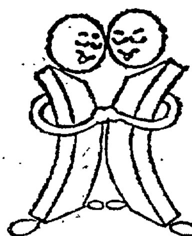
POTRO
J. A. BRUNO PERRONI



TABACO HABANO
POTRO

clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 31378 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.993. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Con esta fecha, Frymon S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 777 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.991. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Con esta fecha, Frymon S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 776 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 208.562. — Octubre 18 de 1985. — Rodolfo Pilas, representando a Bleyle K. G. (Alemania), solicita renovación marca:

bleyle

clase Int. 25 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 795 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.868. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Walter Jones; José Ignacio Montes de Oca (Uruguay), solicita marca:



clase: 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 767 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.910. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por FAG Kugelfischer Georg Schäfer Kommanditgesellschaft auf Aktien (KGaA) (Alemania), solicita marca: GRASAZUL, clase Int. 4a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 635 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.943. — Montevideo, enero 10 de 1986. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

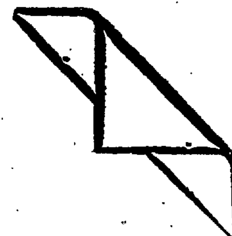


clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 707 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.973. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca: HUMATROPE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 917 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 210.008. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: LLOYDS, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 920 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.921. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 2, 7, 16 - 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 573 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.556. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Idefoto Ltda. (Montevideo), solicita marca:

IDEFOTO

clase Int. 9, 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 30667 Ene.13-v.ene.24.

ACTA N.o 209.890. — Montevideo, enero 2 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Julio César Lestido S.A. (Uruguay) solicita marca PASSAT clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 667 En.14-v.en.27.

ACTA Nº 209.257. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund por Ultracosmétcs S. A. (Suiza) solicita marca IQUITOS clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28655 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 209.693. — Montevideo, diciembre 17, 1985. — Manfredo Cikato por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca



DE TACUAREMBO
Carne de marca mayor

Clase Int. 29, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 31814 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.723. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca:

SUR-FIT Flexible

clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31803 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.794. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca:



clases Int. 3, 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 26 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 209.584. — Diciembre 10 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca: SANDIA clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31903 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.585. — Diciembre diez 1985. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca: MANZANA clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31904 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.400. — Montevideo, 29 de noviembre 1985. — Juan Miguel Freira por Bleik Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RAINBOW, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 30262 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.673. — Montevideo, diciembre 13, 1985. — José Irigoyen por Parrillo Russo Ltda. (Montevideo), solicita marca PARRILLO RUSSO, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31816 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.911. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por FAG Kugelfischer Georg Schäfer Kommanditgesellschaft auf Aktien (KGaA) (Alemania), solicita marca: GRAXAZUL, clase Int. 4a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 636 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.624. — Montevideo, diciembre 11|1985. — M. Dubourg por La Manchega S. A. (Montevideo), solicita marca: RAZA, clase Int. 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31831 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.593. — Montevideo, diciembre 11 1985. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca GIANFRANCO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31872 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.639. — Montevideo, diciembre 12, 1985 — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RONJON, clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31873 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.638. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca BLANCANIEVE, Clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31874 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.594. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca GIAN FRANCO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31875 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.724. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Erna Siegmund, por Santa Elena Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PILI, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31878 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.725. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca WRITING TO READ, clase Int. 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31879 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.726. — Montevideo, diciembre 19, de 1985. — Erna Siegmund, por Winthrop Products Inc. (EUA), solicita marca SINAZOL, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31880 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.713. — Montevideo, diciembre 18, 1985. — González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca: LLUVIA PRIMAVERAL, clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31942 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.743. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: CAVA DEL SACRAMENTO, clase Int. 33ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31943 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.589. — Montevideo, diciembre 11 de 1985. — Rodolfo Molles por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: DOS ANCLAS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 30829 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 209.744. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVELLO, clase Int. 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31944 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.745. — Montevideo, diciembre 19, 1985 — González Ruiz por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: FRANCIACORTA, clase Int. 33ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31945 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.746. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: EL PASEO DEL FOTOGRAFO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31946 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.697. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Punta Baires S. R. L. (Uruguay), solicita marca: PUNTA ESPECIAL, clase Int. 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31947 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.766. — Montevideo, diciembre 20, 1985. — Gonzalo Fernández Secco del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: NUIT DE NUVO, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31952 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.761. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Consorcio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MULTI PLAN, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31954 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.762. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca BANISH, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31955 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.683. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Manfredo Cikato, por Renato Azzoni (Montevideo), solicita marca: BUGATTI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub: 31810 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.755. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca PRELAFAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32190 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 209.756. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca CLUSIVOL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32191 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 209.773. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Orben S.A. (Montevideo) solicita marca EMEBE clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32157 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 209.787. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Oscar Bacot por Fana Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita renovación marca FANACOLA clases Int. 1, 6, 16, 19 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32158 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 209.788. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Oscar Bacot por Fana Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita renovación marca FANADUR clases Int. 24, 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32159 En.9-v.en.22.

ACTA Nº 209.870. — Montevideo, 31 diciembre 1985. — Con esta fecha, Raúl Machín (Uruguay), solicita la marca: NATURA, de las clases 29, 30, 31 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.867. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Dubourg, por Dyban S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAVERTINO, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 87 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.862. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: NABIPAN, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 45 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.863. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Norman Fox, por Exxon Corporation (USA), solicita marca: ESSOSHOP, clase Int. 35 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 46 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.869. — Montevideo, 31 diciembre 1985. — Con esta fecha, el Servicio de Material y Armamento del Ejército (Uruguay), solicita la marca: PESMAGEL, de la clase Internacional 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 34 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.833. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Manfredo Cikato, por Alberto Everardo Julio Cormillot (Argentina), solicita marca: DIETA CLUB, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 20 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.815. — Montevideo, diciembre 26, 1985.
JUAN ANTONO PITTALUGA, por Boehringer Ingelheim K.G. (Alemania), solicita marca: TISUPLAS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 61 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.816. — Montevideo, diciembre 26, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K.G. (Alemania), solicita marca: ACTILYSE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 62 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.550. — Montevieo, diciembre 9, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania), solicita marca: TOMANOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31399 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.551. — Montevideo, diciembre 9, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemana), solicita marca: DEXA-TOMANOL clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31400 Ene.9-v.ene.22.

ACTA: 209.694. — Montevideo, diciembre 17, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: PALLASSE clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31408 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.801. — Montevideo, diciembre 26, 1985 — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca MIOZEPAM, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32256 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.802. — Montevideo, diciembre 26, 1985 — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca MICROLAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32257 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.803. — Montevideo, diciembre 26, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios MICROSULES S. A. (Montevideo), solicita marca TRALSEC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32258 Ene.9-v.ene.22.

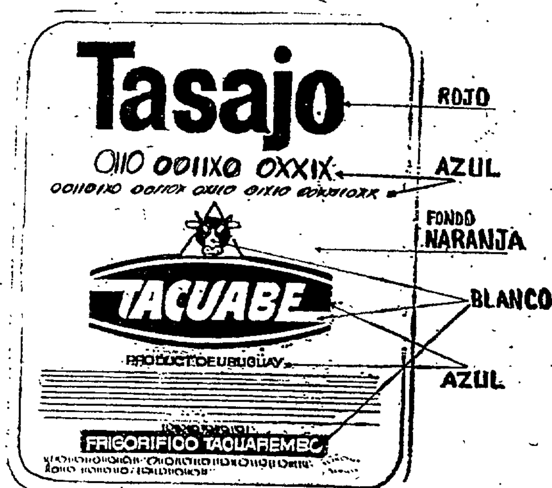
ACTA 209.804. — Montevideo, diciembre 26, 1985. — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca BRESIC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32259 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.805 — Montevideo, diciembre 26, 1985 — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca LEPSAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32260 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.806. — Montevideo, diciembre 26, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca MICROREUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32261 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.736. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Confer Limitada (Montevideo), solicita marca CONFER, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32275 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.778. — Montevideo, diciembre 23, 1985. — Manfredo Cikato, por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.400.00 10|pub. 17 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.800. — Montevideo, diciembre 26 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra, por Ruben Darío y Julio César Vargas Fontes (Uruguay), solicita marca:



clases 12, 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 32230 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.734. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — IRISUR SOCIEDAD ANONIMA - (Montevideo), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 32273 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.708. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por UCB, Societé Anonyme (Bélgica), solicita marca ZYRTEC, denunciando prioridad solicitud de Benelux, Acta Nº 675.414 de fecha 20|6|85, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31882 Ene.17-v.ene.30.

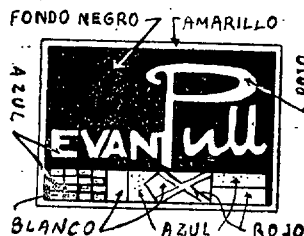
ACTA Nº 209.682. — Montevideo, diciembre 16, 1985. — Manfredo Cikato, por Sanyo Electric Co. Ltd. (Japón), solicita marca



Clase Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 31813 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 209.847. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CA' DEL SACRAMENTO, clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 310 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.735. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Hipertex Sociedad Anónima (Montevideo); solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 32274 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.765. — Montevideo, 20 diciembre 1985. — Con esta fecha Aníbal Mendoza Amaral (Uruguay), solicitó la marca



de las clases 2 y 8 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 32282 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.791. — Montevideo, diciembre 24, 1985. — Guzmán González Ruiz, por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 28a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 23 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.792. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Desarrollo y Gestión de Empresas S. A. (DEYGESA) - (ESPAÑA), solicita marca:



clase Int. 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 24 Ene.9-v.ene.22.

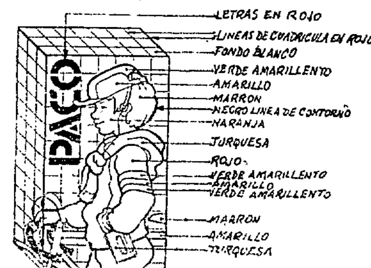
ACTA Nº 209.783. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Oscar Figueredo, por Mirage Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 32119 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.901. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA), solicita marca ESCORT, clase Int. 5 (Herbicidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 420. Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.712. — Montevideo, diciembre 18 1985. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 31979 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.670. — Diciembre 13, 1985. — Rodolfo Pilas por Hugo Charlo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31548 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº: 209.730. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Círculo Polar S. A. (Montevideo) solicita marca: PUIG MAJOR clase: Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31988 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº: 209.731. — Montevideo, diciembre 19 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Mcb S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MAXI-LUM clase: Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31989 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.925 — Montevideo, enero 8 de 1986. — Wilson Morgade, por Sterling Products International Incorporated (EUA), solicita marca FUTRIN, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 610 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.763. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox por Sterling Products International, Incorporated (USA) solicita marca: DOLVA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 31956 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.846. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Vigil Fano S. A. (Argentina), solicita marca: EL CONGO, clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 309 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.884. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 330 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.843. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Fashion Cosmetics Limited (Liechtenstein), solicita marca:



①AZUL ②CELESTE ③OCRE ④ROSA-VIEJO ⑤VERDE ⑥AMARILLO ⑦ROSADO ⑧LILA ⑨ROJO ⑩NEGRO

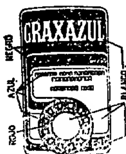
clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 32587 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.857. — Montevideo, 30 diciembre 1985. — Con esta fecha, José Pedro Gispert Luengo (Uruguay), solicita la marca:



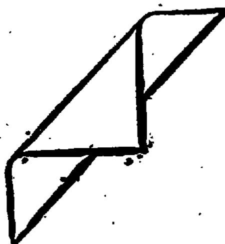
de las clases 35 y 40 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 262 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.912. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por FAG Kugelfischer Georg Schäfer Kommanditgesellschaft auf Aktien (KGaA) (Alemania), solicita marca:



clase Int. 4a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 637 Ene.15-v.ene.28.

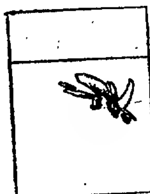
ACTA 209.923. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 2, 7, 16, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 575 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 209.932. — Montevideo, enero 9, 1986. — Héctor Lusich, por Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: BANELCO, clases Int. 36, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 710 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.764. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita marca:



clase Int. 34. (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $2.400.00 10|pub. 31957 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.737. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Confer Limitada (Montevideo), solicita marca CONCOR'S LUX, clase Int. 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32276 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.753. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30 (Helados). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 32188 En.9-v.en.22.

ACTA Nº 209.779. — Montevideo 23 diciembre 1985. — Con esta fecha Magued S. R. L. (Uruguay), solicito la marca: DE MORIER de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32039 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.939. — Montevideo, enero 9 de 1986. — Wilson Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: TICAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 708 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.955. — Montevideo, enero 10 de 1986. — Norman Fox, por Murjani Worldwide B.V. (Países Bajos), solicita marca: GLORIA VANDERBILT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 722 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.936. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Norman Fox, por S.C. Johnson & Sons, Inc. (USA), solicita marca: SWING, clase Int. 3, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 721 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 209.935. — Montevideo, enero 9 de 1986. — Norman Fox, por Altec Lansing Corporation (USA), solicita marca: ALTEC LANSING, clase Int. 9-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 720 Ene.15-v.ene.28.

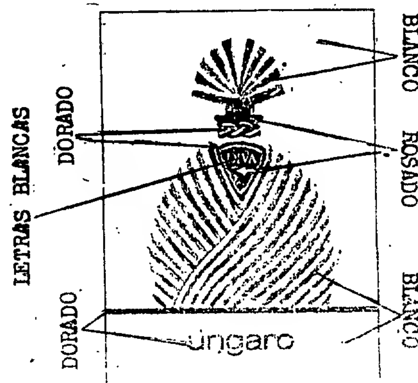
ACTA 209.931. — Montevideo, enero 9, 1986. — Héctor Lusich por Transegur S. A. (Montevideo), solicita marca: TRANSEGUR, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 711 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.865. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Manfredo Cikato, por Labra Industria Brasileira de Lapis S. A. (Brasil), solicita marca LABRA, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 550 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.924. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Norman Fox, por American Telephone and Telegraph Company (USA), solicita marca: UNIX, clase Int. 9, 16, 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 576 Ene13-v.ene.24.

ACTA 209.893. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Norman Fox, por American Telephone and Telegraph Company (USA), solicita marca: AT&T, clases Int. 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 323 Ene.10-v.ene.23.

ACTA N.o 209.754. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Arnam N.V. (Antillas Holandesas) solicita marca



clase Int. 3 s. d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 32189 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 209.827. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Frigorífico Lamar S. A. (Argentina), solicita renovar marca



clases Int. 1, 5, 7, 18, 20, 21, 22, 29, 30, 31 s. d. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 418 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.848. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Danoluz Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MARITIMA ATLANTICA, clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 311 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209 774. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — oCn esta fecha Morelli y Katz S. R. L. (Uruguay) solicitó la marca: EL BANCO DE LA BUENA ESTRELLA, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 365 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.715. — Montevideo, diciembre 18 1985. — Manfredo Cikato por Finan-Sur Ltda. (Uruguay) solicita marca: FINAN-SUR clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32293 En.10-v.en.23.

ACTA Nº 209.747. — Montevideo, diciembre 19 1985. — Manfredo Cikato por Laboratorios Osiris SAICFI (Argentina), solicita marca: PERVIDONA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32295 En.10-v.en.23.

ACTA 209.905. — Montevideo, enero 7 de 1986. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca BANOXALINE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 502 En.10-v.en.23.

ACTA 209.906. — Montevideo, enero 7 de 1986. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca BANACYCLINE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 503 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 209.696. — Daniel Ferrere por Pebel Electromecánica Ltda. (de Montevideo) solicita marca PEBEL clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 527 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 209.927 — Montevideo, 8 enero 1986. — Con esta fecha Raúl Juan Idiarte (Uruguay) solicita la marca COSAL de la clase 31 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 492 En.10-v.en.23.

ACTA Nº 210.003. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



clase|s Int. 36 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 926 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.633. — Montevideo diciembre 12 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Atlantic Pacific International Limitada (Montevideo), so licita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 31123 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 209.775. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Morelli y Katz S.R.L. (Uruguay), solicitó la marca FERTILIZANDO EL PRESENTE POR UN FUTURO MEJOR, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 366 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.776. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Morelli y Katz S.R.L. (Uruguay), solicitó la marca DE EN EL BANCO, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 367 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.837. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: FILTREX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32581 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.838. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: LIZAPRID, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccinó.
23) N$ 400,00 10|pub. 32582 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.839. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: CIRKAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32583 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.840. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: MICROCEF, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32584 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.841. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: DELIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32585 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.842. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Laboratorios Microsules S. A. (Montevideo), solicita marca: MICROVIT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 32586 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.832. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Manfredo Cikato, por Botica Comercial Farmacéutica Ltda. (Brasil), solicita marca: O BOTICARIO, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 176 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.834. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Manfredo Cikato, por Alberto Everardo Julio Cormillot (Argentina), solicita marca: CLUB DE LAS DIETAS, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 177 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.835. — Montevideo, diciembre 27, 1985. — Manfredo Cikato, por Alberto Everardo Julio Cormillot (Argentina), solicita marca: A.L.C.O., clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 178 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.748. — Diciembre 20 1985. — Rodolfo Pilas por Rafael Farina (Uruguay) solicita marca: FARINA clases Int. 16, 18, 24, 25, 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32283 En.10-v.en.23.

ACTA 209.749. — Diciembre 20 1985. — Rodolfo Pilas por Compañía Ericsson S. A. (Uruguay) solicita marca: DIGIVOX clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32286 En.10-v.en.23.

ACTA Nº 209.836. — Montevideo 27 diciembre 1985. — Con esta fecha S. C. Digitales S. R. L. (Uruguay) solicita la marca: ELECTRO - DIGITAL de las clases 9, 35 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32287 En.10-v.en.23.

ACTA Nº 209.204. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Whyte y Mackay Distillers Ltd. (Escocia) solicita marca WHYTE y MACKAY clase Int. 33 (whisky). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28652 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 209.695. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Auge Limitada (Uruguay), solicita marca AUGE, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32280 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.904. — Montevideo, enero 7 de 1986. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca SORBILEX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 501 En.10-v.en.23.

ACTA 209.403. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Rodolfo Molles, por Aga Aktiebolag, Suecia, solicita marca: MEDIMIX, clase Int. 5 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 774 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.866. — Montevideo, diciembre 30, 1985 — Manfredo Cikato, por Anderson Clayton S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca LUNA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 551 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.729. — Montevideo, 19 diciembre 1985. — Con esta fecha El Emporio de la GOMA S. A. (Uruguay), solicita la marca: EGOM, de las clases 1 y 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 798 Ene.16-v.ene.29.

ACTA N.o 209.928. — Montevideo, enero 8, 1986. — Julio Ponce de León por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: KILOMAX crlase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 862 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.981. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: GENTROL clase Int. 5 (contraceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 863 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.691. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Erna Siegmund, por Investigaciones S. R. L. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 31881 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.679. — Montevideo, diciembre 16|1985. — Mario Tarallo (Maldonado), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 31832 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.882. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Juan Miguel Freira, por Roberto Mariani (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 30, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 81 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 209.716. — Montevideo, diciembre 18 1985. — Manfredo Cikato por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1, 18, 20, 21, 22, 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 32294 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.738. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Codilux Limitada (Montevideo), solicitud de marca CODILUX, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32277 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.844. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca GASTROSUC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.739. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca GIANFRANCO FERRE BY LOLITA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32278 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.740. — Montevideo, diciembre 19 1985. — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FERRE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32279 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.742. — Montevideo, 19 diciembre 1985. — Silvia Molina, por Lancol S. A. (Montevideo), solicita marca CASSETTE DEL SABOR, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32283 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.902. — Montevideo, enero 3 de 1986 — Erna Siegmund, por Plastolit Ltda. (Uruguay), solicita marca OXFORD, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 421 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.641. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Manfredo Cikato por Isaac Dodel e Hijo (Montevideo), solicita marca SUNSHINE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 31811 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 209.552. — Montevideo, diciembre 9 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania), solicita marca: BYKAHEPAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 31401 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.606. — Montevideo, diciembre 11 1985. — Oscar Bacot, por C. Valverde y Hno. (Montevideo) solicita renovación marca FIDEORO clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31119 En.13-v.en.24.

ACTA 209.703. — Montevideo, diciembre 18, 1985. — Rodolfo Molles, por Ristorante La Fabbrica S. R. L. (Argentina), solicita marca: LA FABBRICA, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31721 En.13-v.en.24.

ACTA Nº: 209.732. — Montevideo, diciembre 19, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: ENGORMAX clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31990 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 209.980. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por Aerican Home Products Corporation (EUA), solicita marca: LO-GENTROL clase Int. 5 (contraceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 864 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 210.015. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Con esta fecha, Nelson Américo Castro, Uruguay, solicita la marca: ELIZABETH ARDEN, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 796 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 210.014. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Con esta fecha, Nelson Américo Castro, Uruguay, solicita la marca: VISA INTERNATIONAL, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 797 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 209.965. — Enero 10 de 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: BAMBITO, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 792 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 209.961. — Enero 10 de 1986. — Rodolfo Pilas, por Rafael Farina (Uruguay), solicita marca: FASS, clases Int. 16 y 18. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 793 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 209.962. — Enero 10 de 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: PAÑABEL, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 794 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.913. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por VEB Fahrzeug-und Jagdwaffnwerk Ernst Thälmann Suhl (Alemania), solicita marca:



clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 638 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.920. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Fundación Mapfre (España), solicita marca: MAPFRE, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 572 Ene.13-v.ene.24.

ACTA N.o 209.767. — Montevideo, diciembre 20, 1985. — M. Dubourg por Parodi Hnas. (Montevideo), solicita marca: LIROPEYA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32281 En.10-v.en.23.

ACTA Nº 209.799. — Montevideo, 24 diciembre 1985. — Con esta fecha Roha Arzneimittel GmbH & CoKG (Alemania) solicitó la marca: CIRKULIN de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 32292 En.10-v.en.23.

ACTA Nº 210.056. — Montevideo, enero 16, 1986. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A (Uruguay) solicita marca: TERFIL clase Int. 25a. s|d. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1152. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.954. — Montevideo, enero 10, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumaticos S.A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: FUNSA S 90 clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1150. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.981. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca VERMONT clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 800.00. 10|ub. 1175 Ene.21-v.feb.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2126. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Con esta fecha, Ma. Amelia Fernández de Cañette (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Automático de Planchas" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 30157 Ene.21.v.feb.3.

ACTA Nº U: 2.171. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Ruben Cammarota Garcia; Carlos Héctor González Olivera y Marcos Cvizonas Gutman (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Una ficha con un aditamento amplificador de datos". — Publíquese según Ley Nº 14.549. —, La Dirección
24) N$ 1.200.00. 10|pub. 1753. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº U 2.062. — Montevideo, julio 1º|1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita modelo de utilidad: BOLSO PARA RECOLECCION DE FRUTAS. — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 32289 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.343. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados monoamidas de etilendiamina y procedimiento para su elaboración", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 4132/84 y 2404/85, de fechas 29|8|84 y 5|6|85, respectivamente. — De acuerdo con la Ley número 10.89, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10pub. 724 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº U 2.063. — Montevideo, julio 1º|1985. — Antonio Dabezies (Montevideo) solicita modelo Utilidad: CAJA ESTIBABLE ESTRUCTURALMENTE ALTERABLE. — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 32290 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.342. — Montevideo, agosto 23 de 1985. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos bicíclicos y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8421493 y 8513541 de fechas 24|8|84 y 29|5|85, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10pub. 723 Ene.15-v.ene.28.

ACTA N.o 2.282. — Montevideo, setiembre 23 1985. — Prumer Limitada (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 31520 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 2.300. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, Carlos Mattos, Uruguay, solicita patente Modelo Industrial para: "Diseño de Postal". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 880 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 22.383. — Montevideo, diciembre 5 1985. — Manfredo A. Cikato por Industrias Marsel SAICIA (Argentina), solicita Patente Invención: "Llenadora Automática de Sifones de Soda", como prioridad de la presentación en Argentina el 7|12|1984 bajo Acta 298.889. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 32296 En.10-v.en.23.

ACTA 22.324. — Montevideo, julio 19 de 1985. — Bily Fox por S. S. M. International Chemical Company Limited y Andre Speecke (St. Vincent and the Grenadines y Bélgica), solicita patente de invención sobre: "Composición Oxitócica" denunciando prioridad Acta belga O| 213.354, present. 19|7|1984. — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 32161 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 22.328. — Montevideo, julio 26 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Derivados de Acido Fenil Nonatetraenoicos y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad Acta estadounidense 635.100, present. el 27|7|1984. — De acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 32163 En.10-v.en.23.

ACTA No. 22.384. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, Elisa Núñez de Montevideo (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para hacer Grageas con centros a base de harina de cereal tostado". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 121 Ene.9-.ene.22.

ACTA Nº 22.388. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de vacuna coadyuvada con aceite", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº 34 46 515.4, de fecha diciembre 20, 1984. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 32373 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 22.377. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Rodolfo Molles por Ciba-Geigy Ag. Suiza, solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de derivados de nitrógeno de oxo compuestos" reivindicando prioridad sol. Suiza N.o 5629|84 del 26|11|84. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 31356 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.326. — Montevideo, julio 25 de 1985. — Norman Fox por Martin Processing, Inc (USA) solicita patente para: "Recubrimiento curable por Radiación para Estructura de Película" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 642.795 de fecha 21|8|84. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 32162 Ene.9-v.ene.22.

ACTA No. U - 2.167. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, José Mario Viloria, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Rompecabezas con combinaciones". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 122 Ene.9-v.ene.22.

ACTA No. U - 2.051. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Con esta fecha, Roberto Meyer, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Difusor de Aire caliente por ventilación para estufa a leña", con prioridad uruguaya Acta 21.326 de fecha 20.1.81. — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 31966 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.321. — Montevideo, julio 17 de 1985 — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de fenilquinolina y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 631971 de fecha 18|7|84; de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 31126 En.3-v.en.17.

ACTA N.o U2179. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Romeo Barceló (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Motor turbina hidro-neumático elevadora de líquido" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 679 En.14-v.en.27.

ACTA Nº U - 2.166. — Montevideo, noviembre 26, 1985. — Juan Miguel Freira, por Timoteo Kenchkerian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo radiológico". — Publíquese de acuerdo a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 83 Ene.9_v.ene.22.

ACTA Nº U-2.170. — Montevideo, diciembre 5, 1985. — Manfredo A. Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Bolso de Hombro, Armable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 32297 En.10-v.en.23.

ACTA U - 2.164. — Noviembre 25, 1985. — Rodolfo Pilas, por Antonio Agrafojo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Canillera-tobillera preconformada". — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 32461 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 22.380. — Montevideo, noviembre 27, 1985. — Rodolfo Molles por Dr. Orestes Fiandra y Lic. Roberto E. Suárez - (Montevideo), solicita: Pte. de invención "Electrodo para Estimulación Eléctrica de Tejidos Vivos". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 31354 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 22.378. — Montevideo noviembre 25 1985. — Rodolfo Molles por Ciba-Geigy Ag - (Suiza), solicita: Pte. de invención "Procedimiento para la obtención de Compuestos de Alquiliden-Dioxi", reiv. prioridad sol. suiza número 5630|84 del 26|11|984. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 31355 Ene.9_v.ene.22.

ACTA 22.365. — Octubre 16, 1985. — Rodolfo Pilas, representando a The Commonwealth Industrial Gases Limited (Australia), solicita invención: "Mejoras en tratamiento de animales con pesticidas". — Reivindícase prioridad australiana Nº PG7678. — 17 octubre 1984. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 32463 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 2.302. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Erna Siegmund, por Airwick A.G. (Suiza), solicita modelo industrial para: "Un dispositivo refrescador del aire". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 32371 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 22.385. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries PLC. (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Rociador electrostático", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8432274, de fecha diciembre 20, 1984. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 32372 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 2.297. — Montevideo, noviembre 18 1985. — Leonardo D'Agnese (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Tapa para Radiador". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 31519 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 2.264. — Montevideo, julio 26 de 1985. — Norman Fox por Marvin Glass And Associates (USA), solicita patente para "Elaborador de Sandwich de Helado o Similiar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 697.327 de fecha 1º|2|85. — De acuerdo con la Ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 31160 Ene.10-v.ene.23.

ACTA U - 2.115. — Setiembre 20, 1985. — Rodolfo Pilas, por Alberto Larrosa (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento para transformar un automóvil común en cochecama". — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 32462 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 2.298. — Montevideo, noviembre 18 1985. — Leonardo D'Agnese (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Tapa para Radiador". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 31518 Ene.9_v.ene.22.

ACTA N.o 2.303. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, Enrique Pereira, de Montevideo, Uruguay solicita patente de modelo industrial para "Cisne-mascota" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 498 En.10-v.en.23.

ACTA No. U - 2.173. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, Héctor Leandro Delgado (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejora del árbol de levas". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 31934 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 2.274. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Oscar Bacot, por Arquitectos Luis García Pardo y Orlando Benzano S.R.L. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Pieza cerámica". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1072 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 2.275. — Montevideo setiembre 9, 1985. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Colador o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 719930 de fecha 4|4|85. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 1073 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº U. 2.168. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — Jorge Biacchi (Brasil), solicita modelo utilidad: "Botella plástica modulable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10pub. 1051 Ene.20-v.ene.31.

25 · Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — BLANCA WIESEL MAZES, BERNARDO ALTMAN OKUN y SUSANA ARACELY CARRIQUE CHIRIBAO, prometieron vender a Carlos Charnovich Piepsz, comercio en Blandengues Nº 1702. Acreedores la mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 756 Ene.15_v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender curtiembre de cueros denominada "Industria del Cuero - Juan L. Lacaze Sociedad Anónima - INCUSA" sita en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia; Juan L. Lacaze. — Acreedores presentarse en: Colonia 1181 Esc. 405, Estudio del Dr. Moreira Piegas (Montevideo).
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30175 Dic.26-v.ene.24.

CESION DE DERECHOS

Ley 26|9|904. — VICTORINO VARELA y MABEL MOTTER cedieron derechos a David Martínez y María Míguez, del comercio venta artículos escolares. — Cno. Maldonado 6151. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32174 Ene.17-v.feb.17.

Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. prometió vender a Anahí Mariel Martínez Hernández el comercio que gira en el ramo de carnicería y chacinados, bajo el nombre Kon Tiki, sito en calle Nº 15, entre calles Q y H, Parque del Plata, Dpto. Canelones. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 758 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|04. — WALTER ANDRES TRIGO y MARIA GRACIELA FONTE, prometimos vender a Ilda Evarista Silveira, salón en Gral. Flores 3446. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 709 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Nover de León Vilar, Dino Ballauri Visintín y Ana de León Vilar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 En.21-v.feb.19.

Ley 26|9|904. — La Casa de las Pizzetas Ltda. prometió vender a Esmir Allende, Bar y Pizzería en Mario Ferreira entre 12 y 13 (P. del Plata). — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29638 Dic.23-v.ene23.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Nuevo Pedro Ltda. comercio en Martín C. Martínez 2251. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO GUERRA POLONI. — MARIA FLORA GUIDOLIN.
25) N$ 800.00 20|pub. 29689 Dic.23_v.ene.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender carnicería sita en Isla de Gorriti Nº 2092, a Gonzalo Pérez Pérez y Carlos Pérez Mazza. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO y CARMEN DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 29864 Dic.23_v.ene.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Las Palmas S.R.L., bar y restaurante en Avda. Artigas y Rivera (Las Piedras). — Acreedores al mismo: BALZARETTO S.C.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 31625 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — *DOMINGUEZ RODRIGUEZ* BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a New York S. R. L. joyería y relojería en 8 de Octubre 3840. — Acreedores al mismo. — JOSE LADO VEIGA y ANA SASSANO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 23846 Ene.17-v.ene.23.

ACTA Nº 209.306. — Montevideo, noviembre 27 1985. — Inmas Ltda. (Montevideo), marca: BABY FUTBOL, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29271 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 210.010. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: A THOROUGHBRED AMONGST BANKS, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 922 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 210.011. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Norman Fox, por The Plessey Company PLC (Inglaterra), solicita marca: CDSS, clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 923 Ene.17-v.ene.30.

Ley 26/9/904. — CAMBADU. — Prometimos vender Magalí Rodríguez Mutuberría comercio en San Fructuoso 1176. — Acreedores: Magallanes 1412. — SYLVIA GRISEL DINEGRI AMORIN. — WALTER ORLANDO OJEDA GONSALEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24618 Ene.17-v.ene.23. Nov.28-v.ene.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Francisco Cabrera Orga y Ana Ceferina Fernández Belo tienda "Los Magos", sita en Aparicio Saravia y Florencio Sánchez Melo. — Acreedores en el mismo. — JOSE AMIR GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32129 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Ene.16_v.feb.14.

Ley 26/9/1904. — Mario Goldman Jutalis y Judith Mariella Blicher Blechner prometieron vender a Elisabeth Susana González Alves kiosko sito en 18 de Julio 1507. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30661 En.2-v.en.30.

Ley 26/9/904. — Juan Carlos Nario Pedemonte y Alicia Cledonia Cano Dutra prometimos vender a Deseis S. A. el comercio que gira en el ramo de Pizzería, Cervecería y Rotissería sito en Juan Benito Blanco 1209. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30597 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — EUGENIA CABRERA ALVAREZ prometió vender a Elías Torres Martínez y Aneres Sanjorge el salón de quinielas, revistas, sito en Constituyente 1901. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30278 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — MARTA MAZORATTI promete vender kiosko ubicado en calle Julio Herrera y Obes Nº 1481 a Rita Alba Barros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30092 Dic.26-v.ene.27.

Ley 26|9|1904. — CRISTINA MONTERO y GONZALO LANZA prometimos vender a Sort S.R.L. quiosco de calle Luis Cavia 3098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30111 Dic.26-v.ene.24.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Diego Noboa Cabezudo, kiosco sito en Justicia 1998. Acreedores al mismo. — CARLOS BERTI y MARINA DOMINGUEZ NOVO.
25) N$ 800.00 20|pub. 31056 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA prometió vender a Drual S. A., carnicería sita en Av. Brasil Nº 1054, ciudad de Rivera. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 199 Ene.10-v.feb.6.

Rescisión compromiso Gualberto García, comercio Marco Bruto 1259, ley 26.9.1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA GLADYS GALLO CANCELA. — JOSE PEDRO VALINOTTI DUHAU.
25) N$ 800,00 20|pub. 410 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — ERNESTO ANGEL BRUCCOLERI prometió vender a Drual S. A., bar y chopería en Avda. Sarandí Nº 400, ciudad de Rivera. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 194 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26.9.904. — MARIA CRISTINA DIAZ prometió vender a Alvaro Cabrera, Farmacia Malmo, sita en Comercio 2038. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 32508 Ene.10-v.feb.6.

ARCELIA LOPEZ CLOQUE, prometí vender a Manuel Fernández Pardal almacén sito en José Irureta Goyena 3198. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30014 Dic.26-v.ene.27.

Ley 26|9|904. — AIDA YASUIRE y JUAN TORRES, prometen vender a María Cristina Penza López, salón de venta, Cap. Videla 3152. Acreedores en el comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29119 Dic.19-v.ene.21.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Hoteles y Pensiones S.R.L. pensión sin comida sita en la calle Maldonado 1828.
Acreedores al mismo. — HERMENEGILDO SIEIRA — MARIA ARCOS.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30871 En.3-v.en.31

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Ruben Mansilla carnicería Avda. Rivera 3514 bis.
Acreedores al mismo. — Diciembre 1985. — JOSE VALVERDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 30883 En.3-v.en.31.

CAMBADU. Prometimos vender a Ricardo Maurelli comercio en Julio César 1428 ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30901 En.3-v.en.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Francisco Cabrera Orga y Ana Ceferina Fernández Belo tienda "Los Magos" sita en Aparicio Saravia y Florencio Sánchez, Melo. — Acreedores en el mismo. — JOSE AMIR GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32129 En.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender almacén de comestibles en Cap. Ariel 4655 (bis) a la señora Reina Isabel Montes de Oca.
Acreedores al mismo. — GLORIA RODRIGUEZ y ECLAIR BARBOZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30912 En.3-v.en.31

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a favor de Sword S. A. el negocio que gira bajo la razón Juan Carlos Muniz en esta ciudad, en la calle Luis Eduardo Pérez 960, en el ramo de tripería. — Acreedores: Estudio Cr. Bonomi, Rincón 432, P. 4, Esc. 19.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 31652 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Rosario Ruiz Suárez y Homero Cardozo Arezo, Panadería sita en calle Industria, esquina Dr. M. Montoro Guarch (Fraile Muerto, Cerro Largo). — Acreedores en la misma: BRENO SILVA SARAIVA y ENILDA MORALES DE SILVA.
25) N$ 800.00 20/pub. 31587 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Magdalena Iglesias comercio en Manuel Meléndez 4058. — Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MAÑANA ZAS. — MARIA ASCENSION FIGUEROA FERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24619 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Dic.23-v.ene.23. Feb.3-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Milton Hugo Morales González, kiosko sito en Av. Garzón 1307. — Acreedores al mismo. — RENEE LYLIAM ARELLANO. — JUAN HUGO IVALDI.
25) N$ 800.00 20|pub. 30013 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — DOMINGO RODRIGUEZ BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Ene.9-v.feb.5.

Prometimos vender a Etchegaray e hijos S.R.L. parrillada local 037 de Piedras 237, Montevideo.
Acreedores al mismo. Ley 2904, 3|12|85. — EL TALERO S.R.L.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32151 En.9-v.feb.5.

Ley 26 setiembre 1904 "Confitería Bonilla". Prometimos en venta a Bonilla S.R.L. la Confitería de Paysandú 1345 esq. Ejido.
Acreedores presentarse en Ana Monterroso 2169. — PAYCUR S.R.L.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32303 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|904. — INOCENCIO ALBERTO VECINO ESPINO, ROBERTO HEBER y LIDIA GLADYS VECINO AROTCHAREN prometieron vender "Servicentro Maldonado", Ruta 8 Km. 24, a Florencia S. en C. Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 857 Ene.16-v.feb.12.

Cedí a José María Fernández Granda derechos de promitente comprador de carnicería denominada "El Porvenir" ubicada en Corumbé N.o 4371. — Acreedores al mismo. — MARIA de los ANGELES ARIZAGABARRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 801 Ene.16-v.feb.12.

Acreedores: Islas Canarias 4479, Montevideo. — PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIA STUARD BARRETO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30942 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904. — Walter Ricca Bonaglia y Cía. S. en C. prometió vender a Lauro Nelson Oviedo carnicería en Ruta 22, esq. calle Trinidad, Tarariras, Dpto. Colonia. — Acreedores presentarse en J. P. Varela 2105.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 878 Ene.17-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Paraguay 1102. — Acreedores al comercio. — JOSE CERVIÑO GUERRA, MARIA ELENA PORTO TUBINO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22107 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2951. — Acreedores: al comercio. — GLORIA TERESA RODRIGUEZ CUBITTO. — ALFREDO WASHINGTON SOLARES HARREGUY.
25) N$ 800.00 20|pub. 22108 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Uruguayana 3242. — Acreedores: al comercio. — MIGUEL ALBERTO FIORITO ALVAREZ. — SUSANA LILA MARCHIONE ROLDAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 22106 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Emilio Romero 202. — Acreedores: al comercio. — JORGE OMAR PADILLA REYES, ALBA ESTHER BERON ROMEO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22105 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Gandini Kioswo sito en Ejido 1210. Acreedores al mismo. — SUSANA POMIES.
25) N$ 800,00 20|pub. 22525 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — VIDAL GONZALEZ y BALBINA NUÑEZ, prometieron vender a María del Carmen González la pensión sita en Gaboto Nº 1820. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 22111 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Yatay 1449 acreedores al comercio. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA, CARMEN COUTO ALONSO y ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 22774 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Francisco González Fernández carnicería "San Román", Milán 3501. Acreedores en la misma. — JOSE DIAZ COTELO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22775 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gloria Adriana Furtado García el comercio en el ramo de almacén, rotisería y afines, sito en Arocena Nº 1992. Acreedores al mismo. — PENSAL LTDA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 22782 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabysan Ltda. carnicería sita en Avda. Garzón 2011. — Acreedores al mismo. — CELIA GARCIA y NELSON ALONSO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 23819 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Lourdes Llaguna y Ramona Guillén kiosco sito en José Belloni 4554.
Acreedores al mismo. — JORGE DUEÑA. — MARIA SEIJO.
25) N$ 800.00 20|pub. 27801 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Ramona Muñoz Pérez y Jesús Antonio Alberto Nebot Tesuri: almacén de comestibles en general, frutas y verduras en Democracia 2099. — Acreedores en Convención 1424. — TERESITA GLADYS TEJERA BURIANI, MARISA ELIZABETH y ADOLFO SILVERA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 23949 Oct.24-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. Prometí vender Farmacia Zeus Gral. Flores 2670. Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 32244 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ana María Artigas Freire y Janet Mariela Mendiondo García, salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, fantasías, quinielas y afines en calle Chacabuco Nº 1848. — Acreedores: al mismo. — LUIS ENRIQUE VILLARINO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30582 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Mima S.R. Ltda. café y bar "Roy" Av. Agraciada 2350. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32192 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. EUROFIL LTDA. prometió vender a Glentex S.A. el 27|8|1985 industria textil sita en Avda. 8 de Octubre 4325.
Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32217 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de compra venta de Farmacia Miguel, sita en Rodó 303, ciudad de Canelones, a María Angélica Del Bono Piccardo. Acreedores: al mismo. — BOLIVAR PEREZ ROMERO. — ISABEL ALVEZ SILVA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 26898 Nov.19.v.dic.16.

Ley 26/9/1904. — ROBERTO JUSTO y RICARDO SILVA prometieron vender a N. y R. Ltda. la Estación de Servicio sita en Av. Rivera 4106. — Acreedores: 18 de Julio 1324, Piso 1.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30887 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|1904 Prometí vender Garage sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2175 a Javier Eduardo Machado Techera.
Acreedores en el mismo. — ROLDYR S.A.
25) N$ 800.00 20|pub. 30847 En.3-v.en.31.

Ley 26/9/1904. — EGLIO WALTER QUINTERO y SANDRA GAVAGNIN cedieron a Grace Limitada derechos promitente comprador carnicería sita en Guenoas Nº 3577. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30887 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería, Aizaibar 1340 a Sultán Ltda. — Acreedores: al mismo. — PASCUAL CAPO. — R. PEREZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 31852 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|10|1904. — SALVADOR CAMINITTI y CELIA MARGARITA MONZO, prometieron vender a Susana Mabel De Mattia Martínez, quiosco sito en Agraciada 2392. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 29865 Dic.23-v.ene.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bicicletería "Mario", Pando, Canelones, Roosevelt 960. Acreedores allí. — MARIO FERRONATO GRASSOTTO y NERRINA PICHETTO PICHETTO.
25) N$ 800.00 20|pub. 32414 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Isabel Magdalena Fleitas, almacén y provisión sita en calle Artigas, ciudad de Cardona. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR DE LEON.
25) N$ 800.00 20|pub. 32327 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26/9/904. — Cedimos compromiso de compraventa a Alvaro Pena Passarini negocio sito en Camino Castro 838. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA CRIVOGUSOV - JOSE PORTELA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30245 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROSA REINO y JUAN DIAZ cedieron a Héctor Pintos. Promesa de Compra Venta carnicería calle Gronardo 3008. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32362 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en Bulevar Batlle y Ordoñez Nº 3965. Acreedores: Blandengues 1572. — ELSA ELINA CORREA ICHITZ y WALTER RENEE PEREZ ALMEDA.
25) N$ 800.00 20|pub. 32316 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Wilson Gustavo Martínez Destasio, promesa de compraventa kiosko Dinky, Galería Delondon, Local 065, Av. 18 de Julio 1070. Acreedores en el mismo. — REMO BRESCIA TELLECHEA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 28709 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — NOEMI GHISOLFO RONCIO cedió derechos promesa a "Lucar S. R. L." salón en Ejido 1543 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 27714 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa compra comercio Capurro 848 a Sara Pérez Pintado. Acreedores: Ejido 1412. — OMAR MARESCA. — ALOMA DEVITTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 27543 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Luis Alberto Garandan, Carnicería Gobernador Viana Nº 3011. — Acreedores al mismo. — Noviembre de 1985. — RUBEN MANSILLA. — Carlos A. Gorlero Insúa, Escribano.
25) N$ 800.00 20|pub. 27979 Nov.27-v.dic.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milton Avila, almacén sito en Porongos 3293. — Acreedores al mismo. — LUIS BENGUA. — RAFAEL VAZQUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24075 Oct.24-v.dic.13.

establecimiento comercial en el ramo de panadería, con denominación "La Gran Vía", sita en calle 8 de Octubre esquina Erregui, de la ciudad de Salto y Ramón Lairihoy Rizzo cedió el 15 de noviembre de 1984 el referido compromiso a "Buen Gusto S. A.".
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Orientales Nº 156 Esc. 4, de la ciudad de Salto.
25) N$ 4.000,00 20|pub. 26627 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26/9/904. — Cedimos derechos compromiso compraventa comercio sito José María Roo 1127 a José Luis Aranguena. — Acreedores al mismo: NANCY LACRUZ y ANDRES BENITEZ.
25) N$ 800.00 20/pub. 25766 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Haydée Fernández comercio en Mendez Núñez 2723. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIO QUAGLIATA SARTORE. — NOEMI HAYDEE MARTINEZ CORREA.
25) N$ 800.00 10|pub. 29688 Ene.23-v.feb.20.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto pòr el Art. 29 del Decreto Nº 143|83 del 8|4|83 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Chuy por Rutas 10 y 9 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por expediente número 21.588|85.
27) N$ 840.00 3|pub. 1083 Ene.21-v.ene.23.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: U.T.E. c| MALENCHINI FERNANDO "Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 293|85), se cita, llama y emplaza al señor Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien ubicado en la localidad "Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, que constituye parte del Padrón Nº 111 y que se encuentra individualizado como la fracción letra "A" en plano B 1020 levantado por el Ing. Agr. Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, según el cual consta de un área de 144 mts. 2 con el siguiente deslinde: al Este de frente a calle de 12 mts. conocida por el Parador según una recta de 8 mts. cuyo punto más cercano dista 37 mts. de la esquina con calle de 12 mts. que conduce a la plaza y el faro; por el Norte linda con el Padrón Nº 106 según una recta de 18 mts. Dicho inmueble será destinado para asiento de una subestación a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, 25 de setiembre de 1985.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42851 Nov.25-v.dic.31

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor HORACIO GRECCO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente número 3.016.423 caratulado: "Harimer S. A. - Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 40127 Ene.20-v.ene.22.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Autorización para operar servicios de transporte aéreo público. Se hace saber que la solicitud de la empresa argentina VIAJAIRE S. A., para operar servicios de transporte aéreo no regular, público internacional de pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo desde territorio argentino a territorio uruguayo, está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto 39|77. — Por el Director General de Aviación Civil y P|S|O el Subdirector General de Aviación Civil Coronel (Nav.) Félix Tornoni.
27) N$ 600.00 3|pub. 1165 En.21-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1986, resolvió convocar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1986, de los cargos que se mencionan a continuación:

— Asistente de Química Analítica de Medicamentos, Esc. Be 2, Cat. II, grado 2, 20 horas semanales.
Plazo de Inscripción: Hasta el día Jueves 20 de febrero de 1986, a la hora 11:00.

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1986, resolvió convocar a aspirantes para la provisión definitiva de los cargos que se mencionan a continuación:
— Profesor Catedrático de Toxicología, Escalafón Be 2, Cat. II, grado 5, 18 horas semanales.
— Profesor Catedrático de Análisis Químico Cualitativo, Esc. Be 2, Cat. II, grado 5, 30 horas semanales.
— Profesor Agregado de Taller de Instrumentos, Esc. Be 2, Cat. II, grado 4, 12 horas semanales.
Plazo de Inscripción: Hasta el Jueves 20 de febrero de 1986, a la hora 11:00.
27) (C. C.) 1|pub. 43647 Ene.10-v.ene.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. Nº 854.446. — Se notifica al Dr. Eduardo Moratorio de la siguiente resolución Nº 60 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 24 de setiembre de 1985; Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Dr. Edmundo Moratorio Rizzardini al cargo de Administrativo II (Nº 001790, Escalafón Ab, Grado 5, 30 horas) a partir del 1º de julio de 1985.

Exp. Nº 854.003. — Se notifica al señor Ricardo Rodríguez de la siguiente resolución Nº 12 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 29 de octubre de 1985; Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al funcionario de la Facultad de Medicina, señor Ricardo Rodríguez, Jefe de Sección Bibliotecólogo (Nº 566, Escalafón AaB, Grado 6, 40 horas), por seis meses a partir del 1º de agosto de 1985.

Exp. Nº 853.794. — Se notifica al Dr. Fernando Ginés que con fecha 14 de octubre de 1985, el señor Decano dejó constancia que en Resolución Nº 6 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 17 de junio de 1985 debe considerarse restituido al Dr. Fernando Ginés en el cargo de Asistente Especializado en Fisiología Cardiovascular y Respiratoria.
Exp. Nº 855.732. — Se notifica al Dr. Francisco Feo Zuppardi que con fecha 31 de octubre de 1985, el señor Decano resolvió que de acuerdo con la resolución Nº 2 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20 de junio de 1985, se prorrogue con carácter provisional al Dr. Francisco Feo Zuppardi en el cargo de Ayudante (Laboratorio) de la Unidad Hospitalaria Maciel, Nº 37, Escalafón Be2, Grado 1, 24 horas semanales, financiado con rubros de Facultad de Medicina, a partir del 1º de setiembre de 1985, hasta que se adopte resolución al respecto.

Exp. Nº 855.400. — Se notifica a la Téc. Ofelia Sánchez de la siguiente Resolución Nº 26 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de octubre de 1985: 1) Atento a los motivos invocados aceptar la renuncia presentada por la Téc. Ofelia Sánchez al cargo de Asistente Curso Técnico en Psicología Infantil esp. en psico-diagnóstico terapéutica psicológ. y|o Psicología clínica de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1577, Escalafón Be2, Grado 2, 6 horas interino) a partir del 28 de setiembre de 1985; 2º) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de referencia hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985.

Exp. Nº 855.399. — Se notifica a la Téc. Cristina Perrone de la siguiente Resolución Nº 25 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de octubre de 1985. 1º) Atento a los motivos invocados aceptar la renuncia presentada por la Téc. Cristina Perrone al cargo de Ayudante de Curso para Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1442, Escalafón Be2, Grado 1, 6 horas interino) a partir del 3 de octubre de 1985; 2) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de referencia hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985.

Exp. Nº 855.216. — Se notifica a la E. U. María Esmeralda Pagola de la siguiente Resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de octubre de 1985; 1) Reducir el horario en el cargo de Asistente de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 1649, Escalafón Be2, Grado 2, rubros Facultad de Medicina) a la E. U. María Esmeralda Pagola de 24 a 20 horas semanales a partir del 1º de noviembre de 1985; 2º) Extender el horario del cargo Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 1646, Escalafón Be2, Grado 1) a la E. U. Raquel Mazza de 20 a 24 horas semanales a partir del 1º de noviembre de 1985. Dicha extensión se financiará con la reducción otorgada en el numeral 1º de la presente resolución.

Exp. Nº 855.667. — Se notifica a la Dra. Dinorah Domínguez Magliano de la siguiente resolución Nº 22 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 26 de setiembre de 1985; Designar con carácter de restitución a los siguientes docentes honorarios en los cargos que ocupaban en el momento de la intervención: Ruben Gary, Liber Pérez Brandi, Juan Pedro Severino y Dinorah Domínguez Magliano (Docente auxiliar - Instituto de Neourología).

Exp. Nº 850.073. — Se notifica al Dr. David Sempol de la siguiente Resolución Nº 34 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de noviembre de 1985; Conceder al Dr. David Sempol una prórroga de 71 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 6 de agosto de 1985 y hasta el 15 de octubre de 1985 inclusive, en el cargo de Jefe de Sección (funcional hepático) del Departamento de Laboratorio Clínico (Nº 1783, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas) a los efectos de seguir desempeñando el cargo de Director Interino de la Escuela de Tecnología Médica.

Exp. Nº 845.721. — Se notifica a la Br. Raquel Pacheco de la siguiente Resolución Nº 32 del Consejo de la Facultad de fecha 7 de noviembre de 1985; Prorrogar con carácter interino a partir del 1º de noviembre de 1985, a la Br. Raquel Pacheco, como Ayudante de Investigación —Docente responsable Prof. Doctor Uruguay Larre Borges— de la Clínica Quirúrgica "B" Grado 1, 20 horas hasta tanto el Consejo de la Facultad adopte resolución sobre la Estructura Docente de la Facultad.
Exp. Nº 846.576. — Se notifica la señorita Mariela Larrandaburu Prieto de la siguiente Resolución Nº 41 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de noviembre de 1985. No acceder a la solicitud de reválidas de las Unidades Temáticas I y II formulada por la señorita Mariela Larrandaburu Prieto por los cursos realizados en la Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela.
27) (C. C.) 3|pub. 40137 En.21v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Exp. 855 126. — Se notifica a los Técns. Fisiot. Adriana Pérez, Olga Lettiere, Ana Catalá, Silvia Cardozo, Laura Marcenaro, Angel Caballero, Alicia Silveira, Julio Fontán, Graciela Nogueira, Silvia Balsamo, Carlos Silva, Adriana Panuncio, Silián Stevenazzi, María Casariego, Omar Rossi, María Cerdá, Juan Alvarez, José Brandariz, María Carro, María Maclean y Domingo Beltrameli, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7|11|85. "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión interina de cinco cargos de Gº 1, Esc. Be2, 12 hs., c|u. para prácticas en Fisioterapia del Curso para Técnicos en Fisioterapia de la E.T.M., designar a los Técns. Fisiot. Adriana Pérez, Graciela Nogueira, César Rossi, Lydia Rodríguez y Laura Marcenaro, para ocupar los cargos de referencia con carácter interino a partir del 11|11|85, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|12|85".

Exp. 855.128. — Se notifica a los Dres. Juan Vigna, Nabil Satut, Eduardo Bayardo, Técns. Angel Caballero, Liliana Stevenazzi, Juan Alvarez, y José Brandariz de la Res. del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7|11|85: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para interina de un cargo de Gº 2, Esc. Be2, 12 hs., para Física Médica 2º año del Curso para Técnicos en Fisioterapia de la E.T.M., designar a la Dra. Blanca Tasende para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino a partir del 11|11|85, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|12|85".

Exp. 855.116. — Se notifica a los Técns. Neucard. Bruno Tanco, Marta Berón, María Ekroth, María Charlín, Washington Machado, Mary Barrios, Graciela Do Mato, Mónica Natelli, Adriana Muiño, Susana Mina, María Machado, Roberto Ricca y Aníbal Cataldo, de la Res. del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7|11|85: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 7 cargos de Gº 2, Esc. Be2, 10 hs. c|u., para prácticas del Curso de Técnicos en Neumocardiología de la E.T.M., designar a los Técns. Elmira Gómez, Sonia Mina, Blanca Abero, Graciela Do Mato, María Ekroth, Mónica Natteli y Mary Barrios para ocupar los cargos de reeferncia con carácter interino a partir del 11|11|85 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|12|85".

Exp. 855.117. — Se notifica a los Técns. EEG. Graciela Franco, Julio Rossiello, Mirta Rosas, Gabriel Motta, Blanca Cruz, Gladys Fernández, María Gaebero, y Stella Puppo de la Res. del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7|11|35. "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión interina de cuatro cargos de Gº 2, Esc. Be2, 20 hs., para prácticas en Electroencefalografía de la E.T.M., designar a los Técns. EEG., Alicia Barros, María Martínez, Gladys Fernández y Mirta Méndez para ocupar los cargos de referencia con carácter interino a patrir del 11|11|85 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|12|85".

27) (C.C.) 3|pub. 40134 Ene.21-v.ene.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Exp. 854.882. — Se notifica a la Psic. Edita Veira Rodríguez, José Antonio Barreiro, Alvaro Zas Ibarra, Alicia Cabezas Seoane, a la Lic. Fil. Margarita Martínez Gómez y a la Br. Alicia Benítez Fernández, de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de noviembre de 1985: 'Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a Aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante del Curso de Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 919, esc. Be2, Grado 1, 6 horas semanales), designar a la Psic. Edita Veira Rodríguez para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino a partir del 11 de noviembre de 1985 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Exp. 855.129. — Se notifica a los Fisiot. Rubén Eduardo Catalurda, Kitty Esther Lowensberg, Gloria Vallarino García, Julio Miguel Fontán, Lilián Stevenazzi, César Omar Rossi, Juan Carlos Alvarez Peña, José Roque Brandariz, Javier Urreta Scosería y María Elida Macleán García, de la Resolución de Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de noviembre de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 3 cargos para Prácticas en Fisioterapia del Curso de Fisioterapia de la E T M (Grado 2, esc. Be2, 12 horas c/u.). designar a los Técns. Fisiot. Rubén Eduardo Catalurda, Kitty Esther Lowensberg y José Roque Brandariz para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, a partir del 11 de noviembre de 1985, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Exp. 855.123. — Se notifica a los Técns. en Radioisótopos Bethel Seregni Lerena, Bremen de Mucio Cedrani, Javier Vilar González, Daniel Eduardo Blanco Frugone, Mónica Marta Basantha Bandarelli, Teresa del Niño Jesús Petit Ayala, Gladys Tedesco Bandin, María Adriana Berrutti Pereira y María Cecilia Oliveira Pomi, de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de noviembre de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a Aspirantes para la provisión interina de dos cargos para Prácticas en Radioisótopos del Curso para Técnicos en Radioisótopos de la E.T.M. (Grado 2, esc. Be2, 10 horas c/u.) designar a los Técn. Rad. Juan José López Lerena y Bethel Seregni para ocupar los cargos de referencia con carácter interino, a partir del 11 de noviembre de 1985 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Exp. 855.135. — Se notifica a los Técns. Rad. Aníbal López Pérez, María del Carmen Leirana del Sur, Gladys Chans Caporalle, Jorge Ruben Figueredo Gandaria, Javier Vilar González, Daniel Eduardo Blanco Frugone, José Antonio Baleato Fraga, de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de noviembre de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo para los Cursos en Radiología, Radioterapia, Radioisótopos y Neumocardiología de Química Fotográdica de la E T M (Grado 2, esc. Be2, 10 horas), designar al Técn. Rad. Jorge Ruben Figueredo Gandaria, para ocupar el cargo de referencia con carácter interino a partir del 11 de noviembre de 1985 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Montevideo, 16 de enero de 1986.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40135 Ene.21-v.ene.23.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30|I|986, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Félix Olmedo 3600, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Concurso y contratación de Gerente.
2) Criterio para designación de personal imprescindible.
3) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta. — Washington Iribarnegaray, Presidente. — Walter Cecchi, Secretario.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatuto - Art. 11), será mediante la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (C. Electoral).

27) N$ 1.200.00 5|pub. 972 Ene.20-v.ene.24.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INSTALUX S. A. - Concordato preventivo" (Ficha C. 953|82), se ha dictado la siguiente resolución:

"Nº 11.377. — Montevideo, diciembre 24 de 1985. — Vistos: I) Que "Instalux S. A.", solicitó se diera trámite de estilo a una solicitud de concordato preventivo extrajudicial, cuyo texto luce a fs. 67-72, por los motivos que se enumeran a fs. 88-92. II) Que el señor Fiscal Letrado estimó admisible la aludida gestión (fs. 92 vto.). III) Por providencia Nº 5159, de 22 de mayo de 1984 se dispuso la publicación prevista en el Art. 38 de la ley 2.230 de 2|6|893 (fs. 107-111) y se fijó un plazo de quince días para que los acreedores informantes pudieran deducir sus observaciones o reclamos o manifestar su adhesión. IV) Transcurrido dicho plazo sin que se presentase acreedor alguno, se confirió nueva vista al Ministerio Público (Providencia Nº 16095, de 21.12.84 a fs. 112), quien dictaminó que correspondía dictar sentencia homologatoria y disponer la publicación de la misma, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 35 y 36 del ya citado cuerpo legal. V) Por Providencia Nº 1817 de 8.3.85, a fs. 113, se citó a las partes para sentencia, viniendo los autos al Despacho con fecha 2.9.85 (fs. 117).

Considerando: I) Corresponde acceder a lo impetrado por 'Instalux S. A.", en el petitorio 2º in fine, de fs. 92. II) En efecto, la gestión de concordato preventivo extrajudicial oportunamente deducida cumple con todos los requisitos formales exigibles a esos efectos, habiendo, además, adherido al mismo las mayorías legales. III) Por otra parte, durante el plazo otorgado a tal fin, no se produjeron observaciones. IV) El Ministerio Público se pronunció en forma favorable a lo impetrado.

Por lo expuesto y lo dispuesto en los textos legales citados y sus concordantes de la ley 2.230 y del Código de Comercio, se resuelve: Homologar el concordato preventivo extrajudicial oportunamente propuesto por "Instalux S. A.". Publíquese la presente según lo dispuesto por el Art. 36 de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893 y ejecutoriada, por su estado. — Dra. Graciela T. Barcelona Campelo. — Esc. Andrés Paselle.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.600,00 5|pub. 971 Ene.17-v.ene.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictado en los autos: Barbieri Sténeri. Nelson y otro c| IRIS y RUBEN BARBIERI GRAÑA "Cesación de condominio" (Ficha 1|435|85) se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Ruben Antonio Barbieri Graña a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 74 En.9-v.feb.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31-v.mar.17.

CANELONES

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FELISBERTO CARAMBULA y OTRA. "Concurso voluntario" (Ficha 865|82) se convoca a los acreedores a la Junta de Acreedores señalada para el día 4 de febrero de 1986 a las 9.30 horas en el Centro Comercial e Industrial de Las Piedras sito en Lavalleja N.o 646.

Se previene: Que la Junta resolverá con los que concurran Art. 960 C.P.C.), habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de enero de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Actuaria.

27) N$ 1.200.00 15|pub. 680 En.14-v.feb.3.

OBLACION
Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: O.S.E. c.|MAFFEI, LUIS y RICARDO, "Oblación", (Fa. 243|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Luis y Ricardo Maffei, a estar a derecho en el presente juicio. — Colonia, setiembre 19 de 1985. — Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42768 Oct.25-v.feb.6.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, reguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.mar.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Luis María Colombo y MARIA B. de COLOMBO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C |65|85), Pieza separada del expediente (Fa. C.|30|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Luján Quiroga, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 800.00 10|pub. 32055 Ene.9-v.ene.22.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Bertone de Buono, María Luisa c|TREGARTHEN, JULIO CESAR, "Guarda" (Ficha C. 120|1985), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Julio César Tregarthen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 640.00 10|pub. 987 Ene.20-v.ene.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en los autos caratulados: Camejo López, Carlos Alberto y Estigarribia Centurión, Lilián Teresita c| RODRIGUEZ DO CARMO, OSCAR OSVALDO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|126|1985) se cita, llama y emplaza a don Oscar Osvaldo Rodríguez do Carmo, domiciliado en la ciudad de Montevideo por el término de treinta días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Las presentes publicaciones se encuentran comprendidas en el artículo 2.o de la ley número 10.674. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 24 de diciembre de 1985. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 40011 En.8.v.en.21.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 4|12|1985 en San José, autorizó el escribano Oscar Arturo Alvarez Guerra, los esposos Serapio Torterola o Torterolo Ciluti y Jacinta Tegaldo Torvero, constituyeron el Bien de Familia el padrón 3254 sito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José de Mayo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (C.C.) 10|pub. 43597 Ene.14-v.ene.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO MARTINEZ REY DE FERREYRA (Ficha F. 954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 1284 Ene.22-v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO NICANOR GUTIERREZ o BASILIO NICANOR LEITES GUTIERREZ o NICANOR LEITES GUTIERREZ y ROSA RUSSO TORTUMANO o ROSA RUSSO de GUTIERREZ o ROSA RUSSO (Ficha Letra B. Nº 162|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 800,00 10|pub. 1271 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CURADOSSI de PELLETTI (Ficha letra B. Nº 191|1985), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 1272 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANA USNELDA GONZALEZ MATTATELLO de SIRI (Ficha letra B. Nº 195|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 1273 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO TONELLI BALSEIRO (Ficha letra B. Nº 184|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 1274 Ene.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de NOVAC APOSTOL, ATANACIO - Sucesión (F. B. 172|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la Feria Judicial Mayor a los efecots de las publicaciones. — Young, diciembre once de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 1281 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura del a sucesión de CACERES, RAMON - Sucesión (F. B. 173|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Young, diciembre 11 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 1282 Ene.22-v.feb.4.

3—Convocatorias Comerciales

VALDYN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 1º de febrero de 1986, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijara para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1213 Ene.22-v.ene.22.

OLMEY S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 3 de febrero de 1986, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1984 y 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1214 Ene.22-v.ene.22.

LEICUR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 5 de febrero de 1986, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1215 Ene.22-v.ene.22.

BRITLIN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 4 de febrero de 1986, a las 18 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1216 Ene.22-v.ene.22.

INDIAL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 4 de febrero de 1986, a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1217 Ene.22-v.ene.22.

DURANGO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 4 de febrero de 1986, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1984 y 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamlbea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1223 Ene.22-v.ene.22.

PRESENTS S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 4 de febrero de 1986, a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1224 Ene.22-v.ene.22.

TINGTON S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 3 de febrero de 1986, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1225 Ene.22-v.ene.22.

INVERSORA DUTROA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 3 de febrero de 1986, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 1207 Ene.22-v.ene.22.

ESPASOL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 3 de febrero de 1986, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1984 y 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 1208 Ene.22-v.ene.22.

JOYAMAR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 1º de febrero de 1986, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 1209 Ene.22-v.ene.22.

CAMPER S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 1º de febrero de 1986, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1984 y 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 1210 Ene.22-v.ene.22.

BLIWEY S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 1º de febrero de 1986, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 1211 Ene.22-v.ene.22.

PUNTO CLAVE S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 3 de febrero de 1986, hora 9 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160,00 1|pub. 1194 Ene.22-v.ene.22.

MUY ESPECIAL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 3 de febrero de 1986, hora 10 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160,00 1|pub. 1195 Ene.22-v.ene.22.

MUY ESPECIAL S. A

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 febrero 1986, Hora: 11 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 1200 Ene.22-v.ene.22.

TORRE AGIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 febrero 1986, Hora: 11 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 1206 Ene.22-v.ene.22.

LUCAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 febrero 1986, hora: 13 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 1201 Ene.22-v.ene.22.

LUCAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 febrero 1986, hora: 12 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 1202 Ene.22-v.ene.22.

TORRE AGIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 febrero 1986, hora: 10 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto 1983, 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 1205 Ene.22-v.ene.22.

ERA DE TRIUNFO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 febrero 1986, hora: 9 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 1203 Ene.22-v.ene.22.

ERA DE TRIUNFO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 febrero 1986, hora: 8 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 1204 Ene.22-v.ene.22.

PUNTO CLAVE S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 febrero 1986, hora: 8 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983 30 de junio de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 1193 Ene.22-v.ene.22.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Necrópolis

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ANGELA BLANCA WILK JUODEIKIS, EFGENIA RAMONA WILK JUODEIKIS, quienes son titulares del Nicho número 883 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de duplicado de título por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 2000.00 10|pub. 1240 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — Se presentaron JOSE ALBERTO LABAT SILVERA y ANTONIO RUBEN LABAT SILVERA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 2 (C) del Cementerio del Cerro cuyo primitivo titular era CATALINA AICARDI o AYCARDI de LAVAT o LABAT.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 360.00 3|pub. 1189 Ene.22-v.ene.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras ANA KALAYDJIAN DOHGENIAN, LILIANA BOGHOSSIAN KALAYDJIAN y MARIELA ALTUN BOGHOSSIAN KALAYDJIAN, en su calidad de titulares del Nicho Nº 4055 del Cementerio del Norte, siendo herederas de don José Boghossian Hagopian, quien era titular del Nicho Nº 4055 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 2.400,00 10|pub. 1262 Ene.22-v.feb.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "COLLAZO ERQUICIA, LUIS y LOJO GIL, ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|372|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre esposos Luis Collazo Erquicia y Rosario Lojo Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fcha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 145 Ene.22-v.feb.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.22-v.mar.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor WASHINGTON GUILLERMO SAMANIEGO SAMANIEGO, funcionario de la Gerencia General, Departamento de Proveeduría, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 5|pub. 40141 Ene.22-v.ene.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor

Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año, a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 30|pub. 40145 Ene.22-v.mz.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERARDO PERALTA GENTA, domiciliado en Presidente Berro 2575, Apto. 4, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alvaro Zito y José Arsuaga. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 831 Ene.16-v.ene.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial - Depto. de Compras
Licitación Pública Nº 3|86
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: ARROZ EN PAQUETES.
Apertura: 4 de febrero de 1986 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
VALOR DEL PLIEGO: N$ 900.00
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto número 104|68 del 6|2|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo Nº 737 Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40143 Ene.22-v.ene.22.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
Licitación Pública Nº 005/86

Objeto: Suministro de baterías de acumuladores.
Apertura: 19 de marzo de 1986, hora 15.
31 de marzo de 1986, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 750,00.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, ventanilla 824, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 40146 Ene.22-v.ene.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de Enero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARCOS ANTONIO DIAZ, 23 años, soltero, cortador, chileno, domiciliado Tomás Muniz 1944 y JENNY ANABELLA VODOVOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1916.
ALEJANDRO BENITO AGULLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5017 y ROSSANA MARIA GONZALEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Londres 3377.
JORGE GABRIEL AREVALO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3427 y SUSANA MURIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas número 1723 bis.
SERGIO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4659 Apto. 3 y MARIA VIRGINIA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4659 apartamento 3.
WALTER HUGO ARISMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1634 Apto. 6 y CRISTINA MIRELLA CIAPPARETTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3340 apartamento 2.

OFICINA Nº 2

FERNANDO DANIEL ESCOBAR, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2570 Apto. 2 y MARIA ALEJANDRA ORTIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Martínez 5160.
MIGUEL EDUARDO BLANCO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1375 y SANDRA MONICA PEREYRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Rivera 3467 Apto. 1002.
ELBIO PEDRO BERNASCONI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 1930 Apto. 201 y VIOLETA ESTHER MUZANTE, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 1930 Apto. 201.
RICARDO CIRO BARRERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 metros número 4485 (Piedras Blancas) y JENNI GRACIELA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azotea de Lima número 4325.
LUIS ALBERTO BENTANCUR, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. 40 metros número 1943 (Los Bulevares) y SYLVIA del CARMEN MENDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaen 5742.
JORGE WALTER BORRONI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yamandú 5518 Apto. 1 y ANA MARIA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1836.

OFICINA Nº 3

JORGE GUSTAVO CASTILLO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3765 y ROSA MARIANELA GARGIULO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Benito Berges 1921.
ALBERTO CARRASCO, 36 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1195 Apto. 501 y BETTINA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Renée número 1672 Apto. 101.
JULIO CESAR CARDOZO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2989 y RAQUEL CASTRO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2989.
CARLOS ALBERTO CAVASIN, 32 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Ariel 4650 y ANTONIA MONICA MILANO, 22 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada Gabriel Velazo número 895.
MIGUEL ANGEL CEDES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Sastre 2611 y ELSA EDELMA SERRON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinson 4826 apartamento 1.
NICOLAS IGNACIO CRUDO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Bazab 4922 y MARIA del CARMEN SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazán 4280.
JOSE ANTONIO CURES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3734 y ESTELA EUFRASIA CARLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5286, Block A Apto. 303.

CARLOS ALFREDO CAMBON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1864 Apto. 1502 y GRACIELA ROSARIO BALIÑAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tebas 401.
JOSE DOMINGO CHIARELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Bolivia 2831 y MARIA LUISA GALLEGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5724.

OFICINA Nº 4

RAUL LAPCZYK, 72 años, viudo, jubilado, polaco c|l., domiciliado Coronel Mora 615 apartamento 101 y PEPKA GOLDMAN, 65 años, viuda, jubilada, polaca c|l., domiciliada Coronel Mora 615 apartamento 101.
MIGUEL ANGEL LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3929 Apto. 302 y MONICA REYNIS LORENZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 2551 Apto. 302.
FERNANDO VICTOR LEROUX, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3048 Apto. 001 y LUZ MARINA LABORDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 868.
LUIS ALBERTO FALERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2279 Apto. 4 y MARILU HORNOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2279 Apto. 4.
JONATHAN CHARLES LAMB, 30 años, soltero, diplomático, británico, domiciliado Br. Artigas 210 Apto. 801 y BEATRIZ CLARA di PACE, 29 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Lucas Obes 1070.
RICARDO ANTONIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 Apto. 4 y DIONE CARRASCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

WILMAN MANUEL GALEANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3851 y KATARINES SANZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ap. Saravia 4868.
CLAUDE GONNET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3453 apartamento 102 y MARY ELIZABETH PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4028.
SERGIO WILLIAM GANDARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1317 y MARIA CRISTINA LAVEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez número 1317.
JUAN CARLOS GARCIA, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4539 y ODILIA CAETANO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada French número 1634.

OFICINA Nº 6

DANIEL FERNANDO MORENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3672 y NELSI MARIELA RIVERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2468.
PABLO LUIS MORA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2666 Apto. 601 y SILVIA IRIDE FORNI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Mónica 2375.
SERGIO ANTONIO MERLINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4159 y NELLY NOBLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1854.
HUGO MARIO MOLETTA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rey del Monte 8720 y MYRIAM IRIS MARCHISIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres número 9482.

OFICINA Nº 7

CARMELO GLIDEN PASCARETTA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal 942 y LUISA MARIA MARTINEZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Goetes s|n. (Peñarol).
HUGO PABLO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3674 y SANDRA PLATAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 bis apartamento 008.
JUAN de MARIA PICO ORIENTAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4271 y DANIELA SANDRA BENVENUTO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea 4275.
LORENZO PARODI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Quebrayugos 4727 Apto. 4 y ROSA BEUZA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Quebrayugos 4727 Apto. 4.
ISAAC JORGE PALOMEQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rubio 5691 y GLORIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M Narvaja 1244.

OFICINA Nº 8

WINSTON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camais, Of. 2 número 4629 (Peñarol) y ESTELA BEATRIZ MONTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 1181 (Sayago).
RAFAEL PEDRO ROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2609 y LESLY MARIELA PARODI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabella 3473 apartamento 3.
MANUEL ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 6402 (Carrasco) y ADRIANA PATRICIA BREIJO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Av. Central 6135 (Carrasco).
ENRIQUE LAZARO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 8067 Apto. 3 y MARIA GLORIA CUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350 3er. piso. Apto. 301.
JUAN JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6185 y NANCY GIOVANNA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3750 (Jardines del Hipódromo).

OFICINA Nº 9

VICTOR HUGO SALMENTON, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2762 y MONICA ALONSO DELLEPIANE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1225 Apto. 1502.
JORGE EDUARDO SOCA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3633 y SANDRA ELIZABETH SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3185.
JOSE LUIS SALINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4074 apartamento 2 y ELSA BEATRIZ SILVA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4074 apartamento 2.
CAIBAR SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2481 y GLADYS CRISTINA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 3876 apartamento 3.

OFICINA Nº 10

JUAN PEDRO TESORO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4256 y MARIA GABRIELA OJEDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt número 4258.
FREDDY EUSEBIO NOVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 4866 y MONICA GISELL MOLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5430.
WALTER IGNACIO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3021 y MARIA MONICA GUDYUKIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3680 Apto. 1.
OSCAR DANIEL OCAMPO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Edison 4564 y MONICA SALINAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1706.
ROBERTO ANTONIO VARELA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 575 Apto. 802 y MARIA ALEJANDRA PAMPLIEGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero número 2878.
JOSE PABLO VIERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 87 y TANIA MARIA VILLA, 25 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Bartolito Mitre número 2819.
FRANCISCO JAVIER VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramirez 1690 y MARISA MARTHA VIGNONE, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1214 Apto. 401.
EDUARDO JOSE OCAMPO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Zubillaga 1124 y GRACIELA CRISTINA GARRETANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1255.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.24.

16—Prescripciones

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: NICOLAS SILVA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 126/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, empadronadas en m/a. con el Nº 30, señaladas como las fracciones Nos. 11 y 12, en el plano del Agrimensor Rogelio García de Marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 30 el 2 de abril del mismo año, según el cual tienen una superficie de 13 Hás. 1.059 mts., y 3 Hás. 5.509 mts., respectivamente y se deslindan así: a) Fracción Nº 11, 1.191 mts., 52 cms., al Noroeste de frente a Camino Nacional; al Sud-este línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 415 mts. 18 cms., 478 mts., 80 cms., y 366 mts., lindando, la primera, con la fracción Nº 12 y parte de la Nº 13 del plano; la segunda con parte de la misma fracción 13 y parte de la fracción Nº 10, todas ellas por medio con línea férrea; y b) Fracción Nº 12: 288 mts., 30 cms., al Noreste de frente a Camino Nacional; 145 mts., 40 cms., al Noreste, también de frente a Camino Vecinal; 343 mts., 72 cms. al Sudeste lindando con la fracción N 13 del plano; y 126 mts., 35 cms., al Noroeste con parte de la misma fracción Nº 13.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las presentes publicaciones. — Fray Bentos 24 de octubre de 1985. — Esc. Carlos A. Manzilli Actuario Adjunto.
16) N$ 9.120.00 30|pub. 26688 Ene.22-v.mar.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MALVA BENGUA SCOLA, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Malva", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1270 Ene.22-v.feb.4.

RUBEN OLIVERA y MAURICIO UBAL: "La niña Gómez Viña" (Canción).
JORGE BONALDI y ELSA LIRA GAIERO: "Los versos de la tía Paca" (Album Musical).
MIGUEL MIGUES: "Dale Miguel" (Album Musical).
YOLANDA CURCIO de HERRERA: "Te amo Jesús" (Album Musical).
CARLOS COTELO y POPO ROMANO: "Libertad Nuclear II" (Rock).
JULIO DECUADRA: "Pequeña esfera" (Canción).
CARLOS COTELO y CRISTINA RODRIGUEZ: "Cargo de conciencia" (Album Musical).
FRANCISCO NAPOLI y CARLOS COTELO: "Asma" (Canción).
CARLOS COTELO: "Dime que verano caliente" (Balada).
JULIO SIQUEIRA: "Mi tía Catalina" (Album Musical).
FERNANDO CABRERA, "Autoblues" (Album Musical).
LUIS ALDEROTTI: "Zafharoni III" (Album de partituras musicales).
JUAN A. RODRIGUEZ: "Estrella de la paz" (Plena: "Elena Quinteros" (Cumbia).
DANIEL MAGNONE y FERNANDO CABRERA: "Una Parte" (Canción).
MIGUEL LOPEZ y GONZALO MOREIRA: "De película" (Canción).
LEO MASLIAH: "Punc" (Album Musical).
NICOLAS ROMANELLI y HUGO A. BALLE: "Estrella luna" (Candombe).
HUGO A. BALLE: "Evocando a Strauss" (Vals).
JUAN CARLOS SILVA: "En mi ciudad otoñal" (Tango).
CESAR VALLEJO y JOSE PUGLIA: "Gris otoñal" (Partitura para Vals).
LESLIE MUNIZ: "Profesión señor" (Canción).
WALTER BILLI y EDUARDO GUTIERREZ: "Suspirando" (Canción).
ANTONIO ANDRADE SANTOS: "Melodía para solistas" (Partitura musical).
HUGO CAMPIÑO: "Regresa que yo te esperaré" (Canción); "Tu amor primero" (Canción).
RAMON DIAZ: "Encrucijada fatal" (Tango); "Flaco Tito" (Milonga lenta).
ESTEBAN KLISICH: "Un campo blanco" (Album Musical).
NORBERTO MARTINEZ: "Cumbia costeña" (Cumbia); "Hoy que regreso" (Plena).
NICOLAS ROMANELLI: "Petiza" (Album musical).
LUIS VIÑA: "El Sabalito" (Canción).
NELSA PAZ y CARLOS TAGLIABUE: "Elevación azul" (Tango); "Hermano negro" (Candombe); "A kiyu con gratitud" (Vals); "Ignoto Continente" (Vals canción).
CESAR VALLEJO: "Mi canción" (Música para la poesía de Gabriela Mistral).
OMAR MASTRANGELO: "Carnavales del ayer" (Candombe).
DARDO MARTINEZ y JUAN C. GOBERNA: "En tinieblas" (Plena danza).
JORGE BINGERT: "Quisiera volver" (Cumbia).
JORGE BINGERT y ARMANDO BIA: "El quitapenas" (Canción).
NESTOR ROMAN y MARIO MALDONADO: "La plena del refrán" (Plena).
IRIO JESUS SUAREZ y UBALDO RODRIGUEZ: "Sentir" (Album musical).
FERNANDO ALMIRON: "Proclama de los niños" (Canción).
LAURA CANOURA y FERNANDO CABRERA: "Detrás del miedo" (Canción).
JUAN C. CAÑETE: "Vive Erro" (Marcha).
NESTOR ROMAN: "La juventud de la salsa" (Album Musical).
JUAN C. CAÑETE: "Jorge Valle" (Seudónimo).
EDUARDO REISCH: "ERS" (Seudónimo).
JUAN FRANCISCO NAPOLI: "Francisco Nápoli" (Seudónimo).
FERNANDO ULIVI: "Todo duerme en derredor" (Música electracústica para la obra de Simone de Beauvoir).
LUIS CHARAMELO: "Moliere y las mujeres" (Música original para la obra de teatro); "Tormenta" (Música original para la obra de August Strindberg en Dominio Público).
LEO MASLIAH: "La mar estaba serena" (texto para espectáculo con músicas de Dominio Público); "Un tipo bien" (Album de diálogos).
RAUL CASTRO, CHECHE GONZALEZ y CARLOS GONZALEZ: "Ya tiene bañana el pueblo" (Obra de teatro).
IGNACIO PEREYRA: "No, casualidad no" (Letra).
RICARDO FONTANA: "Entre pitos y flautas 2" (Teatro Infantil).
TERESA PERRACHIONE y PEDRO CHEVALIER: "Ese alguien..." (Libro).
MAURICIO ROSENCOF. "El combate en el estable"; (Obra de teatro); "El caso de Antonio" (Obra de teatro).
FERNANDO CABRERA: "Anaquel" (Letra).
NESTOR DE SOUZA: "Vamos che Uruguay" (Album de letras).
EPIFANIO SILVA: "Los Musiqueros" (Versión teatral sobre el cuento de los hermanos Grimm "Los músicos de Bremen "Dominio Público").
GREGORIO BREGSTEIN: "El saco de Antonio" (Música original para la obra de M. Rosencof).
RENEE BERTIER: "La herencia" (Obra de teatro).
ANDRES CARO: "Formación de grupos para el fomento de la creatividad por medio de técnicas expresivas" (Obra).
DANTE MAGGI y JOSE CAVIGLIA: "Un nuevo sur" (Album de versos).
ZULEMA SISTO: "Canto de amor y paz" (Album de poesías).
MARTHA TUSO: "Erase que era" (Album de poemas); "Rencuentro" (Album de Poemas).
RAQUEL COSTA: "Aventuras de abrojo y cinco" (Teatro infantil).
RAUL BLENGIO: "Introducción a Joyce" (Ensayo) 2ª edición.
EDUARDO REISCH: "Atículos periodísticos" (Obra Periodística).
RAMIRO LACOSTE: "Rebelión" (Radio-teatro 6 capítulos).
Montevideo, 8 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.400.00 10|pub. 1283 Ene.22-v.feb.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTROCUERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1148 Fo. 4063 Lo. 1.
Socios: OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, WALTER PAYO ACUÑA y GERARDO RODRIGUEZ OTTONELLO.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: conjuntamente dos cualesquiera.
Objeto: Compra, venta de cueros frescos y/o procesados industrialmente, curtido de los mismos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31443 Ene.22-v.feb.4.

RIGEL S.R.L.
Constituida el 2|1|86 por Antonio Villano y Carlos Rodolfo Meindl e inscripta Reg. Público Comercio Nº 4, Fº 14 v., Libro 1.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos electrónicos, radio y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Duración: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas N$ 1.000.00, 25 cada socio.
Domicilio: Fco. Simón 2226.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 933 Ene.22-v.feb.4.

PRIMEX S R L
Contrato de fecha 1º|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.036 al folio 3891 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, EDUARDO RUBEN FERNANDEZ PARODI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Soriano Nº 943.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 1.800.00 10|pub. 27725 Ene.22-v.feb.4.

LAUDA S.R.L.
Contrato: 12|11|85.
Inscripción: Nº 951. folio 3650, libro 3.
Socios: MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ e IRENE ACOSTA SOSA.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y mercería en general, importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo. Representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Administración: los socios.
Representación: los administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32483 En.22-v.feb.4.

ANSEFA S.R.L.
Contrato: 23|4|85.
Inscripción: Nº 246, folio 927 v. libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EUGENIA TERESITA FLORES SCHETTINI; ROBOLFO TULIO VADAGNINI LEMBO y SEVERO BERNARDINO FLORES.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, y comercialización de toda clase de bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 25501 En.22-v.feb.4.

SEGRA URUGUAYA LIMITADA
Contrato: 11 de diciembre de 1985.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ DIAZ y MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ CABOZZOTTI.
Objeto: Compra y venta de subproductos de la industria frigorífica y curtiduría.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Número 1190, folio 4487 vta., Libro 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1276 Ene.22-v.feb.4.

COPERPOA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21|11|85.
Inscripción: Nº 1184, Fº 4458, Libro 1.
Cedente: DIONISIO LOPEZ DA SILVA.
Cesionario: Rafael Fraga Carneiro.
Efectos: 1º|11|85.
22) N$ 800.00 10|pub. 1275 Ene.22-v.feb.4.

ROMAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13|12|1985.
Registro: Pco. de Comercio de San José, Nº 52, folio 189, tomo XV, Sección Contratos.
Cedente: CARLOS MARTIN OXOBY FERROU.
Cesionaria: Lidia Iris Lorenzotti Negro de Chamorro.
Cuotas cedidas: 10 (la totalidad).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1264 Ene.22-v.feb.4.

DELCAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2|12|1985.
Inscripción: Nº 1116 Fº 42725 Lo. 3.
Cedentes: PABLO AGUSTIN DE LA PUENTE SANTI, ANA MARIA MIRANDA BAIMA, MIGUEL ANGEL CASTRO AREOSO y MARISEL CUITIÑO.
Cesionarios: Mario César Miñán y Milton Claudio Maisonave Guichón.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1227 Ene.22-v.feb.4.

HAJNAL Y CIA. LIMITADA
Contrato: 8, diciembre, 1956.
Socios: JUAN OTTO HOJNAL, ORFILIA ROMELLI, JOSE ANTONIO DRAPER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000. Aportados: Hajnal nuevos pesos 5.000; Romelli y Draper N$ 2.500 c|u.
Domicilio: Palacio Salvo 5to. piso, esc. 505. Montevideo.
Inscripción: 4, febrero, 1947, No. 75, Fo. 275, Libro 1.
CESIONES DE CUOTA
JOSE ANTONIO DRAPER y su esposa LUISA VIÑAS, cedieron a Orfilia Romelli de González Céspedes:
Inscripción: No. 665, Fo. 2580 v., Lo. 1.
Fecha de la cesión: 19, enero, 1968.
ORFILIA ROMELLI y su esposa MANUEL GONZALEZ CESPEDES, cedieron a Andrés Miguel Hajnal.
Fecha: 6, agosto, 1971.
Inscripción: No. 310, Fo. 1148, Lo. 1.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 1261 Ene.22-v.feb.4.

AMSA LTDA.
Contrato: 7, noviembre de 1985.
Inscripción: No. 984, Fo. 3694 vuelto, Lo. 2.
Socios: YAMANDU AMOEDO SALVATICO, MIRTA SANNA CANTUNE, JULIO CESAR AMOEDO SOCA.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Yamandú Amoedo Salvatico.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1260 Ene.22-v.feb.4.

INMENZZO S. R. L.
Contrato: 25|11|85.
Inscripción: No. 1129, Fo. 3983 v., Lo. 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ - MOISES SEINWEL BETTER MERWITZER.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raquel López Rodríguez.
Objeto: Comercialización, permutas y consignación de vehículos automotores e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1290 Ene.22-v.feb.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA No. 210.052. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox, por Key Pharmaceuticals. Inc. (USA), solicita marca: INSPIREASE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1266 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 210.053. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox, por National Broadcasting Company, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 9 - 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 1267 Ene.22-v.feb.4.

24 — Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 22.329. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Billy Fox, por Boehringer Ingelhbim Vetmédica GMBH (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Aditivo alimentoso para mejorar el crecimiento en animales del agro", denunciando prioridad Acta alemana P 34 28 342 0, present. el 1º|8|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 1268 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 22.347. — Montevideo, setiembre 12 de 1985. — Billy Fox, por Vapocure International PTY Limited (Australia), solicita patente para: "Complejo de catalizador Hidratado y procedimiento", reivindicando prioridad solicitud australiana Acta PG7087, de fecha 13|9|84. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 1269 Ene.22-v.feb.4.

ACTA No. 2.288. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha, Ricardo M. Zás (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1277 Ene.22-v.feb.4.

ACTA No. 2.289. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha Ricardo M. Zás (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1278 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 2.290. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha, Ricardo M. Zas (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1279 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 2.304. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, Ricardo M. Zas, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Portátil de iluminación". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1280 Ene.22-v.feb.4.

27 — Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Nº 243|83 del 8|4|83 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Paysandú y Salto sirviendo las localidades de Quebracho, Queguay y Termas de Guaviyú por Ruta 3 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 15.781|83.
27) N$ 1.200.00 3|pub. 1188 Ene.22-v.ene.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Resolución interna Nº 2|D.C.L.|1986

Montevideo, 9 de enero de 1986.

Visto: La vigencia del Decreto-Ley 15.645 del 17 de octubre de 1984 y de su decreto reglamentario Nº 556|85 del 16 de octubre de 1985.
Considerando: I) La conveniencia de instrumentar el procedimiento mediante el cual se organizará en el futuro el Registro de Cooperativas Agrarias;
II) Que es necesario dotar al citado Registro de una estructura que le permita cumplir eficazmente con su cometido.
Atento: A lo dispuesto por los artículos 9º y 10 del precitado Decreto 556|85 del 17 de octubre de 1985,
La Dirección de Contralor Legal, resuelve:
1º) El Registro de Cooperativas Agrarias estará a cargo de la sección del mismo nombre dependiente de la División Control de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.
2º) La base del sistema será una ficha registral que se llevará por cada cooperativa, que contendrá los siguientes elementos:

a) Número de la Cooperativa, que se asignará en forma correlativa considerando los ya otorgados a la fecha;
b) Denominación;
c) Domicilio.
d) Fecha de constitución;
e) Fecha de otorgamiento de la personería jurídica y número de expediente en que recayó;
f) Fecha de inscripción en el Registro;
g) Fecha, número, folio y libro de inscripción del Estatuto;
h) Grado de responsabilidad adoptado;
i) Objeto;

j) Capital inicial;
k) Valor de parte social;
l) Forma de representación estatutaria;
ll) Número, tipo y fecha de certificación de libros que lleven las cooperativas.

Asimismo se insertarán en la ficha todos los asuntos registrales en correspondencia con los actos y documentos presentados a inscribir, debiendo el Registrador dejar constancia de la fecha, número, folio y libro que ocupa el documento inscripto.

3º) Serán objeto de inscripción:
a) La constitución, modificación, fusión y disolución de cooperativas agrarias;
b) Los estatutos y sus reformas.

4º) Dichos actos quedarán inscriptos mediante el correspondiente asiento registral, una vez firme la resolución respectiva.

5º) Los documentos que contengan el tenor final y completo de los actos precedentemente relacionados, serán inscriptos en el referido Registro previo cotejo con el texto que surja del respectivo expediente.

6º) Los documentos serán inscriptos mediante su agregación por orden cronológico a libros que se llevarán a esos efectos, debiendo el registrador o en su caso el Director de la División, dejar constancia al pie de los mismos, de la fecha en que se practica la incorporación y el número, folio y libro que los mismos ocupan.

7º) El Registro llevará los siguientes libros:

a) De estatutos;
b) De actos extintivos de Cooperativas.

8º) Los documentos componentes de los referidos libros se foliarán y serán encuadernados aproximadamente cada trescientos folios por certificación del Registrador que indicará número de incorporaciones realizadas, folios que comprenden y lugar y fecha de cierre.

9º) El Registro será público, cualquiera podrá solicitar información.

La misma deberá ser solicitada por escrito en papel simple, estableciendo en forma clara y concreta la situación que se desea conocer o acreditar.

El Registro expedirá la información por vía de certificado o, en su caso, testimonio dentro del plazo de cinco (5) días desde su solicitud.

10) Los libros que las Cooperativas deben llevar en forma obligatoria (artículo 15 del Decreto Nº 556|985) y los que deseen habilitar en forma auxiliar, se presentarán con una solicitud que expresará el destino del libro y los folios que contienen. Deberá además exhibirse el libro anterior correspondiente.

11) El Registrador o en su caso el Director de la División, certificará en el comienzo de cada libro, la Cooperativa a la cual pertenece el destino que se le dará, los folios que contiene y el lugar y fecha en que se ha realizado la habilitación.

Estas certificaciones se registrarán en la ficha registral.

12) A los efectos de la aplicación del presente sistema a las Cooperativas en funcionamiento, se procederá al relevamiento de toda la información que consta en el actual registro, transfiriéndola a la ficha registral correspondiente.

13) Las cooperativas que reformen sus estatutos, a efectos de ajustarlos a las disposiciones del Decreto-Ley 15.645, deberán presentar para su inscripción el texto completo de los mismos una vez aprobadas sus respectivas modificaciones.

En tal caso el Registro realizará el cotejo al que alude el artículo 5.o de la presente resolución.

14) Los documentos que se presenten a inscribir deberán estar extendidos en fojas de papel florete de igual dimensión.

15) Comuníquese, elévese al Ministerio de Agricultura y Pesca para su publicación en el "Diario Oficial" y en la prensa de la Capital. — Dr. Mario Artecona White, Director de la Dirección de Contralor Legal.

27) (C.C.) 1|pub. 40147 En.22-v.en.22

DGSS
Dirección General de la Seguridad Social

El Presidente de la República, resuelve:

1º) Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono de cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor PEDRO HUMBERTO DOMINGUEZ POSADA. — (Fdo.): Sanguinetti. — Hugo Fernández Faingold.

27) (C.C.) 3|pub. 40144 Ene.22-v.ene.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Autorización para operar servicios de trabajo aéreo

Se hace saber que la solicitud de Empresa SKYWARD S.R.L., para operar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de publicidad aérea esté de manifiesto en esta Dirección General por el término de 10 (diez) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto 39/77. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Nav.) Félix Tornoni.

27) N$ 480,00 3|pub. 1265 Ene.22-v.ene.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. — Autorización para operar servicios de transporte aéreo público. Se hace saber que la solicitud de la empresa argentina "Rent-A-Plane S. A.", para operar servicios de transporte aéreo no regular, público internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo desde territorio argentino a territorio uruguayo, está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto 39|77. — Por el Director General de Aviación Civil y P|S|O. — El Subdirector General de Aviación Civil Cne. (Nav.) Félix Tornoni

27) N$ 480.00 3|pub. 1212 Ene.22-v.ene.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de esta Facultad, se llama aspiraciones para la Provisión Definitiva, del siguiente cargo docente:

1 Asistente de Hidrología Forestal y Manejo de Cuencas. Gr. 2 20 hs., cargo Nº 165, Carpeta Nº 6339, Resolución Nº 19.277.

Plazo de inscripción: 21 de febrero de 1986, hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes en la docencia, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Av. Garzón 780) de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

Presentar en el acto de inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de la Jura de la Bandera y Certificado de la Biblioteca del Servicio. — Montevideo, 15 de enero de 1986. — Sección Personal, Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40131 Ene.22-v.ene.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señorita AMELIA CONTI DEGANELLO, la siguiente resolución Nº 40, adoptada por el Consejo Directivo Central en su sesión de fecha 22 de octubre de 1985:

Expte. Nº 8875/85/MED.:

1) Otorgar la reválida del diploma de Enfermera Profesional expedido a la señorita Amelia Conti Deganello, por la Escuela de Enfermeras Profesionales de Verona (Italia), con el valor jurídico de un título de Auxiliar de Enfermería.

2) Determinar que, para la obtención del título de Enfermera Universitaria deberá aprobar la asignatura Materno-Infantil de 3er. año (lo que podrá hacer mediante prueba de suficiencia teórico-práctica) y cursar y aprobar el 4º año de la Escuela Universitaria de Enfermería.

27) (C.C.) 1|pub. 40142 Ene.22-v.ene.22.

ACLARACION
CREMIR S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 28|12|84, pág. 6532—C, por publicación de estatutos de "Cremir S. A.", dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se padeció error en la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio y donde dice: Inscripto el 8 de abril de 1984, debió decir: **Inscripto el 8 de mayo de 1984.**

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 120.00 1|pub. 1192 Ene.22-v.ene.22.

CIRCULO POLICIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Policial del Uruguay, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero, a la hora 20:00, en su Sede Provisoria de la calle Paysandú Nº 1919 casi Arenal Grande, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de Memoria y Balance.
2) Situación estatutaria de un ex socio honorario.
3) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones. — La Comisión Directiva.

27) N$ 200.00 1|pub. 1186 Ene.22-v.ene.22.

U. C.O. T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
Asamblea General Extraordinaria de Socios

Sábado 25 de enero de 1986, 0.30 horas. Cine Maturana, Avda. Agraciada 3178.

Por este medio, se convoca a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.), al levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea General de Socios efectuada el día 7 de diciembre de 1985, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

III) Información referente al premio estímulo (continuación).
II) Modificación de quórum de las asambleas representativas.
IV) Situación de Oficina de Talleres y anexos. Información por parte del asesor letrado de U.C.O.T.
V) Gestiones por recambio de flota. Informe del Consejo Directivo y Asesor Contable.
VI) Posición a adoptar sobre los futuros paros y/o mini-paros.
VII) Designación de dos socios para firmar el acta.

27) N$ 280.00 1|ppub. 735 Ene.22-v.ene.22.

BANCO LA CAJA OBRERA

A partir del 3 de febrero de 1986, se abonarán por los depósitos en Caja de Ahorros, las siguientes tasas de interés anual efectivo:

Saldos de N$ 5.000.00 hasta N$ 50.000.00, 25 %.
Saldos mayores de N$ 50.000.00 hasta nuevos pesos 100.000.00, 30 %.
Saldos mayores de N$ 100.000.00 hasta nuevos pesos 250.000.00, 35 %.
Saldos mayores de N$ 250.000.00, 40 %.
Los intereses se capitalizarán trimestralmente.

27) N$ 160.00 1|pub. 1190 Ene.22-v.ene.22.

CIRCULO POLICIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Círculo Policial del Uruguay, cita a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de febrero a la hora 19:00 en su sede social, para considerar:

Reforma de sus Estatutos (Inc. A. del Art. 4º e Inc. A. del Art. 8º).

De no contarse con el quórum establecido en el Art. 14 (mayoría especial) la misma se llevará a cabo en 2ª convocatoria, el día 18 de febrero a la misma hora, y de subsistir la falta de quórum será postergada para última y definitiva convocatoria para el día 25 de febrero a la misma hora. — La Comisión Directiva.

27) N$ 200.00 1|pub. 1187 Ene.22-v.ene.22.

A. N. C. A. P.

AVISO OFICIAL

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 11 de enero de 1986 son los siguientes:

Precios al minorista por litro:

Alcohol desnaturalizado 87º (calefacción, azul) con envase, incluido IVA, N$ 102.95.
Alcohol desnaturalizado 95º (industrial) sin envase, incluido IVA, N$ 108.74.

Precios al público:

Alcohol desnaturalizado 87º (calefacción, azul) con envase, incluido IVA, N$ 114.40.
Alcohol desnaturalizado 95º (industrial) sin envase, incluido IVA, N$ 120.80.

Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional.

Para el alcohol desnaturalizado 95º GL, en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.

27) (C. C.) 1|pub. 40096 Ene.22-v.ene.22.

B A N C O D E L A R E P U B L I C A O R I E N T A L D E L U R U G U A Y

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 15/07/85 19/07/85

ART.5VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
04.05.01.13	HUEVOS PARA REPRODUCCION DE AVES DE PEDIGREE (CAJAS CONTENIENDO 200 HUEVOS)	CAJA	7	BRASIL	480,00
05.14.89.01	BILIS EN POLVO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	53,00
08.05.01.29	ALMENDRAS	KG.	500	ESPAÑA	3,94
09.02.89.10	TE A GRANEL EN BOLSAS DE 30 KGS.	UNID	100	BRASIL	75,11
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	25200	BRASIL	0,60
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	15000	BRASIL	0,57
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	80	SUIZA	3,70
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	42000	BRASIL	0,18
12.03.01.01	SEMILLA DE ALFALFA	KG.	2000	CHILE	4,11
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES	KG.	75	PAISES BAJOS	186,49
15.11.01.99	GLICERINA	KG.	600	SUIZA	2,50
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR GLOBO EN CAJAS DE 60 UNID	CAJA	5010	BRASIL	0,96
18.02.00.00	CASCARILLA DE CACAO	KG.	7500	BRASIL	0,17
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE	KG.	200	ARGENTINA	12,07
21.07.89.11	ALIMENTO MEDICAMENTOSO	KG.	1250	REINO UNIDO	2,40
22.08.01.00	ALCOHOL ETILICO	KG.	1524800	FRANCIA	0,37
23.07.89.06	ZINC BACITRACINA 10%	KG.	4000	HUNGRIA	1,65
25.12.01.00	HYFLO SUPER CEL	KG.	2313	PAISES BAJOS	0,63
25.30.02.00	BORONATROCALCITA	KG.	30000	ARGENTINA	0,17
27.07.89.91	ACEITE DE PROCESO PARA LA IND.DEL CAUCHO	LT.	19500	ARGENTINA	0,29
27.08.01.00	BREA GRADO A BREA GRADO B	TON. TON.	40 20	R.DE SUDAFRICA	258,64 109,72
27.10.04.07	DISOLVENTE	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	0,74
27.10.08.00	FUEL-OIL	C O M P L E M E N T O			
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	2625	R.F.ALEMANIA	0,93
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA USO AUTOMOTRIZ	LT.	20000	ARGENTINA	0,50
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	9800	BRASIL	0,73
27.12.00.00	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	2035	PAISES BAJOS	0,80
27.12.00.00	SILKOLENE 394	KG.	400	REINO UNIDO	1,30
27.12.00.00	SILKOLENE 783	KG.	400	REINO UNIDO	1,26
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	0,84
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,62
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO	KG.	12000	ARGENTINA	0,29
28.20.01.90	MARTIFIN	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,62
28.38.01.03	TIAMINIO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	104,23
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,27
28.38.01.18	SULFATO TRIBASICO DE PLOMO	KG.	600	ARGENTINA	1,39
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	200	ARGENTINA	1,73
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	400	ARGENTINA	1,70
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	25000	BRASIL	0,89
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO LIVIANO PRECIP.USP	KG.	3000	PAISES BAJOS	0,28
28.45.01.01	METASILICATO DE SODIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,28
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	12300	U.R.S.S.	0,83
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	2625	ESTADOS UNIDOS	0,67
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	20000	BRASIL	0,36
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64500	BRASIL	0,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.04.01.00	METANOL	KG.	82000	ARGENTINA	0,17
29.04.01.00	METANOL	KG.	82000	ARGENTINA	0,17
29.04.01.00	METANOL	KG.	82000	ARGENTINA	0,17
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	1120	R.F.ALEMANIA	1,04
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,39
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	180	REINO UNIDO	1,64
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	0,98
29.07.01.02	PENTACLOROFENATO DE SODIO	KG.	1000	CHINA	2,17
29.07.01.99	RENACIT 7 EN SACOS DE 15 KGS. C/U	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,53
29.08.04.99	GUAYACOL GLICERIL ETER	KG.	15	SUIZA	16,10
29.13.01.01	ACETONA	KG.	20000	ARGENTINA	0,50
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21500	BRASIL	0,47
29.13.01.99	AT DI-ISOBUTIL CETONA	KG.	10080	ESTADOS UNIDOS	0,93
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO GRADO URETANO	KG.	2160	R.F.ALEMANIA	0,82
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO 98/100%	KG.	50400	R.F.ALEMANIA	0,88
29.14.01.23	ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	18000	ARGENTINA	0,66
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	18000	ARGENTINA	0,73
29.14.01.64	ESTEARATO DE PLOMO	KG.	1	ARGENTINA	802,40
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO	KG.	300	ARGENTINA	1,13
29.14.01.69	MONOESTEARATO DE GLICERILO	KG.	50	REINO UNIDO	3,23
29.14.01.99	MYCOBAN USO INDUSTRIAL	KG.	1000	ARGENTINA	1,41
29.14.01.99	ESTEARATO DE MAGNESIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	9,64
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	10047	REINO UNIDO	1,06
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,50
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	350	R.F.ALEMANIA	5,19
29.14.02.59	STANDAMUL	KG.	23	ARGENTINA	13,62
29.14.02.99	CETIOL V	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,09
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,10
29.15.01.29	COMPLEMIX	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	40,93
29.15.02.02	AT ANHIDRIDO FTALICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,53
29.15.02.06	AT FTALATO DE DIOCTILO	KG.	97000	R.F.ALEMANIA	0,86
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	900	BELGICA	1,50
29.16.02.08	AT ACIDO CARBOXILICO MEDICINAL	KG.	15	FRANCIA	785,67
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,24
29.22.04.35	ACELERANTE	KG.	1600	BELGICA	4,29
29.22.05.99	BISOLVOL	KG.	3	IRLANDA	1.852,29
29.22.05.99	LAROXYL SUSTANCIA	KG.	4	SUIZA	775,00
29.23.01.99	SILOMAT	KG.	3	R.F.ALEMANIA	337,71
29.23.01.99	BUTETAMATO CITRATO	KG.	50	SUIZA	29,28
29.23.02.29	BEROTEC	KG.	1	R.F.ALEMANIA	6.341,46
29.23.02.29	EFFORTIL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.086,14
29.23.02.29	SULBUTAMOL SULFATO	KG.	3	REINO UNIDO	2.123,33
29.23.03.16	GLUTAMATO MONOSODICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,85
29.23.03.51	AT SAL SODICA	KG.	450	SUIZA	2,04
29.23.03.99	L-DOPA POLVO	KG.	50	SUIZA	120,00
29.23.89.00	MEXITIL	KG.	22	R.F.ALEMANIA	226,77
29.24.89.05	MAT.PRIMA P.ELABORACION MED.USO HUMANO	KG.	50	ARGENTINA	25,20
29.26.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	500	JAPON	24,40
29.29.01.00	CLORHIDRATO DE BENSERAZIDA	KG.	19	SUIZA	2.210,00
29.30.89.00	COMPUESTO NITROGENADO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,34
29.31.89.01	METIONINA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	7,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.31.89.99	ACELERANTE	KG.	200	REINO UNIDO	8,93
29.35.01.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	30	PANAMA	490,00
29.35.03.00	COMPUESTO HETEROCICLICO PARA ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	40	BELGICA	66,75
29.35.06.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	SUIZA	51,00
29.35.13.99	DULCOLAX	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.313,32
29.35.13.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	50	PANAMA	414,00
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	50	REINO UNIDO	55,00
29.35.16.00	TRIMETROPIN	KG.	50	SUIZA	335,00
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	SUIZA	41,00
29.35.19.99	MATERIA PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	10	SUIZA	180,60
29.35.89.12	VALIUM SUSTANCIA	KG.	4	SUIZA	2.350,00
29.35.89.19	LEXOTAN SUSTANCIA	KG.	6	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	LEXOTAN SUSTANCIA	KG.	6	SUIZA	7.500,00
29.35.89.99	PERSANTIN	KG.	15	IRLANDA	1.091,59
29.35.89.99	ANTIHELMINTICO	KG.	200	ARGENTINA	60,93
29.35.89.99	ABIQUIN (ETOXIQUINA LIQUIDA PURA 98%)	KG.	1000	ISRAEL	4,03
29.38.01.01	VITAMINA A.PALMITATO 1:0	KG.	10	SUIZA	33,33
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	200	SUIZA	33,00
29.38.01.04	RIBOFLAVINA	KG.	10	SUIZA	46,00
29.38.01.05	D-PANTENOL	KG.	18	SUIZA	18,60
29.38.01.05	D-PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	25	SUIZA	10,30
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	80	SUIZA	35,00
29.38.01.08	VITAMINA B12 GRISTALIZADA	KG.	1	SUIZA	5.000,00
29.38.01.19	NICOTINAMIDA	KG.	25	SUIZA	6,80
29.39.03.17	BETAMETASONA 17 VALERATO	GRMS	400	REINO UNIDO	20,20
29.39.03.17	CLOBETASO 17 PROPINATO	GRMS	70	REINO UNIDO	51,03
29.42.01.09	FOSFATO DE CODEINA	GRMS	4	PAISES BAJOS	2.581,25
29.42.01.15	ETIL-MORFINA CLORHIDRATO	GRMS	2	PAISES BAJOS	425,00
29.42.89.01	CAFEINA	GRMS	750000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.15	TEOFILINA ANH.MICROCRIST.	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	72,54
29.42.89.99	BUSCAPINA	GRMS	4200	R.F.ALEMANIA	2,08
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	GRMS	200000	ITALIA	0,08
29.44.02.30	CLORANFENICOL	GRMS.	100000	R.F.ALEMANIA	0,10
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO EN CAJAS DE 1000 DOSIS C/U	CAJA	25	ESTADOS UNIDOS	41,32
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO EN CAJAS DE 1000 DOSIS C/U	CAJA	25	ESTADOS UNIDOS	29,76
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO PARA DETERMINAR SIFILIS, EN FRASCOS	UNID	23	FRANCIA	7,83
30.03.01.19	BACTROSINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	42,36
30.03.01.98	TORMICINA 100(CJAS.24 FCOS.X 10ML C/U) ALBENDATHOR	CAJA LT.	10 16920	BRASIL	19,17 1,76
30.03.01.99	PRODUCTO VETERINARIO, INYECTABLE 100 ML PRODUCTO VETERINARIO, INYECTABLE 10 ML	UNID UNID	100 400	PANAMA	5,12 1,75
30.03.01.99	VITAGOLD POTENCIADO(40 CAJAS DE 1 LT) VITAGOLD POTENCIADO(12 FCOS.1/4 L C/C) OTROS PRODUCTOS VETERINARIOS EN 24 FRASCOS C/CAJA	CAJA CAJA CAJA	40 40 125	BRASIL	42,30 23,58 10,84
30.03.01.99	FRASCOS DE ANTIBIOTICO INDOLORO X 250 ML EN CAJAS DE 100 FRASCOS C/U FRASCOS DE ANTIBIOTICO INDOLORO X 50 ML EN CAJAS DE 100 FRASCOS C/U	CAJA CAJA	25 5	ARGENTINA	329,31 86,44
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 100	CAJA	20	REINO UNIDO	71,59
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 100	CAJA	20	REINO UNIDO	71,59
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2000	REINO UNIDO	1,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 100	CAJA	20	REINO UNIDO	113,09
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS AMPOLLA	UNID	450	FRANCIA	4,89
30.03.02.16	CEFOBID 0,5 GM USO HUMANO	GRMS	3000	BELGICA	0,13
30.03.02.23	MEDICAMENTOS P.USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,84
30.03.02.23	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,21
30.03.02.28	ANTICONCEPTIVO X 21 TAB.	UNID	36000	R.F.ALEMANIA	0,24
30.03.02.97	CATAPRESAN TRITURADO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	218,77
30.03.02.97	SPIROPENT CONCENTRADO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.191,71
30.03.02.97	VITAMINA A PALMITATO	KG.	63	SUIZA	26,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS AMPOLLAS	UNID	2000	FRANCIA	0,48
30.03.02.99	FASIGYN 800 MG. USO HUMANO (FRASCOS)	UNID	600	BELGICA	11,80
30.03.02.99	FASIGYN 1V 2 MG/ML (FRASCOS POR 400CC)	UNID	400	BELGICA	11,80
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL EN CAJAS DE 100	CAJA	80	REINO UNIDO	166,59
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL EN CAJAS DE 100	CAJA	80	REINO UNIDO	166,59
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN TABLETAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	261,16
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN TABLETAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	261,16
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO(CJAS.X 1000 COMP)	CAJA	155	ARGENTINA	40,65
30.03.02.99	FRASCOS CON TABLETAS DE GINSENG KOREAN	UNID	551	COREA DEL SUR	1,96
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES	UNID	36000	R.F.ALEMANIA	0,07
30.05.89.30	AMPOLLAS Y DILUYENTE AMIPAQUE	UNID	100	NORUEGA	20,30
30.05.89.30	"DIMER X" EN AMPOLLAS DE 5 ML	UNID	250	FRANCIA	3,47
30.05.89.30	"TELEBRIX 38" EN AMPOLLAS DE 20 ML.	UNID	400	FRANCIA	1,56
30.05.89.30	"DIMER X" EN AMPOLLAS DE 5 ML	UNID	300	FRANCIA	3,47
30.05.89.30	"LIPIODOL UF" EN AMPOLLAS DE 10 ML	UNID	100	FRANCIA	1,88
30.05.89.40	REACTIVOS PARA DETERMINAR FACTORES SANGUINEOS EN FRASCOS	UNID	80	FRANCIA	9,69
31.02.01.00	NITRATO SODICO NATURAL	KG.	30000	CHILE	0,16
31.02.07.00	UREA	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,21
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,66
31.05.01.00	NITROFOSKA	KG.	200000	BELGICA	0,22
32.03.01.00	AT OROTAN D 48 (TANINO SINTETICO)	KG.	2994	ESTADOS UNIDOS	1,33
32.03.01.00	AT RETAN 540 (APRESTO PARA RECURTICION)	KG.	10000	ARGENTINA	2,92
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	11,96
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS CORIACIDE PARA CUEROS	KG.	600	REINO UNIDO	11,58
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	1700	SUIZA	18,74
32.05.01.90	AT COLORANTES CONCENTRADO PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,07
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	150	PAISES BAJOS	8,35
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	SUIZA	66,62
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	210	ARGENTINA	11,13
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	315	ARGENTINA	10,78
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	125	SUIZA	16,53
32.05.01.90	AT NEGRO LUGANIL NT	KG.	300	R.F.ALEMANIA	12,00
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	110	SUIZA	21,14
32.05.01.90	COLORANTE P/PAPEL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	17,45
32.05.01.90	COLORANTE SINTETICO ORGANICO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	57,18
32.05.01.90	COLORANTE BASICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	100,00
32.05.02.19	AT ANILINA DISPERSA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	9,40
32.05.02.41	AT DISPERSIONES PIGMENTADAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	11,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.05.02.42	AT DISPERSIONES PIGMENTADAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	11,24
32.05.02.90	AT ANILINA LIQ.PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	6,91
32.05.02.90	AT ANILINA DISPERSA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	7,27
32.05.02.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	5,27
32.05.02.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	7,13
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	8,72
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	7,51
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	7,41
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	7,29
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	6,79
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	8,43
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	7,37
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	7,56
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	6,65
32.05.02.90	AT COLORANTES P/CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	6,11
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	180	SUIZA	31,15
32.05.03.90	LEMAFOR V POLVO	KG.	1000	SUIZA	8,65
32.07.89.41	AT DISPERSIONES PIGMENTADAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,22
32.07.89.42	AT DISPERSIONES PIGMENTADAS	KG.	175	R.F.ALEMANIA	5,36
32.08.01.00	COLORANTE NIQUEL	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	24,13
32.08.03.00	ESMALTES PARA VIDRIO	KG.	150	REINO UNIDO	9,57
32.09.07.02	AT BARNIZ P/CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,31
32.09.07.02	AT AGENTE DE TOQUE PARA CUERO EN TAMBORES DE 15 KGS. C/U	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,15
32.09.07.03	AT HYDROLAC R. (PROD.PARA TERMINACION)	KG.	545	ESTADOS UNIDOS	2,95
32.09.07.03	AT LACQUER EMULSION LS 8433 B (PROD.P. TERM.)	KG.	100	PAISES BAJOS	1,89
32.09.09.15	PINTURA PARA LAMPARAS	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	54,09
32.09.13.03	AT PIGMENTOS P/CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,04
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	200	ARGENTINA	3,95
32.09.15.01	PAPEL PARA MARCADO A FUEGO	KG.	124	R.F.ALEMANIA	16,19
32.10.01.00	ACUARELAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES C/U.	CAJA	230	R.F.ALEMANIA	3,13
32.10.01.00	ACUARELAS EN CAJAS DE UNA DOC.	CAJA	2000	CHINA	0,97
32.12.02.99	MATERIAL TERMOPLASTICO P/SEÑALIZACION VIAL	KG.	15000	ARGENTINA	1,01
32.13.01.91	BRONCE EN PASTA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	8,53
32.13.89.99	TINTAS PARA MAQUINA CODIFICADORA	KG.	8	ESTADOS UNIDOS	37,03
33.01.01.99	SABOR LIMA DESTERPENADA	KG.	1	SUIZA	52,60
33.04.01.99	ESENCIA DP1544 ESENCIA DP 510 OTRAS ESENCIAS	KG. KG. KG.	200 30 200	REINO UNIDO	40,24 36,15 25,87
33.04.01.99	ESENCIA DE PERFUME	KG.	720	ARGENTINA	7,58
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMES EN TAMBORES DE 15 KG	UNID	3	ARGENTINA	272,16
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	8	R.F.ALEMANIA	33,02
33.04.02.99	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS PARA ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	BELGICA	38,09
33.04.02.99	TETRAROMA DE LIMON	KG.	1	SUIZA	92,70
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR EN FRASCOS DE 50ML. EN CAJAS DE 3 FRASCOS C/U	CAJA	287	FRANCIA	6,13
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR FRASCOS DE 50ML APROX.	UNID	5320	FRANCIA	1,63
33.06.01.90	LOCION REFRESCANTE EN FRASCOS DE 170CM3	UNID	400	ARGENTINA	1,60
33.06.02.99	ESPUMA DE AFEITAR EN POTES DE 60ML.	UNID	480	FRANCIA	0,56
33.06.03.99	CREMA HUMECTANTE BASE DE MAQUILLAJE OTROS COSMETICOS	UNID UNID UNID	70 600 2977	ARGENTINA	2,57 1,63 1,04
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	400	FRANCIA	1,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.01.01.99	JABON EN POLVO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,32
34.02.01.40	DEYQUART	KG.	440	R.F.ALEMANIA	1,75
34.02.01.90	AT TRITON CF-10 (DETERGENTE)	KG.	2178	ESTADOS UNIDOS	3,69
34.02.01.90	COMPERLAND	KG.	220	R.F.ALEMANIA	2,12
34.02.02.28	DISPERSANTE DE PIGMENTOS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,96
34.03.03.90	AT EDU (ACEITE INDUSTRIAL)	KG.	3500	ARGENTINA	1,44
34.04.01.90	LANETTE	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,65
34.04.02.90	CERAS PREPARADAS (CERANINA PNS EN POLVO)	KG.	500	SUIZA	4,93
34.05.89.01	AT CERA PARA CUEROS	KG.	90	R.F.ALEMANIA	3,02
34.06.01.00	VELITAS	UNID	1152	HONG KONG	0,87
35.06.89.95	LOCTITE 8112633	UNID	4000	PUERTO RICO	0,32
35.06.89.99	SOLUCION PAPA VULCANIZAR EN BOTELLAS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	1,52
	SOLUCION PARA VULCANIZAR EN POMOS DE 24 GRS. C/U	UNID	500		0,15
	SOLUCION P/VULCANIZAR EN POMOS (VARIOS)	UNID	3500		0,11
35.06.89.99	FRASCOS DE ADHESIVO P/BANDAS DE ESTIRO	UNID	75	R.F.ALEMANIA	5,46
35.07.89.99	HEMICELULASA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	17,00
36.06.00.00	FOSFOROS EN CAJAS DE 120 ATADOS DE 10 CAJITAS CON 40 FOSFOROS DE MADERA CADA UNA	CAJA	725	BRASIL	10,44
36.06.00.00	FOSFOROS EN CAJAS DE 120 ATADOS DE 10 CAJITAS CON 40 FOSFOROS DE MADERA CADA UNA	CAJA	275	BRASIL	10,50
37.01.01.00	CAJAS DE 150 PLACAS DENTALES PERIFERICAS	CAJA	150	ESTADOS UNIDOS	10,12
	CAJAS DE 50 PLACAS DENTALES OCLUSALES	CAJA	50		8,49
37.02.02.00	ROLLOS DE PELICULA DE 35MM POR 400 PIES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	78,01
	ROLLOS DE PELICULA DE 16MM POR 400 PIES	UNID	5		27,36
37.02.89.39	ROLLOS DE PELICULA DE 35 MMS X 100 PIES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	11,10
37.02.89.91	ROLLOS DE PELICULA DE 35 MMS.	UNID	54	ESTADOS UNIDOS	12,68
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR DE 35 MMS.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	29,81
	ROLLOS PELICULA COLOR 6 X 9 CMS.	UNID	30		1,68
37.02.89.99	ROLLOS DE PELICULA COLOR DE 35 MMS.	UNID	23	ESTADOS UNIDOS	26,00
	ROLLOS DE PELICULA COLOR DE 6 X 9 CMS.	UNID	160		1,80
37.03.01.19	BOBINAS PAPEL DE FOTOCOMPOSICION 150 PIE	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	26,26
37.03.01.29	BOBINAS DE PAPEL P/DOCUMENTOS DE 8 1/2	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	22,23
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN BOBINAS DE 8,9 X 240 CMS.	UNID	48	JAPON	80,23
37.03.01.99	CAJAS DE PAPEL DE 50X60CMS	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	60,18
	CAJAS DE PAPEL DE 20X25 CMS	CAJA	1		44,87
37.08.01.30	TONER	KG.	49	ESTADOS UNIDOS	16,84
37.08.01.30	TONER Y REVELADOR PAR FOTOCOPIADORA	UNID	1220	JAPON	8,22
37.08.01.91	BOTELLAS DE 1/4 GALON EMULSION PHOTO RESIST.	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	17,74
37.08.01.95	BIDONES DE 20 GALONES REVELADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	48,44
	BIDONES DE 12 GALONES REVELADOR	UNID	5		34,35
	BIDONES DE 2.1/2 GALON	UNID.	2		15,05
37.08.01.95	BIDONES DE 25 GALONES REVELADOR.	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	52,49
37.08.01.99	BIDONES DE 2.1/2 GALON DESACTIVADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	25,02
	BIDONES DE 2 GALONES REVELADOR	UNID	4		3,59
	BIDONES QUIMICOS BY N VARIAS MEDIDAS	UNID	80		1,63
37.08.02.90	BANDEJAS DE 25 GALONES REVELADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	49,00
	BIDONES DE 25 GALONES BLANQUEADOR	UNID	2		43,81
	BIDONES QUIMICOS COLOR VARIOS TIPOS	UNID	11		32,29
38.11.01.15	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	10000	BRASIL	0,37
38.11.02.21	RIDOMIL COMBI 50 WP	KG.	200	SUIZA	12,45
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1002	ESTADOS UNIDOS	12,50
38.11.03.15	GESAPRIM 500 FW	LT.	2060	SUIZA	2,08
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	27000	HUNGRIA	4,38
38.11.03.15	GESAPAX 500 FW	LT.	10000	SUIZA	3,71
38.11.03.15	GESAPAX 500 FW	LT.	5000	SUIZA	3,82
38.11.03.15	GESAPRIM NUEVE O	KG.	5000	SUIZA	4,99
38.11.03.15	GESAPRIM NUEVE O	KG.	5000	SUIZA	5,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.11.04.10	RATICIDA EN BOLSAS DE 25 KGS. C/U	UNID	160	ARGENTINA	11,13
38.11.04.92	ACARICIDA AGRICOLA	LT.	1000	ISRAEL	1,99
38.12.01.94	AT APRESTO PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	2,07
38.12.01.94	AT APRESTO PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	1,83
38.12.01.94	AT APRESTO PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	110	R.F.ALEMANIA	1,56
38.12.02.05	THIOTAN SCH POLVO	KG.	1000	REINO UNIDO	5,00
38.14.01.00	LUBRIZOL	KG.	5148	ESTADOS UNIDOS	1,78
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTES	LT.	2000	ARGENTINA	2,45
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS EN FRASCOS	UNID	20	FRANCIA	39,85
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	KG.	24	ESTADOS UNIDOS	59,14
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO LISTOS PARA USAR EN FRASCOS	UNID	20	FRANCIA	16,89
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADO	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	81,52
38.17.01.01	APARATOS EXTINTORES	LT.	1950	REINO UNIDO	1,42
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	12,53
38.19.01.17	ENDURECEDOR DE RESINAS	KG.	80	BRASIL	3,27
38.19.01.17	CATALIZADOR UNIKAT BF 1	KG.	85	ARGENTINA	16,75
38.19.01.99	CATALIZADORES P/ANALISIS DE LABORATORIO	UNID	5	SUECIA	40,39
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA PVC	KG.	380	ARGENTINA	2,76
38.19.89.11	AT ACIDO DODECILBENCENO	KG.	220000	ARGENTINA	0,58
38.19.89.49	RHENO CURE 1 S/G	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,43
38.19.89.49	ANTILUX 654 EN SACOS DE 25 KGS. C/U	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,74
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE PARA CAUCHO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,85
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	1000	REINO UNIDO	1,68
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	500	BELGICA	2,16
38.19.89.59	AUXILIAR DE PERCHADO	KG.	400	SUIZA	2,05
38.19.89.59	PRODUCTO AUXILIAR P/LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	140	SUIZA	1,80
38.19.89.69	AT PRODUCTO PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,27
38.19.89.74	ANTICUERPO ANTI-INSULINA EN FRASCOS	UNID	1	FRANCIA	69,07
	REACTIVO P/DETERMINAR FOSFOLIPIDOS	UNID	2		51,18
	OTROS REACTIVOS EN FRASCOS	UNID	148		14,79
38.19.89.74	SUERO FETAL BOVINO	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	73,37
38.19.89.98	POLYMIN	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,44
38.19.89.98	NOPCTE C-104	KG.	1020	ESTADOS UNIDOS	1,68
38.19.89.99	GASAS IMPREGNADAS	UNID	7200	ESTADOS UNIDOS	0,40
38.19.89.99	LIQUIDO ARRANCAMOTORES	LT.	259	ARGENTINA	3,12
38.19.89.99	ALRAMIL O EXTRA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,45
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	2090	ESPAÑA	2,40
38.19.89.99	LOCTITE 620-40	UNID	40	PUERTO RICO	7,91
	LOCTITE 595-40	UNID	60		1,94
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	1000	BRASIL	3,75
39.01.02.07	RESINA FENOLICA	KG.	1000	BRASIL	2,19
39.01.03.05	AT SYNRESATE	KG.	5000	PAISES BAJOS	1,48
39.01.05.29	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA INYECTADO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,26
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	16230	BRASIL	1,05
39.01.08.15	COLAS	KG.	500	BRASIL	2,68
39.01.11.02	POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 66	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,17
39.01.11.09	NYLON C 35	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,80
39.01.16.07	RESINA EPOXI	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	2,41
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	25000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	18000	ARGENTINA	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	20000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	15000	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENOS	KG.	10000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,62
39.02.06.10	POLIPROPILENO NATURAL EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	0,82
39.02.06.10	POLIPROPILENO NATURAL EN GRANULOS	KG.	9000	BRASIL	0,87
39.02.07.07	CARBONICOS PLASTICOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	200	R.F.ALEMANIA	3,72
39.02.07.99	CINTAS PARA REGALOS EN ROLLOS ESTAMPADAS	UNID	40	ITALIA	7,29
	CINTAS PARA REGALOS EN ROLLOS DE COLORES	UNID	44		4,15
	OTRAS CINTAS PARA REGALOS EN ROLLOS	UNID	1680		0,79
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,83
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	5000	ARGENTINA	1,00
39.02.13.11	POLIMEROS	KG.	30000	R.DE SUDAFRICA	0,56
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10MX0,50	UNID	1752	REINO UNIDO	5,31
39.02.16.15	FILM DE PVC ESTAMPADO BRILLANTE	MT.	10000	BRASIL	0,53
	FILM DE PVC ESTAMPADO S/REFUERZO	MT.	45000		0,27
39.02.16.99	PVC CON ADHESIVO DE PRESION 50MMX30M	UNID	3600	SUIZA	0,35
39.02.23.23	AT LIGANTE PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	1,29
39.02.23.23	AT PRIMAL HPB - 971 (RESINA)	KG.	10127	ESTADOS UNIDOS	1,88
39.02.23.23	PRODUCTO DE POLIMERIZACION	KG.	1000	PAISES BAJOS	0,97
39.02.23.23	ACRONAL	KG.	12000	BRASIL	1,11
39.02.27.19	COMPUESTO PARA SUELA DE CALZADO	KG.	1000	BRASIL	1,05
39.02.27.19	AT RESINAS SINTETICAS(COPOLIMERO DE POLIPROPILENO)	KG.	30000	PAISES BAJOS	0,83
39.02.27.33	TUBOS DE MWIM	MT.	1228	ARGENTINA	4,35
39.03.02.11	CELULOSA REGENERADA	KG.	2500	BRASIL	2,11
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	2936	ARGENTINA	2,65
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN EN ROLLOS	KG.	6004	ARGENTINA	2,76
39.03.02.29	CELOFAN CON ADHESIVO DE PRESION 12MMX30M	UNID	61236	SUIZA	0,11
39.03.03.02	NITROCELULOSA HUMEDECIDA EN ALCOHOLES	KG.	13205	FRANCIA	1,55
39.03.07.14	AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	ITALIA	4,30
39.07.02.00	CUBETAS DE PLASTICO P/USO EN LABORATORIO	UNID	2	FRANCIA	6,86
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	6	ARGENTINA	1.193,45
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	7	ARGENTINA	568,33
39.07.03.99	TUBOS PLASTICOS P/ENVASADO DE CREMAS COSMETICAS DE 40 ML.	UNID	800	FRANCIA	0,40
39.07.03.99	TANQUES DISPERSADORES PARA LIQUIDOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	75,61
39.07.03.99	POLVERA DE PLASTICO VACIA	UNID	60	ARGENTINA	1,49
39.07.07.04	PLASTICOS PARA BORRAR	UNID.	400	R.F.ALEMANIA	3,74
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR (CAJAS DE 30)	CAJA	700	R.F.ALEMANIA	1,60
	PLASTICOS DE BORRAR (CAJAS DE 40)	CAJA	300		1,60
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.DE OFICINA	UNID	720	R.F.ALEMANIA	0,61
39.07.89.21	GRAMPAS	UNID	2100	ARGENTINA	0,21
39.07.89.51	CRISTALES ARTIFICIALES PARA RELOJES	UNID	9870	BELGICA	0,02
39.07.89.89	RODILLOS DE NYLON PARA BOMBA CENTRIFUGA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	3,40
39.07.89.99	CARPETA DE MASA ANTIESTATICA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9,14
39.07.89.99	CALCAMONIA	UNID	52	JAPON	2,27
39.07.89.99	CALCOMANIA	UNID	57	JAPON	1,32
39.07.89.99	BANDEJAS DE POLIETILENO	UNID	50	ARGENTINA	2,06
39.07.89.99	BANDAS DE PVC	KG.	13	ARGENTINA	21,78
40.01.03.00	NATURAL RUBBER RSS2	KG.	10000	MALASIA	1,05
40.08.01.01	PAÑOS DE CAUCHO PARA OFFSET	MT.	26	REINO UNIDO	50,63
40.08.01.99	BANDAS DE GOMA CON LETRAS	UNID	200	AUSTRIA	0,43
	BANDAS DE GOMA CON NUMEROS	UNID	100		0,40
	BANDAS DE GOMA VARIAS	UNID	1100		0,17

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.08.89.01	BURLETE DE PUERTA	UNID	4	BRASIL	4,54
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	7	FRANCIA	3,06
40.10.01.00	CORREA	UNID	100	PAISES BAJOS	0,38
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	0,99
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,13
40.10.89.00	CORREA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6,74
40.11.06.41	CUBIERTA 6.5 X 10 P/TRACTOR	UNID	20	BRASIL	32,99
40.11.97.13	CAMARAS P/TRACTORES	UNID	30	BRASIL	4,85
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	56	JAPON	0,52
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA 42877	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,80
	JUNTAS DE GOMA 42880	UNID	2		0,75
	JUNTAS DE GOMA 42879	UNID	4		0,35
40.14.01.11	JUNTAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	18,02
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA P/MAQ.ENVASADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	27,43
40.14.01.21	RETENES	UNID	65	JAPON	0,79
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA ACC.RAD.82570	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,70
	SELLOS DE GOMA ACC.RAD.98850	UNID	6		4,21
	SELLOS DE GOMA ACC.RAD.VAR.	UNID	16		1,49
40.14.01.21	RETEN	UNID	176	JAPON	1,75
40.14.01.21	JUEGOS DE SELLOS	UNID	38	ESTADOS UNIDOS	44,30
40.14.01.21	RETENES	UNID	550	ITALIA	1,53
40.14.01.21	RETEN	UNID	11	JAPON	1,78
40.14.01.23	ANILLO DE GOMA P/MAQ.VIAL	UNID	8	JAPON	5,11
	O RIN (ARO) P/MAQ.VIAL	UNID	6		7,69
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.VIAL	UNID	92		1,45
40.14.01.23	ANILLO GOMA ACCION RADIAL	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	7,38
40.14.01.29	RETENES PARA GUILLOTINA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,95
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 30 UNID.C/U	CAJA	1000	R.F.ALEMANIA	1,93
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE (155X65MM)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,58
	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE (85X55MM)	UNID	150		0,33
	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE (VARIOS)	UNID	68900		0,04
40.14.89.85	BANDITAS PARA MAQUINA HILADORA EN CAJAS DE 500 UNID.	CAJA	17	ESTADOS UNIDOS	243,26
40.14.89.89	BUJE DE GOMA AMORTIGUADOR	UNID	40	JAPON	0,12
40.14.89.89	DIAFRAGMAS PARA BOMBAS DE INYECCION	UNID	550	ITALIA	2,94
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	1950	ARGENTINA	32,28
41.02.01.00	CUEROS DE NONATOS CURTIDOS WET BLUE	UNID	5279	BRASIL	4,05
41.02.89.00	AT CUERO VACUNO SEMITERMINADO	M2	929	ARGENTINA	8,61
41.02.89.00	AT NAPA SEMI TERMINADA	M2	4645	ARGENTINA	7,64
41.06.00.00	CUEROS DE CABRA CURTIDOS	M2	600	ARGENTINA	12,80
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	20	ARGENTINA	6,18
42.02.04.91	BOLSOS P/COSMETICOS	UNID	20	ARGENTINA	2,68
43.02.01.99	AT CUEROS DE OVINOS CURTIDOS AL CROMO	UNID	16000	PERU	5,25
44.05.01.13	MADERA-PINO INSIGNE ASERRADA DE MAS DE 25 MM DE ESPESOR Y SUSP. A 2M DE LARGO.	M3	118	CHILE	110,69
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBI	M3	28	PARAGUAY	307,64
44.05.89.99	TABLAS DE PETERIBI DE MAS DE 25 MM DE ESPESOR	M3	5	PARAGUAY	311,08
44.14.02.10	LAMINA DE PINO BRASIL P/FABRIC.DE MADERA COMPENSADA	M3	70	BRASIL	140,00
45.04.02.01	JUNTAS DE CORCHO AGLOMERADO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,50
48.01.01.99	PAPEL PRENSA	KG.	910	ARGENTINA	0,51
48.01.04.00	PAQUETES DE HOJAS DE PAPEL P/CIGARRILLOS	UNID	24	FRANCIA	51,65
48.01.04.00	PAQUETES DE HOJAS DE PAPEL P/CIGARRILLOS	UNID	24	FRANCIA	51,65
48.01.89.99	JUEGO DE ROLLOS DE PAPEL P/BALANZA	UNID	10	SUIZA	13,63
48.07.07.84	PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	59,06
48.07.07.84	MASTERS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	800	JAPON	1,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.10.89.00	CORREAS DE MANDO PARA TELAR	UNID	10	BELGICA	46,71
48.13.01.01	PAPEL CARBONICO EN CJAS.DE 100 HOJAS C/U	CAJA	300	R.F.ALEMANIA	3,04
48.15.02.09	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	KG.	18	PANAMA	20,41
48.15.03.07	TUBOS DE 40 DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS	UNID	70	FRANCIA	4,69
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,81
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL PARA PROPAGANDA DE COSMETICOS	UNID	400	FRANCIA	0,80
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,59
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	4	CANADA	0,41
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL R 64326	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,52
	JUNTAS DE PAPEL R 34348	UNID	2		3,78
	JUNTAS DE PAPEL VARIAS	UNID	6		3,24
48.21.89.13	SERVILLETAS PAQ.25 C/U.	CAJA	1290	R.F.ALEMANIA	0,55
48.21.89.99	CARTUCHOS DE EXTRACCION DE MUESTRAS DE GAUTA DE CELULOSA	UNID	1000	SUECIA	1,16
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	16,46
49.01.00.00	SOFTWARE	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	332,57
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,14
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	4		0,04
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,36
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	69,83
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		0,35
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		0,31
49.01.00.00	MANUALES CON DISKETES PAR MANEJO DE COMPUTADORES	UNID	34	ESTADOS UNIDOS	50,94
49.08.89.99	CALCOMANIAS DISPLAY C/36 PAQUETES SURTIDOS	UNID	205	PAISES BAJOS	11,78
49.11.01.99	IMPRESOS DE PROPAGANDA	UNID	40	ARGENTINA	5,76
51.02.01.29	CINTAS PARA REGALOS EN ROLLOS	UNID	160	ITALIA	1,05
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLYESTER ANCHO 140 CMS GRAMAJE 163 GR/M2	MT.	100	ITALIA	4,18
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER 56 GR/M2 ANCHO 150 CMTS.	MT.	1794	ITALIA	2,16
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER 72 GR/M2 ANCHO 140 CMTS.	MT.	1300	ITALIA	2,18
53.11.03.00	AT TELA PURA LANA MERINO (ANCHO 1,50 MT)	MT.	10081	ARGENTINA	7,43
55.01.01.00	AT ALGODON	KG.	37	PERU	1,96
55.01.01.00	ALGODON	KG.	70	PERU	1,97
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	10000	PARAGUAY	0,52
55.01.01.00	FIBRA ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	0,33
55.01.01.00	FIBRAS DE ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	0,33
55.05.01.01	AT TANGUIS CARDADO DESCRUDADO	KG.	600	PERU	4,67
55.05.01.99	AT HILADO AL 60% ALGODON 28% LINO 12% SINTETICOS	KG.	550	FRANCIA	10,34
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON 180% 360 GR/M2 ANCHO 140 CMS.	MT.	621	BELGICA	3,20
55.09.89.91	TEJIDOS ALGODON 100% GRAMAJE 170 GRS/M2 ANCHO 140 CMS.	MT.	329	BELGICA	2,85
55.09.89.91	TELAS DE ALGODON (EN M2)	UNID	150	REINO UNIDO	4,37
55.09.89.91	TELA ESTAMPADA 100% ALGODON	M2	3090	BRASIL	1,80
55.09.89.91	TELA ESTAMPADA 100% ALGODON	M2	2099	BRASIL	1,50
55.09.89.91	TELA ESTAMPADA 100% ALGODON	M2	650	BRASIL	1,50
55.09.89.91	TELA ESTAMPADA 100% ALGODON	M2	1800	BRASIL	1,54
55.09.89.91	TELA ESTAMPADA 100% ALGODON	M2	210	BRASIL	2,54
55.09.89.99	TEJIDOS 65% ALGODON Y 35% POLYESTER 400-GR/M2 ANCHO 140 CMS.	MT.	449	BELGICA	2,66
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	400	ITALIA	1,50
56.01.01.03	FIBRA ORLON	KG.	9940	ESTADOS UNIDOS	2,03
56.01.01.99	FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	6500	BRASIL	0,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	20000	BRASIL	1,24
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	39855	AUSTRIA	1,38
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	4851	AUSTRIA	1,54
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	15000	MEXICO	1,69
56.07.01.99	TELA 100% POLIESTER	M2	4105	BRASIL	1,67
56.07.01.99	TELA ESTAMPADA 100% POLIESTER	M2	5732	BRASIL	1,77
56.07.01.99	TELA ESTAMPADA 100% SINTETICA	M2	100	BRASIL	3,89
56.07.03.99	TEJIDO DE POLYESTER Y ALGODON	MT.	3600	BRASIL	1,13
56.07.03.99	TELA ESTAMPADA MEZCLA POLIESTER Y ALGODON	M2	765	BRASIL	3,34
56.07.05.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA	MT.	350	BRASIL	3,05
56.07.05.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA	MT.	495	BRASIL	3,05
56.07.06.00	TEJIDOS POLYESTER Y VISCOSA	MT.	6100	BRASIL	1,18
56.07.08.99	TELA ESTAMPADA 100% RAYON	M2	210	BRASIL	3,50
56.07.15.99	TELA ESTAMPADA MEZCLA RAYON Y POLIESTER	M2	560	BRASIL	2,74
58.02.02.12	ALFOMBRAS DE LANA TEJIDAS A MANO EN PIEZAS DE MTS. 25,032	UNID	37	INDIA	82,31
58.04.04.10	TEJIDO DE PANA 100% SINTETICO MAS DE 350 GR/M2 ANCHO 140 CMS.	MT.	529	BELGICA	4,04
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA	MT.	20000	ARGENTINA	0,85
59.17.89.15	FIELTRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	24,75
59.17.89.15	HYDROPRESS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	49,50
59.17.89.89	FORROS MOJADORES PARA OFFSET	MT.	205	REINO UNIDO	2,77
59.17.89.91	TELILLAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	13,26
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	575	ITALIA	8,52
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	297	ITALIA	7,74
62.05.89.99	AT CORTES DE TEJIDOS DE POLIPROPILENO DE 1,15 X 1,45 MTS.	UNID	4800	BRASIL	0,30
62.05.89.99	PIEZAS DE ALGODON RECUB. CON MATERIAL ANTIINFLAMANTE P/EXTINCION DE FOCOS IGN.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	27,13
65.06.89.00	CASCOS PARA MOTO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	75,00
68.04.01.00	PIEDRA P/PULIDORA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,98
68.04.89.00	PIEDRAS DE PULIR	KG.	450	AUSTRIA	4,59
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO P.TRACTORES AGRIC.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,18
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	KG.	400	BRASIL	8,91
68.15.01.00	MICANITA EN HOJAS DE 1200X1000X0,25MMS	UNID	250	BELGICA	6,18
69.02.89.00	PIEZAS REFRACTARIAS PARA CUCHARA ACERIA ELECTRICA.	UNID	2382	BRASIL	3,14
69.02.89.00	PIEZAS REFRACTARIAS PARA CUCHARA DE ACERIA ELECTRICA	UNID	750	BRASIL	5,98
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS MIXER ARANCIO	UNID	32	ITALIA	2,34
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS	M2	180	BRASIL	4,24
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO NEW ENGLAND WHITE	M2	42	ITALIA	6,15
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO UNICOLOR RELU	M2	267	ITALIA	7,29
69.09.89.01	CRISOLES FILTROS MAT.DE CERAMICA	UNID	10	SUECIA	74,83
69.11.89.00	OLLA C/TAPA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	14,22
	FLOREROS	UNID	5		11,62
	VAJILLAS VARIAS	UNID	186		3,34
70.05.02.00	VIDRIO TRANSPARENTE DE 10MM DE ESPESOR	M2	173	BRASIL	9,45
70.08.01.01	CRISTAL DE PUERTA DE AUTO	UNID	1	BRASIL	5,44
70.08.01.01	PARABRISA DE AUTO	UNID	31	JAPON	139,08
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	5,29
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	40	JAPON	1,84
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	2	JAPON	24,57
70.09.89.99	ESPEJOS DE PIE PARA PROPAGANDA DE COSMETICOS	UNID	24	FRANCIA	34,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.09.89.99	ESPEJOS DE MESA	UNID	220	ARGENTINA	1,44
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO P/ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	1800	FRANCIA	0,58
70.17.89.01	OBJETOS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	59	SUECIA	115,08
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO P/SENALIZACION VIAL	KG.	5000	ARGENTINA	0,35
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	3500	BRASIL	1,72
71.01.00.00	PERLAS DE CULTIVO	UNID	3600	JAPON	0,83
71.16.89.01	MALLAS DE ACERO PARA RELOJES	UNID	24000	HONG KONG	0,15
73.13.01.00	CHAPAS DE MAS DE 4,75 MM	KG.	100000	BRASIL	0,25
73.13.02.00	CHAPA DE 3 A 4,75 MM	KG.	20000	BRASIL	0,25
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS	KG.	250000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO	KG.	64500	ARGENTINA	0,40
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO	KG.	64000	ARGENTINA	0,40
73.13.04.90	AT HOJALATA ELECTROLITICA DE PRIMERA CALIDAD MEDIDA:710X873X0.30MM,684X771X0.30	KG.	182000	R.DE SUDAFRICA	0,69
73.14.89.20	ALAMBRES P/FABRICACION DE ESPONJAS	KG.	25000	BRASIL	0,40
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACERO SAE 12L14	KG.	13000	BRASIL	0,45
73.15.20.11	CHAPA DE AC.INOX.DE 3 MM	KG.	29992	REINO UNIDO	1,16
73.15.45.29	HILOS DE ALAMBRE	UNID	36	R.F.ALEMANIA	0,85
73.15.45.29	BARRAS MACIZAS DE ACERO SAE 12L14	KG.	6500	BRASIL	0,45
73.18.08.01	TUBOS SIN SOLDADURA DE DIAM.3/4".NEGROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	53,00
73.20.89.00	JUNTAS DE EXPANSION	UNID	10	BRASIL	66,50
73.25.89.00	CABLE DE ACERO 3.8MMS ESPESOR	MT.	2300	JAPON	0,30
73.29.01.01	CADENAS PARA CICLOMOTORES	UNID	200	TAIWAN	1,05
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	7,16
73.29.01.01	CADENAS PARA CICLOMOTORES	UNID	2000	TAIWAN	1,68
73.29.90.01	UNION DE CADENA	UNID	3	JAPON	0,62
73.32.02.03	TORNILLOS DE 3/4" X 2.5/8" ESPECIALES PARA MAQUINAS	UNID	50	BRASIL	2,94
	TORNILLOS DE 5/8" X 3" ESPECIALES PARA MAQUINA	UNID	100		1,04
73.32.02.03	TORNILLOS ACERO	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,12
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	101	JAPON	0,31
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,25
73.32.02.03	TORNILLOS DE BIELA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	4,33
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO DIAM. 4MMS.PARA EMBRAGUE CON TUERCA	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,75
73.32.02.03	TUERCA	UNID	12	JAPON	0,98
73.32.02.03	TUERCAS PARA CICLOMOTORES	UNID	800	TAIWAN	0,09
73.32.02.03	TUERCAS,PERNOS,TORNILLOS ETC.PARA BOMBAS DE INYECCION	UNID.	2650	ITALIA	0,43
73.32.02.03	PERNOS	UNID	1422	JAPON	0,05
73.32.02.03	PERNOS PARA MAQUINA ENVASADORA	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	0,27
73.32.02.03	PERNOS DE CAPOT PARA AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	1,13
73.32.02.03	TORNILLO DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	2	CANADA	0,02
73.32.02.99	PERNOS DE PISTON PARA MOTOR DE AVION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	10,62
73.32.02.99	TUERCA AUTOBLOCANTE DE ACERO INOXIDABLE	UNID	100	FRANCIA	0,08
73.32.02.99	TORNILLOS 5,32 X 1/4	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	0,05
	TORNILLOS 316 X 1/4	UNID	186		0,03
	TORNILLOS 1/8 X 5,32	UNID	50		0,02
73.32.04.01	SEGURO EJE DESCOMPRESOR	UNID	70	JAPON	0,11
73.32.04.01	CHAVETA C/CAMBIO P/CAMION	UNID	100	BRASIL	0,78
73.32.04.01	SEGURO CONTROL REMOTO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,06
	SEGURO VALVULA	UNID	2		0,32
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	42	JAPON	0,11
73.32.04.99	PARTES Y PIEZAS P/TABLAS DE WIND SURF	UNID	2	FRANCIA	0,71

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.05.07	ARANDELA TRACT. 20X20MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,29
	ARANDELA TRACT. 30X30MM	UNID	20		0,86
73.32.05.07	ARANDELA PIÑON PARA CICLOMOTORES	UNID	300	TAIWAN	0,08
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	199	JAPON	0,13
73.32.05.07	ARANDELA EJE DELANT.66650	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,60
	ARANDELA EJE DELANT.61514	UNID	2		2,95
	ARANDELAS VARIAS	UNID	6		0,73
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	16	JAPON	0,27
73.35.04.00	RESORTE REP.MOT.RIEGO 25X70MM	UNID	65	R.F.ALEMANIA	0,89
73.35.04.00	RESORTE LAMINA EMBRAGUE MAQUINA	UNID	58	ESTADOS UNIDOS	1,99
73.35.04.00	RESORTE CON CONTROL REMOTO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,50
73.35.05.00	MUELLES PARA MAQUINA ENVASADORA	UNID	410	R.F.ALEMANIA	0,70
73.40.89.23	COLLAR DE CAÑO DE ESCAPE	UNID	3	JAPON	0,41
73.40.89.99	MAQ.P/COLOCACION DE GUARNICIONES DE CARDAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	200,00
74.03.01.19	MATERIA PRIMA PARA FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	1400	JAPON	2,67
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	600	BRASIL	2,03
74.11.01.10	TELA METALICA	UNID	1	REINO UNIDO	2.613,84
74.19.03.05	ACCESORIOS TERMINALES REF 32	UNID	1500	ESPAÑA	0,01
	ACCESORIOS TERMINALES REF.30	UNID	4000		0,01
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	60000	ARGENTINA	1,16
76.10.89.99	CAJAS DE ALUMINIO	UNID	60	FRANCIA	64,09
76.16.89.99	CLIPS DE ALUMINIO EN UN A CAJA CON 100000 UNIDADES	CAJA	1	ARGENTINA	546,58
76.16.89.99	LANZAS DE AHUMADO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,31
82.02.01.21	SERRUCHOS DE 22"	UNID	300	BRASIL	0,99
	SERRUCHOS DE 20"	UNID	600		0,81
	SERRUCHOS VARIOS	UNID	262		0,74
82.02.04.99	CARTUCHERAS CON BOLSILLO	UNID	13272	HONG KONG	0,15
82.03.01.99	PINZA AJUSTABLE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	6,95
82.03.01.99	CORTACHAPA	UNID	12	REINO UNIDO	6,45
82.03.89.07	LLAVE CAÑO A CADENA MOD.234 C.	UNID	4	REINO UNIDO	38,01
	LLAVES DE AJUSTE MOD. 300/24	UNID	6		12,91
	LLAVES DE AJUSTE VARIAS	UNID	12		7,20
82.03.89.07	LLAVES DE DISCO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,40
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE 5 X 125	UNID	36	R.F.ALEMANIA	1,02
	LLAVES DE AJUSTE 8 X 125	UNID	12		1,13
82.03.89.99	LLAVE CORTACAÑOS A CADENA	UNID	4	REINO UNIDO	60,01
	CORTA PERNOS MOD.942H	UNID	1		45,73
	CORTAPERNOS VARIOS	UNID	40		21,14
82.03.89.99	LLAVE APARA BUJIAS	UNID	2	FRANCIA	1,76
82.04.01.30	DESTORNILLADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	4,96
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,11
82.04.01.30	DESTORNILLADORES 12 X 200	UNID	96	R.F.ALEMANIA	2,22
	DESTORNILLADORES 8 X 150	UNID	30		1,39
	DESTORNILLADORES SURTIDOS	UNID	9122		0,38
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	3600	BRASIL	0,17
82.04.01.90	ENGRAMPADORA TIPO PISTOLA	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	11,87
82.04.02.99	DESTAPADORES	UNID	2400	HONG KONG	0,06
82.04.89.00	MORZA CAÑO A CADENA MOD. 183C	UNID	1	REINO UNIDO	43,16
	MORZA CAÑO A CADENA MOD. 182C	UNID	6		20,11
	MORZA CAÑO A CADENA MOD. 181C	UNID	3		11,47
82.05.89.00	FRESAS	UNID	154	R.F.ALEMANIA	9,84
82.06.90.90	CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA DE CORTAR TELA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	9,45
82.06.90.90	HOJAS CORTADORAS FLOTANTES PARA CORTADORA ROTATIVA	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	27,20
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS ENVASADORA	UNID	101	R.F.ALEMANIA	0,93
82.11.01.00	NAVAJAS DE AFEITAR	UNID	264	ESPAÑA	5,45
82.12.00.00	TIJERAS MICRO DENTADAS	UNID	168	ESPAÑA	3,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.13.89.39	AFILALAPICES EN CAJAS DE 1 GRS. C/U	CAJA	500	CHINA	3,36
82.14.01.10	JUEGOS DE 18 CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1500	BRASIL	1,36
83.01.01.01	CILINDRO PUERTA	UNID	2	JAPON	7,21
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	375	BRASIL	1,26
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	39	BRASIL	2,03
83.01.01.99	CERRADURAS P/PORTA BULTOS	UNID	2	FRANCIA	3,34
83.01.01.99	CERRADURAS DE CAJAS REGISTRADORAS	UNID	2	JAPON	32,43
83.01.01.99	CERRADURAS DE CAJAS REGISTRADORAS	UNID	3	JAPON	29,81
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE L2 110 EN CJAS.DE 12	CAJA	20	TAIWAN	18,81
	CANDADOS DE BRONCE 60 CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	10		11,63
	CANDADOS DE BRONCE VARIOS CJAS.DE 12 UNI	CAJA	670		4,91
83.01.89.05	TAPAS DE COMBUSTIBLE	UNID	50	BRASIL	1,04
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTAVIDRIOS	UNID	140	BRASIL	3,33
83.02.03.02	MANIJAS Y CIERRES	UNID	2415	BRASIL	0,27
83.02.03.02	CERRADURA DE TECHO DE AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	11,71
	PLACA CERRADURA PARA AUTOMOVIL	UNID	2		3,18
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	13		1,13
83.02.03.04	CENICERO PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,22
83.02.03.06	BAGUETAS DE AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	0,70
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	49	JAPON	9,40
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTO	UNID	59	R.F.ALEMANIA	4,68
83.02.03.06	EMBLEMA TANQUE NAFTA	UNID	10	JAPON	0,94
83.02.03.06	EMBLEMA T.NAFTA	UNID	25	JAPON	0,82
83.02.03.06	BAGUETA DE FARO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	1,77
	BAGUETA BOCA SALIDA DE CALEFACCION PARA AUTOMOVIL	UNID	1		5,10
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	7		0,73
83.05.89.49	GRAPAS EN CAJAS DE 5000 UNIDADES	CAJA	300	ESTADOS UNIDOS	3,26
83.06.02.00	PORTARRETRATOS	UNID	6432	HONG KONG	0,34
83.08.89.00	FORRO P/CABLES DE CUENTA KMT.	MT.	1500	JAPON	0,29
83.09.01.01	AT BROCHES MAGNETICOS	UNID	10000	JAPON	0,31
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.VIAL	KG.	49	JAPON	50,10
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEH.AUTOMOTORES	KG.	1563	CHECOSLOVAQUIA	6,91
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	12	ESTADOS UNIDOS	21,83
84.04.04.10	TEJIDO DE PANA 100% FIBRA SINTETICA MAS DE 350 GR/M2 ANCHO 140 CMS.	MT.	560	BELGICA	4,46
84.06.90.10	VALVULAS DE ESCAPE PARA MOTOR DE AVION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	28,50
	PISTON PARA MOTOR DE AVION	UNID	6		25,70
	VARIOS REPUESTOS PARA MOTOR DE AVION	UNID	12		12,54
84.06.90.41	CAMISAS REFRIGERADAS	UNID	400	BRASIL	4,76
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	77,00
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	24,35
84.06.90.48	PISTONES	UNID	18	JAPON	4,41
84.06.90.48	PISTONES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	77,17
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	27,82
84.06.90.48	PISTONES	UNID	400	BRASIL	2,22
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON DE MOTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	16,83
84.06.90.55	PERNOS	UNID	400	BRASIL	0,65
84.06.90.56	VALVULAS MOTOR	UNID	12	REINO UNIDO	3,80
	GUIAS DE VALVULAS MOTOR	UNID	46		0,77
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	74	JAPON	2,25
84.06.90.56	GUIA DE VALVULA	UNID	21	JAPON	1,53
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	17,71
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE	UNID	2	FRANCIA	10,33
	VALVULA ADMISION	UNID	2		5,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	16	JAPON	4,29
84.06.90.57	AISLADOR	UNID	2	JAPON	0,32
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	514	JAPON	1,33
84.06.90.57	CICLER BAJA, ELECTRICO	UNID	1	FRANCIA	18,58
	CARBURADOR	UNID	1		137,04
84.06.90.90	JUEGO DE AROS	UNID	153	JAPON	5,55
84.06.90.90	CAMISA Y PISTON	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	27,25
84.06.90.90	TUBO LLENADO DE ACEITE	UNID	1	FRANCIA	17,82
	JUEGO DE AROS	UNID	2		12,56
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	8		3,12
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	1	REINO UNIDO	89,97
84.06.90.90	JGOS. DE AROS	UNID	100	BRASIL	7,57
84.09.90.00	TACOS DE APISONADORA	UNID	8	BRASIL	33,54
84.10.01.19	BOMBA CONVERTIDOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	176,27
84.10.01.90	BOMBA COMBUSTIBLE TRAC. 60X400MM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	30,45
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	646,00
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	JAPON	13,89
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE P.TRACTORES AGRIC.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	111,72
84.10.90.19	PARTE DE BOMBA ALTERNATIVA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	213,34
84.10.90.19	EJES PARA BOMBA DE INYECCION	UNID	316	ITALIA	3,03
84.10.90.90	BOMBA DE ACEITE	UNID	46	JAPON	1,23
84.10.90.90	RODILLOS PARA BOMBAS DE INYECCION	UNID	2544	ITALIA	0,58
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	20	REINO UNIDO	92,67
84.11.01.29	COMPRESOR AIRE FRENO PARA CAMIONES	UNID	6	REINO UNIDO	67,33
84.11.02.01	VENTILADOR AXIAL	UNID	110	BRASIL	1,65
84.11.02.99	VENTILADORES DE COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	25,82
84.11.90.99	COLLAR DEL TURBO P.TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	30,49
84.15.01.26	EQUIPOS FIRGORIFICOS DE 1,5HP	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.842,50
84.15.01.92	ENFRIADORES DE LECHE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.409,11
84.17.01.01	EQUIPO DE EXTRACCION SISTEMA SOXTEC	UNID	1	SUECIA	9.570,34
	EQUIPOS DIGESTOR P/PREP. DE MUESTRAS	UNID	3		8.454,14
84.17.01.99	PLANTA DE CLIMATIZACION MADURACION PARA PRODUCTOS CARNICOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	21.013,29
84.17.01.99	INTERCAMBIADOR A PLACAS DE ACERO INOXIDABLE PARA ENFRIAR LECHE P/2000 LTS/HORA	UNID	1	SUECIA	6.093,94
84.17.01.99	CALENTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	43,63
84.17.02.01	CALENTADORES A GAS	UNID	25	FRANCIA	87,31
84.17.02.01	CALENTADORES A GAS DE USO DOMESTICO	UNID	50	FRANCIA	66,86
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA	UNID	55	FRANCIA	85,34
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA P 31	UNID	10	R.F.ALEMANIA	74,56
	CALENTADORES DE AGUA P 11	UNID	10		79,05
	CALENTADORES DE AGUA VARIOS	UNID	20		58,86
84.17.90.99	PUERTAS P/PLANTA DE POS MADURACION DE PRODUCTOS CARNICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.499,18
84.18.02.13	FILTRO (REP.MOTOR RIEGO) 45X70MM	UNID	8	R.F.ALEMANIA	8,77
84.18.02.13	FILTRO TRACTOR 20X120MM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	8,50
84.18.02.13	FILTRO DE AIRE	UNID	2	JAPON	1,79
84.18.02.99	FILTROS CUNO PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	15,00
84.18.90.04	TAPA FILTRO PARA CICLOMOTOR	UNID	300	TAIWAN	0,23
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES 79679	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	21,92
	ELEMENTOS FILTRANTES 98098	UNID	2		16,16
	ELEMENTOS FILTRANTES VARIOS	UNID	8		15,29
84.18.90.99	TAPA FILTRO DE AIRE	UNID	1	JAPON	10,46
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRO ACEITE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,90
84.18.90.99	CAJAS DE 30 ELEMENTOS FILTRANTES DE 2,5" X 9.75"	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	81,23
84.19.01.99	ENVASADORA AL VACIO DOBLE CAMARA MULTIVAC MOD. AG-8	UNID	3	ARGENTINA	5.755,87

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.19.90.99	ASPIRADOR PARA MAQUINA ENVASADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	520,29
	RUEDA TRANSPORTE DE MAQUINA TEXTIL	UNID	1		260,15
	LOS DEMAS REPUESTOS P/MAQ.ENVASADORA	UNID	20		186,00
84.19.90.99	NUMEROS PARA ETIQUETADORA EN JUEGOS DEL (0 AL 9)	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	2,23
84.20.01.01	BALANZAS COCINA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	7,20
84.20.01.04	BALANZAS DE BAÑO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	5,30
84.21.01.19	PISTOLAS QUITAMANCHAS	UNID	6	ITALIA	64,17
84.21.01.99	MAQUINA ROCIADORA P/IMPERMEABILIZAR (USADA)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	200,00
84.21.90.01	ROCIADOR LAVAPARABRISAS	UNID	3	JAPON	3,34
84.22.02.99	CILINDRO HIDRAULICO PARA TRAILLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	278,03
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO 50 H	UNID	4	JAPON	291,06
	GATO HIDRAULICO 30 H	UNID	12		198,54
	VARIOS GATOS HIDRAULICOS	UNID	2		48,94
84.22.90.11	MAQUINAS CON MOTOR P/ASCENSOR	UNID	4	BRASIL	1.387,50
84.22.90.11	MAQUINAS C/MOTOR P/ASCENSOR	UNID	4	BRASIL	1.300,00
84.22.90.99	CERRADURAS ESPECIALES P/MOTACARGAS	UNID	15	BRASIL	96,67
84.23.90.99	PLATINAS DENTADAS EMBRAGUE MARCHA	UNID	65	ESTADOS UNIDOS	15,55
84.24.01.99	ARADO DE CINCEL	UNID	1	BRASIL	1.785,00
84.24.90.99	BRAZOS PARA ARADOS DE CINCEL	UNID	50	BRASIL	45,00
	PUNTEROS PARA ARADOS DE CINCEL	UNID	50		8,00
84.24.90.99	VARILLAS DOBLES DE CIERRE	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,68
84.24.90.99	BRAZOS LIMPIADORES PARA CULTIVADORA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	9,50
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35.225,53
84.35.01.40	IMPRESORA P/CODIFICAR PLANCHAS DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	796,74
84.36.01.99	CARDA P/LANA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7.626,08
84.37.01.91	MAQUINA DE TEJER	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	313,47
84.37.03.00	TELARES	UNID	13	SUIZA	65.056,70
84.37.03.00	TELARES	UNID	5	SUIZA	65.056,41
84.38.90.19	PLACAS DE PEINES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	33,69
84.38.90.19	LANZAS FLEXIBLES PARA TELARES	UNID	5	BELGICA	45,82
84.38.90.19	MALLAS CAJA X 100	CAJA	300	SUIZA	3,22
84.38.90.32	GUARNICIONES PARA CARDAS	KG.	200	BELGICA	27,28
84.38.90.39	CURSORES	UNID	12	SUIZA	31,37
84.38.90.39	CURSORES DE ACERO CAJA X 100	CAJA	2800	REINO UNIDO	0,49
84.38.90.39	PEINES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	18,99
84.38.90.39	TRINQUETES DE CAMBIO P/MECHERAS	UNID	4	JAPON	19,00
84.40.01.99	MAQ.DE TERMINACION P/CORTAR PELO USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	16.403,00
	MAQ.P/ABRIR LANA USADA	UNID	1		6.884,96
	MAQ.P/INDUSTRIA TEXTIL USADA	UNID	2		7.518,04
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES DE COSER SUELA DE CALZADO	UNID.	10000	R.F.ALEMANIA	0,20
84.45.14.00	CIZALLAS PARA MWETALES SRP/13	UNID	1	R.F.ALEMANIA	927,17
	CIZALLAS PARA MWETALES SRP/10	UNID	1		497,85
	MAQUINAS VARIAS P/TRABAJAR LOS METALES	UNID	6		204,02
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	5	MEXICO	733,61
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	15	MEXICO	613,87
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	25	MEXICO	598,00
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	6	MEXICO	811,75
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	100	ARGENTINA	65,00
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	10	JAPON	12,31
84.53.03.00	MAQUINA COMPUTADORA C/PANTALLA	UNID	4	REINO UNIDO	787,87
	MAQUINAS COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	4		443,49
	MAQUINAS COMPUTADORAS VARIAS	UNID	100		153,48
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	100	PORTUGAL	52,92
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	8	REINO UNIDO	201,84
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	800,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.53.89.00	FACTURADORES DE LLAMADAS TELEFONICAS	UNID	20	ITALIA	201,11
84.53.89.00	EQUIPOS DE MINICOMPUTACION COMPLETOS	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	3.625,13
84.53.89.00	EQUIPO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	UNID	1	MEXICO	13.879,22
84.53.89.00	MAQUINAS PARA COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	117,48
84.54.89.05	ABROCHADORAS	UNID	1800	CHINA	0,83
84.55.02.00	BARRA CORTA PAPEL DE REGISTRADORA	UNID	2	JAPON	1,85
84.55.03.00	BANDAS PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	50,27
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.499,60
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	870,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	819,62
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELE.MONTADOS DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	536,77
	CABEZA LECTORA/GRABADORA DE COMPUTADOR	UNID	1		530,96
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	51		33,74
84.55.03.00	CUBIERTA PROTECTORA DE COMP.	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	4,66
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	248,37
84.55.03.00	MECANISMO ALIMENTADOR DE CINTA DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.096,88
	CIRC.IMPRESO CON ELE.MONTADOS DE COMPUTADORA	UNID	1		197,03
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	40		40,68
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	766,42
	CABEZA LECTORA-GRABADORA DE COMPUTADOR	UNID	1		447,75
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	98		35,71
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	155,55
84.55.03.00	TECLADO PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	100	REINO UNIDO	35,33
	CONTROLES PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	200		5,79
84.55.03.00	CIRCUITO IMRESO C/ELEM.MONTADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	620,38
84.55.03.00	PARTE DE COMPUTADORA	KG.	20	TAIWAN	20,31
84.56.01.37	AGITADOR	UNID	1	ESPAÑA	775,28
84.56.90.99	MALLAS DE ACERO PARA ZARANDAS	UNID	36	BRASIL	83,05
84.59.89.99	MOLINO CENTRIFUGADO A BOLA P/LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.486,76
84.59.90.99	FRENO MECANICO PARA PRENSA	UNID	4	ITALIA	1.736,32
	DISPOSITIVO PARA BLOQUEO Y DESBLOQUEO PARA EXTRACTOR DE PRENSA	UNID	1		1.528,84
	DISPOSITIVO PARA REGULACION DE CAIDA DE MOLDE PAR PRENSA	UNID	9		131,04
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	60000	ARGENTINA	0,08
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLES EN CAJAS DE 1.000 UNIDADES	CAJA	15	ARGENTINA	91,82
84.61.01.99	VALVULAS (TR-15)	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,56
	VALVULAS (TR-13)	UNID	50		0,54
	VALVULAS (VARIAS)	UNID	7500		0,13
84.61.01.99	VALVULA TRANS. P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	74,90
84.61.01.99	VALVULAS DE CONTROL PARA AUTOELEVADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	451,95
84.61.90.99	CARRETE DE VALVULA 34397	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	34,00
	CAMISA DE VALVULA 34398	UNID	4		6,13
84.62.01.00	RULEMANES	UNID	20	PANAMA	105,75
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA CAMELLONERA	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	41,90
	RODAMIENTOS PARA CULTIVADOR	UNID	50		11,00
84.62.89.00	RULEMANES PARA BOMBA	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	6,30
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	12	JAPON	5,01
84.62.89.00	RULEMAN 209 RA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	17,12
	RULEMAN 208 TT P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10		12,23
	OTROS RULEMANES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	300		4,09
84.62.89.00	RULEMAN 1312 P/CAJA CAMBIO CAMION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	39,06
	RULEMAN 1218 P/RUEDA CAMION	UNID	2		46,73
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	114		17,75
84.62.89.00	CUBETA DE HORQUILLA	UNID	5	JAPON	0,73
84.62.89.00	RULEMANES 6415	UNID	3	PANAMA	40,17
	RULEMANES 6315	UNID	4		15,16
	RULEMANES VARIOS	UNID	2809		0,93
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	40	BRASIL	7,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.01.01	EJE DE ENTRADA TRASMISION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	167,60
84.63.01.99	EJES ACERO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,25
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	34	JAPON	6,62
84.63.01.99	CABLE CTA.KMT.PARA CICLOMOTOR	UNID	550	TAIWAN	0,43
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	1	FRANCIA	53,38
84.63.02.01	CASQUILLO PARA MAQUINA ENVASADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	114,46
84.63.02.04	CASQUILLO PIÑON	UNID	2	JAPON	1,33
84.63.02.04	BUJES PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	7,13
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA MAQUINA ENVASADORA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	14,36
84.63.02.05	CAJA DE RULEMAN	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	79,10
84.63.02.99	COJINETE FRICCION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6,11
84.63.02.99	CASQUILLOS DE BIELA PARA MOTOR DE AVION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,25
84.63.02.99	COJINETE DE CIGUEÑAL 77750/1 COJINETE DE CIGUEÑAL 77747 COJINETES VARIOS	UNID UNID UNID	2 1 24	ESTADOS UNIDOS	33,00 21,20 17,03
84.63.02.99	METALES DE BIELA	UNID	100	JAPON	12,31
84.63.02.99	CASQUILLOS CONICOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	33,20
84.63.02.99	COJINETES PARA MOTORES (NO.7279 SA) COJINETES PARA MOTORES (NO.3361) OTROS COJINETES PARA MOTORES	UNID UNID UNID	2 3 513	REINO UNIDO	27,51 22,23 6,17
84.63.03.99	ENGRANAJE BOMBA DE ACEITE	UNID	1	JAPON	4,03
84.63.03.99	ENGRANAJE DE ACERO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	83,65
84.63.03.99	PIÑONES	UNID	121	JAPON	0,92
84.63.03.99	ENGRANAJES DISTRIBUCION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	92,81
84.63.04.20	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNID	1	SUECIA	674,59
84.63.90.00	FORROS DE DESLIZAMIENTO EMBRAGUE	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	9,50
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDRO	UNID	5	JAPON	1,30
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	116,00
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	15	JAPON	7,13
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS PARA MOTORES DE 180 HP JUEGO DE JUNTAS PARA MOTORES DE 145 HP OTROS JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTORES	UNID UNID UNID	4 4 240	REINO UNIDO	19,00 13,50 0,93
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	1	FRANCIA	27,31
84.65.01.01	SELLOS DE BOMBA DE AGUA	UNID	5	REINO UNIDO	6,20
84.65.01.02	RETEN ARMADO C/METAL ACC.FRONTAL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	13,53
84.65.01.02	RETEN ARMADO C/METAL FRONTAL AR77224 RETEN ARMADO C/METAL FRONTAL AR63095 RETEN ARMADO C/METAL FRONTAL VARIOS	UNID UNID UNID	2 1 7	ESTADOS UNIDOS	45,86 22,28 13,71
84.65.01.02	RETENES DE METAL Y CUERO PARA MAZA DE TRAILLA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	10,90
84.65.01.99	JUEGO DE SELLOS DE METAL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	32,00
84.65.01.99	SELLOS DE METAL PARA CORTADORA ROTATIVA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	8,00
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/EMISORAS DE RADIODI-FUSION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	200,28
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/EMISORAS DE RADIODI-FUSION	UNID	31	ESTADOS UNIDOS	147,43
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/EMISORAS DE RADIODI-FUSION	KG.	50	SUIZA	15,23
85.00.00.00	DISYUNTOR 20X35 MM (REP.MOT.RIEGO) CONMUTADOR PRESION ACEITE 150X20MM (REP. MOT.RIEGO) OTROS REPUESTOS PARA MOTOR DE RIEGO	UNID UNID UNID	20 45 123	R.F.ALEMANIA	5,00 5,55 2,16
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	60	R.F.ALEMANIA	18,45
85.00.00.00 85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA RADIO Y T.V. REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID KG.	4875 5	ESTADOS UNIDOS ESTADOS UNIDOS	0,20 113,96
85.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	848,57
85.00.00.00	INTERRUPTORES	UNID	1735	ARGENTINA	3,06
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TV	UNID	1248	ESTADOS UNIDOS	3,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.02.01	AT MOTORES ELECTRICOS	UNID	11500	TAIWAN	5,97
85.01.02.01	MOTORES PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	1	JAPON	338,34
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS DE 1 HP	UNID	40	BRASIL	34,42
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS DE MAS DE 1 HP HASTA 5,5 HP	UNID	70	BRASIL	48,52
85.01.02.02	MOTORES P/MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	2	SUECIA	335,35
85.01.02.02	REDUCTOR P/CONTROL AUTOMATICO DE PRENSA	UNID	1	ITALIA	155,08
85.01.02.07	MOTORES CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	JAPON	21,59
85.01.02.07	MOTOR P/VISCOSIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	266,80
85.01.02.99	AT MOTORES SINCRONICOS	UNID	11500	TAIWAN	1,35
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS DE 0.75 Y 1 HP	UNID	80	BRASIL	38,86
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS DE 2 HP	UNID	20	BRASIL	46,97
85.01.02.99	MOTORES P/MAQUINA INDUSTRIAL DE 20 HP	UNID	4	SUECIA	657,08
85.01.02.99	MOTOR	UNID	3	PAISES BAJOS	21,05
85.01.04.92	TRANSFORMADORES ELECTRICOS	UNID	1	JAPON	206,00
85.01.04.95	FLYBACK	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	82,13
85.01.05.20	MULTICARGADOR DE BATERIAS	UNID	1	JAPON	251,50
85.01.05.39	RECTIFICADOR PARA CICLOMOTORES	UNID	100	TAIWAN	0,65
85.01.05.39	RECTIFICADOR DE CORRIENTE	UNID	40	JAPON	1,74
85.01.06.09	FERRITE	UNID	9	PAISES BAJOS	0,47
85.01.06.19	BOBINA PARA RASPADOR	UNID	2	SUECIA	25,29
85.01.06.99	BOBINA DE REACTANCIA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	47,82
85.02.89.00	BOBINA CON NUCLEO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	27,18
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	7,94
85.02.89.00	BASES MAGNETICAS	UNID	2	BRASIL	32,82
85.04.01.06	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,94
85.04.01.99	BATERIAS PARA EQUIPOS DE TELEVISION	UNID	6	JAPON	95,56
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS P.COMPUTADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	59,23
85.06.03.99	PICADORAS USO DOMESTICO BATIDORAS DE MANO	UNID UNID	60 18	R.F.ALEMANIA	20,34 12,67
85.06.04.03	CORTADORAS DE FIAMBRE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	23,04
85.06.90.01	TRABA	UNID	4	PAISES BAJOS	0,37
85.06.90.01	PLACA IMPRESA	UNID	3	PAISES BAJOS	1,30
85.07.90.30	BUJE	UNID	120	PAISES BAJOS	0,05
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	96	JAPON	0,60
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,33
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	7500	JAPON	0,49
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO P/AUTO	UNID	400	CHECOSLOVAQUIA	2,79
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	3	JAPON	8,93
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,81
85.08.89.07	CAPSULA VACIO DE DISTRIBUCION	UNID	3	FRANCIA	15,98
85.08.89.09	VOLANTES	UNID	3	JAPON	46,59
85.08.89.99	BASE DE PULSADOR ENC.ELECTRONICO	UNID	1	JAPON	3,04
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE ALTERNADOR	UNID UNID	1 1	FRANCIA	50,48 145,86
85.09.01.11	BOCINA PARA AUTOMOVIL	UNID	4	FRANCIA	5,47
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	2	JAPON	4,40
85.09.01.99	FAROL TRASERO	UNID	2	JAPON	7,98
85.09.01.99	FAROL MATRICULA PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	1,11
85.09.14.94	FAROL SEÑALERO PARA AUTOMOTORES	UNID	62	BRASIL	6,06
85.09.90.92	PLASTICO FAROL TRASERO	UNID	9	JAPON	3,35
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO PARA CICLOMOTOR	UNID	400	TAIWAN	0,53
85.09.90.92	PLASTICO DE SEÑALERO	UNID	66	JAPON	0,95

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.90.92	PLASTICOS FAROL	UNID	15	JAPON	0,61
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	32	BRASIL	1,27
85.09.90.95	MAQUINA LIMPIA PARABRISAS	UNID	1	FRANCIA	29,49
	DEPOSITO LAVA-PARABRISAS	UNID	1		5,18
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	792	HONG KONG	5,39
85.11.02.99	VENTILADORES PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	135,34
85.11.02.99	EQUIPO DE SOLDADURA COLGANTE DE 150 KVA PARA CARROCERIA DE AUTOS	UNID	1	JAPON	22.500,00
85.11.90.09	MALLA DESOLDADORA	UNID	500	TAIWAN	0,24
85.12.03.00	SECADORES TURBO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	7,97
	ENRULADORES DE CABELLOS	UNID	24		6,92
	SECADORES DE CABELLOS	UNID	48		6,44
85.12.05.07	CAFETERAS EXPRESS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	74,26
	CAFETERAS PROGRAMABLES	UNID	15		43,31
85.12.05.11	PANQUEQUERAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	16,63
85.12.05.23	TOSTADORES AUTOMATICOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	13,62
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	30,40
85.12.05.99	CAFETERAS T10 USO DOMESTICO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	14,64
	CAFETERAS T4 USO DOMESTICO	UNID	12		13,70
85.12.06.05	RESISTENCIA CALENTADORA P/MAQ.ENVASADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,85
85.12.06.99	AT RESISTENCIAS P/BUJIAS DE CALENTADO	UNID	65000	ITALIA	1,75
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	2	FRANCIA	3.763,53
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	5	FRANCIA	2.304,16
85.13.01.28	APARATOS TELEFONICOS EN KITS	UNID	600	BRASIL	25,09
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED DIGITALES	UNID	1500	HONG KONG	4,94
85.13.01.29	TELOFONOS INALAMBRICOS	UNID	140	HONG KONG	51,27
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	1	JAPON	128,55
85.14.01.99	MICROFONOS PARA RADIO LLAMADO	UNID	50	TAIWAN	2,16
85.14.02.02	PARLANTES REDONDOS DOBLES 5,6" PULGADAS POT. 54 W 8 OHMS	UNID	40	JAPON	13,99
85.14.02.02	BOCINAS SS-10	UNID	2	PANAMA	39,72
	BOCINAS SS-Z10	UNID	4		36,73
	BOCINAS SS-05KD	UNID	2		22,41
85.14.02.04	PARLANTES CIRCULARES FEA 45 OF	UNID	1200	TAIWAN	0,50
85.14.02.05	BOCINAS PARA AUTOS	UNID	60	PANAMA	3,74
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	600	HONG KONG	0,71
85.14.02.99	PARLANTES MOD.FEAT 200	UNID	500	TAIWAN	0,38
85.14.02.99	PARLANTES PARA RADIO	UNID	500	TAIWAN	0,47
85.15.01.15	KITS DE T.V. BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	667	COREA DEL SUR	24,93
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR 20" CON CONTROL REMOTO	UNID	50	JAPON	125,59
	KITS DE TV COLOR 20" SIN CONTROL REMOTO	UNID	80		118,62
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR	UNID	2	PANAMA	261,95
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR	UNID	2	PANAMA	343,44
85.15.05.00	APARATOS DE RADIOTELEMANDO	UNID	66	ESTADOS UNIDOS	22,81
85.15.09.99	RADIO CASETERO P/AUTO	UNID	50	TAIWAN	21,47
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO 4 BANDAS POT.10 W	UNID	200	SINGAPUR	77,50
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MONOAURAL 3 BANDAS 1,5 W DE POTENCIA	UNID	300	SINGAPUR	37,46
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MONOAURAL 3 BANDAS 1,5 W DE POTENCIA	UNID	200	SINGAPUR	38,80
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO 4 BANDAS C/TWEETER 30W DOBLE CASSETTERO, EQUALIZADOR	UNID	20	JAPON	186,49
	RADIOGRABADOR ESTEREO,4 BANDAS 10 W CASSETTERO DESMONTABLE	UNID	20		142,20
	RADIOGRABADOR ESTEREO 4 BANDAS 15 W	UNID	50		125,88
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	38,59
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	35,97
85.15.13.09	SISTEMA DE SONIDO PORTATIL	UNID	30	PANAMA	105,14
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	1.000	HONG KONG	4,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.13.99	RADIOS	UNID	250	HONG KONG	2,24
85.15.13.99	SINTOAMPLIFICADOR ESTEREO POT.100 W 4 BANDAS	UNID	20	JAPON	106,30
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS 4 BANDAS POT. 24 W EQUALIZADOR	UNID	20	JAPON	191,15
85.15.17.01	SISTEMA DE SONIDO COMPUTARIZADO DA-L-70	UNID	1	PANAMA	387,86
	SISTEMA DE SONIDO COMPUTARIZADO Z-10	UNID	2		253,65
	SISTEMA DE SONIDO E-05 KD	UNID	1		223,88
85.15.21.99	RECEPTORES PARA RADIOLLAMADO	UNID	100	JAPON	50,43
85.15.25.00	CAMARA DE COLOR P.TELEVISION	UNID	1	JAPON	4.406,30
85.15.29.99	TRANCEPTORES UHF/VHF	UNID	12	TAIWAN	170,00
85.15.29.99	MICROFONOS DE SOLAPA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	508,00
85.15.90.20	TRIPODE PARA CAMARA DE VIDEO	UNID	1	JAPON	47,51
85.15.90.46	MANIJA	UNID	4	PAISES BAJOS	0,90
85.15.90.46	TAPA-PORTA PILAS	UNID	9	PAISES BAJOS	0,18
85.15.90.47	ANTENA TELESCOPICA	UNID	9	PAISES BAJOS	0,95
85.15.90.47	ANTENAS PARA TV	UNID	100	PANAMA	0,82
85.15.90.49	PERILLA DE UHF PARA TV	UNID	10	PANAMA	0,89
85.15.90.90	DIAL	UNID	1	JAPON	0,82
85.17.90.09	PANEL RECEPTOR ALARMA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	178,70
	SIRENAS ELECTRONICAS	UNID	10		46,46
	REPUESTOS VARIOS P/ALARMA DE INCENDIO	UNID	33		44,15
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	63400	TAIWAN	0,06
85.18.89.19	CONDENSADOR VARIABLE	UNID	9	PAISES BAJOS	1,31
85.18.89.90	AT CONDENSADORES ELECTRICOS	UNID	11500	TAIWAN	0,45
85.18.89.90	CONDENSADORES DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,20
85.19.01.19	ALARMA SEÑALERO	UNID	3	JAPON	5,07
85.19.01.20	CONMUTADOR DE BANDAS	UNID	9	PAISES BAJOS	0,25
85.19.01.20	LLAVES	UNID	2	JAPON	0,82
85.19.01.20	FUSIBLES PARA APARATOS DE TRANSMISION	UNID	2000	TAIWAN	0,04
85.19.01.33	RELAY DE LUCES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	12,73
85.19.01.33	RELAY	UNID	270	ARGENTINA	1,99
85.19.01.39	INTERRUPTOR FRENO PARA CICLOMOTOR	UNID	200	TAIWAN	0,33
85.19.01.39	LLAVE SEÑALERO	UNID	5	JAPON	7,81
85.19.01.39	LLAVE BULBO TEMPERATURA MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8,50
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES	UNID	123	JAPON	2,34
85.19.01.39	RELAY	UNID	4	JAPON	22,34
85.19.01.39	ENCENDIDO ELECTRONICO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	36,24
	INTERRUPTOR DE CALEFACCION P/AUTOMOVIL	UNID	2		4,68
	FLASHER PARA AUTOMOVIL	UNID	1		19,50
85.19.01.39	CONTACTOS DE TEMPERATURA	UNID	31	ESTADOS UNIDOS	4,91
85.19.01.39	CONTACTO DIRECCION PARA AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	12,24
	LLAVE DE LUCES PARA AUTOMOTORES	UNID	6		7,57
85.19.01.41	AT INTERRUPTORES P/CORRIENTE ELECTRICA	UNID	4000	TAIWAN	0,13
85.19.01.44	ELEMENTOS P/TABLERO T2	UNID	200	HUNGRIA	2,09
	ELEMENTOS P/TABLERO T1	UNID	180		1,34
	VARIOS ELEMENTOS P/TABLERO	UNID	10170		0,12
85.19.01.99	AT CONMUTADORES PARA 3 VELOCIDADES	UNID	11500	TAIWAN	0,54
85.19.01.99	RELAY ELECTROMECANICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,84
	RELAY	UNID	1		11,80
	OTROS RELAYS	UNID	43		0,97
85.19.01.99	INTERRUPTOR 2A.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,45
	RELAY	UNID	1		2,75
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	55		0,58
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	4	PAISES BAJOS	0,94
85.19.01.99	ARRANCADORES DE MOTORES (N-TLR 302220)	UNID	4	ITALIA	89,14
	ARRANCADORES DE MOTORES (N-TLR 3 D 1220)	UNID	6		47,88
	OTROS ARRANCADORES Y PARTES D LOS MISMOS	UNID	615		9,62
85.19.01.99	CONTACTOR Y RELE P/MAQ.DE PAPEL	UNID	3	SUECIA	36,10
85.19.01.99	RELE	UNID	2	SUECIA	158,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.DLS
85.19.01.99	DISYUNTORES P/INST.ELECTRICAS	UNID	390	HUNGRIA	5,23
	DISYUNTORES MONOFASICOS	UNID	390		3,72
	VARIOS DISYUNTORES	UNID	600		1,28
85.19.01.99	INTERRUPTORES DE CAJAS REGISTRADORAS	UNID	50	JAPON	3,28
85.19.01.99	FUSIBLES DE 15 AMPERS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	2,18
	FUSIBLES DE 6 AMPERS	UNID	5		0,35
	FUSIBLES DE 0,5 AMPERS	UNID	60		0,26
85.19.01.99	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO	UNID	500	JAPON	5,15
85.19.01.99	CONTACTORES ELECTRICOS	UNID	220	ITALIA	14,98
85.19.02.20	CONECTORES P/RADIO(C/CJA.1000 UNIDADES)	CAJA	6	TAIWAN	65,44
85.19.02.20	CONECTORES PARA RADIO	UNID	1400	TAIWAN	0,33
85.19.02.39	CAPUCHON BUJIA	UNID	25	JAPON	1,52
85.19.02.49	LLAVES INTERRUPTORAS	UNID	2000	ARGENTINA	0,60
	PERILLAS	UNID	26000		0,08
	APARATOS ELECTRICOS	UNID	20000		0,03
85.19.02.49	TOMA ENCHUFE	UNID	1000	ITALIA	1,48
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1,39
85.19.02.90	CONTACTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11,98
85.19.02.90	BASE PARA RASPADOR	UNID	1	SUECIA	3,50
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	2550	TAIWAN	0,54
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	5000	TAIWAN	0,05
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	3	JAPON	2,16
85.20.01.10	LAMPARAS MIGNON E 3536	UNID	150	FRANCIA	0,43
	LAMPARAS MIGNON E 5038	UNID	100		0,37
	VARIAS LAMPARAS	UNID	800		0,35
85.20.01.40	LAMPARAS IODO PARA AUTOMOVIL	UNID	6	FRANCIA	1,54
85.20.01.50	LAMPARAS BAYONETA INCANDESCENTES	UNID	150	FRANCIA	2,24
85.20.01.60	LAMPARAS PARA IMPRESORA COLOR	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	7,11
85.20.01.91	LAMPARAS MENORES DE 3 W	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,73
85.20.01.91	LAMPARAS 240 V	UNID	600	FRANCIA	0,45
	LAMPARAS 130 V	UNID	1500		0,28
	VARIAS LAMPARAS	UNID	850		0,11
85.20.01.91	LAMPARAS DE 0,5 WATTS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,07
85.20.01.92	LAMPARAS 5 WATT	UNID	200	FRANCIA	0,44
85.20.01.93	LAMPARAS 24 V. 100 W	UNID	100	PAISES BAJOS	0,67
85.20.01.94	LAMPARAS 2000 W	UNID	6	FRANCIA	33,22
	LAMPARAS 3000 W	UNID	3		8,70
	VARIAS LAMPARAS	UNID	1300		3,53
85.20.02.20	LAMPARAS NEON 75234	UNID	100	FRANCIA	0,51
	LAMPARAS NEON 75534	UNID	100		0,50
	VARIAS LAMPARAS NEON	UNID	200		0,38
85.20.02.45	LAMPARA DE EXPOSICION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	36,50
85.20.02.99	LAMPARAS DE MULTIVAPORES METALICOS DE 400 WATTS	UNID	84	R.F.ALEMANIA	15,80
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN PARA TV BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID.	667	COREA DEL SUR	16,78
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA RADIO Y TV	UNID	2000	JAPON	0,31
85.21.01.70	KITS DE INSTALACION P/FOTOCOPIADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	62,00
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	72,24
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	270	ESTADOS UNIDOS	2,08
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1450	JAPON	0,90
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	9	PAISES BAJOS	0,83
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,35
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS OPERACIONAL	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,22
	CIRCUITOS INTEGRADOS OPERACIONAL	UNID			
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	45	JAPON	0,36
85.21.01.70	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	3410	JAPON	0,43
85.21.01.70	TRANSISTORES PARA RADIO	UNID	7830	JAPON	0,13
85.21.01.90	LAMPARAS DE CATODO HUECO	UNID	4	REINO UNIDO	123,47
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	95,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.22.89.99	CONSOLAS MEZCLADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3.068,16
85.22.89.99	MAQUINA DETECTORA DE METALES (USADA)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	341,73
85.22.89.99	DIMMER	UNID	500	ITALIA	7,72
85.23.02.02	CONJUNTOS CABLES PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	44,70
	CHICOTE CABLES PARA AUTOMOVIL	UNID	1		162,54
85.23.04.10	CABLES PARA GRABADORES DE VIDEO	UNID	5	JAPON	64,16
85.23.89.60	CABLES PARA MEDICION DE TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4.341,98
85.23.89.90	CABLES EN ROLLOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	17,11
85.23.89.90	CABLE ASPIRADORA	UNID	3	PAISES BAJOS	3,42
85.23.89.90	CABLE 4 MM.	MT.	200	FRANCIA	2,99
	CABLE 2 MM	MT.	4000		0,17
	VARIOS CABLES	MT.	16000		0,13
85.23.89.90	CABLES DE PACIENTES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	27,90
	CABLES PARA INTERRUPTOR	UNID	3		23,00
85.24.89.99	CARBONES	UNID	12	PAISES BAJOS	0,39
85.26.89.99	AISLADORES PLASTICOS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,40
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	210	BRASIL	6,73
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	26	R.F.ALEMANIA	14,28
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	94	R.F.ALEMANIA	5,40
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	7.631,33
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	REINO UNIDO	15.643,21
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	REINO UNIDO	21.140,46
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS	UNID	12	ESPAÑA	3.192,00
87.06.01.02	PARAGOLPES DE AUTO	UNID	5	BRASIL	6,77
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	33	JAPON	12,68
87.06.01.09	COLIZA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	1,32
	GUIA DE VIDRIO PARA AUTOMOVIL	UNID	2		1,60
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	10,06
87.06.01.99	PORTALON TRASERO	UNID	3	BRASIL	20,04
	PISO DE AUTO	UNID	2		14,42
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	12		7,91
87.06.01.99	SOPORTE DE PARASOL	UNID	45	BRASIL	0,27
87.06.89.97	MULTIPLES P/CAMIONES	UNID	14	BRASIL	86,58
	EJE PRINCIPAL P/CAMION	UNID	4		72,58
	RPSTOS P/CAMIONES	UNID	236		22,28
87.06.89.97	ASIENTO DE ESPIRAL	UNID	16	BRASIL	2,64
87.06.89.97	SELECTOR DE CAMBIOS	UNID	1	BRASIL	14,35
	CABLE ACELERADOR	UNID	10		1,27
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTO	UNID	129	JAPON	8,70
87.06.89.97	PINZA DE FRENO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	31,26
	COLUMNA DE DIRECCION DE AUTOMOVIL	UNID	1		17,50
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	18		4,05
87.06.89.97	GRAPAS	UNID	100	ITALIA	0,87
87.06.89.97	DIODOS Y TRANSISTORES			R.F.ALEMANIA	
87.06.89.97	AMORTIGUADOR 32149	UNID	6	BRASIL	10,32
	AMORTIGUADOR 32197	UNID	10		9,36
	AMORTIGUADORES VARIOS	UNID	771		67,40
87.06.89.97	CRUCETAS MOD.GV 7530	UNID	10	JAPON	20,87
	CRUCETAS MOD.GV 7300	UNID	30		8,94
	OTRAS CRUCETAS	UNID	170		5,86
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS	UNID	594	ESTADOS UNIDOS	11,21
87.06.89.98	ENGRANAJE DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	140,50
	PUNTERO DE DIRECCION	UNID	2		93,50
	ENGRANAJES-PUNTEROS Y DEMAS REPUESTOS DE TRACTOR	UNID	33		15,14
87.06.89.98	MAROMA DOBLE TRANS.P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	77,85
	CABLE MAROMA P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	1		56,50
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4		38,26
87.07.01.00	1 AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	9.500,00
87.07.90.99	CILINDROS PARA AUTOELEVADORES	UNID	42	ESTADOS UNIDOS	158,32
87.09.01.03	MOTOCICLETA DE 750 C.C.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.300,00
87.12.01.18	CUBRE PIERNA DE PLASTICO PARA CARROCERIA DE MOTOCICLETAS	UNID	20	TAIWAN	8,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.12.01.18	TAPA LATERAL	UNID	60	JAPON	4,15
87.12.01.18	GOMA SOPORTE TANQUE	UNID	17	JAPON	3,48
87.12.01.19	POSAPIE COMPLETO	UNID	167	JAPON	3,22
87.12.01.19	POSAPIE	UNID	74	JAPON	0,73
87.12.01.19	BARRA DE POSAPIE	UNID	214	JAPON	1,51
87.12.01.25	LEVA DE FRENOS	UNID	2	JAPON	2,58
87.12.01.28	SILENCIADORES	UNID	1	JAPON	13,48
87.12.01.32	HORQUILLA	UNID	2	JAPON	34,51
87.12.01.35	TAPON TANQUE DE NAFTA	UNID	2	JAPON	2,14
87.12.01.35	TAPON DE NAFTA	UNID	1	JAPON	2,53
87.12.01.38	PIÑONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	950	TAIWAN	0,83
87.12.01.38	MAZA DELANTERA	UNID	219	JAPON	7,58
87.12.01.38	EJE CAJA DE CAMBIOS	UNID	561	JAPON	3,56
87.12.01.90	PEDAL CAMBIOS	UNID	6	JAPON	3,36
87.14.03.99	CARROS METALICOS P/TEJIDOS (USADOS)	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	68,35
87.14.90.29	RUEDAS PARA CARROS	UNID	100	FRANCIA	7,72
89.01.09.99	PARTES Y PIEZAS P/TABLAS DE WIND SURF	UNID	110	FRANCIA	11,19
	PARTES Y PIEZAS P/TABLAS DE WIND SURF	UNID	110		10,57
	PARTES Y PIEZAS P/TABLAS DE WIND SURF	UNID	373		0,93
90.01.01.20	CRISTALES BLANCO DIAM. 60 2.00 D PAR	PAR	4117	ARGENTINA	2,13
90.01.01.90	CRISTALES FOTOCROMATICOS	UNID	10	BRASIL	14,12
	CRISTALES ORGANICOS	UNID	30		11,96
90.03.01.90	MONTURAS P/ANTEOJOS	UNID	3300	ARGENTINA	0,26
90.04.89.00	GAFAS PARA SOL	UNID	666	FRANCIA	0,68
90.10.01.19	UNIDADES DE CONTROL AUTOMATICO	UNID	1	JAPON	893,29
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	25	JAPON	687,97
90.10.90.01	SISTEMA DE ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS P/-FOTO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	298,87
	CILINDRO P/FOTO	UNID	6		45,55
	VARIOS REP. P/FOTOCOPIADORA	UNID	732		10,89
90.10.90.01	LAMINA DE LIMPIEZA DE CILINDRO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	6,40
	LIMPIADOR DE CILINDROS	UNID	20		6,40
90.10.90.01	MATRICES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	160	JAPON	9,51
90.13.89.99	HERRAMIENTAS DE OPTICA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,64
90.16.01.13	COMPASES EN CAJAS DE UNA DOC. C/U	CAJA	500	CHINA	3,05
90.16.01.29	ESTILOGRAFOS	UNID	650	R.F.ALEMANIA	2,10
	JGOS. DE ESTILOGRAFOS	UNID	100		5,04
90.16.01.29	ESCUADRAS 300 X 130 MMS.	UNID	2	BRASIL	16,95
	GRAMILES REF.156-302	UNID	5		15,09
	OTRAS ESCUADRAS Y GRAMILES	UNID	6		9,60
90.16.02.19	JUEGOS DE GEOMETRIA	UNID	1440	HONG KONG	0,27
90.17.89.09	SONDAS PARA CORONARIA	UNID	10	PUERTO RICO	30,55
90.17.89.99	BOLSAS DESECHABLES P/RECOLECCION DE SAN-GRE	UNID.	1500	BRASIL	1,01
90.19.02.91	PROTESIS VASCULARES	UNID	17	PUERTO RICO	149,70
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS MECANICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	705,60
90.20.01.00	TUBO DE RAYOS X	UNID	1	SUIZA	1.180,29
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	25920	CHINA	0,24
90.23.89.90	TACOMETRO TRACTOR 150X100MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	208,42
90.23.89.90	MEDIDOR TEMPERATURA P/TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	52,33
	BULBO TEMPERATURA TRANS. P/TRACTOR	UNID	2		27,59
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2		0,34
90.24.00.00	TERMOSTATO TRACTOR 40X50MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,39
90.24.00.00	AFORADORES DE ESTRANGULAMIENTO VARIABLE	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	243,80
90.24.00.00	MONOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	28,15
90.24.00.00	INDICADOR DE FLUJO PARA CAMIONES ABASTE-CEDORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	395,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3	SUECIA	150,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UNID	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	DETECTORES TERMICOS COMBINADOS	UNID	15	JAPON	13,50
90.27.01.99	CONTADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	1,79
90.28.03.01	ESPECTROFOTOMETRO	UNID	1	JAPON	6.916,40
	CELDAS PARA ESPECTOFOTOMETRO DE 10 MM	UNID	2		203,43
	OTROS ACCESORIOS	UNID	8		76,67
90.28.03.01	APARATOS ELECTROMECANICOS P/ANALISIS AUTOMATICOS DE KJELDAHL	UNID	3	SUECIA	5.278,14
90.28.03.99	CONTROL ELECTRONICO PARA COMANDO DE ESTIRADORA DEL EXTRUDER	UNID	1	ITALIA	637,00
90.28.03.99	PIROMETROS	UNID	2	ITALIA	191,66
90.28.03.99	PUNTAS LOGICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	141,31
90.28.89.99	TELETERMOMETRO (REP.MOT.RIEGO) 45X50MM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	52,97
	CUENTA REVOLUCIONES (REP.MOT.RIEGO) 45X 50MM	UNID	4		57,63
90.28.89.99	TABLEROS DE INSTRUMENTOS	UNID	4	BRASIL	27,11
90.28.89.99	AMPERIMETRO P.VEHIC. AUTOM.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9,50
90.28.89.99	CLUSTER P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	615,11
90.28.89.99	BALANZA ELECTRONICA DE PRECISION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.296,61
90.28.89.99	VOLTIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	383,88
90.29.89.00	INTERRUPTOR TRACTOR 250X40MM	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	8,00
	EMISOR MEDIDOR TRAC. 100MMX20MM	UNID	2		15,10
90.29.89.00	CABLES DETECTORES DE TEMPERATURA	UNID	56	ESTADOS UNIDOS	220,74
90.29.89.00	TERMOCUPLAS P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	12	ITALIA	14,52
90.29.89.00	MARCADOR TANQUE PARA TABLERO INST.P/MAQ. AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	39,35
90.29.89.00	MANIJAS	UNID	2	PAISES BAJOS	0,44
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DE CUARZO	UNID	4000	HONG KONG	1,03
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DE CUARZO DE METAL	UNID	2000	HONG KONG	0,75
	RELOJES DE PULSERA DE CUARZO EN PVC PARA HOMBRE	UNID	2000		0,65
	RELOJES DE PULSERA DE CUARZO PARA NIÑO	UNID	2000		0,63
91.01.89.90	RELOJES WP 881-883	UNID	1000	HONG KONG	0,82
	RELOJES DE HOMBRE	UNID	2600		0,79
	RELOJES VARIOS	UNID	5800		0,71
91.02.89.00	RELOJES DE CUARZO COLGANTES	UNID	2000	HONG KONG	0,65
91.06.00.00	(25102013) TEMPORIZADORES P/MAQ.IND.	UNID	2	ITALIA	49,00
	(25110001) TEMPORIZADORES P/MAQ. IND.	UNID	2		132,00
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE CUARZO	UNID	160	HONG KONG	0,63
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE CUARZO	UNID	80	HONG KONG	1,03
91.07.00.00	MODULOS P/RELOJES HOMBRE	UNID	600	HONG KONG	0,47
	MODULOS P/RELOJES MUJER	UNID	600		0,33
91.08.00.00	MOVIMIENTOS P/RELOJ	UNID	13	JAPON	1,23
92.10.89.99	ELEMENTO MUSICAL PARA JUEGUETES	UNID	9100	TAIWAN	0,55
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	4	SUIZA	1.138,29
92.11.01.00	GRABADOR DE SIST.AUDIO PORTABLE,PERCIBE 100 W (50W + 50W)	UNID	20	JAPON	145,46
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	329,48
92.11.07.00	VIDEO CASSETTES	UNID	3	JAPON	2.949,70
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES DE MESA	UNID	40	JAPON	353,91
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES HS-317KD	UNID	3	PANAMA	443,93
	VIDEO GRABADORA HS-316KD	UNID	3		327,11
92.12.01.20	CINTAS MAGNETICAS PROFESIONALES DE AUDIO	UNID	30	SUIZA	21,69
	CASSETTES "METAL"	UNID	60		4,43
92.12.01.90	DISKKETES DE COMPUTACION	UNID	4000	ESTADOS UNIDOS	1,36
92.12.01.90	DISKETTES DE COMPUTACION	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	1,13
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	115,73
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1		90,80
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	3		45,44
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	154,99
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1		96,89
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	14		75,39
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	265,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. U$S
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO P.COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,22
92.12.02.60	CASSETTES PROGRAMADOS PARA TV	UNID	98	ESTADOS UNIDOS	4,73
92.12.02.90	CARTUCHOS CON PROGRAMAS PARA EQUIPOS DE LA PARTIDA 84.53	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	21,37
92.13.01.00	RODILLO PRESOR	UNID	10	PAISES BAJOS	0,49
92.13.01.00	CABEZALES	UNID	10	JAPON	0,55
92.13.03.00	BRAZOS DE PICK-UP	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	159,77
92.13.90.90	FONOCAPTORES C/PUAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	49,72
	PUAS	UNID	10		26,17
94.01.89.99	SILLAS	UNID	150	BRASIL	8,47
94.03.02.99	MESAS DE MADERA	UNID	10	BRASIL	16,00
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	54	R.F.ALEMANIA	12,00
96.01.02.19	CEPILLOS P/COSMETICOS	UNID	20	ARGENTINA	1,80
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	1200	HONG KONG	0,48
96.01.02.69	PINCELES P/COSMETICOS	UNID	180	ARGENTINA	1,45
97.03.01.01	AUTO BUGGI	UNID	432	HONG KONG	0,52
97.04.90.00	PELOTAS DE PIN-PON CAJA X 6	CAJA	2880	REINO UNIDO	0,06
	PELOTAS DE PIN-PON	UNID	20160		0,04
97.06.02.00	KIT DE TENIS (RAQUETA Y 3 PELOTAS)	UNID	60	REINO UNIDO	4,83
	PELOTAS DE TENIS EN LATA X 3	CAJA	2016		0,69
	ARTICULOS DE TENIS VARIOS	UNID	1584		0,50
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	432	ESTADOS UNIDOS	2,34
98.01.01.02	AT BOTONES DE PRESION EN CAJAS DE 10000 UNID. C/U	CAJA	30	R.F.ALEMANIA	238,59
98.02.01.00	CIERRES DE PLASTICO	KG.	35	TAIWAN	9,91
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES DE CREMALLERA	KG.	1120	JAPON	6,47
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,91
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	5200	R.F.ALEMANIA	0,14
98.03.03.99	CARGAS DE BOLIGRAFOS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,05
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,45
98.03.89.99	CARGAS PARA MARCADORES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,08
98.05.01.00	LAPICES DE COLOR NO.0333-330 EN CAJAS DE 30 UNIDADES	CAJA	800	SUIZA	2,84
	LAPICES DE COLOR NO.1410-318 EN CAJAS DE 18 UNIDADES	CAJA	1000		1,56
	OTROS LAPICES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	5790		0,27
98.05.89.00	ESTUCHES CON 12 PASTELES PARA DIBUJO	UNID	1248	COREA DEL SUR	1,84
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	408	R.F.ALEMANIA	2,11
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	144	R.F.ALEMANIA	0,52
98.08.89.00	ALMOHADILLAS ENTINTADAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,52
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE GAS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	2,53
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	5000	FRANCIA	7,89
98.16.01.00	MANIQUIES	UNID	4	BRASIL	218,45

27) 1|pub. 41733 Ene. 22-v. ene. 22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DYBENSON S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que DYBENSON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DYBENSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o admiistrar operaciones comerciales e indsutriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 5.000 (cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo lasnormas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que **representen el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos **presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de enero de 1985. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón, y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 74.75 por dólar. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelmán, Escribana.

5.023. — Montevideo, octubre 1º de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DYBENSON SOCIEDAD ANONIA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 4: Como pide. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 4 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1985 con el Nº 842 al Fº 5025 del Lº N.o 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 9.620.00. — 29. — 1 pub.

SETUBAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que SETUBAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SETUBAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, adminitra-

...construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimeinto, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.656. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SETUBAL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de octubre de 1985 con el Nº 783 al folio 4566 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, noviembre 7 de 1985. — Escribana Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 1032 — 1 pub.

ABELSUN S. A.

Soriano 887, (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ABELSUN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su Art. 7º, se constituye ABELSUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 2.000.00 (dos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de enero de 1985. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 74.75 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.013. — Montevideo, octubre 1º de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ABELSUN S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción o integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fojas 3: Como pide. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 4 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de octubre de 1985 con el Nº 889 al folio 5293 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 4.736.00 — 2140 — 1 pub.

BYBENCOR S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que DYBENCOR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DYBENCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o

reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial', por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Habilítase feriado. — Montevideo, 8 de enero de 1985. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que antetceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman "Miguel Rozemblum". "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 74,75 por dólar. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelman,, Escribana.

5622. — Montevideo, octubre 1º de 1985 — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DYBENCOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 4: Como pide. — M.a Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 4 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 1.o de noviembre de 1985 a las 13.47 horas con el N.o 899 al F.o 5241 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 9.620.00 1|pub. 31.

TYBELSUR S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que TYBELSUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TYBELSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 13.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas

públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de enero de 1985. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 74.75 por dólar. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.021. — Montevideo, octubre 1º de 1985 — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TYBELSUR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Art. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fojas 4º Como pide. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 4 de octubre de 1985

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de octubre de octubre de 1985 con el Nº 890 al folio 5298 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 9.620.00 — 28 — 1 pub.

TYBELMAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que TYBELMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TYBELMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

**Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Arttículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de enero de 1985. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento.

II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 74.75 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.016. — Montevideo, octubre 1º de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TYBELMAR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fojas 4: Como pide. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 4 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1985 con el Nº 843 al folio 5036 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 9.620.00 — 30 — 1 pub.

RELNAY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta se hace saber que RELNAY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RELNAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso un "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34.90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

70. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Apruébase el estatuto de autos, fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 respecto de la suscripción e integración de capital. Expídase certificado, comuníquese, publíquese, parctíquense los desgloses correspondientes y archívese. — H. fictos N$ 3.000.00. — Mabel Acosta. — Gladys Paiva.

La resolución fue notificada con fecha 11 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de junio de 1984 con el Nº 926 al folio 4903 vta., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Feriado habilitado. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 12.654.00 — 18103 — 1 pub.

QUICKIE SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Quinto Turno se hace saber que QUICKIE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese QUICKIE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos,

extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas; frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas oblas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 c|u., será de N$ 50 000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczynski y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Mauricio Sulimovich. — M. Rubinstein. Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los Sres. Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud sello signo y firmo la presente en Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ida Buczynski (hay un sello Ida Buczynski Knochen, Escribano Público).

7.384. — Montevideo, octubre 10 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de QUICKIE S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento, decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00 — Inés Díaz, Jueza. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

La resolución fue notificada el día 22 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el día primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 1710 al folio 9777 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

8.999. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Como pide, habilítese la feria judicial. — Inés Díaz, Jueza. — Daniel Vigo Paz, Actuario. —

N$ 1.368.00 — 37558 — 1 pub.

ABURI SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado de Paz Departamental de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó "ABURI S.A." (Ficha V:/468/84, solicitando la aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada ABURI SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país;

B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes; cumpliendo las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00 En los casos de aumento de capital los acciones existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día debrá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al inciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, -sobre estas bases-: los accionistas existentes, tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de julio de 1984. — Marina Gómez.— Edgard Baumann.— Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 12 de julio de 1984.—Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga.—Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

2.790.— Montevideo, agosto 2 de 1985.— Vistos: y con la Inpección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ABURI S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.— Inez Díaz, Juez.— Daniel Vigo, Paz-Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 22 de agosto de 1985. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 27 de agosto de 1985, con el Nº 576 al folio 3354 v del Libro Nº 1 de Estatutos.— Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, el 12 de setiembre de 1985, con habilitación a la Feria Judicial Mayor.— Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 3.800.00 — 19660 — 1 pub.

PRAIA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1268 Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, hace saber que PRAIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "PRAIA" SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, autormotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de opeaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingenieria civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas

obras públicas o privadas; D Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00 .

Artículo 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Atr. 8º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación dl estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczynski y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 8 de marzo de 1984.— Mauricio Sulimovich, M. Rubinstein, Daniel Jablonka. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich B Barki y Marisa Rubinstein Remer, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero todos orientales, mayores de edad, y de mi conocimiento, domiciliados en Av. 18 de Julio 1268, esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué el documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. —Ida Buczynski.

6.933.— Montevideo, 17 de octubre de 1984: Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de PRAIA S. A. autorizándose su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, al registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 4.000.oo.— háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Doctora A. Alba del Prete. Juez. Esc. Daniel Vigo Paz. Actuario. La resolución fue notificada el día 18 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 1.689 al Fº 9662 del Lº Nº 3 de Estatutos.—Fernando Silvestri.Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

8.040.—Montevideo, noviembre 19 de 1984. Como pide. Habilítase la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones.— Dra. Alba del Prete. —Juez.—María Cristina Parteli.—Actuaria.—

N$ 1.440.00 — 37515 — 1pub.

STUOIA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1268 Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, hace saber que STUOIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "STUOIA" SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de

terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00 .

Artículo 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas fisicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Atr. 8°. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczynski y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 8 de marzo de 1984.— Mauricio Sulimovich, M. Rubinstein, Daniel Jablonka. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Remer, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero todos orientales, mayores de edad, y de mi conocimiento, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1268, esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué el documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. —Ida Buczynski.

(hay un solo sello Ida Buczynski Knochen.— Escribano Público).

5.883.— Montevideo, setiembre 13 de 1984: Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de STUOIA S. A. autorizándose su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, al registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.000.oo.— háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Doctora A. Alba del Prete.—Juez.— María Cristina Partelli.—Actuaria.— La resolución fue notificada el día 17 de setiembre mil novecientos ochenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro con el N° 1.609 al F° 9193 del L° N° 3 de Estatutos.—Gerardo G. Marichal García .—Escribano . Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

7.957.—Montevideo, noviembre 15 de 1984. Como pide. Habilítase la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones.— Dra. Alba del Prete. —Juez. —María Cristina Partelli.—Actuaria.—

N$ 1.440.00 — 37516 — 1 pub.

KRIZIA S.A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó "KRIZIA S.A." (Ficha: V:/556/84, solicitando la aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1°. Constitúyese una sociedad anónima denominada KRIZIA SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2°. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes;

cumpliendo las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que persiban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al inciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las accione totalmente integradas. No lograndeste quorum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, -sobre estas bases-: los accionistas existentes, tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo. Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Marina Gomez.— Alba Gomez.— Edgard Baumann.— Enrique Arizaga Bidart, Esribano.

Certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de marzo de 1984.— Signo notarial.— E. Arrizaga.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

2133.— Montevideo. 7 de agosto de 1985. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de KRIZIA S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Rgtro. Pco. Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Hon. fictos N$ 21.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese.— Silvia Rectorán, Actuaria.— Dr. Gregorio Sosa, Juez.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 13 de agosto de 1985.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 20 de agosto de 1985 con el Nº 571 al folio 3.383 del Libro Nº3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, con habilitación a la Feria Judicial Mayor, en Montevideo, el 29 de agosto de 1985.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 18428 — 1pub.

NISEX SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1268 Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que NISEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º/ Constitúyese NISEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semivientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o

privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen poseción los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete, C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a Ida Buczymski y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 1º de marzo de 1984.— Mauricio Sulimovich.— M. Rubinstein.— Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 1º de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.— Ida Buczynsky Hay un sello Ida Buczynski Knochen.— Escribano Público.

6.753.— Montevideo, 18 de setiembre de 1984.— Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NISEX S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.— Honorarios N$ 3.000.00.— Inés Díaz Jueza. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

La resolución fué notificada el día 28 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripta el día dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 1736 al Fº 9536 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Daniel Vigo Paz, Actuario.

8.316.— Montevideo, 12 de noviembre de 1984. Como pide. Habilitándose la feria judicial.— Inés Días, Jueza.— Daniel Vigo Paz Actuario.

N$ 1.368.00 — 37518 — 1 pub.

BORIQUE SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó "BORIQUE S.A." (Ficha: V:/464/84, solicitando la aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada BORIQUE SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes; cumpliendo las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.00.

En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el Presidente, o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado, -sobre estas bases-: los accionistas existentes, tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de julio de 1984. — Marina Gómez.— Alba Gómez.— Edgard Baumann.— Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 12 de julio de 1984.—Signo notarial.— Enrique Arrizaga.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

2795.— Montevideo, agosto 2/85.— Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BORIQUE S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídanse testimonios, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Hon. fictos N$ 3.000.00), Díaz, Juez.— Daniel Vigo Paz, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 22 de agosto de 1985. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 27 de agosto de 1985 con el Nº 573 al folio 3.336 v del Libro Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, con habilitación a la Feria Judicial Mayor, en Montevideo, el día 12 de setiembre de 1985.— Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 4.000.00 — 19661 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1985

(En nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	23.079:294.345.06	Capital y reservas	61.629:719.605.48
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	27.095:900.040.75	Depósitos y obligaciones	99.747:215.948.78
Bienes a la venta	21:943.814.95	Cuentas transitorias	33.012:474.554.88
Colocaciones	121.674:000.857.51	Previsiones generales	4.244:261.621.70
Inmuebles, mueb., útiles y equipos	8.529:635.382.40	Otras cuentas del Pasivo	5.565:358.162.00
Inversiones	1.350:729.681.40	Compromisos contingentes	12.145:740.877.10
Otras cuentas del Activo	3.403:635.435.30		
Cuentas transitorias	12.380:529.252.77		
Deudores contingentes	12.145:740.877.10		
Dependencias y Casa Matriz	6.663.361.082.70		
TOTAL	216.344:770.769.94	TOTAL	216.344:770.769.94

Cuentas de Orden 104.135:731.706.06

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos (consta)".

Cr. Federico A. Slinger
Presidente

Cr. Raúl J. Giordano
Gerente General

Cr. Luis Alvarez Durán
Contador General

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
Secretario General

28) (C. C.) 1|pub. 40119 v. Ene.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1985

(En nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	26.807:813.065.86	Capital y reservas	62.241:039.791.38
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	29.373:872.865.45	Depósitos y obligaciones	105.771:593.549.62
Bienes a la venta	21:870.358.95	Cuentas transitorias	42.352:558.975.92
Colocaciones	127.337:303.953.79	Previsiones generales	4.240:631.551.80
Inmuebles, mueb., útiles y equipos	9.086:171.941.80	Otras cuentas del Pasivo	3.729:195.066.10
Inversiones	1.482:465.989.00	Compromisos contingentes	17.625:633.674.90
Otras cuentas del Activo	3.848:054.508.10		
Cuentas transitorias	13.223:474.456.47		
Deudores contingentes	17.625:633.674.90		
Dependencias y Casa Matriz	7.153:991.795.40		
TOTAL	235.960:652.609.72	TOTAL	235.960:652.609.72

Cuentas de Orden 128.038:057.881.99

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos (consta)".

Cr. Federico A. Slinger
Presidente

Cr. Raúl J. Giordano
Gerente General

Cr. Luis Alvarez Durán
Contador General

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
Secretario General

28) (C.C.) 1|pub. 40120 v. Ene.